



ACADEMIC DECATHLON EXCELLENCE

Agenda de la Mesa Directiva

25 de febrero de 2026



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La Misión Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Joseph W. Martínez, Presidente

Edgar Montes, Vicepresidente

Dakira R. Williams, Auxiliar

Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

Audrey Gonzalez, Estudiante Miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Alejandro Álvarez

Fotografías de portada:

La excelencia académica fue la protagonista cuando los estudiantes de la Escuela Preparatoria Rialto y la Escuela Preparatoria Wilmer Amina Carter tuvieron un desempeño destacado en el Decatlón Académico anual, organizado por el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino. Compitiendo contra 14 equipos varsity de todo el condado, la Preparatoria Rialto consiguió el quinto puesto en la clasificación general, el tercer año consecutivo de los Knights entre los cinco primeros, mientras que la Preparatoria Carter hizo un impresionante debut con un octavo puesto en su primer año de competición. La competición puso a prueba a los estudiantes en siete materias básicas: matemáticas, economía, ciencias, arte, música, literatura y ciencias sociales. Sus conocimientos se pusieron a prueba en pruebas de redacción, entrevistas y discursos.

Bajo la dirección de los entrenadores **Sr. Julien Ansermet** (Preparatoria Rialto) y **Sra. DeeAnna Stewart** (Preparatoria Carter), los estudiantes dedicaron meses a una preparación rigurosa, al estudio colaborativo y a la competición. La Preparatoria Rialto también estableció un nuevo récord de puntuación escolar en el evento, mientras que el sólido rendimiento de Carter en su primer año pone de relieve el rápido crecimiento de su programa recién lanzado.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).

Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".

Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.

Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Asistente Ejecutiva de la Mesa Directiva, al mdegorta@rialtousd.org, o 1(909) 820-7700, ext. 2124.



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA

25 de febrero de 2026

Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa Directiva:

Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Dakira R. Williams, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro
Audrey González, Estudiante Miembro

Superintendente:

Alejandro Álvarez, Ed.D.

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva.

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO / DISCIPLINA / DESPIDO / LIBERACIÓN / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIÓN / EXPULSIÓN / INSCRIPCIONES**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Alejandro Álvarez, Ed.D., Superintendente; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos Humanos.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Teamsters Local 986, y Communications Workers of America (CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN** - Número de demandas potenciales: 1
- **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – LITIGIO EXISTENTE**
(Párrafo (1) de la subdivisión (d) del Artículo 54956.9) CIVSB2529047 contra el Distrito Escolar Unificado de Rialto (Tribunal Superior de San Bernardino, Caso No. CIVSB2529047)

- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-10
- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-11
- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-12
- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-13
- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NO. 25-26-14

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA INTERMEDIA JEHUE

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELAS INTERMEDIAS - COMITÉ ASESOR ESTUDIANTEL DEL DISTRITO (DSAC)

B.2 INFORME DE MITAD DE AÑO DEL LCAP

Presentación del Dr. Kevin Hodgson, Director Senior, Programas Especiales.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que no se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- Teamsters Local 986
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.6 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA - Ninguna 41

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR 43

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES
AGENDADOS PARA APROBAR**

**E.1.1 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA
POLÍTICA 0441 DE LA MESA DIRECTIVA;
INTELIGENCIA ARTIFICIAL (NUEVA)**

44

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1.2 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA
POLÍTICA 1445 DE LA MESA DIRECTIVA;
RESPUESTA A LA APLICACIÓN DE LAS
LEYES DE INMIGRACIÓN (NUEVA)**

49

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1.3 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA
POLÍTICA REVISADA 5148.3 DE LA MESA
DIRECTIVA; EDUCACIÓN PREESCOLAR/DE
LA PRIMERA INFANCIA**

55

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1.4 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA
POLÍTICA REVISADA 6142.8 DE LA MESA
DIRECTIVA; EDUCACIÓN INTEGRAL EN
SALUD**

69

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1.5 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA REVISIÓN DEL ESTATUTO 9124 DE LA MESA DIRECTIVA; ABOGADO

81

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1.6 APROBAR LA SEGUNDA LECTURA DE LA REVISIÓN DEL ESTATUTO 9321 DE LA MESA DIRECTIVA; SESIÓN A PUERTA CERRADA

85

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1.7 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA
POLÍTICA REVISADA 2120 DE LA MESA
DIRECTIVA; CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN
DEL SUPERINTENDENTE**

103

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1.8 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LAS
POLÍTICAS REVISADAS DE LA MESA
DIRECTIVA 4119.11, 4219.11 Y 4319.11;
ACOSO SEXUAL**

109

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1.9 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 6142.1; INSTRUCCIÓN SOBRE SALUD SEXUAL Y PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA

133

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1.10 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 6141.2 DE LA MESA DIRECTIVA; RECONOCIMIENTO DE LAS CREENCIAS Y COSTUMBRES RELIGIOSAS

142

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1.11 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 6143 DE LA MESA DIRECTIVA; CURSOS DE ESTUDIO

147

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1.12 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA REVISIÓN DEL ESTATUTO 9240 DE LA MESA DIRECTIVA; CAPACITACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

157

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.1.13 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DEL
ESTATUTO 9270 REVISADO DE LA MESA
DIRECTIVA; CONFLICTO DE INTERESES**

161

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR

E.2.1 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A SEAWORLD - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

179

Moción _____

Secundada _____

Aprobar las cuotas de inscripción, alojamiento, comidas y transporte para un máximo de 40 estudiantes, veinte (20) chicos y veinte (20) chicas, deportistas de la Escuela Preparatoria Carter, así como 5 acompañantes, dos (2) hombres y tres (3) mujeres, para participar en una estancia de una noche en el Ramada Suite by Wyndham de la ciudad de San Diego, del 21 al 22 de marzo de 2026, con un costo que no exceda los \$12,000.00 y que se pagará con cargo al fondo ASB de la Escuela Preparatoria Carter.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.2.2 APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA
NOCHE PARA CADETES DEL JROTC -
ESCUELA PREPARATORIA CARTER**

180

Moción _____

Secundada _____

Aprobar las cuotas de inscripción, el alojamiento, las comidas y el transporte para un viaje de una noche y la participación de treinta (30) cadetes del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva Juvenil del Ejército (JROTC) de la Escuela Preparatoria Carter (15 chicas y 15 chicos) y tres (3) acompañantes adultos (1 mujer y 2 hombres) para asistir al Desafío de Liderazgo para Cadetes del JROTC (JCLC), del 28 de marzo de 2026 al 1 de abril de 2026, en Fort Irwin, California, con un costo que no excederá los \$5,500.00, que se pagarán con cargo al Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar las cuotas de inscripción, el alojamiento, las comidas y el transporte para un máximo de 20 estudiantes de Educación Técnica Profesional (CTE) (hasta 10 chicas y 10 chicos), dos (2) acompañantes (1 hombre y 1 mujer) y un (1) conductor para asistir a la ProStart Cup en Los Ángeles, California, del 27 de febrero de 2026 al 3 de marzo de 2026, con un costo que no excederá los \$15,000.00, que se pagarán con cargo al Fondo General (CTEIG).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

182

Moción _____

Secundada _____

Aprobar todos los fondos del 21 de enero de 2026 al 3 de febrero de 2026.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aceptar las donaciones enumeradas del Dr. Edward D'Souza y enviar una carta de agradecimiento al donante.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Declarar el equipo sobrante especificado y los artículos diversos como obsoletos y no aptos para uso escolar, y autorizar al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.3.4 AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA,
RETIRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO,
SOFTWARE Y PRODUCTOS Y SERVICIOS
RELACIONADOS PARA EQUIPOS Y
SOFTWARE TECNOLÓGICOS DE VECTOR
RESOURCES, INC. UTILIZANDO MÚLTIPLES
PROGRAMAS DE ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE
DE CALIFORNIA (CMAS)**

205

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el uso de los números 3-25-04-1036, 3-24-07-1029, 3-23-04-1050 del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) de Vector Resources, Inc. a un costo que se determinará al momento de la compra y que se pagará utilizando diversos fondos.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo de servicio de mantenimiento preventivo bianual con Ontario Refrigeration Service, Inc. para dar servicio a equipos refrigerados en 28 escuelas y la cocina central, con vigencia desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$59,742.00 y que se pagará con el Fondo 13 - Fondos de cafetería.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo con United Data Technologies para realizar una evaluación de directorio activo para la red empresarial del distrito, vigente desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$19,267.00 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un acuerdo de licencia de dos años con Park Place Technologies, LLC, para el software de monitoreo de red ENTUITY, vigente desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 29 de febrero de 2028, a un costo que no exceda los \$66,125.00 para el primer año y \$59,375.00 para el segundo año, por un costo total de \$125,500.00 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.3.8 APROBAR LAS CEREMONIAS ANUALES DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN FAMILIAR Y RLAA DE LA USC EN EL AUDITORIO BOVARD EL 20 DE JUNIO DE 2026

209

Moción _____

Secundada _____

Aprobar las Ceremonias Anuales de Finalización de la USC para los estudiantes que finalizan los programas de RLAA y Alfabetización Familiar y sus familias, tal como se presentan, en consonancia con el compromiso del Distrito Escolar Unificado de Rialto con el rendimiento académico, la equidad, el éxito estudiantil y la participación familiar. Se celebrarán dos ceremonias (una para educadores y otra para familiares) en el Auditorio Bovard el sábado 20 de junio de 2026, con un costo máximo de \$15,909.50, que se pagarán con cargo al Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar la celebración de fin de año del Programa de Matemáticas Familiares de la UCLA, incluida la coordinación con la UCLA, las reuniones de planificación del Distrito, el servicio de alimentos y los servicios del lugar, a partir del 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$22,937.00 y que se pagará con el Fondo General.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar que Enchanted Education proporcione materiales científicos y cuatro (4) sesiones de desarrollo profesional de tres horas de duración, con vigencia desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, por un costo que no excederá los \$6,532.10, que se pagarán con cargo al Fondo General (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.3.11 APROBAR UN ACUERDO CON PROSOLVE
SOBRE EL MATERIAL DEL PLAN DE
ESTUDIOS DE ENRIQUECIMIENTO DE
VERANO**

213

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar el plan de estudios del programa Quest a las 19 Escuelas Primarias y 5 Escuelas Intermedias, con vigencia desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con un costo que no exceda los \$90,901.00, que se pagarán con cargo al Fondo del Plan de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.3.12 APROBAR UN ACUERDO CON NEVER STOP GRINDING SUMMER ENRICHMENT – ESCUELAS INTERMEDIAS FRISBIE, JEHUE, KOLB, KUCERA Y RIALTO

214

Moción _____

Secundada _____

Ofrecer 50 sesiones de enriquecimiento durante el verano, 10 sesiones por escuela intermedia en las escuelas intermedias Frisbie, Jehue, Kolb, Kucera y Rialto, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, por un costo total que no exceda los \$57,250.00, que se pagarán con cargo al Fondo General (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.3.13 APROBAR UN ACUERDO CON iCOOK INC
PARA EL ENRIQUECIMIENTO ESCOLAR DE
VERANO**

215

Moción _____

Secundada _____

Ofrecer talleres presenciales de alfabetización y cocina saludable a las 19 Escuelas Primarias durante el programa de enriquecimiento de verano, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con un costo que no exceda los \$91,816.00, que se pagarán con cargo al Fondo del Plan de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELOP).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.3.14 APROBAR UN ACUERDO CON EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL
CONDADO DE ORANGE, PROYECTO GLAD,
CENTRO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
(NTC) (OCDE)**

216

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar formación profesional en Diseño de Adquisición Guiada del Lenguaje (GLAD, por sus siglas en inglés) a dieciocho maestros de inmersión lingüística dual de las Escuelas Primarias Werner, Trapp, Simpson y Boyd, junto con cuatro estrategias de ELA/Multilingüismo, con efecto a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, con un costo que no excederá los \$88,450.00, y que se pagará con una combinación del Fondo General (Título I) de cada plantel y los Fondos Título II y III del Distrito.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.3.15 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO

218

Moción _____

Secundada _____

Aprobar un Memorando de Entendimiento entre la Escuela Intermedia Frisbie y el Departamento de Salud Pública del Condado de San Bernardino para apoyar el liderazgo estudiantil y la toma de decisiones saludables a través de un currículo basado en evidencia, vigente desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aceptar la subvención Bienestar a través de la Iniciativa de Estrategias de Escuelas Prósperas de Kaiser Permanente del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino por una cantidad de \$10,000.00, para apoyar el acceso, el aprendizaje profesional, la implementación de estrategias de bienestar del personal basadas en evidencia y la participación en el marco de Escuelas Prósperas de Kaiser Permanente en dos (2) planteles escolares designados, por el período que finaliza el 30 de junio de 2027, sin costo alguno para el Distrito.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el Acuerdo de Prácticas Docentes y Pasantías y Credencial Preliminar de Servicios Administrativos, Pasantías y Trabajo de Campo con la Universidad Politécnica Estatal de California, Pomona, para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2030.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

Moción _____

Secundada _____

Proporcionar una Noche de participación familiar en matemáticas para estudiantes de TK a 5.º grado y sus familias en la escuela primaria Kordyak, a partir del 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$1,500,00 y que se pagará con el Fondo General (Título I).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.3.19 ACEPTAR EL INFORME WILLIAMS DEL
SEGUNDO TRIMESTRE (OCTUBRE-
DICIEMBRE) AÑO FISCAL 2025-26**

223

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.3.20 ACEPTAR EL INFORME DE QUEJAS
UNIFORMES WILLIAMS - SEGUNDO
TRIMESTRE - 2025-2026**

225

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

**E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES
PARA APROBAR - Ninguno**

E.5 ARTÍCULOS DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1351 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

226

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.6	ACTA	233
-----	------	-----

E.6.1	APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 2026	234
-------	--	-----

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante
Miembro, Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

256

F.1 ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN NO. 25-26-001 PARA LA FASE 3 DE PINTURA EN TODO EL DISTRITO A PERFECTION PAINTING CORP DBA PERFECTION PRO CONTRACTORS

257

Moción _____

Secundada _____

Otorgar licitación No. 25-26-001 para la Fase 3 de pintura en todo el distrito a Perfection Painting Corp dba Perfection Pro Contractors por un costo total de \$600,600.00 que incluye una asignación de \$54,600.00 para condiciones imprevistas y que se pagará con el Fondo General (Cuenta de Mantenimiento de Reparaciones de Rutina).

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.2 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-22 CÓDIGO DE CONFLICTO DE INTERESES

259

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.3 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NO. 25-26-23 NO REELECCIÓN DE EMPLEADOS EN PERÍODO DE PRUEBA CERTIFICADOS RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN 2025-2026

264

Moción _____

Secundada _____

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.4 BOLETA DE VOTACIÓN PARA LA ASAMBLEA DE DELEGADOS DE LA CSBA DE 2026

Moción _____

Secundada _____

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto vota por los siguientes delegados para la Asamblea de Delegados Asociados de las Juntas Escolares de California:

Nota: (Vote por un máximo de 6 candidatos) *indica que es el titular del cargo

_____ Christina Behringer (Snowline Joint USD)*

_____ Amanda Buchanan (Apple Valley USD)*

_____ Tom Courtney (Lucerne Valley USD)*

_____ Evelyn Dominguez (Rialto USD)

_____ Cindy Gardner (Rim of the World USD)*

_____ Stephanie Lewis (Rialto USD)

_____ Scott Wyatt (San Bernardino City USD)*

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Voto preferencial de la Estudiante Miembro,
Audrey González

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.5 EXPULSIÓN ESTIPULADA

Moción _____

Secundada _____

Número de caso:

25-26-42

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro

_____ Dakira R. Williams, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martínez, Presidente

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 11 de marzo de 2026, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Síes: _____ Noes: _____ Abstención: _____ Ausente: _____

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENCIA PÚBLICA

NINGUNA

ARTÍCULOS AGENDADOS PARA CONSENTIR



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía, metas, objetivos, y planes integrales

BP 0441(a)

Inteligencia artificial (Nuevo)

La Mesa Directiva reconoce el potencial transformador de la inteligencia artificial (IA) para aumentar el acceso de los estudiantes a la información, apoyar la eficacia de los maestros y facilitar la administración de las evaluaciones de los estudiantes, así como el potencial de la IA para socavar el rendimiento, la salud y el bienestar de los estudiantes. Por lo tanto, la Mesa Directiva se compromete a apoyar el uso de la IA por parte de los estudiantes y el personal de acuerdo con los siguientes principios:

1. Centrada en el estudiante: la IA debe utilizarse para personalizar y mejorar la experiencia de aprendizaje de cada estudiante y para apoyar la ciudadanía y la alfabetización digitales.
2. Centrada en el personal: la IA debe utilizarse como una herramienta para aumentar y apoyar, en lugar de sustituir, al personal en el desempeño de sus funciones y responsabilidades.
3. Uso ético y transparencia: la IA debe ser utilizada de forma ética y transparente por todo el personal y los estudiantes, teniendo muy en cuenta los posibles sesgos y cumpliendo con todas las leyes aplicables en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.
4. Rendición de cuentas y responsabilidad: la IA debe utilizarse de manera que se garantice la rendición de cuentas por parte de quienes la utilizan y que estos sean responsables de dicho uso, incluyendo cuándo y cómo se utiliza.
5. Equidad y acceso: la IA debe implementarse de manera que se garantice el acceso y las oportunidades equitativas para todos los estudiantes, independientemente de su origen o capacidad, y para todas las escuelas del distrito.
6. Seguridad y privacidad: El distrito debe dar prioridad a la seguridad y la privacidad al cambiar las prácticas existentes o adoptar nuevas prácticas relacionadas con la IA.
7. Desarrollo profesional: el distrito debe proporcionar desarrollo profesional continuo al personal en todos los aspectos de la IA, con especial atención al uso ético y responsable de la IA.
8. Participación de la comunidad: el distrito debe colaborar con la comunidad para compartir estos principios, educar a la comunidad sobre la IA y debatir los usos permitidos y prohibidos de la IA en el distrito.
9. Mejora continua: el distrito debe evaluar periódicamente el uso de la IA por parte de los estudiantes y el personal, y adaptar sus políticas, procedimientos y desarrollo profesional para alinearlos con las mejores prácticas y las tecnologías en evolución.

El superintendente se asegurará de que el uso de la IA en el distrito sea coherente con esta política, la Política 0440 de la Mesa Directiva sobre el Plan Tecnológico del Distrito, la Política de la Mesa Directiva/Anexo (I) 4040 - Uso de la tecnología por parte de los empleados, Política de la Mesa Directiva 5131.9 Honestidad académica, Política de la Mesa Directiva 6154 - Tareas/Trabajos de recuperación, Política de la Mesa Directiva 6162.5 - Evaluación de los estudiantes y Política de la Mesa Directiva/Anexo (I) 6163.4 - Uso de la tecnología por parte de los estudiantes.

La inteligencia artificial se refiere a un sistema diseñado o basado en máquinas que varía en su nivel de autonomía y que puede, con objetivos explícitos o implícitos, inferir, a partir de la información que recibe, cómo generar resultados que pueden influir en entornos físicos o virtuales. (Código de Educación 33328.5)

Inteligencia artificial (Nuevo)**Descargo de responsabilidad de referencia de política:**

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código Comercial y Profesional 22584-22585	<u>Ley de Protección de la Información Personal de los Estudiantes en Internet</u>
Código de Educación 10550-10555	<u>Normas de telecomunicaciones</u>
Código de Educación 11800	<u>Programa de subvenciones para redes de alta velocidad K-12</u>
Código de Educación 33328.5	<u>Grupo de trabajo estatal sobre IA</u>
Código de Educación 49060-49085	<u>Expedientes académicos de estudiantes</u>
Código de Educación 51006	<u>Educación y recursos informáticos</u>
Código de Educación 51007	<u>Programas para fortalecer las habilidades tecnológicas</u>
Código de Educación 51865	<u>Política de educación a distancia de California</u>
Código de Educación 60010	<u>Materiales didácticos; definición</u>
Código Penal 502	<u>Delitos informáticos; recursos legales</u>
Federal	Descripción
16 CFR Parte 312	<u>Norma de protección de la privacidad infantil en Internet</u>
20 USC 1232g	<u>Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 1974</u>
20 USC 1232h	<u>Derechos de privacidad</u>
20 USC 7101-7122	<u>Subvenciones para el apoyo al estudiante y el enriquecimiento académico</u>
34 CFR Parte 99	<u>Derechos educativos y privacidad de la familia</u>
47 CFR 54.500-54.523	<u>Apoyo al servicio universal para escuelas</u>
47 USC 254	<u>Descuentos por servicio universal (E-rate)</u>

Inteligencia artificial (Nuevo)**Recursos de gestión**

Sitio web	<u>Grupo de trabajo sobre IA de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Informe del Grupo de Trabajo bipartidista de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos sobre inteligencia artificial</u>
Sitio web	<u>Recomendaciones sobre recursos de ciberseguridad de la Comisión Federal de Comunicaciones</u>
Sitio web	<u>Educadores que utilizan ordenadores (CUE)</u>
Sitio web	<u>Tecnología de la información en la educación de California (CITE)</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California, Aprender con IA, Aprender sobre IA</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de CSBA</u>
Sitio web	<u>Centro de Información Tecnológica para el Liderazgo Administrativo</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California, Oficina de Tecnología Educativa</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0000	<u>Visión</u>
0000	<u>Visión</u>
0200	<u>Objetivos para el distrito escolar</u>
0400	<u>Planes integrales</u>
0415	<u>Equidad</u>
0440	<u>Plan tecnológico del distrito</u>
0440	<u>Plan tecnológico del distrito</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0460	<u>Plan de control local y rendición de cuentas</u>
0500	<u>Rendición de cuentas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>
1113	<u>Sitios web del distrito y de las escuelas</u>

Inteligencia artificial (Nuevo)

Código	Descripción
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1114	<u>Redes sociales patrocinadas por el distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3260	<u>Tarifas y cargos</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3311.4	<u>Adquisición de equipos tecnológicos</u>
3312	<u>Contratos</u>
3512	<u>Equipos</u>
3512	<u>Equipos</u>
3512-E PDF(1)	<u>Equipo - Equipo</u>
3580	<u>Registros del distrito</u>
3580	<u>Registros del distrito</u>
4040	<u>Uso de la tecnología por parte de los empleados</u>
4040-E(1)	<u>Uso de la tecnología por parte de los empleados</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4222	<u>Ayudantes docentes/paraprofesionales</u>
4222	<u>Ayudantes de maestros/paraprofesionales</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
5125	<u>Expedientes académicos de estudiantes</u>
5125	<u>Expedientes académicos de estudiantes</u>

Inteligencia artificial (Nuevo)

Código	Descripción
5131	<u>Conducta</u>
5131.2	<u>Acoso</u>
5131.2	<u>Acoso escolar</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación curricular</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación curricular</u>
6142.6	<u>Educación en artes visuales y escénicas</u>
6142.92	<u>Enseñanza de las matemáticas</u>
6142.92	<u>Enseñanza de las matemáticas</u>
6142.93	<u>Enseñanza de las ciencias</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6162.51	<u>Pruebas estatales de rendimiento académico</u>
6162.51	<u>Pruebas estatales de rendimiento académico</u>
6162.54	<u>Integridad de las pruebas/Preparación para las pruebas</u>
6162.6	<u>Uso de materiales protegidos por derechos de autor</u>
6163.1	<u>Centros multimedia de la biblioteca</u>
6163.4	<u>Uso de la tecnología por parte de los estudiantes</u>
6163.4-E(1)	<u>Uso de la tecnología por parte de los estudiantes</u>
6178	<u>Formación profesional técnica</u>
6178	<u>Formación profesional técnica</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>

Política
aprobada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Relaciones con la comunidad

BP 1445(a)

Respuesta a la aplicación de las leyes de inmigración (NUEVO)

La Mesa Directiva se compromete a garantizar el éxito de todos los estudiantes y a proporcionar un lugar seguro y acogedor para los estudiantes, sus familias y el personal, independientemente de su ciudadanía o estatus migratorio.

A menos que lo exija la ley estatal o federal, sea necesario para administrar un programa educativo financiado por el estado o el gobierno federal, o se presente una citación judicial, una orden judicial o una orden del tribunal válidas, el personal del distrito no hará nada de lo siguiente:

1. Solicitar o recopilar información o documentos relacionados con la ciudadanía o el estatus migratorio de un estudiante o de los miembros de su familia (Código de Educación 234.7)
2. Buscar o exigir información o documentos, con exclusión de otra información o documentos permisibles, sobre la ciudadanía o el estatus migratorio de un estudiante o de los miembros de su familia (Código de Educación 234.7)
3. En la medida de lo posible, revelar o proporcionar por escrito, verbalmente o de cualquier otra forma a un funcionario o empleado de una agencia encargada de hacer cumplir las leyes de inmigración:
 - a. Los expedientes académicos o cualquier información sobre un estudiante o la familia o el hogar de un estudiante, como la información personal definida en el Código Civil 1798.3, la información sobre el hogar de un estudiante o la información sobre el itinerario de viaje de un estudiante, sin el consentimiento por escrito de los padres o tutores (Código de Educación 234.7)
 - b. Los expedientes personales de cualquier empleado del Distrito, la información personal de cualquier empleado del Distrito tal y como se define en el Código Civil 1798.3, o cualquier otra información confidencial sobre los empleados (Código de Educación 234.7; Código de Gobierno 7285.2)
4. Conceder permiso a un funcionario o empleado de una agencia encargada de hacer cumplir las leyes de inmigración para entrar en un autobús escolar, cualquier otro medio de transporte proporcionado por el Distrito, una zona no pública de cualquier propiedad o instalación del Distrito, o una zona no pública en la que se esté llevando a cabo cualquier programa o actividad patrocinada por el Distrito (Código de Educación 234.7; Código de Gobierno 7285.1).

Sin embargo, el personal del Distrito no obstaculizará, interferirá ni impedirá de ninguna otra manera a un funcionario o empleado de una agencia encargada de hacer cumplir las leyes de inmigración que, no obstante, entre en un medio de transporte proporcionado por el Distrito, en una zona no pública de cualquier propiedad o instalación del Distrito, o en una zona no pública donde se esté llevando a cabo cualquier programa o actividad patrocinada por el Distrito.

Respuesta a la aplicación de las leyes de inmigración

El superintendente o la persona designada informará a la Mesa Directiva de manera oportuna cualquier solicitud de un funcionario o empleado de una agencia que aplique la ley de inmigración para cualquiera de los siguientes fines: (Código de Educación 234.7)

1. Expedientes académicos o cualquier información sobre un estudiante o la familia o el hogar de un estudiante.
2. Registros personales de cualquier empleado del Distrito, información personal de cualquier empleado del Distrito según se define en el Código Civil 1798.3, o cualquier otra información confidencial sobre los empleados
3. Permiso para entrar en un autobús escolar, cualquier otro medio de transporte proporcionado por el Distrito, una zona no pública de cualquier propiedad o instalación del Distrito, o una zona no pública en la que se esté llevando a cabo cualquier programa o actividad patrocinada por el Distrito

Dichos informes se proporcionarán de manera que se garantice la confidencialidad y la privacidad de cualquier información que pueda identificar a alguien. (Código de Educación 234.7)

En conformidad con la ley, la Política 0410 de la Mesa Directiva - No discriminación en los programas y actividades del Distrito, y la Política 5145.3 de la Mesa Directiva - No discriminación/Acoso, no se negará a ningún estudiante la igualdad de derechos y oportunidades, ni se le someterá a discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento ilegales en los programas y actividades del Distrito por motivos de la situación migratoria del estudiante o su familia, o por negarse a proporcionar información relacionada con la situación migratoria del estudiante o su familia. (Código de Educación 200, 220, 234.1)

Los recursos y datos recopilados por el Distrito no se utilizarán, ni directamente ni por terceros, para compilar una lista, registro o base de datos de personas basada en su origen nacional, estatus migratorio, religión u otra categoría de características individuales protegidas contra la discriminación ilegal. (Código de Gobierno 8310.3)

El superintendente o la persona designada proporcionará a los padres/tutores la información y las notificaciones especificadas en el Código de Educación 234.7, incluida la información relativa al derecho de sus hijos a una educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o creencias religiosas, y sus derechos relacionados con la aplicación de las leyes de inmigración.

El superintendente o la persona designada desarrollará procedimientos y podrá impartir formación al personal sobre las interacciones con un funcionario o empleado de una agencia que aplique la ley de inmigración, incluida la solicitud de cualquiera de los siguientes elementos:

1. Expedientes académicos o cualquier información sobre un estudiante o la familia o el hogar de un estudiante.
2. Registros personales de cualquier empleado del Distrito, información personal de cualquier empleado del Distrito según se define en el Código Civil 1798.3, o cualquier otra información confidencial de los empleados
3. Permiso para entrar en un autobús escolar, cualquier otro medio de transporte proporcionado por el Distrito, una zona no pública de cualquier propiedad o instalación del Distrito, o una zona no pública en la que se esté llevando a cabo cualquier programa o actividad patrocinada por el Distrito

Respuesta a la aplicación de las leyes de inmigración

Las denuncias por discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento basadas en la situación migratoria real o percibida se presentarán en conformidad con la Política de la Mesa Directiva/Reglamento Administrativo 1312.3 - Procedimientos uniformes de denuncia.

El superintendente o la persona designada proporcionará al Departamento de Educación de California, previa solicitud y en la forma solicitada, copias de esta política, cualquier reglamento administrativo asociado y cualquier otra política y reglamento administrativo de la Mesa Directiva exigidos por el Código de Educación 234.7.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código Civil 1798.3	Ley de Prácticas de Información de 1977; definiciones
Código de Educación 200	Prohibición de la discriminación
Código de Educación 200	Igualdad de derechos y oportunidades en las instituciones educativas estatales
Código de Educación 234.1	Protección de los estudiantes frente a la discriminación, el acoso, la intimidación y el bullying
Código de Educación 234.7	Protecciones para los estudiantes en relación con la inmigración y la ciudadanía
Código de Educación 32282	Plan integral de seguridad escolar
Código de Educación 48204.4	Prueba de residencia para la inscripción escolar
Código de Educación 48906	Excepción a las notificaciones a los padres/tutores
Código de Educación 48980	Notificaciones a los padres/tutores
Código de Educación 48985	Notificaciones a padres/tutores en idiomas distintos del inglés
Código Familiar 6552	Declaración jurada de autorización del cuidador
Código Gubernamental 7285-7285.3	Prohibiciones sobre la cooperación del empleador con los agentes de inmigración
Código Gubernamental 8310.3	Ley de Libertad Religiosa de California
Código Penal 422.55	Definición de delito de odio
Código Penal 627-627.10	Acceso a las instalaciones escolares

Respuesta a la aplicación de las leyes de inmigración**Federal**

20 USC 1232g

Descripción[Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia \(FERPA\) de 1974](#)

34 CFR 99.30-99.31

Reglamento de la FERPA

Constitución de los Estados Unidos,
Cuarta Enmienda

Registro e incautación injustificados

Recursos de gestiónPublicación de la Oficina del Fiscal
General de California**Descripción**[Promoción de un entorno de aprendizaje seguro y protegido para todos: Orientación y políticas modelo para ayudar a las escuelas TK-12 de California a responder a las solicitudes de acceso e información con fines de control de la inmigración, diciembre de 2025](#)

Decisión judicial

Plyler contra Doe (1982) 457 U.S. 202

Sitio web

[Departamento de Educación de California, Recursos para incluir a las familias inmigrantes](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California, Presentación de la política de control de inmigración de la LEA](#)

Sitio web

[Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA](#)

Sitio web

[Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos, sistema de localización de detenidos en línea](#)

Sitio web

[Oficina del Fiscal General de California](#)

Sitio web

[CSBA](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de los Estados Unidos](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de EE. UU., Oficina de Derechos Civiles](#)

Sitio web

[Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos](#)

Sitio web

[Departamento de Derechos Civiles de California](#)**Referencias cruzadas****Código**

0410

Descripción[No discriminación en los programas y actividades del distrito](#)

0450

[Plan integral de seguridad](#)

0450

[Plan integral de seguridad](#)

Respuesta a la aplicación de las leyes de inmigración

Código	Descripción
1250	<u>Visitantes/Forasteros</u>
1250	<u>Visitantes/Externos</u>
1312,3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de reclamación</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
3555	<u>Cumplimiento del programa de nutrición</u>
5111	<u>Admisión</u>
5111	<u>Admisión</u>
5111.1	<u>Residencia en el distrito</u>
5111.1	<u>Residencia en el distrito</u>
5125	<u>Expedientes académicos de estudiantes</u>
5125	<u>Expedientes académicos de estudiantes</u>
5125.1	<u>Divulgación de información del directorio</u>
5125.1	<u>Divulgación de información del directorio</u>
5125.1-E PDF(1)	<u>Divulgación de información del directorio</u>
5131.2	<u>Acoso</u>
5131.2	<u>Acoso escolar</u>
5141	<u>Atención sanitaria y emergencias</u>
5141	<u>Atención sanitaria y emergencias</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil: procedimientos para denunciar el maltrato infantil</u>
5142	<u>Seguridad</u>
5142	<u>Seguridad</u>

Respuesta a la aplicación de las leyes de inmigración

Código	Descripción
5145.12	<u>Registro y confiscación</u>
5145.12	<u>Registro y confiscación</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
6142.3	<u>Educación cívica</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>

Política adoptada:

**DISTRITO ESCOLAR
UNIFICADO DE RIALTO**
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estudiantes

BP 5148.3(a)

Educación preescolar/de la primera infancia

La Mesa Directiva de Educación reconoce el valor de las experiencias preescolares de alta calidad para mejorar el desarrollo socioemocional de los niños **y la adquisición de** los conocimientos, habilidades, destrezas ~~y atributos educativos necesarios para una transición exitosa al programa de educación primaria.~~ La Mesa Directiva desea proporcionar a los niños de 3 a 4 años ~~acceso a actividades apropiadas para su desarrollo en un entorno seguro, adecuadamente supervisado y cognitivamente rico,~~ **un entorno de aprendizaje supervisado y cognitivamente rico, diseñado para facilitar la transición al kindergarten para niños de dos años y ocho meses o más, hasta niños de tres y cuatro años.**

El superintendente o la persona designada colaborará con el consejo local de planificación del cuidado y desarrollo infantil, la oficina de educación del condado, otras agencias públicas, organizaciones y/o proveedores privados de educación preescolar para evaluar la disponibilidad de programas preescolares en la comunidad y en qué medida se satisfacen las necesidades preescolares de la comunidad. La Mesa Directiva fomenta el desarrollo de un plan integral para todo el distrito y/o ~~toda la comunidad del condado~~ con el fin de aumentar el acceso de los niños a programas preescolares de alta calidad.

~~(cf. 1400 Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas)~~

~~(cf. 1700 Relaciones entre la industria privada y las escuelas)~~

~~(cf. 5148 Cuidado y desarrollo infantil)~~

El superintendente o la persona designada proporcionará información sobre las opciones de educación preescolar en la comunidad a los padres/tutores que lo soliciten.

Programas preescolares del distrito

Cuando la Mesa Directiva determine que es factible, el Distrito podrá contratar al Departamento de Educación de California (CDE) para que preste servicios preescolares en instalaciones situadas en las escuelas del Distrito o cerca de ellas, ya sea directamente o mediante un subcontrato con un proveedor público o privado.

Los programas preescolares del distrito deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos de salud y seguridad, incluidos, cuando corresponda, los requisitos de licencia en conformidad ~~con el~~ 22 CCR 101156.

La Mesa Directiva aprobará, para el programa preescolar del Distrito, una declaración filosófica por escrito, metas y objetivos que reflejen las características culturales y lingüísticas de las familias a las que se presta servicio y aborden los componentes del programa especificados en 5 CCR ~~18272-18281~~ **17701-17711** y las normas administrativas que lo acompañan. (5 CCR ~~18271~~ **17701**)

Educación preescolar/de la primera infancia

La Mesa Directiva establecerá las prioridades para crear o ampliar los servicios a medida que se disponga de recursos, teniendo en cuenta los beneficios de ofrecer programas de educación temprana a los niños en situación de riesgo y/o a los niños que residen en las zonas de asistencia de las escuelas del distrito con peor rendimiento.

~~(cf. 6171—Programas del Título I)~~

Las **necesidades** de los salones de clases de preescolar **deberán** abordarse en el plan maestro de instalaciones del Distrito, incluyendo una evaluación sobre si existe espacio adecuado y apropiado en los recintos escolares. Según sea necesario, el Superintendente o la persona designada proporcionará información a la Mesa Directiva sobre las opciones de financiación de las instalaciones para los salones de clases y/o instalaciones de preescolar disponibles a través de organizaciones o agencias asociadas.

~~(cf. 1330.1—Acuerdos de uso conjunto)~~

~~(véase 7110—Plan maestro de instalaciones)~~

~~(cf. 7210—Financiación de instalaciones)~~

Dado que los padres/tutores son socios esenciales en el apoyo al desarrollo de sus hijos, el superintendente o la persona designada los involucrará en la planificación del programa.

~~(cf. 5020—Derechos y responsabilidades de los padres)~~

~~(cf. 6020—Participación de los padres)~~

El superintendente o la persona designada coordinará el programa preescolar del distrito, el programa de kindergarten de transición (TK) y el programa de educación primaria para proporcionar un desarrollo continuo que se base en las habilidades y conocimientos crecientes de los niños. **Con el fin de ofrecer a las familias la opción de un programa educativo de alta calidad de día completo, el Distrito puede inscribir a los niños que están en un programa de TK o kindergarten en un Programa Preescolar del Estado de California (CSPP) antes y/o después de la jornada escolar habitual.**

El superintendente o la persona designada recomendará estrategias para vincular el programa preescolar del Distrito con otros programas de cuidado y desarrollo infantil disponibles en el Distrito o la comunidad, con el fin de ayudar a las familias cuyas necesidades de cuidado infantil se extienden más allá del tiempo que dura el programa preescolar del Distrito.

El superintendente o la persona designada se asegurará de que el plan para proporcionar acceso a programas de aprendizaje de jornada completa el año anterior al kindergarten responda a las necesidades de los niños en edad preescolar y sus familias, tal y como se especifica en la Política 6170.1 de la Mesa Directiva - kindergarten de transición. (Código de Educación 8281.5)

Educación preescolar/de la primera infancia

Si un niño matriculado anticipadamente está inscrito en el programa TK del Distrito, este ofrecerá simultáneamente al niño la inscripción en el CSPP del Distrito, sujeto a la disponibilidad de espacio. (Código de Educación 48000.15)

La elegibilidad de un niño para la inscripción en TK no afectará a la elegibilidad de la familia para un programa de preescolar o de cuidado infantil. (Código de Educación 8205, 48000)

~~(cf. 6011—Estándares académicos)~~

~~(cf. 6170.1—Kindergarten de transición)~~

El programa del Distrito se ajustará a los fundamentos del aprendizaje preescolar y a los marcos curriculares desarrollados por el CDE, que identifican los conocimientos, habilidades y competencias que los niños suelen adquirir al completar su primer o segundo año de preescolar. El programa se diseñará para facilitar el desarrollo de los niños en habilidades esenciales en las áreas de lenguaje y alfabetización, matemáticas, desarrollo físico, salud, artes visuales y escénicas, ciencias, historia y ciencias sociales, desarrollo del idioma inglés y **desarrollo** socioemocional.

El superintendente o la persona designada identificará a los estudiantes que aprenden en dos idiomas en los programas preescolares del Distrito y recopilará y comunicará los datos relacionados al CDE, tal y como exige el Código de Educación 8241.5. El programa preescolar del Distrito incluirá actividades y servicios que satisfagan las necesidades de los estudiantes que aprenden en dos idiomas para apoyar el desarrollo de su lengua materna y del inglés. (Código de Educación 8203)

El programa preescolar del Distrito atenderá a los niños con necesidades especiales, tal y como exige el Código de Educación 8208. Los niños con necesidades especiales que asistan a cualquier CSPP serán educados en el entorno menos restrictivo, en conformidad con el 20 USC 1412.

El programa preescolar del Distrito proporcionará los servicios adecuados para satisfacer las necesidades de los niños en situación de riesgo.

~~(cf. 0415—Equidad)~~

~~(cf. 6164.4—Identificación y evaluación de personas para educación especial)~~

~~(cf. 6173—Educación para niños sin hogar)~~

~~(cf. 6173.1—Educación para jóvenes en acogida)~~

~~(cf. 6173.2—Educación de los niños de familias militares)~~

~~(cf. 6174—Educación para estudiantes de inglés como segunda lengua)~~

~~(cf. 6175—Programa de educación para migrantes)~~

Educación preescolar/de la primera infancia

Para maximizar la capacidad de los niños de tener éxito en el programa preescolar, **el** programa apoyará la salud de los niños a través de una nutrición adecuada y actividad física, y proporcionará o derivará a los servicios sociales y de salud disponibles según sea necesario.

~~(cf. 3550—Servicios alimentarios/Programa de nutrición infantil)~~

~~(véase 5030—Bienestar de los estudiantes)~~

~~(véase 5141.31—Vacunas)~~

~~(véase 5141.32—Exámenes médicos para el ingreso a la escuela)~~

~~(véase 5141.6—Servicios de salud escolar)~~

El Distrito fomentará el voluntariado **de las familias que participan** en el programa y se comunicará con frecuencia con los padres/tutores de los niños inscritos para informarles sobre el progreso de sus hijos.

~~(cf. 1240—Asistencia voluntaria)~~

Personal

El superintendente o la persona designada se asegurará de que los administradores, maestros y auxiliares docentes de los programas preescolares del Distrito posean los permisos correspondientes expedidos por la Comisión de Acreditación Docente, cumplan con cualquier requisito adicional establecido por la Mesa Directiva y participen en oportunidades de desarrollo profesional diseñadas para mejorar continuamente sus conocimientos y habilidades.

~~(cf. 4112.2—Certificación)~~

~~(cf. 4112.4/4212.4/4312.4—Exámenes médicos)~~

~~(cf. 4112.5/4312.5—Verificación de antecedentes penales)~~

~~(cf. 4131—Desarrollo del personal)~~

~~(véase 4222—Ayudantes de profesores/paraprofesionales)~~

~~(véase 4231/4331—Desarrollo del personal)~~

Elegibilidad, inscripción y dar de baja

Las políticas y procedimientos de admisión en preescolar se pondrán por escrito y estarán a disposición del público. Dichas políticas y procedimientos incluirán criterios que designen a aquellos niños cuyas necesidades pueden ser satisfechas por el programa y los servicios, las edades de los niños que serán aceptados, las actividades del programa, cualquier servicio complementario que se preste, cualquier disposición relativa a las excursiones, cualquier disposición relativa al transporte, las disposiciones relativas al servicio de comidas y los requisitos de examen médico. **(5 CCR 1810517743; 22 CCR 101218 .1)**

Educación preescolar/de la primera infancia

El superintendente o la persona designada se asegurará de que se proporcione educación preescolar subvencionada a las familias que reúnan los requisitos, en la medida en que se disponga de fondos estatales y/o federales, y establecerá las prioridades de inscripción en conformidad con el Código de Educación ~~8263 y 5 CCR 18106~~ **8208, 8210 y 8211 y 5 CCR 17746-17748**.

Para recibir servicios preescolares, el niño y sus padres o tutores deberán presentar pruebas de residencia en California, que podrán acreditarse mediante la presentación de pruebas de una dirección postal o una calle en California. Sin embargo, cualquier persona identificada como sin hogar solo tendrá que presentar una declaración de que reside en California. (5 CCR 17745)

Las determinaciones de elegibilidad para el preescolar se realizarán sin tener en cuenta el estatus migratorio del niño o de sus padres/tutores, a menos que el niño o sus padres/tutores estén sujetos a una orden definitiva de deportación del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos. (5 CCR 17745)

El programa del Distrito no expulsará ni dará de baja a un niño, ni persuadirá o animará a los padres o tutores de un niño a darse de baja voluntariamente del programa basándose en el comportamiento del niño, a menos que la expulsión o baja se realice de acuerdo con los procedimientos especificados en la normativa administrativa adjunta.

Cuando sea necesario debido a una reducción en los reembolsos estatales, se dará de baja a las familias según lo especificado en la normativa administrativa adjunta.

~~El superintendente o la persona designada recomendará estrategias para vincular el programa preescolar del Distrito con otros programas de cuidado y desarrollo infantil disponibles en el Distrito o la comunidad, con el fin de ayudar a las familias cuyas necesidades de cuidado infantil se extienden más allá de la duración del programa preescolar de medio día que ofrece el Distrito.~~

Evaluación del programa

El superintendente o la persona designada elaborará y aplicará un plan anual de evaluación que se ajuste a los requisitos estatales. (5 CCR ~~18279~~ **17709-17711**)

El superintendente o la persona designada informará periódicamente a la Mesa Directiva sobre la matriculación en los programas preescolares del Distrito y la eficacia de los programas a la hora de preparar a los niños en edad preescolar para la transición al programa de educación primaria.

Quejas

Los procedimientos uniformes de quejas ~~de Williams~~ del Distrito, con las modificaciones necesarias, se utilizarán para investigar y resolver las quejas que aleguen el incumplimiento de los requisitos de salud o seguridad aplicables a los programas exentos de licencia que operan bajo el Programa Preescolar del Estado de California **(CSPP)**. Sin embargo, los programas con licencia remitirán las quejas que aleguen incumplimientos de salud y seguridad al Departamento de Servicios Sociales de California. (Código de Educación ~~8235.58212~~; 5 CCR 4610, 4611, **4690-4694, 17781**)

Educación preescolar/de la primera infancia

~~(cf. 1312.4 – Procedimientos uniformes de queja de Williams)~~

~~El superintendente o la persona designada informará periódicamente a la Mesa Directiva sobre la matriculación en los programas preescolares del Distrito y la eficacia de los programas a la hora de preparar a los niños en edad preescolar para la transición al programa de educación primaria.~~

~~(cf. 0500 – Responsabilidad)~~

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
22 CCR 101151-101191	Procedimientos de concesión de licencias y solicitud
22 CCR 101151-101239.2	Requisitos generales; centros de cuidado infantil con licencia
22 CCR 101212-101231	<u>Requisitos continuos</u>
22 CCR 101237-101239.2	<u>Instalaciones y equipamiento</u>
5 CCR 14001-14036	Alojamiento escolar
5 CCR 17700-17833	Programa Preescolar del Estado de California
5 CCR 17701-17711	<u>Requisitos generales del programa</u>
5 CCR 17745	Requisitos de admisión; residencia
5 CCR 17746-17748	<u>Prioridades de inscripción</u>
5 CCR 18295	<u>Exención de requisitos para supervisores de obra</u>
5 CCR 4600-4670	Procedimientos uniformes de reclamación
5 CCR 4690-4694	<u>Quejas relacionadas con cuestiones de salud y seguridad en programas preescolares exentos de licencia</u>
5 CCR 80067-80067.3	<u>Credencial de especialista en educación infantil para preescolar y 3.º grado</u>
5 CCR 80105-80125	<u>Comisión de Acreditación de Maestros; permisos de cuidado y desarrollo infantil</u>

Educación preescolar/de la primera infancia

Estado	Descripción
Código de Educación 17375	<u>Programa de subvenciones para centros de educación preescolar, jardín de infancia de transición y jardín de infancia de jornada completa de California</u>
Código de Educación 44065	<u>Emisión y funciones que requieren credenciales</u>
Código de Educación 44256	<u>Autorización para credenciales docentes</u>
Código de Educación 48000-48003	<u>Kindergartens</u>
Código de Educación 48985	<u>Notificaciones a los padres/tutores en idiomas distintos del inglés</u>
Código de Educación 60910	<u>Datos de los estudiantes matriculados en el Programa Preescolar del Estado de California</u>
Código de Educación 69617	<u>Programa de Becas para Maestros Golden State</u>
Código de Educación 8200-8340	<u>Programa Preescolar del Estado de California</u>
Código de Educación 8489-8489.1	<u>Procedimientos de expulsión y suspensión</u>
Código H&S 120325-120380	<u>Inmunización contra enfermedades contagiosas</u>
Código H&S 1596.70-1596.895	<u>Ley de Guarderías Infantiles de California</u>
Código H&S 1596.90-1597.21	<u>Centros de cuidado infantil</u>
Código W&I 10207-10215	<u>Disposiciones generales</u>
Código W&I 10207-10492.2	<u>Ley de Servicios de Cuidado y Desarrollo Infantil</u>
Código W&I 10217-10224.5	<u>Programas de recursos y derivación</u>
Código W&I 10225-10234	<u>Programas de pago alternativos</u>
Código W&I 10235-10238	<u>Programas de cuidado y desarrollo infantil para migrantes</u>
Código W&I 10240-10243	<u>Programas generales de cuidado y desarrollo infantil</u>
Código W&I 10250-10252	<u>Redes de educación en hogares de cuidado infantil familiar</u>
Código W&I 10260-10263	<u>Servicios de cuidado y desarrollo infantil para niños con necesidades especiales</u>
Código W&I 10480-10487	<u>Consejos locales de planificación</u>

Educación preescolar/de la primera infancia**Federal**

20 USC 1400-1482

20 USC 6311-6322

20 USC 6391-6399

42 USC 9831-9852c

42 USC 9857-9858r

45 CFR 1301.1-1305.2

DescripciónLey de Educación para Personas con Discapacidades

Título I, relativo a la educación preescolar

Educación de niños migrantes

Programas Head Start

Subvención en bloque para el cuidado y desarrollo infantil

Head Start

Recursos de gestiónPublicación de la Comisión de
Acreditación Docente de CaliforniaPublicación del Departamento de
Educación de CaliforniaPublicación del Departamento de
Educación de CaliforniaPublicación del Departamento de
Educación de CaliforniaPublicación del Departamento de
Educación de CaliforniaPublicación del Departamento de
Educación de CaliforniaPublicación del Departamento de
Educación de California**Descripción**Aprobación de las normas que autorizan la nueva
credencial de especialista en educación infantil PK-3,
codificada como Correspondencia 24-03, marzo de 2024Evaluación y presentación de informes sobre las cuotas
familiares para el año fiscal (AF) 2024-25, Boletín de gestión
de la División de Educación Temprana 24-06, junio de 2024Criterios de elegibilidad del programa preescolar estatal de
California para matricular a niños de tres y cuatro años en
escuelas del vecindario, Boletín de gestión de la División de
Educación Temprana 24-01, enero de 2024Fundamentos del aprendizaje en preescolar/jardín de
infancia de transición, Boletín de gestión de la División de
Educación Temprana 24-07, agosto de 2024Recopilación de datos para los programas preescolares
estatales de California gestionados por una agencia
educativa local, Boletín de gestión de la División de
Educación Temprana 24-08, agosto de 2024Instrumento de supervisión del programa federal de la
División de Educación InfantilPrograma preescolar del estado de California y niños con
discapacidades (necesidades especiales), Boletín de
gestión de la División de Educación Temprana 23-02,
febrero de 2023

Educación preescolar/de la primera infancia

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Programa preescolar estatal de California a tiempo parcial como opción de aprendizaje y cuidado prolongados, Boletín de gestión de la División de Educación Temprana 23-05, abril de 2023</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Suspensión y expulsión en el Programa Preescolar del Estado de California, Boletín de Gestión de la División de Educación Temprana 23-08, septiembre de 2023</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Estudiantes de inglés en preescolar: principios y prácticas para promover el lenguaje, la alfabetización y el aprendizaje, 2.ª ed., 2009</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Implementación del Sistema de Evaluación y Puntuación en el Salón de Clases (CLASS) y el Entorno CLASS y eliminación de la Escala de Calificación del Entorno para el Programa Preescolar del Estado de California (CSPP), Boletín de Gestión de la División de Educación Temprana 23-10, diciembre de 2023</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Fundamentos del aprendizaje preescolar en California</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Primera clase: Guía para la educación primaria temprana, 1999</u>
Publicación de la CSBA	<u>La importancia de los programas de educación infantil, septiembre de 2019</u>
Publicación de la CSBA	<u>El panorama preescolar en California y estrategias para su expansión, enero de 2020</u>
Publicación del Departamento de Educación de los Estados Unidos	<u>Declaración de política sobre las políticas de expulsión y suspensión en entornos de educación infantil, 2016</u>
Sitio web	<u>Preescolar universal, California's Great Start</u>
Sitio web	<u>Oficina de Derecho Administrativo de California</u>
Sitio web	<u>Asociación de Servicios Educativos de Superintendentes de Condados de California</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Comisión de California para la Acreditación de Docentes</u>
Sitio web	<u>Instituto Nacional para la Investigación en Educación Temprana</u>
Sitio web	<u>Asociación de California para la Educación de Niños Pequeños</u>
Sitio web	<u>Asociación Head Start de California</u>

Educación preescolar/de la primera infancia

Recursos de gestión	Descripción
Sitio web	<u>Red de Instrucción Preescolar de California</u>
Sitio web	<u>Instituto de Políticas de Desarrollo Infantil</u>
Sitio web	<u>First 5 California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Servicios Sociales de California</u>
Sitio web	<u>Asociación de Ciudades, Condados y Escuelas</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de los Estados Unidos</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0415	<u>Equidad</u>
0500	<u>Responsabilidad</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de denuncia</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes para la presentación de quejas</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330.1	<u>Acuerdos de uso conjunto</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
1700	<u>Relaciones entre la industria privada y las escuelas</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>
3260	<u>Tasas y cargos</u>

Educación preescolar/de la primera infancia

Código	Descripción
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3280	<u>Venta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito</u>
3523	<u>Firmas electrónicas</u>
3523	<u>Firmas electrónicas</u>
3541	<u>Rutas y servicios de transporte</u>
3550	<u>Servicio de alimentación/Programa de nutrición infantil</u>
3550	<u>Servicio de alimentación/Programa de nutrición infantil</u>
3580	<u>Registros del distrito</u>
3580	<u>Registros del distrito</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.2	<u>Certificación</u>
4112.4	<u>Exámenes médicos</u>
4112.4	<u>Exámenes médicos</u>
4112.5	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4112.5-E PDF(1)	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4212.4	<u>Exámenes médicos</u>
4212.4	<u>Exámenes médicos</u>
4212.5	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4212.5-E PDF(1)	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4222	<u>Ayudantes docentes/asistentes docentes</u>
4222	<u>Ayudantes de maestros/paraprofesionales</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>
4231	<u>Desarrollo del personal</u>

Educación preescolar/de la primera infancia

Código	Descripción
4312.4	<u>Exámenes médicos</u>
4312.4	<u>Exámenes médicos</u>
4312.5	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4312.5-E PDF(1)	<u>Verificación de antecedentes penales</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
4331	<u>Desarrollo del personal</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5030	<u>Bienestar del estudiante</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5111	<u>Admisión</u>
5111	<u>Admisión</u>
5125	<u>Expedientes académicos de estudiantes</u>
5125	<u>Expedientes académicos de estudiantes</u>
5141.23	<u>Control del asma</u>
5141.23	<u>Control del asma</u>
5141.26	<u>Pruebas de tuberculosis</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.32	<u>Examen médico para el ingreso a la escuela</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5145.6	<u>Notificaciones a los padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los padres/tutores</u>

Educación preescolar/de la primera infancia

Código	Descripción
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
5148	<u>Cuidado y desarrollo infantil</u>
6011	<u>Estándares académicos</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6159	<u>Programa educativo individualizado</u>
6159	<u>Programa de educación individualizada</u>
6164.4	<u>Identificación y evaluación de personas para educación especial</u>
6164.4	<u>Identificación y evaluación de personas para educación especial</u>
6170.1	<u>Kindergarten de transición</u>
6171	<u>Programas del Título I</u>
6171	<u>Programas del Título I</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173-E PDF(1)	<u>Educación para niños sin hogar</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.1	<u>Educación para jóvenes en acogida</u>
6173.2	<u>Educación de los hijos de familias militares</u>
6173.2	<u>Educación de los hijos de familias militares</u>
6174	<u>Educación para estudiantes de inglés</u>
6174	<u>Educación para estudiantes de inglés</u>
6174-E PDF(1)	<u>Educación para estudiantes de inglés - Educación para estudiantes de lengua inglesa</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>
6175	<u>Programa de educación para migrantes</u>

Educación preescolar/de la primera infancia

Código	Descripción
6200	<u>Educación para adultos</u>
6200	<u>Educación para adultos</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7110	<u>Plan maestro de instalaciones</u>
7210	<u>Financiación de instalaciones</u>
7210	<u>Financiación de instalaciones</u>
7210-E PDF(1)	<u>Financiación de instalaciones</u>

Política
aprobada: 27 de enero de 2010
revisada: 17 de julio de 2013
revisado: 7 de diciembre de 2018
revisado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Instrucción

BP 6142.8(a)

Educación integral en salud

La Mesa Directiva de Educación cree que la educación de salud debe fomentar los conocimientos, las habilidades y las actitudes que los estudiantes necesitan para llevar una vida saludable y evitar comportamientos de alto riesgo, **y que crear un entorno seguro, de apoyo, inclusivo y sin prejuicios es fundamental para promover el desarrollo saludable de todos los estudiantes.** El programa de educación de salud del distrito formará parte de un **enfoque coordinado de la salud de los estudiantes que reconoce que la salud mental y las relaciones sociales son fundamentales para la salud general en la escuela, un sistema que favorece el bienestar y el éxito académico; apoya el bienestar físico, mental y social** de los estudiantes; **refleja la importancia de la alfabetización digital y mediática;** y está vinculado a los servicios y recursos del distrito y de la comunidad.

Los objetivos del programa de educación de salud del distrito se diseñarán para promover el bienestar de los estudiantes e incluirán, entre otros, objetivos de **promoción y educación** nutricional, actividad física **y otras actividades del distrito que promuevan el bienestar de los estudiantes.**

Cualquier curso de educación de salud que se ofrezca a los estudiantes de Escuela Intermedia o Escuela Preparatoria deberá incluir instrucción en salud mental que cumpla los requisitos del Código de Educación 51925-51926, y tal y como se especifica en la Regulación Administrativa 6143 - Cursos de estudio.

El Distrito proporcionará un plan de estudios de educación de salud planificado, secuencial, basado en la investigación y adecuado al desarrollo de los estudiantes de los grados ~~K~~**kindergarten-12**, que se ajuste a las normas de contenido y al marco curricular del ~~E~~**estado y se integre con otras áreas de contenido del plan de estudios del Distrito.** El Superintendente o la persona designada determinará los niveles de grado y las áreas temáticas en las que se abordarán los temas relacionados con la salud, en conformidad con la ley, la política de la Mesa Directiva y la normativa administrativa.

Según corresponda, el superintendente o la persona designada involucrará a los administradores escolares, maestros, enfermeras escolares, profesionales de la salud que representen diversos campos de la atención médica, padres/tutores, organizaciones comunitarias y otros miembros de la comunidad en el desarrollo, la implementación y la evaluación del programa de educación para la salud del Distrito. Se podrá invitar a profesionales de la salud y la seguridad a impartir instrucción relacionada en el salón de clases, en asambleas escolares y en otros entornos educativos.

El superintendente o la persona designada proporcionará el desarrollo profesional necesario para garantizar que los maestros de educación de salud conozcan los estándares de contenido académico, **el marco curricular estatal**, y las metodologías de enseñanza eficaces.

Educación integral en salud

Notificación a los padres/tutores y exclusión voluntaria

Se notificará a los padres/tutores que pueden solicitar por escrito que sus estudiantes no participen en la enseñanza y las evaluaciones, incluidas las pruebas, cuestionarios y encuestas anónimas y confidenciales, tal y como se especifica en la normativa administrativa adjunta. A los estudiantes que se acojan a esta exención se les ofrecerá una actividad educativa alternativa. Además, los estudiantes no serán objeto de medidas disciplinarias, sanciones académicas u otras sanciones si sus padres/tutores deciden que no participen en dicha enseñanza. (Código de Educación 51240, 51900.6, 51938, 51939)

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado

5 CCR 11800-11801

Código de Educación 35183.5

Código de Educación 49413

Código de Educación 49430-49434

Código de Educación 49490-49494

Código de Educación 49500-49505

Código de Educación 51202

Código de Educación 51203

Código de Educación 51210

Código de Educación 51210.8

Código de Educación 51220.5

Código de Educación 51225.36

Descripción

[Plan de educación sanitaria del distrito](#)

[Protección solar](#)

[Formación en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar](#)

[Ley de Nutrición, Salud y Rendimiento Escolar de 2001](#)

[Programas escolares de desayuno y almuerzo](#)

[Comidas escolares](#)

[Instrucción en salud y seguridad personal y pública](#)

[Instrucción sobre el alcohol, los narcóticos y las drogas peligrosas](#)

[Plan de estudios para los grados 1-6](#)

[Plan de estudios de educación para la salud](#)

[Habilidades parentales; áreas de instrucción](#)

[Instrucción sobre acoso sexual y violencia; distritos que exigen educación sanitaria para la graduación](#)

Educación integral en salud**Estado**

Código de Educación 51225.38

Código de Educación 51225.6

Código de Educación 51240

Código de Educación 51260-51269

Código de Educación 51513

Código de Educación 51880-51881.5

Código de Educación 51890-51891

Código de Educación 51900.6

Código de Educación 51913

Código de Educación 51920

Código de Educación 51925-51929

Código de Educación 51930-51939

Código de Educación 67386

Código de Educación 8850.5

Federal

42 USC 1751-1769j

42 USC 1758b

42 USC 1771-1793

Recursos de gestión

Publicación del Departamento de Educación de California

Publicación del Departamento de Educación de California

Decisión judicial

Publicación de la CSBA

DescripciónInstrucción sobre los peligros asociados al consumo de fentaniloInstrucción en reanimación cardiopulmonar; distritos que exigen educación sanitaria para la graduaciónExención de la enseñanza por motivos religiososEducación sobre drogasCreencias personalesEducación sanitaria; conclusiones e intenciones legislativasProgramas integrales de educación sanitaria y participación comunitaria; definicionesInstrucción sobre la concienciación y la prevención del abuso sexual y la agresión sexualPlan de educación sanitaria del distritoFormación continua; educación sanitariaEducación obligatoria en salud mental y formación continuaLey de California para la Salud de los JóvenesSeguridad de los estudiantes; norma de consentimiento afirmativoRelaciones familiares y educación parental**Descripción**Programa de almuerzos escolaresPolítica local de bienestarLey de Nutrición Infantil**Descripción**Marco de educación sanitaria para las escuelas públicas de California: desde kindergarten hasta el duodécimo grado, 2019Estándares de contenido de educación sanitaria para las escuelas públicas de California: desde kindergarten hasta duodécimo grado, 2008Mahmoud contra Taylor (2025) 606 U.S. ____ (2025 WL 1773627)Integración de la salud bucodental en los programas y políticas de salud escolar, mayo de 2010

Educación sanitaria integral**Recursos de gestión****Descripción**

Publicación de la CSBA

Integración de la actividad física en la jornada escolar, abril de 2016

Publicación de la CSBA

Prevención de enfermedades catastróficas, informe de gobernanza, julio de 2018

Publicación de la CSBA

El impacto de la legalización de la marihuana en la educación primaria y secundaria: el efecto de la marihuana en el cerebro, noviembre de 2018

Publicación de la CSBA

Por qué las escuelas son la esperanza para la salud mental de los adolescentes, informe de gobernanza, mayo de 2019

Publicación de la CSBA

Seguridad solar en las escuelas, informe sobre políticas, julio de 2006

Publicación de la CSBA

Control del asma en las escuelas, informe sobre políticas, marzo de 2008

Publicación de la CSBA

Bienestar de los estudiantes: guía de recursos sobre políticas de alimentación saludable y actividad física, abril de 2006

Publicación de la CSBA

Seguimiento para el éxito: guía para evaluar y reforzar las políticas de bienestar de los estudiantes, rev. 2012

Publicación de la CSBA

Promoción de la salud bucodental de los estudiantes de California: nuevas funciones, nuevas oportunidades para las escuelas, resumen de políticas, noviembre de 2008

Publicación de la CSBA

Promoción de relaciones saludables para los adolescentes: consideraciones sobre la política de la Mesa Directiva, informe sobre gobernanza, agosto de 2014

Publicación de la Fundación Human Rights Campaign

Informe sobre los jóvenes LGBTQ de California, enero de 2019

Educación integral en salud**Código****Descripción**

Sociedad de Educadores de Salud y Educación Física Publicación

[Normas nacionales de educación de salud: Alcanzar la excelencia, rev. noviembre de 2012](#)

Publicación del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

[Las redes sociales y la salud mental de los jóvenes: Recomendación del Cirujano General de los Estados Unidos, 2023](#)

Publicación del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

[Nuestra epidemia de soledad y aislamiento: Recomendación del Cirujano General de los Estados Unidos sobre los efectos de las relaciones sociales y la comunidad en la salud, 2023](#)

Sitio web

[SHAPE America, Sociedad de Educadores de Salud y Educación Física](#)

Sitio web

[Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA](#)

Sitio web

[Fundación Campaña por los Derechos Humanos](#)

Sitio web

[Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos](#)

Sitio web

[Asociación Americana de Salud Escolar](#)

Sitio web

[Asociación de Educadores de Salud Escolar de California](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California, Educación para la Salud](#)

Sitio web

[Proyecto temático de California, Proyecto de educación física y salud](#)

Sitio web

[Centro para la Política y la Práctica de Prevención de Lesiones](#)

Sitio web

[Centro Nacional para la Educación en Salud](#)

Sitio web

[Asociación Nacional para la Conservación de la Audición](#)

Sitio web

[Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#)

Sitio web

[CSBA](#)

Sitio web

[Departamento de Salud Pública de California](#)

Sitio web

[Centro de Recursos para Niños Saludables de California](#)

Educación integral sobre salud**Referencias**

Código	Descripción
0200	<u>Objetivos para el distrito escolar</u>
0415	<u>Equidad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0500	<u>Responsabilidad</u>
1220	<u>Comité Consultivo Ciudadano</u>
1220	<u>Comité Consultivo Ciudadano</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
1700	<u>Relaciones entre la industria privada y las escuelas</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3514	<u>Seguridad medioambiental</u>
3514	<u>Seguridad medioambiental</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3543	<u>Seguridad en el transporte y emergencias</u>
3550	<u>Servicio de alimentación/Programa de nutrición infantil</u>
3550	<u>Servicio de alimentación/Programa de nutrición infantil</u>
3554	<u>Otras ventas de alimentos</u>
3554	<u>Otras ventas de alimentos</u>

Educación integral en salud

Recursos de gestión

Descripción

Publicación del Departamento de Educación de California

Marco de educación sanitaria para las escuelas públicas de California: desde preescolar hasta el duodécimo grado, 2019

Publicación del Departamento de Educación de California

Estándares de contenido de educación sanitaria para las escuelas públicas de California: desde kindergarten hasta duodécimo grado, 2008

Decisión judicial

Mahmoud contra Taylor (2025) 606 U.S. ____ (2025 WL 1773627)

Publicación de la CSBA

Integración de la salud bucodental en los programas y políticas de salud escolar, mayo de 2010

Publicación de la CSBA

Integración de la actividad física en la jornada escolar, abril de 2016

Publicación de la CSBA

Prevención de enfermedades catastróficas, informe de gobernanza, julio de 2018

Publicación de la CSBA

El impacto de la legalización de la marihuana en la educación primaria y secundaria: el efecto de la marihuana en el cerebro, noviembre de 2018

Publicación de la CSBA

Por qué las escuelas son la esperanza para la salud mental de los adolescentes, informe de gobernanza, mayo de 2019

Publicación de la CSBA

Seguridad solar en las escuelas, informe sobre políticas, julio de 2006

Publicación de la CSBA

Control del asma en las escuelas, informe sobre políticas, marzo de 2008

Publicación de la CSBA

Bienestar estudiantil: Guía de recursos sobre políticas de alimentación saludable y actividad física, abril de 2006

Publicación de la CSBA

Seguimiento para el éxito: guía para evaluar y reforzar las políticas de bienestar de los estudiantes, rev. 2012

Publicación de la CSBA

Promoción de la salud bucodental de los estudiantes de California: nuevas funciones, nuevas oportunidades para las escuelas, resumen de políticas, noviembre de 2008

Publicación de la CSBA

Promoción de relaciones saludables para los adolescentes: consideraciones sobre la política de la Mesa Directiva, informe sobre gobernanza, agosto de 2014

Educación integral en salud

Recursos de gestión

Publicación de la Fundación Human Rights Campaign

Publicación de la Sociedad de Educadores de Salud y Educación Física

Publicación del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

Publicación del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU.

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Descripción

[Informe sobre los jóvenes LGBTQ de California, enero de 2019](#)

[Normas nacionales de educación sanitaria: Alcanzar la excelencia, rev. noviembre de 2012](#)

[Las redes sociales y la salud mental de los jóvenes: aviso del Cirujano General de los Estados Unidos, 2023](#)

[Nuestra epidemia de soledad y aislamiento: Recomendación del Cirujano General de los Estados Unidos sobre los efectos de las relaciones sociales y la comunidad en la salud, 2023](#)

[SHAPE America, Sociedad de Educadores de Salud y Educación Física](#)

[Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA](#)

[Fundación Campaña por los Derechos Humanos](#)

[Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos](#)

[Asociación Americana de Salud Escolar](#)

[Asociación de Educadores de Salud Escolar de California](#)

[Departamento de Educación de California, Educación para la Salud](#)

[Proyecto de Materias Escolares de California, Proyecto de Educación Física y Salud](#)

[Centro para la Política y la Práctica de Prevención de Lesiones](#)

[Centro Nacional para la Educación en Salud Asociación Nacional para la Conservación de la Audición](#)

[Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#)

[CSBA](#)

[Departamento de Salud Pública de California](#)

[Centro de Recursos para Niños Saludables de California](#)

Educación integral sobre salud**Referencias****Código****Descripción**

0200	<u>Objetivos para el distrito escolar</u>
0415	<u>Equidad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0500	<u>Responsabilidad</u>
1220	<u>Comité Consultivo Ciudadano</u>
1220	<u>Comité Consultivo Ciudadano</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1240	<u>Asistencia voluntaria</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1400	<u>Relaciones entre otras agencias gubernamentales y las escuelas</u>
1700	<u>Relaciones entre la industria privada y las escuelas</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3514	<u>Seguridad medioambiental</u>
3514	<u>Seguridad medioambiental</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3543	<u>Seguridad en el transporte y emergencias</u>
3550	<u>Servicio de alimentación/Programa de nutrición infantil</u>
3550	<u>Servicio de alimentación/Programa de nutrición infantil</u>

Educación integral en salud

Código	Descripción
3554	<u>Otras ventas de alimentos</u>
3554	<u>Otras ventas de alimentos</u>
3554-E PDF(1)	<u>Otras ventas de alimentos</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5022	<u>Derechos de privacidad de los estudiantes y las familias</u>
5022	<u>Derechos de privacidad de los estudiantes y las familias</u>
5030	<u>Bienestar del estudiante</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5131	<u>Conducta</u>
5131.2	<u>Acoso</u>
5131.2	<u>Acoso escolar</u>
5131.6	<u>Alcohol y otras drogas</u>
5131.6	<u>Alcohol y otras drogas</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5131.62	<u>Tabaco</u>
5131.63	<u>Esteroides</u>
5131.63	<u>Esteroides</u>
5131.63-E PDF(1)	<u>Esteroides</u>
5137	<u>Clima escolar positivo</u>
5141	<u>Atención de salud y emergencias</u>
5141	<u>Atención de salud y emergencias</u>
5141.21	<u>Administración de medicamentos y supervisión del estado de salud</u>
5141.21	<u>Administración de medicamentos y supervisión del estado de salud</u>
5141.21-E PDF(1)	<u>Administración de medicamentos y supervisión del estado de salud</u>
5141.21-E PDF(2)	<u>Administración de medicamentos y supervisión del estado de salud</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>

Educación integral en salud

Código	Descripción
5141.23	<u>Control del asma</u>
5141.23	<u>Control del asma</u>
5141.3	<u>Exámenes médicos</u>
5141.3	<u>Exámenes médicos</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.32	<u>Examen médico para el ingreso a la escuela</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y denuncia del maltrato infantil: procedimientos para denunciar el maltrato infantil</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.52	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.52-E PDF(1)	<u>Prevención del suicidio</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5141.6	<u>Servicios de salud escolar</u>
5141.7	<u>Seguridad solar</u>
5142	<u>Seguridad</u>
5142	<u>Seguridad</u>
5142.2	<u>Programa de rutas seguras al colegio</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.6	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.9	<u>Comportamiento motivado por el odio</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
6011	<u>Normas académicas</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6020	<u>Participación de los padres</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación del plan de estudios</u>

Educación integral en salud

BP 6142.8(l)

Código**Descripción**

6141.2

Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas

6141.2

Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas

6142.1

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

6142.1

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

6142.5

Educación medioambiental

6142.7

Educación física y actividad física

6142.7

Educación física y actividad física

6143

Cursos de estudio

6143

Cursos de estudio

6144

Temas controvertidos

6144

Temas controvertidos

6145.2

Competición deportiva

6145.2

Competición deportiva

6145.8

Asambleas y eventos especiales

6146.1

Requisitos para la graduación de la Escuela Preparatoria

6146.1

Requisitos para la graduación de la Escuela Preparatoria

6161.1

Selección y evaluación de materiales didácticos

6161.1

Selección y evaluación de materiales didácticos

6161.1-E PDF(1)

Selección y evaluación de materiales didácticos

6162.8

Investigación

6162.8

Investigación

6163.4

Uso de la tecnología por parte de los estudiantes

6163.4-E(1)

Uso de la tecnología por parte de los estudiantes

6164.2

Servicios de orientación y asesoramiento

6164.2

Servicios de orientación y asesoramiento

6172

Programa para estudiantes superdotados y talentosos

6172

Programa para estudiantes superdotados y con talento

6190

Evaluación del programa educativo

Política
aprobada: 22 de septiembre de 1999
revisada: 22 de febrero de 2006
revisada: 12 de agosto de 2009
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estatutos de la Mesa Directiva

BB 9124(a)

Abogado

La Mesa Directiva de Educación reconoce el complejo entorno jurídico en el que operan los **Distritos, la necesidad de proporcionar representación legal al Distrito y la importancia y el deseo de contar con** un asesoramiento jurídico fiable, **rentable**, de alta calidad a ~~precios~~ **razonables**. Con el fin de satisfacer las necesidades legales del Distrito, la Mesa Directiva puede contratar a abogados del condado, abogados en ejercicio privado o nombrar a un asesor legal como empleado del distrito o contratista independiente. La Mesa Directiva también apoya la búsqueda de esfuerzos legales colaborativos con otras agencias y distritos, según sea apropiado **y los servicios**.

Con el fin de satisfacer las necesidades legales del Distrito, la Mesa Directiva puede nombrar a un asesor legal y fijar y ordenar la remuneración del asesor legal remunerado como empleado o como contratista independiente. (Código de Educación 35041.5)

La Mesa Directiva puede celebrar acuerdos de servicios de contratistas independientes con abogados del condado, bufetes de abogados, abogados en ejercicio privado y otras entidades de servicios jurídicos públicos o privados. (Código de Educación 35204, 35205; Código de Gobierno 26520, 26529)

La Mesa Directiva también apoya la búsqueda de esfuerzos legales colaborativos con otros Distritos, así como con otras agencias gubernamentales, según corresponda.

Funciones del asesor jurídico

El asesor jurídico del Distrito podrá: (Código de Educación 35041.5)

1. Prestar asesoramiento jurídico a la Mesa Directiva y al superintendente o a la persona designada
2. Prestar servicio a la Mesa Directiva y al Superintendente o a la persona designada en la preparación y tramitación de litigios y procedimientos administrativos del Distrito
3. Prestar asesoramiento sobre medidas relacionadas con bonos escolares y aumentos de impuestos, y preparar los formularios necesarios para la votación de estas medidas
4. Realizar otras funciones administrativas que le asignen la Mesa Directiva y el Superintendente o su designado

Contratación de asesoría legal

Cuando el Distrito busque asesoramiento o representación legal, el Superintendente o la persona designada **identificará a los posibles abogados, bufetes y/o entidades de servicios legales**.

El Distrito puede, aunque no está obligado a ello, iniciar una solicitud de propuestas de calificaciones (RFPQ) para anunciar y solicitar propuestas de servicios jurídicos. Al evaluar las propuestas, la Mesa Directiva y el Superintendente considerarán los antecedentes, la experiencia y la reputación de la firma o el abogado en materia de derecho educativo posibles abogados, bufetes y/o entidades, la Mesa Directiva y el Superintendente podrán considerar los antecedentes, la experiencia y la reputación jurídica pertinente del abogado, la firma y/o la entidad; la experiencia en el asesoramiento y la representación de distritos escolares en California; los honorarios; y la experiencia de los abogados del bufete que prestarán los servicios jurídicos.

Abogado

Cualquier abogado que represente al Distrito deberá estar habilitado para ejercer la abogacía en California. (Código de Educación 35041.5)

La Mesa Directiva y el Superintendente ~~deberán~~ **pueden** evaluar ~~anualmente~~ **de forma periódica** el desempeño de la(s) firma(s) y/o abogado(s); ~~que prestan servicios legales en áreas tales como la~~ eficiencia y la idoneidad del asesoramiento; **los** resultados obtenidos para el Distrito; la razonabilidad de los honorarios; y **la** capacidad de respuesta y la interacción con la Mesa Directiva, la administración y la comunidad. ~~Tras una evaluación satisfactoria, la Mesa Directiva podrá renovar el acuerdo con el asesor legal sin iniciar una RFP.~~

La Mesa Directiva podrá utilizar dichas evaluaciones para determinar si renueva cualquier acuerdo vigente de servicios jurídicos.

La Mesa Directiva también podrá contratar servicios jurídicos ~~temporales, especializados,~~ **según proceda,** ~~sin iniciar una RFP~~ cuando la mayoría de la Mesa Directiva determine que las exigencias específicas de un asunto concreto o una situación de emergencia así lo requieran **dicha representación.**

Cómo ponerse en contacto con el asesor jurídico

~~A su discreción,~~ **El** presidente de la Mesa Directiva, el superintendente **o la persona designada,** pueden, **a su discreción,** consultar con el asesor jurídico del Distrito sujeto a los límites o parámetros establecidos por la Mesa Directiva. Además, **el presidente de la Mesa Directiva, el o** superintendente **o la persona designada,** ~~o el presidente de la Mesa Directiva~~ pueden ponerse en contacto con el asesor jurídico del Distrito para proporcionar a la Mesa Directiva información o asesoramiento jurídico cuando así lo indique la mayoría de la Mesa Directiva.

Los miembros individuales de la Mesa Directiva, excepto el presidente de la Mesa Directiva, no pueden solicitar asesoramiento al asesor jurídico del Distrito sobre asuntos relacionados con el Distrito, a menos que lo autoricen **el superintendente, el presidente de la Mesa Directiva o** la mayoría de la Mesa Directiva.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35041	Asesor administrativo
Código de Educación 35041.5	Asesor jurídico
Código de Educación 35161	Delegación de poderes o funciones por parte de la Mesa Directiva
Código de Educación 35200-35214	Responsabilidades
Código de Educación 35204	Contrato con un abogado en ejercicio privado
Código de Educación 35205	Contrato de servicios jurídicos

Abogado

Código Gubernamental 26520	Servicios jurídicos a distritos escolares
Código Gubernamental 26529	Fiscal del distrito
Código Gubernamental 53060	Servicios especiales y asesoramiento
Código Gubernamental 814-895.8	Responsabilidad de las entidades públicas y los empleados públicos
Código Gubernamental 995-996.6	Defensa de los empleados públicos

Recursos de gestión**Descripción**

Publicación de la CSBA	La Ley Brown: Mesas Directivas y leyes sobre reuniones públicas, rev. 2023
Publicación del Colegio de Abogados de California	Normas de conducta profesional de California
Sitio web	Servicios jurídicos de la CSBA para distritos y oficinas de educación del condado
Sitio web	Colegio de Abogados de California
Sitio web	Consejo de Abogados Escolares de California
Sitio web	CSBA

Referencias cruzadas**Código****Descripción**

1160	Procesos políticos
1312.3	Procedimientos uniformes de reclamación
1312.3	Procedimientos uniformes de reclamación
1340	Acceso a los registros del distrito
1340	Acceso a los registros del distrito
2121	Contrato del superintendente

Abogado**Código****Descripción**

3311.2	Contratos de arrendamiento con opción de recompra
3312	Contratos
3400	Gestión de activos/cuentas del distrito
3400	Gestión de activos/cuentas del distrito
4312.1	Contratos
9000	Función de la Mesa Directiva
9200	Límites de la autoridad de los miembros de la Mesa Directiva
9260	Protección legal

Estatuto
 aprobado: 12 de mayo de 1999
 revisado: 22 de octubre de 2008
 revisado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estatutos de la Mesa Directiva

BB 9321(a)

Sesión a puerta cerrada

La Mesa Directiva se compromete a cumplir con las leyes estatales sobre reuniones abiertas y a ser un modelo de transparencia en la gestión de los asuntos del Distrito. La Mesa Directiva ~~celebrará~~ deberá **reunirse en** sesiones a puerta cerrada ~~solo para los fines autorizados por la ley. Se podrá celebrar una sesión a puerta cerrada durante una reunión ordinaria, extraordinaria o de emergencia, en conformidad~~ **solamente para los fines autorizados por la ley.**

Cada agenda deberá contener una descripción general de cada punto de la sesión a puerta cerrada que se debatirá en la reunión, tal y como exige la ley **y se establece en el anexo adjunto (1).** (Código de Educación 35145; Código de Gobierno 54954.2, **54954.5, 54957**)

~~(cf. 9320 – Reuniones y avisos)~~

~~(cf. 9322 – Orden del día/Materiales de la reunión)~~

En la sesión abierta que precede a la sesión a puerta cerrada, ~~La Mesa Directiva revelará en sesión abierta los puntos que se debatirán en la sesión a puerta cerrada, tal y como se especifica en este reglamento. En la sesión a puerta cerrada,~~ **El presidente de la Mesa Directiva, que es el presidente de la Mesa Directiva o el miembro de la Mesa Directiva que preside la reunión en ese momento si el presidente de la Mesa Directiva está ausente, podrá comunicar verbalmente los puntos de la sesión a puerta cerrada que figuran en la agenda o remitir al público a los puntos de la sesión a puerta cerrada que figuran en la agenda por número o letra. En la sesión a puerta cerrada, la Mesa Directiva solo considerará asuntos artículos** incluidos en su declaración. ~~Tras la sesión a puerta cerrada, la Mesa Directiva volverá a reunirse en sesión abierta antes de levantar la reunión y, cuando proceda, revelará cualquier medida adoptada en la sesión a puerta cerrada, de la manera prescrita por el Código de Gobierno 54957.1. (Código de Gobierno 54957, 54957.7)~~

~~(cf. 9321.1 – Medidas e informes de la sesión a puerta cerrada)~~

Antes de la sesión a puerta cerrada, se dará al público la oportunidad de dirigirse a la Mesa Directiva sobre cualquier punto de la agenda que se trate en la sesión a puerta cerrada, en conformidad con el Reglamento 9322 de la Mesa Directiva - Agenda/Materiales de la reunión y el Reglamento 9323 de la Mesa Directiva - Desarrollo de la reunión. (Código de Educación 35145.5; Código de Gobierno 54954.3)

Después de la sesión a puerta cerrada, la Mesa Directiva se reunirá de nuevo en sesión abierta antes de levantar la reunión y, cuando proceda, revelará cualquier acción tomada en la sesión a puerta cerrada, los votos o abstenciones al respecto y otras revelaciones según se especifica en este reglamento. Dichas revelaciones podrán hacerse por escrito o verbalmente en el lugar anunciado en el orden del día de la sesión a puerta cerrada, tal y como exige la ley y se establece en el Anexo (2) adjunto. (Código de Educación 32281; Código de Gobierno 54957.1, 54957.7)

Cuando una medida adoptada durante la sesión a puerta cerrada implique la aprobación o adopción definitiva de un documento, como un contrato o un acuerdo de conciliación, que se haga público tras dicha aprobación o adopción, el superintendente o la persona designada proporcionará inmediatamente una copia del documento a cualquier persona presente al término de la sesión a puerta cerrada que haya presentado una solicitud por escrito o haya realizado una solicitud permanente de toda la documentación como parte de una solicitud de notificación de las reuniones. (Código de Gobierno 54957.1)

Sesión a puerta cerrada

Si, al adoptar o aprobar un documento durante una sesión a puerta cerrada, se requieren enmiendas sustantivas para finalizar el documento, el superintendente o la persona designada pondrá el documento a disposición tan pronto como se completen los cambios necesarios en el mismo. Siempre que dicho documento no se publique inmediatamente, el presidente de la Mesa Directiva resumirá oralmente el contenido de la enmienda en sesión abierta como parte de las divulgaciones requeridas. (Código de Gobierno 54957.1)

~~La Mesa Directiva no divulgará ninguna información que esté protegida por la legislación estatal o federal. Además, ninguna víctima o presunta víctima de conducta sexual ilícita o abuso infantil será identificada en ninguna agenda, notificación, anuncio o informe de la Mesa Directiva exigido por la Ley Brown, a menos que la identidad de la persona haya sido previamente divulgada públicamente. (Código de Gobierno 54957.7, 54961)~~

~~(cf. 1340—Acceso a los registros del distrito)~~

~~Los miembros de la Mesa Directiva no revelarán información confidencial recibida en una sesión a puerta cerrada, a menos que la Mesa Directiva autorice la divulgación de dicha información. (Código de Gobierno 54963)~~

~~(cf. 9011—Divulgación de información confidencial/privilegiada)~~

Asistencia a sesiones a puerta cerrada

Cada miembro de la Mesa Directiva podrá asistir a la sesión a puerta cerrada para cada punto del orden del día, excepto si el miembro de la Mesa Directiva está obligado a recusarse o si la ley le prohíbe asistir. Además, el Superintendente podrá asistir a la sesión a puerta cerrada para cada artículo de la agenda, excepto para asuntos de personal, quejas o acusaciones relacionadas con el Superintendente en virtud del Código de Gobierno 54957, o para hablar de la remuneración del Superintendente en virtud del Código de Gobierno 54957.6.

Además, el secretario de la Mesa Directiva o la persona designada asistirá a la sesión a puerta cerrada para cada artículo de la agenda con el fin de levantar acta de los temas debatidos y las decisiones tomadas. (Código de Gobierno 54957.2)

Salvo que lo prohíba la ley, las siguientes personas podrán asistir a la sesión a puerta cerrada para tratar un punto concreto, previa invitación de la Mesa Directiva o del superintendente:

- 1. Asesores jurídicos del distrito, negociadores del distrito u otro personal del distrito autorizado por ley para asistir en relación con el tema concreto.**
- 2. Cualquier otra persona cuya asistencia sea esencial para que la Mesa Directiva pueda llevar a cabo sus actividades en sesión cerrada con respecto al tema en cuestión**

Ninguna otra persona podrá asistir a la sesión a puerta cerrada.

Sesión a puerta cerrada

Confidencialidad

Ninguna persona que asista a la sesión a puerta cerrada podrá revelar la información recibida en la misma, salvo en los casos permitidos por el Reglamento 9011 de la Mesa Directiva - Divulgación de información confidencial/privilegiada o la Política 4119.23 de la Mesa Directiva - Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada, según corresponda.

La Mesa Directiva no revelará ninguna información que esté protegida por la legislación estatal o federal. Además, ninguna víctima o presunta víctima de conducta sexual ilícita o abuso infantil será identificada en ninguna agenda, notificación, anuncio, divulgación o informe de la Mesa Directiva exigido por la Ley Brown, a menos que la identidad de la persona haya sido previamente revelada públicamente. (Código de Gobierno 54957.7, 54961)

Asuntos de personal: nombramiento, empleo, evaluación del rendimiento o medidas disciplinarias/despido/liberación

La Mesa Directiva puede ~~celebrar una~~ **reunirse a** puerta cerrada para considerar el nombramiento, el empleo, la evaluación ~~del rendimiento, la disciplina o el despido~~ **o el cambio en la situación laboral** de un empleado. **Salvo en los casos permitidos por la ley, Dicho artículo** de la sesión a puerta cerrada no incluirá el debate ni la adopción de medidas sobre la remuneración propuesta, salvo en el caso de una reducción de la remuneración que sea consecuencia de la imposición de una medida disciplinaria. (Código de Gobierno 54957, **54957.1**)

A los efectos de este artículo de la agenda, el término “empleado” incluye a los directivos o contratistas independientes que desempeñan funciones de directivos o empleados, pero excluye a los miembros de la Mesa Directiva y otros contratistas independientes. (Código de Gobierno 54957)

~~(véase 2140 - Evaluación del superintendente)~~

~~(cf. 4115 - Evaluación/Supervisión)~~

~~(cf. 4118 - Suspensión/Medidas disciplinarias)~~

~~(cf. 4215 - Evaluación/Supervisión)~~

~~(cf. 4218 - Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias)~~

~~(cf. 4315 - Evaluación/Supervisión)~~

Asuntos de personal: quejas o acusaciones específicas

La Mesa Directiva ~~también podrá celebrar una~~ **reunirse a** puerta cerrada para escuchar las quejas o acusaciones presentadas contra un empleado ~~por otra persona~~, a menos que el empleado **objeto de la queja** solicite una sesión abierta. Antes de que la Mesa Directiva ~~celebre una~~ **se reúna a** puerta cerrada sobre quejas o acusaciones específicas presentadas contra un empleado, **el Superintendente o la persona designada se asegurará de que** el empleado ~~deberá recibir~~ una notificación por escrito del ~~su~~ derecho a que las quejas o acusaciones se escuchen en sesión abierta ~~si así lo desea~~. Esta notificación se entregará personalmente o por correo al menos 24 horas antes de la hora de ~~la sesión~~ **a puerta cerrada**. (Código de Gobierno 54957)

Sesión a puerta cerrada

A los efectos de este artículo de la agenda, el término “empleado” incluye a los directivos o contratistas independientes que desempeñan funciones de directivo o empleado, pero excluye a los miembros de la Mesa Directiva y a otros contratistas independientes. (Código de Gobierno 54957)

Asuntos de personal: Solicitud de retirada anticipada de fondos del plan de compensación diferida

~~(véase 1312.1 - Quejas relativas a los empleados del distrito)~~

~~(véase 4112.9/4212.9/4312.9 - Notificaciones a los empleados)~~

La Mesa Directiva puede ~~celebrar una~~ **reunirse a** puerta cerrada para analizar la solicitud de un empleado ~~del Distrito~~ de retirada anticipada de fondos de un plan de compensación diferida cuando la solicitud se base en dificultades financieras derivadas de una emergencia imprevisible debido a enfermedad, accidente, siniestro u otro evento extraordinario, tal y como se especifica en el plan de compensación diferida. (Código de Gobierno 54957.10)

~~Los puntos del orden del día relacionados con los nombramientos y el empleo de los empleados del Distrito deberán describir el puesto que se va a cubrir. Los puntos del orden del día relacionados con las evaluaciones de rendimiento deberán especificar el cargo del empleado que se está evaluando. Los puntos del orden del día relacionados con la disciplina, el despido o la baja de los empleados no requieren información adicional. (Código de Gobierno 54954.5)~~

Negociaciones/Convenios colectivos

~~A menos que las partes involucradas acuerden lo contrario, lo siguiente no estará sujeto a la Ley Brown: (Código de Gobierno 3549.1)~~

- ~~1. Cualquier reunión y negociación entre el Distrito y una organización de empleados reconocida o certificada~~
- ~~2. Cualquier reunión de un mediador con cualquiera de las partes o con ambas partes en el proceso de reunión y negociación~~
- ~~3. Cualquier audiencia, reunión o investigación llevada a cabo por un investigador o árbitro~~
- ~~4. Cualquier sesión ejecutiva (cerrada) del Distrito o entre el Distrito y su representante designado con el fin de discutir su posición con respecto a cualquier asunto dentro del ámbito de la representación e instruir a sus representantes designados~~

~~(véase 4140/4240/4340 - Unidades de negociación)~~

~~(véase 4143/4243 - Negociaciones/Consultas)~~

~~(véase 4143.1/4243.1 - Aviso público - Negociaciones de personal)~~

Sesión a puerta cerrada

La Mesa Directiva podrá reunirse a puerta cerrada ~~con~~ **para revisar** la posición de la Mesa Directiva y/o dar instrucciones **a** sus representante(**s**) designados en relación con los salarios, las escalas salariales o las compensaciones pagadas en forma de prestaciones complementarias a sus empleados representados y no representados **y, en el caso de los empleados representados, cualquier otro asunto dentro del ámbito de representación previsto por la ley.** ~~Cualquier sesión a puerta cerrada celebrada con este fin. Un punto de la sesión a puerta cerrada relativo a los salarios, las escalas salariales o las compensaciones pagadas en forma de prestaciones complementarias~~ puede incluir debates sobre los fondos disponibles del Distrito y las prioridades de financiación, pero solo en la medida en que se refieran a la impartición de instrucciones al representante designado por la Mesa Directiva. **La decisión final sobre la compensación propuesta para uno o más empleados no representados no se tomará en sesión a puerta cerrada.** (Código de Gobierno 54957.6)

Además, la Mesa Directiva podrá reunirse en sesión a puerta cerrada con un conciliador estatal que haya intervenido en procedimientos relacionados con cualquiera de los fines enumerados en el Código de Gobierno 54957.6.

En conformidad con el Código de Gobierno 54957.1, la aprobación en sesión a puerta cerrada de un acuerdo que concluya las negociaciones laborales con empleados representados en conformidad con el Código de Gobierno 54957.6 se revelará después de que el acuerdo sea definitivo y haya sido aceptado o ratificado por la otra parte. La revelación identificará el punto aprobado y las otras partes de la negociación. Sin embargo, la Mesa Directiva podrá, a su entera discreción, votar sobre dicho acuerdo en sesión abierta. (Código de Gobierno 54957.1)

En conformidad con el Código de Gobierno 3549.1, la Mesa Directiva podrá, sin seguir los requisitos de la Ley Brown, reunirse en sesión cerrada con el único fin de discutir su posición con respecto a cualquier asunto dentro del ámbito de la representación o con el fin de dar instrucciones a sus representantes designados. La Mesa Directiva no hablará ningún otro tema, ni en sesión cerrada ni en sesión abierta, como parte de dicha reunión. (Código de Gobierno 3549.1)

~~En el caso de los empleados representados, la Mesa Directiva también podrá reunirse en sesión a puerta cerrada para tratar cualquier otro asunto dentro del ámbito de representación previsto por la ley. (Código de Gobierno 54957.6)~~

~~Las sesiones a puerta cerrada pueden tener lugar antes y durante las consultas y debates con los representantes de las organizaciones de empleados y los empleados no representados. En el caso de los empleados no representados, las sesiones a puerta cerrada celebradas de conformidad con el Código de Gobierno 54957.6 no incluirán la decisión final sobre la remuneración propuesta de uno o varios empleados no representados. (Código de Gobierno 54957.6)~~

~~La Mesa Directiva también podrá reunirse en sesión cerrada con un conciliador estatal o un mediador que haya intervenido en estos procedimientos en relación con cualquiera de los fines enumerados en el Código de Gobierno 54957.6.~~

Sesión a puerta cerrada

~~Los puntos del orden del día relacionados con las negociaciones deberán especificar el nombre del representante o representantes designados por el Distrito que asistirán a la sesión a puerta cerrada. Si las circunstancias requieren la ausencia de un representante designado específico, un agente o una persona designada podrá participar en lugar del representante ausente, siempre que el nombre del agente o de la persona designada se anuncie en una sesión abierta celebrada antes de la sesión a puerta cerrada. El orden del día también deberá especificar el nombre de la organización que representa a los empleados o el cargo del empleado no representado que es objeto de las negociaciones. (Código de Gobierno 54954.5)~~

Asuntos relacionados con los estudiantes

~~La Mesa Directiva se reunirá en sesión cerrada para considerar la expulsión de un estudiante, a menos que este presente una solicitud por escrito al menos cinco días antes de la fecha de la audiencia para que esta se celebre en sesión abierta. Independientemente de si la audiencia de expulsión se lleva a cabo en sesión abierta o cerrada, la Mesa Directiva podrá reunirse en sesión cerrada con el fin de deliberar y determinar si el estudiante debe ser expulsado. (Código de Educación 48918)~~ **una apelación por parte de un padre/tutor de la denegación de una solicitud para modificar información incorrecta, inexacta o engañosa en el expediente académico de un estudiante mantenido por el Distrito en conformidad con la Regulación Administrativa 5125.3 - Impugnación de expedientes académicos. (Código de Educación 49070)**

Si una audiencia pública pudiera dar lugar a la divulgación de información confidencial sobre los estudiantes, como calificaciones o información disciplinaria, la Mesa Directiva se reunirá en sesión a puerta cerrada para considerar cualquier medida, incluida la disciplinaria, contra un estudiante, excepto la expulsión. Al menos 72 horas antes del inicio de la reunión en la que se celebrará la sesión a puerta cerrada, el superintendente o la persona designada, en nombre de la Mesa Directiva, notificará por escrito, mediante correo certificado o personal, al estudiante y a sus padres o tutores la intención de la Mesa Directiva de tratar el asunto en sesión a puerta cerrada. Si se recibe una solicitud por escrito para celebrar una sesión abierta por parte del estudiante o de los padres/tutores del estudiante en un plazo de 48 horas desde la recepción de la notificación, la reunión será pública, salvo que cualquier debate en dicha reunión que pueda entrar en conflicto con el derecho a la privacidad de cualquier otro estudiante se mantenga en sesión cerrada. (Código de Educación 35146, 48912)

Si la Mesa Directiva celebra una audiencia de expulsión en conformidad con la Política 5144.1 de la Mesa Directiva - Suspensión y expulsión/Debido proceso, la Mesa Directiva lo hará a puerta cerrada, a menos que el estudiante presente una solicitud por escrito al menos cinco días antes de la fecha de la audiencia para que esta se celebre a puerta abierta. Independientemente de si la audiencia de expulsión se celebra en sesión abierta o a puerta cerrada, la Mesa Directiva se reunirá a puerta cerrada con el fin de deliberar y determinar si se expulsa al estudiante. (Código de Educación 48918)

Según cada caso, los estudiantes miembros de la Mesa Directiva podrán hacer recomendaciones de justicia restaurativa a la Mesa Directiva con respecto a asuntos específicos de expulsión, en conformidad con el Reglamento 9150 de la Mesa Directiva: Estudiantes miembros de la Mesa Directiva.

Sesión a puerta cerrada

Con el fin de proteger los derechos de privacidad de los estudiantes previstos en el artículo 20 USC 1232g u otras leyes aplicables, la identidad de un estudiante no se incluirá en la agenda y, a menos que el asunto se trate en sesión abierta, no se incluirá en ninguna divulgación tras la sesión a puerta cerrada. Además, los asuntos relacionados con los estudiantes se incluirán en la parte de la agenda correspondiente a la sesión abierta con la misma descripción y el mismo sistema de numeración que se utilizó en la parte de la agenda correspondiente a la sesión a puerta cerrada.

~~(véase 5144.1 – Suspensión y expulsión/Debido proceso)~~

~~(cf. 5144.2 – Suspensión y expulsión/Debido proceso (Estudiantes con discapacidades))~~

~~La Mesa Directiva se reunirá en sesión cerrada para tratar cualquier asunto relacionado con un estudiante que pueda implicar la divulgación de información confidencial sobre el mismo, o para considerar una suspensión, una medida disciplinaria o cualquier otra medida contra un estudiante, excepto la expulsión. Si se recibe una solicitud por escrito de sesión abierta por parte de los padres/tutores o del estudiante adulto, se atenderá en la medida en que no viole el derecho a la privacidad de ningún otro estudiante. (Código de Educación 35146, 48912, 49070)~~

~~(cf. 5117 – Asistencia interdistrital)~~

~~(cf. 5119 – Estudiantes expulsados de otros distritos)~~

~~(cf. 5125.3 – Impugnación de los expedientes de los estudiantes)~~

~~(cf. 5144 – Disciplina)~~

~~Los puntos del orden del día relacionados con asuntos estudiantiles describirán brevemente el motivo de la sesión a puerta cerrada, como «audiencia de expulsión de un estudiante» o «recurso por cambio de calificación», sin violar los derechos de confidencialidad de los estudiantes individuales. El nombre del estudiante no aparecerá en el orden del día, pero se le podrá asignar un número para facilitar el mantenimiento de registros. El orden del día también indicará que el Código de Educación exige sesiones a puerta cerrada en estos casos para evitar la divulgación de información confidencial de los expedientes de los estudiantes.~~

~~(véase 5125 – Expedientes de los estudiantes)~~

Asuntos de seguridad

La Mesa Directiva podrá reunirse en sesión cerrada con el **gobernador**, el fiscal general, el **fiscal del distrito**, el **asesor jurídico del distrito**, el alguacil o el jefe de policía, o sus respectivos adjuntos, o un consultor de seguridad o un director de operaciones de seguridad, sobre asuntos que supongan una amenaza para la seguridad de los edificios públicos; para la seguridad de los servicios públicos esenciales, incluidos el agua, el agua potable, el tratamiento de aguas residuales, el servicio de gas natural y el servicio eléctrico; o para el derecho del público a acceder a los servicios públicos o a las instalaciones públicas: **o con otros miembros de las fuerzas del orden o del personal de seguridad sobre asuntos que supongan una amenaza para cualquiera de los siguientes:** (Código de Gobierno 54957)

Sesión a puerta cerrada

1. **La seguridad de los edificios públicos**
2. **La seguridad de los servicios públicos esenciales, incluidos el agua, el agua potable, el tratamiento de aguas residuales, el servicio de gas natural y el servicio eléctrico**
3. **El derecho del público a acceder a los servicios públicos o a las instalaciones públicas**
4. **Controles de infraestructuras críticas o información sobre infraestructuras críticas relacionada con la ciberseguridad**

La Mesa Directiva puede reunirse en sesión cerrada para consultar con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la elaboración de un plan de respuestas tácticas a incidentes delictivos y para aprobar dicho plan. (Código de Educación 32281)

~~(cf. 0450—Plan de seguridad integral)~~

~~(véase 3515—Seguridad en el campus)~~

~~(véase 3516—Plan de preparación para emergencias y desastres)~~

~~La Mesa Directiva podrá reunirse a puerta cerrada durante una reunión de emergencia celebrada de conformidad con el Código de Gobierno 54956.5 para reunirse con funcionarios encargados de hacer cumplir la ley con los fines de emergencia especificados en el Código de Gobierno 54957, si así lo acuerdan dos tercios de los miembros de la Mesa Directiva presentes. Si menos de dos tercios de los miembros están presentes, la Mesa Directiva deberá acordarlo por unanimidad de los miembros presentes. (Código de Gobierno 54956.5)~~

~~Los puntos del orden del día relacionados con cuestiones de seguridad deberán especificar el nombre del organismo encargado de hacer cumplir la ley y el cargo del funcionario, o el nombre del representante del organismo correspondiente y su cargo, con quien la Mesa Directiva consultará. (Código de Gobierno 54954.5)~~

~~Reunión con~~ **Negociaciones de bienes inmuebles**

La Mesa Directiva podrá reunirse en sesión a puerta cerrada con **su** negociador inmobiliario ~~Mesa Directiva~~ antes de la compra, venta, intercambio o arrendamiento de bienes inmuebles por parte del Distrito o para el Distrito, con el fin de otorgar a su negociador ~~la~~ autoridad sobre el precio y las condiciones de pago de la propiedad. (Código de Gobierno 54956.8)

~~Antes de celebrar la sesión a puerta cerrada, la Mesa Directiva celebrará una sesión abierta y pública para identificar a su(s) negociador(es) y la propiedad objeto de negociación y especificar la(s) persona(s) con la(s) que el negociador puede negociar. (Código de Gobierno 54956.8)~~

~~A efectos de las transacciones inmobiliarias, los negociadores pueden incluir a miembros de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 54956.8)~~

Sesión a puerta cerrada

~~Los puntos del orden del día relacionados con las negociaciones inmobiliarias deberán especificar el negociador del Distrito que asistirá a la sesión a puerta cerrada. Si las circunstancias requieren la ausencia de un negociador específico, un agente o una persona designada podrá participar en lugar del negociador ausente, siempre que el nombre del agente o de la persona designada se anuncie en una sesión abierta celebrada antes de la sesión a puerta cerrada. El orden del día también deberá especificar el nombre de las partes negociadoras y la dirección de los bienes inmuebles objeto de negociación. Si no hay dirección, el punto del orden del día deberá especificar el número de parcela u otra referencia única de la propiedad. El punto del orden del día también deberá especificar si las instrucciones al negociador se referirán al precio, a las condiciones de pago o a ambos. (Código de Gobierno 54954.5)~~

Litigios pendientes previstos/Inicio de litigios

Basándose en el asesoramiento del ~~su~~ asesor jurídico, la Mesa Directiva podrá ~~celebrar una~~ **reunirse a puerta cerrada** para consultar o recibir asesoramiento del ~~su~~ asesor jurídico en relación con un litigio ~~pendiente~~ **previsto o con la conveniencia de iniciar un litigio** cuando ~~un~~ debate de cualquiera ~~de estas~~ cuestiones en sesión pública pudiera perjudicar la posición ~~del Distrito de la Mesa Directiva~~ **en relación con dicho** litigio. A tal efecto, "litigio" ~~significa~~ **incluye** cualquier procedimiento judicial, incluida la expropiación forzosa, ante un tribunal, un órgano administrativo que ejerza su autoridad judicial, un funcionario de audiencias o un árbitro. (Código de Gobierno 54956.9)

Se considera que un litigio "pendiente" ~~en cualquiera de los siguientes casos~~ **"previstos" cuando, en opinión de la Mesa Directiva, basada en el asesoramiento de su asesor jurídico con respecto a los hechos y circunstancias existentes, existe un riesgo significativo de litigio contra el Distrito o contra un funcionario o empleado del Distrito basado en actividades anteriores o futuras o en actividades presuntas durante y potencialmente durante el curso y el alcance de ese cargo o empleo. (Código de Gobierno 54956.9)**

Los hechos y circunstancias existentes se limitan a lo siguiente: (Código de Gobierno 54956.9)

1. **Hechos y circunstancias que podrían dar lugar a un litigio contra el Distrito, pero que el Distrito cree que aún no son conocidos por los posibles demandantes**
2. **Hechos y circunstancias, incluidos, entre otros, un accidente, desastre, incidente o transacción que puedan dar lugar a un litigio contra el Distrito, que ya son conocidos por los posibles demandantes**
3. **La recepción de una reclamación en conformidad con la Ley de Reclamaciones del Gobierno o una amenaza por escrito de litigio por parte de un posible demandante**
4. **Una amenaza de litigio realizada por una persona en una reunión abierta sobre un asunto específico que es responsabilidad de la Mesa Directiva**
5. **Una amenaza de litigio realizada por una persona fuera de una reunión abierta sobre un asunto específico que sea responsabilidad de la Mesa Directiva, siempre que el funcionario o empleado del Distrito que haya tenido conocimiento de la amenaza haya dejado constancia de la declaración antes de la reunión**
- 6.

Sesión a puerta cerrada

Cada artículo de la agenda relacionado con un litigio previsto o iniciado solo contendrá un asunto de este tipo. En el caso de un artículo de la agenda relacionado con un litigio previsto en base a los puntos 2, 3 o 5 anteriores, el artículo de la agenda también incluirá los hechos o circunstancias que podrían dar lugar al litigio, la reclamación o la amenaza por escrito de litigio, o el registro de la amenaza. Sin embargo, el artículo de la agenda no identificará a la presunta víctima de conducta sexual ilícita o ilícita civilmente, ni a ninguna persona que realice la amenaza en nombre de la presunta víctima, ni identificará a ningún empleado público que sea el presunto autor de cualquier conducta ilícita o ilícita civilmente en la que se base la amenaza de litigio, a menos que la identidad de la persona haya sido revelada públicamente. (Código de Gobierno 54956.9)

1. Litigio que se ha iniciado formalmente contra el Distrito. (Código de Gobierno 54956.9(a))
2. Se ha llegado a un punto en el que, en opinión de la Mesa Directiva, basada en el asesoramiento de un abogado sobre los «hechos y circunstancias existentes», existe un «riesgo significativo de litigio» contra el Distrito, o la Mesa Directiva se reúne únicamente para determinar si, basándose en los hechos o circunstancias existentes, se autoriza una sesión a puerta cerrada (Código de Gobierno 54956.9(b)).

Los hechos y circunstancias existentes a estos efectos se limitan a lo siguiente: (Código de Gobierno 54956.9)

- a. Hechos y circunstancias que podrían dar lugar a un litigio contra el Distrito, pero que el Distrito considera que aún no son conocidos por los posibles demandantes y que no es necesario revelar.
- b. Hechos y circunstancias que incluyen, entre otros, accidentes, desastres, incidentes o transacciones que podrían dar lugar a un litigio contra el Distrito, que ya son conocidos por los posibles demandantes y que deben ser revelados públicamente antes de la sesión a puerta cerrada o especificados en el orden del día.
- c. La recepción de una reclamación de conformidad con la Ley de Reclamaciones por Agravios o una amenaza por escrito de litigio por parte de un posible demandante. La reclamación o la comunicación por escrito deben estar disponibles para su inspección pública.

(véase 3320 Reclamaciones y acciones contra el Distrito)

- d. Una amenaza de litigio realizada por una persona en una reunión abierta sobre un asunto específico que es responsabilidad de la Mesa Directiva.
- e. Una amenaza de litigio realizada por una persona fuera de una reunión abierta sobre un asunto específico que sea responsabilidad de la Mesa Directiva, siempre que el funcionario o empleado del Distrito que tenga conocimiento de la amenaza haya registrado la declaración antes de la reunión y el registro esté disponible para su inspección pública. Dicho registro no necesita identificar a la presunta víctima de conducta sexual ilícita ni a ninguna persona que realice una amenaza en su nombre, ni identificar al empleado que sea el presunto autor de cualquier conducta ilegal o ilícita, a menos que la identidad de esta persona haya sido revelada públicamente.
3. Basándose en los hechos y circunstancias existentes, la Mesa Directiva ha decidido iniciar o está decidiendo si iniciar un litigio. (Código de Gobierno 54956.9(c))
- 4.

Sesión a puerta cerrada

~~Antes de celebrar una sesión a puerta cerrada en virtud de la excepción por litigio pendiente, la Mesa Directiva indicará en el orden del día o anunciará públicamente la subdivisión del Código de Gobierno 54956.9 en virtud de la cual se celebra la sesión a puerta cerrada. Si la autoridad se basa en el Código de Gobierno 54956.9(a), la Mesa Directiva indicará el título o identificará específicamente el litigio que se va a discutir, o indicará que hacerlo pondría en peligro la capacidad del Distrito para efectuar la notificación del proceso a las partes no notificadas o para concluir las negociaciones de acuerdo existentes en su beneficio. (Código de Gobierno 54956.9)~~

~~Los puntos del orden del día relacionados con litigios pendientes se describirán como una conferencia con el asesor jurídico sobre «litigios existentes» o «litigios previstos». (Código de Gobierno 54954.5)~~

~~Los puntos relativos a «litigios existentes» deberán identificar el nombre del caso especificando el nombre del demandante, los nombres de las partes y el número de caso o de reclamación, a menos que la Mesa Directiva declare que identificar el caso pondría en peligro la notificación del proceso o las negociaciones de acuerdo existentes. (Código de Gobierno 54954.5)~~

~~Los puntos relativos a «litigios previstos» deberán indicar que existe un riesgo significativo de litigio de conformidad con el Código de Gobierno 54956.9(b) y especificar el número potencial de casos. Cuando el Distrito tenga previsto iniciar una demanda, los puntos relacionados con litigios previstos deberán indicar que el debate se refiere al inicio de un litigio de conformidad con el Código de Gobierno 54956.9(c) y especificar el número potencial de casos. Es posible que se requiera la agenda o una declaración oral antes de la sesión a puerta cerrada para proporcionar información adicional sobre los hechos y circunstancias existentes descritos en el punto n.º 2 b-e anterior. (Código de Gobierno 54954.5)~~

Litigios existentes

Basándose en el asesoramiento de un abogado, la Mesa Directiva puede reunirse en sesión cerrada para consultar o recibir asesoramiento de un abogado sobre litigios existentes cuando la discusión del asunto en sesión abierta perjudicaría la posición del Distrito con respecto a dicho litigio. Se considera que un litigio es “existente” cuando el Distrito ha sido nombrado parte en el litigio, o cuando un funcionario o empleado del Distrito ha sido nombrado parte en el litigio sobre la base de actividades anteriores o futuras o de actividades presuntas durante el curso y el alcance de ese cargo o empleo, incluidos los litigios que implican si una actividad está fuera del curso y el alcance del cargo o empleo. A estos efectos, “litigio” incluye cualquier procedimiento judicial, incluida la expropiación, ante un tribunal, un órgano administrativo que ejerza su autoridad judicial, un funcionario de audiencias o un árbitro. (Código de Gobierno 54956.9)

Responsabilidad civil, pública o laboral

La Mesa Directiva podrá reunirse en sesión a puerta cerrada para discutir una reclamación por el pago de pérdidas por responsabilidad civil, pérdidas por responsabilidad pública o responsabilidad por indemnización laboral en que haya incurrido una agencia de poderes conjuntos (JPA) constituida con el fin de agrupar seguros o como autoridad de autoseguro de la que el Distrito sea miembro. (Código de Gobierno 54956.95)

Sesión a puerta cerrada

Cuestiones relacionadas con la agencia de poderes conjuntos

La Mesa Directiva podrá reunirse a puerta cerrada **con el fin de recibir**, debatir, ~~una reclamación por el pago de pérdidas por responsabilidad civil, pérdidas por responsabilidad pública o responsabilidad por accidentes laborales en que haya incurrido una agencia de poderes conjuntos (JPA) constituida con el fin de agrupar seguros o como autoridad de autoseguro de la que el Distrito sea miembro.~~ **y tomar medidas con respecto a la información que tenga implicaciones financieras o de responsabilidad directas para el Distrito y que se haya obtenido en una sesión a puerta cerrada de una JPA de la que el Distrito sea miembro. Sin embargo, un miembro de la Mesa Directiva que forme parte de la Mesa Directiva de la JPA solo podrá revelar información confidencial obtenida durante una sesión a puerta cerrada de la JPA a otros miembros de la Mesa Directiva si la Mesa Directiva de la JPA lo ha autorizado y previo asesoramiento del asesor jurídico del Distrito.** (Código de Gobierno 54956.95)

~~Los puntos del orden del día de la sesión a puerta cerrada relacionados con reclamaciones de responsabilidad civil deberán especificar el nombre del reclamante y el nombre de la agencia contra la que se presenta la reclamación. (Código de Gobierno 54954.5)~~

~~(cf. 3530—Gestión de riesgos/Seguros)~~

~~Cuando la Mesa Directiva de la JPA lo haya autorizado y siguiendo el consejo del asesor jurídico del Distrito, la Mesa Directiva podrá reunirse en sesión cerrada para recibir, debatir y tomar medidas en relación con la información obtenida en una sesión cerrada de la JPA. Durante la sesión cerrada de la Mesa Directiva, un miembro de la Mesa Directiva que forme parte de la Mesa Directiva de la JPA podrá revelar a sus compañeros de la Mesa Directiva información confidencial obtenida durante una sesión cerrada de la JPA. (Código de Gobierno 54956.96)~~

~~El miembro de la Mesa Directiva también podrá revelar la información confidencial de la JPA al asesor jurídico del Distrito con el fin de obtener asesoramiento sobre si el asunto tiene implicaciones financieras o de responsabilidad directas para el Distrito. (Código de Gobierno 54956.96)~~

~~Los puntos del orden del día de la sesión a puerta cerrada relacionados con una conferencia en la que participe una JPA deberán especificar la descripción de la sesión a puerta cerrada utilizada por la JPA y el nombre del miembro de la Mesa Directiva que representa al Distrito en la Mesa Directiva de la JPA. También se incluirá información adicional con los nombres de las agencias o los cargos de los representantes que asistan a la sesión a puerta cerrada en calidad de consultores u otros representantes. (Código de Gobierno 54954.5)~~

Revisión del informe de auditoría de la Oficina de Auditorías la Oficina del Auditor del Estado de California

Tras recibir un borrador confidencial del informe de auditoría de la ~~Oficina de Auditorías Estatales,~~ **Oficina del Auditor del Estado de California, y antes de que el informe se haga público,** la Mesa Directiva podrá reunirse en sesión cerrada para debatir su respuesta a dicho informe. Tras la publicación del informe de la ~~Oficina de Auditorías Estatales,~~ **Oficina del Auditor del Estado de California,** cualquier reunión de la Mesa Directiva para debatir el informe ~~tiene que~~ **deberá** celebrarse en sesión abierta, a menos que alguna otra disposición legal exima de dicho requisito. (Código de Gobierno 54956.75)

~~Los puntos del orden del día de la sesión a puerta cerrada relacionados con una auditoría de la Oficina de Auditorías Estatales deberán indicar «Auditoría de la Oficina de Auditorías Estatales». (Código de Gobierno 54954.5)~~

Sesión a puerta cerrada

Revisión de los instrumentos de evaluación

~~Una vez recibido el borrador confidencial del informe final de auditoría de la Oficina de Auditorías Estatales, la Mesa Directiva podrá reunirse en sesión cerrada para debatir su respuesta a dicho informe. Tras la publicación del informe de la Oficina de Auditorías Estatales, cualquier reunión de la Mesa Directiva para debatir el informe deberá celebrarse en sesión abierta, salvo que alguna otra disposición legal exima de dicho requisito.~~ **La Mesa Directiva podrá reunirse en sesión cerrada para revisar el contenido de cualquier instrumento de evaluación de los estudiantes aprobado o adoptado para el sistema de pruebas estatal.** Antes de cualquier reunión de este tipo, la Mesa Directiva acordará mediante resolución aceptar los términos y condiciones establecidos por la Junta Estatal de Educación para esta revisión. (Código de Educación 60617-54956.75)

~~Los puntos del orden del día de la sesión a puerta cerrada relacionados con una auditoría de la Oficina de Auditorías del Estado deberán indicar «Auditoría de la Oficina de Auditorías del Estado». (Código de Gobierno 54954.5)~~

Revisión de los instrumentos de evaluación

~~La Mesa Directiva podrá reunirse a puerta cerrada para revisar el contenido de cualquier instrumento de evaluación de los estudiantes aprobado o adoptado para el sistema de exámenes estatal. Antes de cualquier reunión de este tipo, la Mesa Directiva acordará mediante resolución aceptar los términos y condiciones establecidos por la Junta Estatal de Educación para esta revisión. (Código de Educación 60617)~~

~~(cf. 6162.5—Evaluación de los estudiantes)~~

~~Los puntos del orden del día relacionados con la revisión de los instrumentos de evaluación de los estudiantes deberán indicar que la Mesa Directiva está revisando el contenido de un instrumento de evaluación aprobado o adoptado para el programa de pruebas estatales y que el Código de Educación 60617 autoriza una sesión a puerta cerrada con este fin, a fin de mantener la confidencialidad de la evaluación que se está revisando.~~

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 35012	<u>Justicia restaurativa</u>
Código de Educación 35145	<u>Reuniones públicas</u>
Código de Educación 35145.5	<u>Comentarios públicos</u>
Código de Educación 35146	<u>Sesiones a puerta cerrada sobre suspensiones</u>
Código de Educación 44929.21	<u>Notificación de la decisión de reelección; distritos con 250 ADA o más</u>
Código de Educación 48912	<u>Suspensión de la Mesa Directiva</u>
Código de Educación 48918	<u>Normas que rigen los procedimientos de expulsión</u>

Sesión a puerta cerrada

Estado	Descripción
Código de Educación 49070	<u>Recursos contra expedientes académicos de estudiantes</u>
Código de Educación 60617	<u>Reuniones de la Mesa Directiva</u>
Código de Gobierno 3540-3549.3	<u>Ley de Relaciones Laborales Educativas</u>
Código de Gobierno 54950-54963	<u>Ley Ralph M. Brown</u>
Federal	Descripción
20 USC 1232g	<u>Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 197</u>
Recursos de gestión	Descripción
Opinión del Fiscal General	<u>105 Ops.Cal.Atty.Gen. 89 (2022)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>98 Ops.Cal.Atty.Gen. 41 (2015)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>89 Ops.Cal.Atty.Gen. 110 (2006)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>59 Ops.Cal.Atty.Gen. 532 (1976)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>78 Ops.Cal.Atty.Gen. 218 (1995)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>86 Ops.Cal.Atty.Gen. 210 (2003)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>94 Ops.Cal.Atty.Gen. 82 (2011)</u>
Decisión judicial	<u>Fowler contra la ciudad de Lafayette (2020) 45 Cal.App.5th 68</u>
Decisión judicial	<u>Bell contra el Distrito Escolar Unificado de Vista (2001) 82 Cal.App. 4th 672</u>
Decisión judicial	<u>Fischer contra el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (1999) 70 Cal.App. 4th 87</u>
Decisión judicial	<u>Furtado contra el Distrito Escolar Comunitario Sierra (1998) 68 Cal.App. 4th 876</u>
Decisión judicial	<u>Morrison contra la Mesa Directiva de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Los Ángeles (2003) 107 Cal.App.4th 860</u>
Decisión judicial	<u>Roberts contra la ciudad de Palmdale (1993) 5 Cal.App. 4th 363</u>
Decisión judicial	<u>Sacramento Newspaper Guild contra Mesa Directiva del Condado de Sacramento (1968) 263 Cal.App. 2d 41</u>

Sesión a puerta cerrada**Recursos de gestión**

Decisión judicial

Publicación de la CSBA

Publicación de la Liga de Ciudades de California

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Sitio web

Referencias cruzadas**Código**

0450

0450

1160

1220

1220

1312.1

1312.1

1312.1-E PDF(1)

1312.3

1312.3

1340

1340

2120

2121

2140

3280

3280

DescripciónSan Diego Union contra el Ayuntamiento (1983) 146 Cal.App.3d 947La Ley Brown: Mesas Directivas y leyes sobre reuniones públicas, rev. 2023Abierto y público IV: Guía de la Ley Ralph M. Brown, rev. julio de 2010Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBALiga de Ciudades de CaliforniaOficina del Fiscal General de CaliforniaCSBA**Descripción**Plan integral de seguridadPlan integral de seguridadProcesos políticosComité Consultivo CiudadanoComité Consultivo CiudadanoQuejas relativas a los empleados del distritoQuejas relativas a los empleados del distritoQuejas relativas a los empleados del distritoProcedimientos uniformes de quejaProcedimientos uniformes de quejaAcceso a los registros del distritoAcceso a los registros del distritoContratación y selección del superintendenteContrato del superintendenteEvaluación del superintendenteVenta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distritoVenta o arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del distrito

Sesión a puerta cerrada**Código****Descripción**

3320	<u>Reclamaciones y acciones contra el distrito</u>
3320	<u>Reclamaciones y acciones contra el distrito</u>
3320-E PDF(1)	<u>Reclamaciones y acciones contra el distrito</u>
3515	<u>Seguridad en el campus</u>
3515	<u>Seguridad en el campus</u>
3515-E PDF(1)	<u>Seguridad del campus</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3516-E PDF(1)	<u>Plan de preparación para emergencias y desastres</u>
3530	<u>Gestión de riesgos/Seguros</u>
3530	<u>Gestión de riesgos/Seguros</u>
3555	<u>Cumplimiento del programa de nutrición</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4030	<u>No discriminación en el empleo</u>
4112.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4112.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4115	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4118	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4119.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4140	<u>Unidades de negociación</u>
4143	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4143.1	<u>Aviso público: negociaciones sobre personal</u>
4143.1	<u>Aviso público: negociaciones con el personal</u>
4144	<u>Quejas</u>
4144	<u>Quejas</u>

Sesión a puerta cerrada

Código	Descripción
4212.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4212.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4215	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4218	<u>Despido/Suspensión/Medidas disciplinarias</u>
4219.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4240	<u>Unidades de negociación</u>
4243	<u>Negociaciones/Consultas</u>
4243.1	<u>Aviso público: negociaciones sobre personal</u>
4243.1	<u>Aviso público: negociaciones con el personal</u>
4244	<u>Quejas</u>
4244	<u>Quejas</u>
4312.1	<u>Contratos</u>
4312.9	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4312.9-E PDF(1)	<u>Notificaciones a los empleados</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4315	<u>Evaluación/Supervisión</u>
4319.23	<u>Divulgación no autorizada de información confidencial/privilegiada</u>
4340	<u>Unidades de negociación</u>
4344	<u>Quejas</u>
4344	<u>Quejas</u>
5117	<u>Asistencia interdistrital</u>
5117	<u>Asistencia interdistrital</u>
5119	<u>Estudiantes expulsados de otros distritos</u>
5125	<u>Expedientes de los estudiantes</u>
5125	<u>Expedientes académicos de estudiantes</u>

Sesión a puerta cerrada

Código	Descripción
5125.3	<u>Impugnación de expedientes académicos de estudiantes</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144	<u>Disciplina</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
5144.1	<u>Suspensión y expulsión/Debido proceso</u>
6162.5	<u>Evaluación de los estudiantes</u>
6162.5	<u>Evaluación de los estudiantes</u>
6162.51	<u>Pruebas estatales de rendimiento académico</u>
6162.51	<u>Pruebas estatales de rendimiento académico</u>
9121	<u>Presidente</u>
9124	<u>Fiscal</u>
9130	<u>Comités de la Mesa Directiva</u>
9150	<u>Miembros estudiantiles de la Mesa Directiva</u>
9150-E PDF(1)	<u>Miembros estudiantiles de la Mesa Directiva: directrices para los miembros estudiantiles de la Mesa Directiva</u>
9270	<u>Conflicto de intereses</u>
9320	<u>Reuniones y avisos</u>
9320-E PDF(0)	<u>Reuniones y avisos</u>
9322	<u>Agenda/Materiales de la reunión</u>
9323	<u>Desarrollo de la reunión</u>
9323.2	<u>Acciones de la Mesa Directiva</u>
9323.2-E PDF(1)	<u>Acciones de la Mesa Directiva</u>

Política
 aprobada: 12 de mayo de 1999
 revisada: 23 de agosto de 2000
 revisada: 12 de septiembre de 2001
 revisada: 9 de marzo de 2005
 revisada: 23 de abril de 2014
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Administración

BP 2120(a)

Reclutamiento y selección del Superintendente

La Mesa Directiva de Educación reconoce que ~~tiene la responsabilidad directa de~~ **seleccionar** y **contratar** al Superintendente. Siempre que sea necesario que la Mesa Directiva cubra una vacante en el puesto de Superintendente, la Mesa Directiva trabajará diligentemente para contratar a una persona cuyas habilidades de administración y liderazgo se ajusten mejor a las necesidades del distrito.

~~{cf. 2000—Conceptos y funciones}~~

~~{cf. 2110—Responsabilidades y deberes del superintendente}~~

~~{cf. 2111—Normas de gobernanza del superintendente}~~

~~{cf. 9000—Función de la Mesa Directiva}~~

La Mesa Directiva establecerá y implementará un proceso de búsqueda y selección que incluya la consideración de:

1. Las necesidades actuales y a largo plazo del ~~d~~**D**istrito, que incluye una revisión de la visión y las metas del ~~d~~**D**istrito

~~{cf. 0000—Visión}~~

~~{cf. 0100—Filosofía}~~

~~{cf. 0200—Metas para el distrito escolar}~~

2. Las características deseadas de un nuevo ~~s~~**S**uperintendente, que incluyen experiencia profesional, cualificaciones académicas, características de liderazgo, filosofía de educación y otras habilidades de administración, técnicas, interpersonales y conceptuales, así como las prioridades que la Mesa Directiva desea otorgar a diferentes habilidades, cualidades y niveles de conocimiento
3. The scope of the search, including whether to promote from within the ~~d~~**D**istrict or broaden the search to include both internal and external candidates and, if external candidates will be considered, whether to conduct a statewide or nationwide search
4. El rango de sueldos y los beneficios que se ofrecerán.
5. **Elementos básicos que se incluirán en el contrato del Superintendente.**
6. ~~5.-Si se contratará a un asesor profesional para facilitar el proceso~~ **de contratación y negociación del contrato y garantizar que se obtengan las verificaciones de las cualificaciones de los candidatos.**
7. **Cómo y cuándo involucrar a la comunidad en determinadas fases del proceso de selección.**

~~{cf. 1000—Conceptos y funciones}~~

Contratación y selección del Superintendente

~~{véase 1220—Comités consultivos ciudadanos}~~

~~8. 7. Los mejores métodos para anunciar la vacante y contratar candidatos cualificados—El proceso para evaluar las solicitudes y determinar cómo se seleccionará al evaluador(es).~~

~~9. 8. Preguntas, procesos y participantes en las entrevistas~~

~~10. 9. Otras medidas necesarias para garantizar un proceso de selección justo y una transición fluida al nuevo liderazgo~~

~~11. 10. Cómo y cuándo se verificarán las cualificaciones de los candidatos mediante la consulta de referencias~~

~~{véase 4112.5/4312.5—Verificación de antecedentes penales}~~

Incluso si se recurre a un asesor profesional para facilitar el proceso, la Mesa Directiva conservará el derecho y la responsabilidad de supervisar el proceso y revisar todas las solicitudes si lo desea.

La Mesa Directiva seleccionará a los candidatos que serán entrevistados basándose en las recomendaciones de los evaluadores, **si procede**, y en su propia valoración de cómo cumplen los candidatos los criterios establecidos por la Mesa Directiva.

La Mesa Directiva entrevistará a los candidatos ~~preliminares y finales~~ **y seleccionará al candidato final** en sesión a puerta cerrada ~~y determinará el candidato más adecuado para el distrito.~~ (Código de Gobierno 54957)

Antes de ofrecer el puesto al candidato seleccionado o de hacer cualquier anuncio, los miembros de la Mesa Directiva podrán visitar **el lugar de trabajo** actual de dicho candidato, según corresponda, ~~para verificar sus cualificaciones.~~

De conformidad con la Política 2121 de la Mesa Directiva - Contrato del Superintendente, la Mesa Directiva analizará y negociará el contrato del Superintendente en sesión cerrada, pero votará para aprobar el contrato en sesión abierta. (Código de Gobierno 53262, 54957, 54957.6)

~~La Mesa Directiva deliberará en sesión cerrada para confirmar la selección del candidato e informará de la selección en sesión abierta. (Código de Gobierno 54957)~~

~~{cf. 2121—Contrato del Superintendente}~~

~~{cf. 9321—Propósitos y órdenes del día de las sesiones a puerta cerrada}~~

~~{cf. 9321.1—Acciones e informes de la sesión a puerta cerrada}~~

La Mesa Directiva llevará a cabo ~~estos procedimientos~~ **cualquier proceso de contratación y selección del Superintendente** de conformidad con las obligaciones legales y éticas relativas a la confidencialidad y la igualdad de oportunidades.

~~{cf. 4030—No discriminación en el empleo}~~

~~{cf. 4031—Quejas relativas a la discriminación en el empleo}~~

Contratación y selección del Superintendente

~~{cf. 4032 – Adaptaciones razonables}~~

~~{cf. 4111.2/4211.2/4311.2 – Requisito de situación legal}~~

~~{cf. 9011 – Divulgación de información confidencial/privilegiada}~~

Si fuera necesario, la Mesa Directiva podrá nombrar a un superintendente interino **o en funciones** para gestionar el distrito ~~durante el proceso de selección~~ cuando no haya un Superintendente permanente.

El Superintendente deberá poseer tanto un certificado válido de administración escolar como un certificado válido de maestro. La Mesa Directiva podrá eximir de cualquier requisito de credencial, pero no contratará a ninguna persona cuya credencial haya sido revocada por la Comisión de Credenciales de Maestros en conformidad con el Código de Educación 44421-44427. (Código de Educación 35028, 35029, 35029.1)

La Mesa Directiva no contratará a una persona como Superintendente si, en los últimos cinco años, el candidato ha sido condenado por cualquier delito grave relacionado con la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, el conflicto de intereses, la malversación de fondos públicos, la extorsión o el robo de fondos públicos, el perjurio o la conspiración para cometer cualquiera de esos delitos derivados directamente de sus funciones oficiales como empleado público. (Código de Gobierno 1021.5)

Descargo de responsabilidad sobre las consultas a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Legislación Estatal	Descripción
2 CCR 11006-11086	Discriminación en el empleo
Código de Educación 220	Prohibición de la discriminación
Código de Educación 35026	Contratación del superintendente del distrito por parte de determinados distritos
Código de Educación 35028	Requisitos para el empleo
Código de Educación 35029	Exención de los requisitos de acreditación
Código de Educación 35029.1	Credenciales del superintendente
Código de Educación 35031	Duración del empleo
Código de Educación 44420-44440	Revocación y suspensión de credenciales
Código Gubernamental 1021.5	Descalificación para el empleo público
Código Gubernamental 11135	Prohibición de la discriminación

Contratación y selección del Superintendente**Legislación Estatal**

Código de Gobierno 12900-12996

Descripción[Ley de Igualdad en el Empleo y la Vivienda](#)

Código Gubernamental 53260-53264

[Contratos de empleo](#)

Código Gubernamental 54954

[Fecha y lugar de las reuniones ordinarias](#)

Código de Gobierno 54957

[Asuntos de personal en sesión a puerta cerrada](#)

Código Gubernamental 54957.1

[Sesión a puerta cerrada; informe público de las medidas adoptadas](#)

Código Gubernamental 54957.6

Sesión abierta; contrato del superintendente

Federal**Descripción**

20 USC 1681-1688

Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; discriminación por motivos de sexo

28 CFR 35.101-35.190

Ley de Americanos con Discapacidades

29 USC 794

[Ley de Rehabilitación de 1973; Sección 504](#)

34 CFR 100.6

[Título VI; Información sobre el cumplimiento](#)

34 CFR 106.9

[Divisibilidad](#)

42 USC 12101-12213

[Ley de Estadounidenses con Discapacidades](#)

42 USC 2000d-2000d-7

Título VI, Ley de Derechos Civiles de 1964

42 USC 2000e-2000e-17

Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión modificada

Recursos de gestión**Descripción**

Publicación de la CSBA

[Plantilla de contrato para superintendentes de la CSBA](#)

Sitio web

[Consultores y liderazgo de la CSBA en California](#)

Sitio web

[Servicios jurídicos de la CSBA para distritos y oficinas de educación del condado](#)

Sitio web

[Asociación de Administradores de Escuelas de California](#)

Sitio web

[Departamento de Derechos Civiles de California](#)

Sitio web

[CSBA](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles](#)

Sitio web

[Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.](#)

Contratación y selección del Superintendente

Referencias cruzadas

Código	Descripción
0000	Visión
0000	Visión
0100	Filosofía
0200	Metas para el distrito escolar
1000	Conceptos y funciones
Código	Descripción
1220	Comités consultivos ciudadanos
1220	Comités consultivos ciudadanos
2000	Conceptos y funciones
2110	Responsabilidades y deberes del superintendente
2111	Normas de gobernanza del superintendente
2121	Contrato del superintendente
4032	Adaptaciones razonables
4111.2	Requisito de situación legal
4111.2	Requisito de estatus legal
4112.5	Verificación de antecedentes penales
4112.5-E PDF(1)	Verificación de antecedentes penales
4211.2	Requisito de situación legal
4211.2	Requisito de situación legal
4212.5	Verificación de antecedentes penales
4212.5-E PDF(1)	Verificación de antecedentes penales
4311.2	Requisito de situación legal
4311.2	Requisito de situación legal
4312.5	Verificación de antecedentes penales

Contratación y selección del Superintendente

Código	Descripción
4312.5-E PDF(1)	Verificación de antecedentes penales
9000	Función de la Mesa Directiva
9320	Reuniones y notificaciones

Política
 aprobada: 26 de mayo de 1999
 revisada: 9 de enero de 2002
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4119.11(a)

Acoso sexual

~~La Mesa Directiva prohíbe el acoso sexual a los empleados del distrito. También prohíbe las represalias contra los empleados del distrito u otras personas que presenten quejas, testifiquen o participen en el proceso de quejas establecido de conformidad con esta política y el reglamento administrativo correspondiente. Esta política se aplicará a todos los empleados del distrito y, cuando corresponda, a los becarios, voluntarios y solicitantes de empleo.~~

El Distrito no discrimina por motivos de sexo en ninguno de sus programas o actividades y cumple con el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y sus reglamentos de implementación.

La Mesa Directiva se compromete a proporcionar un entorno laboral seguro, libre de discriminación, acoso e intimidación, incluido el acoso sexual. La Mesa Directiva prohíbe el acoso sexual, según se define en el reglamento administrativo adjunto, en los programas y actividades del Distrito por parte de y contra los empleados del Distrito. A los efectos de esta política y del reglamento administrativo adjunto, se considera empleado a los pasantes, voluntarios, contratistas, solicitantes de empleo y otras personas con una relación laboral con el Distrito.

Además, la Mesa Directiva prohíbe cualquier represalia contra cualquier persona que presente una queja o testifique sobre una conducta que razonablemente pueda constituir acoso sexual, que denuncie dicha conducta o que participe o se niegue a participar en el proceso de quejas establecido a los efectos de esta política. (Código de Educación, 220.1; 34 CFR, 106.7.1)

El Superintendente o su designado tomará todas las medidas necesarias para garantizar la prevención, investigación y corrección del acoso sexual, incluyendo, entre otras: **(Código de Educación 231.5; Código de Gobierno 12950.1; 2 CCR 11023; 34 CFR 106.8, 106.45)**

1. Proporcionar capacitación a los empleados de acuerdo con la ley y la normativa administrativa.
2. Publicar y difundir la política de acoso sexual del Distrito al ~~personal~~ **empleados y otras personas a quienes se les pueda aplicar la política**
3. **Publicar, como se especifica en el Anexo (I) 4119.12/4219.12/4319.12 - Título IX Procedimientos de quejas por acoso sexual, las notificaciones requeridas relacionadas con el Título IX a empleados, solicitantes de empleo y unidades de negociación**
4. Garantizar una investigación rápida, exhaustiva, justa y ~~equitativa~~ **de las quejas a través de los procedimientos estatales y/o federales apropiados.**
5. Tomar medidas correctivas o reparadoras oportunas y apropiadas, ~~que pueden requerir la separación provisional del denunciante y el presunto acosador y el seguimiento posterior de los acontecimientos.~~

Acoso sexual

El Superintendente o su designado podrá evaluar periódicamente la eficacia de las estrategias del Distrito para prevenir y abordar el acoso. Dicha evaluación podrá incluir la realización periódica de encuestas anónimas a los empleados para evaluar si el acoso está ocurriendo o se percibe como tolerado, la colaboración con investigadores u otras agencias con la experiencia necesaria para evaluar las estrategias de prevención del Distrito y el uso de cualquier otra herramienta eficaz para recibir retroalimentación sobre los sistemas o procesos. Según sea necesario, se realizarán cambios en las políticas sobre acoso, los procedimientos de queja o la capacitación, según corresponda y de conformidad con la ley.

~~Todas las quejas y denuncias de acoso sexual se mantendrán confidenciales en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación o tomar otras medidas posteriores necesarias. (2 CCR 11023)~~

~~Cualquier empleado del distrito que sienta que ha sido acosado sexualmente o que tenga conocimiento de cualquier incidente de acoso sexual por o contra otro empleado deberá informar inmediatamente el incidente a su supervisor, al director, al administrador del distrito o al superintendente.~~

~~Un supervisor, director u otro administrador del distrito que reciba una queja de acoso deberá notificar de inmediato al Superintendente o su designado.~~

~~Las denuncias por acoso sexual se presentarán de conformidad con la norma AR 4030 No Discriminación en el Empleo. Un empleado puede omitir a su supervisor al presentar una denuncia cuando este sea el sujeto de la misma.~~

~~Cualquier empleado del distrito que participe o se involucre en acoso sexual o que ayude, incite, obligue o coaccione a otro a cometer acoso sexual en violación de esta política está sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.~~

Informes y quejas

Cualquier empleado del Distrito que haya sufrido acoso sexual en el programa o actividad educativa del Distrito puede presentar una queja ante el Coordinador del Título IX del Distrito. (34 CFR 106.8)

Cualquier empleado que tenga conocimiento de una conducta que razonablemente pueda constituir acoso sexual por parte de o contra otro empleado del Distrito, un estudiante o un tercero en un programa o actividad educativa del Distrito deberá notificar al Coordinador del Título IX dentro de un día hábil.

Acoso sexual

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la denuncia por acoso sexual se resuelva conforme al Reglamento Administrativo 4119.12/4219.12/4319.12 - Procedimientos de Quejas por Acoso Sexual del Título IX o al Reglamento Administrativo 4030 - No Discriminación en el Empleo, según corresponda. Además, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la implementación del Reglamento Administrativo 4119.12/4219.12/4319.12 - Procedimientos de Quejas por Acoso Sexual del Título IX cumpla simultáneamente con los requisitos del Reglamento Administrativo 4030 - No Discriminación en el Empleo.

Antes o después de la presentación de una queja formal, o cuando no se haya presentado ninguna, el Coordinador del Título IX ofrecerá y coordinará las medidas de apoyo que se brindarán al demandante y al demandado, según se considere apropiado en las circunstancias. (34 CFR 106.30, 106.44)

Tras una investigación de una denuncia de acoso sexual, cualquier empleado del Distrito que haya participado o participado en acoso sexual o que haya ayudado, instigado, incitado, obligado o coaccionado a otro a cometer acoso sexual en violación de esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido, de conformidad con la ley y el convenio colectivo de trabajo aplicable.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base ni la autoridad del Consejo Directivo para promulgarla. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para quienes estén interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
2 CCR 11006-11086	Discriminación en el empleo
2 CCR 11009	Discriminación laboral
2 CCR 11021	Discriminación en el empleo - represalias
2 CCR 11023	Prevención y corrección del acoso y la discriminación
2 CCR 11024	Capacitación y educación obligatorias sobre el acoso basado en el sexo, la identidad y expresión de género y la orientación sexual
2 CCR 11034	Términos, condiciones y privilegios del empleo

Acoso sexual**Estado**

5 CCR 4900-4965

Descripción

No discriminación en programas educativos de primaria y nivel secundario que reciben asistencia financiera estatal o federal

Código de Educación 200-262.4

[Prohibición de la discriminación](#)

Código de Educación 220.1

Prohibición de represalias relacionadas con la equidad educativa

Código de Educación 220.3

No existe ningún requisito de revelar información relacionada con la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género del estudiante.

Código de Educación 220.5

Prohibición de políticas que requieran la divulgación de información relacionada con la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género del estudiante

Código de Gobierno 11135

[Prohibición de la discriminación](#)

Código de Gobierno 12900-12996

[Ley de Empleo y Vivienda Justos](#)

Código de Gobierno 12940

[Prácticas laborales discriminatorias ilegales](#)

Código de Gobierno 12950

[Acoso sexual](#)

Código de Gobierno 12950.1

[Capacitación sobre acoso sexual](#)

Código de laboratorio 1101

[Actividades políticas de los empleados](#)

Código de laboratorio 1102.1

Discriminación: orientación sexual

Código de laboratorio 1197.5

[Salarios, horas y condiciones de trabajo](#)**Federal**

Título 20 del Código de los Estados Unidos, 1681-1688

Descripción

Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; discriminación basada en el sexo

Título 29 del Código de Reglamentos Federales, artículo 1636

[Implementación de la Ley de Equidad para las Trabajadoras Embarazadas](#)

34 CFR 106.1-106.82

[No discriminación por motivos de sexo en programas o actividades educativas](#)

Título 42 del Código de los Estados Unidos 2000e-2000e-17

Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada

Título 42 del Código de los Estados Unidos 2000gg-2000gg-6

[Ley de Equidad para las Trabajadoras Embarazadas](#)

Acoso sexual**Recursos de gestión**

Decisión del Tribunal

Descripción

Tennessee contra Cardona (2024) 737 F.Supp.3d 510

Decisión del Tribunal

Olmstead contra LC ex rel. Zimring (1999) 527 US 581

Decisión del Tribunal

John TD contra el Distrito Escolar Unificado Conjunto River Delta (2021) WL 5176356

Decisión del Tribunal

[Burlington Industries contra Ellreth \(1998\) 118 S.Ct. 2257](#)

Decisión del Tribunal

[Departamento de Servicios de Salud contra el Tribunal Superior de California \(2003\) 31 Cal.4th 1026](#)

Decisión del Tribunal

[Faragher contra la Ciudad de Boca Ratón \(1998\) 118 S.Ct. 2275](#)

Decisión del Tribunal

[Gebser contra el Distrito Escolar Independiente de Lago Vista \(1998\) 118 S.Ct. 1989](#)

Decisión del Tribunal

[Meritor Savings Bank, FSB contra Vinson y otros \(1986\) 447 US 57](#)

Decisión del Tribunal

[Oncale contra Sundowner Offshore Serv. Inc. \(1998\) 118 S.Ct. 998](#)

Registro Federal

[No discriminación por motivos de sexo en programas o actividades educativas que reciben asistencia financiera federal, 19 de mayo de 2020, vol. 85, n.º 97, páginas 30026-30579](#)

Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del DOE de EE. UU.

[Carta a un colega: Aplicación del Título IX según las disposiciones de la Norma del Título IX de 2020, 4 de febrero de 2025](#)

Sitio web

[Servicios Legales de Educación de la Oficina del Distrito y del Condado de CSBA](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California](#)

Sitio web

[Departamento de Derechos Civiles de California](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles](#)

Sitio web

[Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Estados Unidos](#)

Acoso sexual**Recursos de gestión**

Sitio web

Descripción[Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Estados Unidos](#)**Referencias cruzadas****Código**

0410

Descripción[No discriminación en los programas y actividades del distrito](#)

0450

[Plan Integral de Seguridad](#)

0450

[Plan Integral de Seguridad](#)

1312.3

[Procedimientos uniformes de quejas](#)

1312.3

[Procedimientos uniformes de quejas](#)

1313

[Civilidad](#)

3530

[Gestión de riesgos/Seguros](#)

3530

[Gestión de riesgos/Seguros](#)

3600

[Consultores](#)

4030

[No discriminación en el empleo](#)

4030

[No discriminación en el empleo](#)

4033

[Alojamiento para la lactancia](#)

4040

[Uso de la tecnología por parte de los empleados](#)

4040-E(1)

[Uso de la tecnología por parte de los empleados](#)

4112.9

[Notificaciones a empleados](#)

4112.9-E PDF(1)

[Notificaciones a empleados](#)

4117.7

[Informes de situación laboral](#)

4118

[Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria](#)

4118

[Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria](#)

4119.21

[Estándares profesionales](#)

4119.21-E(1)

[Estándares profesionales](#)

4119.22

[Vestimenta y aseo](#)

Acoso sexual

Código	Descripción
4131	Desarrollo del personal
4131	Desarrollo del personal
4144	Quejas
4144	Quejas
4212.9	Notificaciones a empleados
4212.9-E PDF(1)	Notificaciones a empleados
4219.21	Estándares profesionales
4219.22	Vestimenta y aseo
4231	Desarrollo del personal
4231	Desarrollo del personal
4244	Quejas
4244	Quejas
4300	Personal Administrativo y de Supervisión
4300	Personal Administrativo y de Supervisión
4312.9	Notificaciones a empleados
4312.9-E PDF(1)	Notificaciones a empleados
4317.7	Informes de situación laboral
4319.21	Estándares profesionales
4319.21	Estándares profesionales
4319.21-E PDF(1)	Estándares profesionales
4319.22	Vestimenta y aseo
4344	Quejas
4344	Quejas
5145.3	No discriminación/Acoso
5145.3	No discriminación/Acoso

Acoso sexual**Código**

5145.7

Descripción[Acoso sexual](#)

5145.7

[Acoso sexual](#)

5145.71

[Procedimientos de denuncia por acoso sexual
según el Título IX](#)

5145.71-E PDF(1)

[Procedimientos de denuncia por acoso sexual
según el Título IX](#)

Política
 adoptada: 28 de julio de 1999
 revisada: 18 de diciembre de 2015
 revisada: 8 de febrero de 2017

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4219.11(a)

Acoso sexual

~~La Junta de Educación prohíbe el acoso sexual a los empleados del distrito. También prohíbe las represalias contra los empleados del distrito u otras personas que presenten quejas, testifiquen o participen en el proceso de quejas establecido de conformidad con esta política y el reglamento administrativo correspondiente. Esta política se aplicará a todos los empleados del distrito y, cuando corresponda, a los becarios, voluntarios y solicitantes de empleo.~~

El Distrito no discrimina por motivos de sexo en ninguno de sus programas o actividades y cumple con el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y sus reglamentos de implementación.

La Junta Directiva se compromete a proporcionar un entorno laboral seguro, libre de discriminación, acoso e intimidación, incluido el acoso sexual. La Junta prohíbe el acoso sexual, según se define en el reglamento administrativo adjunto, en los programas y actividades del Distrito por parte de y contra los empleados del Distrito. A los efectos de esta política y del reglamento administrativo adjunto, se considera empleado a los pasantes, voluntarios, contratistas, solicitantes de empleo y otras personas con una relación laboral con el Distrito.

Además, la Junta prohíbe cualquier represalia contra cualquier persona que presente una queja o testifique sobre una conducta que razonablemente pueda constituir acoso sexual, que denuncie dicha conducta o que participe o se niegue a participar en el proceso de quejas establecido a los efectos de esta política. (Código de Educación, 220.1; 34 CFR, 106.7.1)

El Superintendente o su designado tomará todas las medidas necesarias para garantizar la prevención, investigación y corrección del acoso sexual, incluyendo, entre otras: **(Código de Educación 231.5; Código de Gobierno 12950.1; 2 CCR 11023; 34 CFR 106.8, 106.45)**

1. Proporcionar capacitación a los empleados de acuerdo con la ley y la normativa administrativa.
2. Publicitar y difundir la política de acoso sexual del Distrito al ~~personal~~ **empleados y otras personas a quienes se les pueda aplicar la política**
3. **Publicar, tal y como se especifica en el Anexo (1) 4119.12/4219.12/4319.12 - Título IX Procedimientos de quejas por acoso sexual, las notificaciones requeridas relacionadas con el Título IX a empleados, solicitantes de empleo y unidades de negociación**
4. Garantizar una investigación rápida, exhaustiva, justa ~~y equitativa~~ **de las quejas a través de los procedimientos estatales y/o federales apropiados.**
5. Tomar medidas correctivas o reparadoras oportunas y apropiadas, ~~que pueden requerir la separación provisional del denunciante y el presunto acosador y el seguimiento posterior de los acontecimientos.~~

Acoso sexual

El Superintendente o su designado podrá evaluar periódicamente la eficacia de las estrategias del Distrito para prevenir y abordar el acoso. Dicha evaluación podrá incluir la realización periódica de encuestas anónimas a los empleados para evaluar si el acoso está ocurriendo o se percibe como tolerado, la colaboración con investigadores u otras agencias con la experiencia necesaria para evaluar las estrategias de prevención del Distrito y el uso de cualquier otra herramienta eficaz para recibir retroalimentación sobre los sistemas o procesos. Según sea necesario, se realizarán cambios en las políticas sobre acoso , los procedimientos de queja o la capacitación, según corresponda y de conformidad con la ley.

~~Todas las quejas y denuncias de acoso sexual se mantendrán confidenciales en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación o tomar otras medidas posteriores necesarias. (2 CCR 11023)~~

~~Cualquier empleado del distrito que sienta que ha sido acosado sexualmente o que tenga conocimiento de cualquier incidente de acoso sexual por o contra otro empleado deberá informar inmediatamente el incidente a su supervisor, al director, al administrador del distrito o al superintendente.~~

~~Un supervisor, director u otro administrador del distrito que reciba una queja de acoso deberá notificar de inmediato al Superintendente o su designado.~~

~~Las denuncias por acoso sexual se presentarán de conformidad con la norma AR 4030 No Discriminación en el Empleo. Un empleado puede omitir a su supervisor al presentar una denuncia cuando este sea el sujeto de la misma.~~

~~Cualquier empleado del distrito que participe o se involucre en acoso sexual o que ayude, incite, obligue o coaccione a otro a cometer acoso sexual en violación de esta política está sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.~~

Informes y quejas

Cualquier empleado del Distrito que haya sufrido acoso sexual en el programa o actividad educativa del Distrito puede presentar una queja ante el Coordinador del Título IX del Distrito. (34 CFR 106.8)

Cualquier empleado que tenga conocimiento de una conducta que razonablemente pueda constituir acoso sexual por parte de o contra otro empleado del Distrito, un estudiante o un tercero en un programa o actividad educativa del Distrito deberá notificar al Coordinador del Título IX dentro de un día hábil .

Acoso sexual

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la denuncia por acoso sexual se resuelva conforme al Reglamento Administrativo 4119.12/4219.12/4319.12 - Procedimientos de Quejas por Acoso Sexual del Título IX o al Reglamento Administrativo 4030 - No Discriminación en el Empleo, según corresponda. Además, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la implementación del Reglamento Administrativo 4119.12/4219.12/4319.12 - Procedimientos de Quejas por Acoso Sexual del Título IX cumpla simultáneamente con los requisitos del Reglamento Administrativo 4030 - No Discriminación en el Empleo.

Antes o después de la presentación de una queja formal, o cuando no se haya presentado ninguna, el Coordinador del Título IX ofrecerá y coordinará las medidas de apoyo que se brindarán al demandante y al demandado, según se considere apropiado en las circunstancias. (34 CFR 106.30, 106.44)

Tras una investigación de una denuncia de acoso sexual, cualquier empleado del Distrito que haya participado o participado en acoso sexual o que haya ayudado, instigado, incitado, obligado o coaccionado a otro a cometer acoso sexual en violación de esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido, de conformidad con la ley y el convenio colectivo de trabajo aplicable.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base ni la autoridad del Consejo Directivo para promulgarla. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para quienes estén interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
2 CCR 11006-11086	Discriminación en el empleo
2 CCR 11009	Discriminación laboral
2 CCR 11021	Discriminación en el empleo - represalias
2 CCR 11023	Prevención y corrección del acoso y la discriminación
2 CCR 11024	Capacitación y educación obligatorias sobre el acoso basado en el sexo, la identidad y expresión de género y la orientación sexual
2 CCR 11034	Términos, condiciones y privilegios del empleo

Acoso sexual**Estado**

5 CCR 4900-4965

Descripción

No discriminación en programas educativos de primaria y nivel secundario que reciben asistencia financiera estatal o federal

Código de Educación 200-262.4

[Prohibición de la discriminación](#)

Código de Educación 220.1

Prohibición de represalias relacionadas con la equidad educativa

Código de Educación 220.3

No existe ningún requisito de revelar información relacionada con la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género del estudiante.

Código de Educación 220.5

Prohibición de políticas que requieran la divulgación de información relacionada con la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género del estudiante

Código de Gobierno 11135

[Prohibición de la discriminación](#)

Código de Gobierno 12900-12996

[Ley de Empleo y Vivienda Justos](#)

Código de Gobierno 12940

[Prácticas laborales discriminatorias ilegales](#)

Código de Gobierno 12950

[Acoso sexual](#)

Código de Gobierno 12950.1

[Capacitación sobre acoso sexual](#)

Código de laboratorio 1101

[Actividades políticas de los empleados](#)

Código de laboratorio 1102.1

Discriminación: orientación sexual

Código de laboratorio 1197.5

[Salarios, horas y condiciones de trabajo](#)**Federal**

Título 20 del Código de los Estados Unidos, 1681-1688

Descripción

Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; discriminación basada en el sexo

Título 29 del Código de Reglamentos Federales, artículo 1636

[Implementación de la Ley de Equidad para las Trabajadoras Embarazadas](#)

34 CFR 106.1-106.82

[No discriminación por motivos de sexo en programas o actividades educativas](#)

Título 42 del Código de los Estados Unidos 2000e-2000e-17

Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada

Título 42 del Código de los Estados Unidos 2000gg-2000gg-6

[Ley de Equidad para las Trabajadoras Embarazadas](#)

Acoso sexual**Recursos de gestión**

Decisión del Tribunal

Descripción

Tennessee contra Cardona (2024) 737 F.Supp.3d 510

Decisión del Tribunal

Olmstead contra LC ex rel. Zimring (1999) 527 US 581

Decisión del Tribunal

John TD contra el Distrito Escolar Unificado Conjunto River Delta (2021) WL 5176356

Decisión del Tribunal

[Burlington Industries contra Ellreth \(1998\) 118 S.Ct. 2257](#)

Decisión del Tribunal

[Departamento de Servicios de Salud contra el Tribunal Superior de California \(2003\) 31 Cal.4th 1026](#)

Decisión del Tribunal

[Faragher contra la Ciudad de Boca Ratón \(1998\) 118 S.Ct. 2275](#)

Decisión del Tribunal

[Gebser contra el Distrito Escolar Independiente de Lago Vista \(1998\) 118 S.Ct. 1989](#)

Decisión del Tribunal

[Meritor Savings Bank, FSB contra Vinson y otros \(1986\) 447 US 57](#)

Decisión del Tribunal

[Oncale contra Sundowner Offshore Serv. Inc. \(1998\) 118 S.Ct. 998](#)

Registro Federal

[No discriminación por motivos de sexo en programas o actividades educativas que reciben asistencia financiera federal, 19 de mayo de 2020, vol. 85, n.º 97, páginas 30026-30579](#)

Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del DOE de EE. UU.

[Carta a un colega: Aplicación del Título IX según las disposiciones de la Norma del Título IX de 2020, 4 de febrero de 2025](#)

Sitio web

[Servicios Legales de Educación de la Oficina del Distrito y del Condado de CSBA](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California](#)

Sitio web

[Departamento de Derechos Civiles de California](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles](#)

Sitio web

[Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Estados Unidos](#)

Acoso sexual**Referencias cruzadas**

Código	Descripción
0410	No discriminación en los programas y actividades del distrito
0450	Plan Integral de Seguridad
0450	Plan Integral de Seguridad
1312.3	Procedimientos uniformes de quejas
1312.3	Procedimientos uniformes de quejas
1313	Civilidad
3530	Gestión de riesgos/Seguros
3530	Gestión de riesgos/Seguros
3600	Consultores
4030	No discriminación en el empleo
4030	No discriminación en el empleo
4033	Alojamiento para la lactancia
4040	Uso de la tecnología por parte de los empleados
4040- E(1)	Uso de la tecnología por parte de los empleados
4112.9	Notificaciones a empleados
4112.9-E PDF(1)	Notificaciones a empleados
4117.7	Informes de situación laboral
4118	Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria
4118	Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria
4119.21	Estándares profesionales
4119.21- E(1)	Estándares profesionales
4119.22	Vestimenta y aseo

Acoso sexual

Código	Descripción
4131	Desarrollo del personal
4131	Desarrollo del personal
4144	Quejas
4144	Quejas
4212.9	Notificaciones a empleados
4212.9-E PDF(1)	Notificaciones a empleados
4219.21	Estándares profesionales
4219.22	Vestimenta y aseo
4231	Desarrollo del personal
4231	Desarrollo del personal
4244	Quejas
4244	Quejas
4300	Personal Administrativo y de Supervisión
4300	Personal Administrativo y de Supervisión
4312.9	Notificaciones a empleados
4312.9-E PDF(1)	Notificaciones a empleados
4317.7	Informes de situación laboral
4319.21	Estándares profesionales
4319.21	Estándares profesionales
4319.21-E PDF(1)	Estándares profesionales
4319.22	Vestimenta y aseo
4344	Quejas
4344	Quejas
5145.3	No discriminación/Acoso
5145.3	No discriminación/Acoso

Acoso sexual

Código	Descripción
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.71	<u>Procedimientos de denuncia por acoso sexual según el Título IX</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia por acoso sexual según el Título IX</u>

Política
 adoptada: 28 de julio de 1999
 revisada: 18 de diciembre de 2015
 revisada: 8 de febrero de 2017

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Personal

BP 4319.11(a)

Acoso sexual

~~La Junta de Educación prohíbe el acoso sexual a los empleados del distrito. También prohíbe las represalias contra los empleados del distrito u otras personas que presenten quejas, testifiquen o participen en el proceso de quejas establecido de conformidad con esta política y el reglamento administrativo correspondiente. Esta política se aplicará a todos los empleados del distrito y, cuando corresponda, a los becarios, voluntarios y solicitantes de empleo.~~

El Distrito no discrimina por motivos de sexo en ninguno de sus programas o actividades y cumple con el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y sus reglamentos de implementación.

La Mesa Directiva se compromete a proporcionar un entorno laboral seguro, libre de discriminación, acoso e intimidación, incluido el acoso sexual. La Junta prohíbe el acoso sexual, según se define en el reglamento administrativo adjunto, en los programas y actividades del Distrito por parte de y contra los empleados del Distrito. A los efectos de esta política y del reglamento administrativo adjunto, se considera empleado a los pasantes, voluntarios, contratistas, solicitantes de empleo y otras personas con una relación laboral con el Distrito.

Además, la Mesa Directiva prohíbe cualquier represalia contra cualquier persona que presente una queja o testifique sobre una conducta que razonablemente pueda constituir acoso sexual, que denuncie dicha conducta o que participe o se niegue a participar en el proceso de quejas establecido a los efectos de esta política. (Código de Educación, 220.1; 34 CFR, 106.7.1)

El Superintendente o su designado tomará todas las medidas necesarias para garantizar la prevención, investigación y corrección del acoso sexual, incluyendo, entre otras: **(Código de Educación 231.5; Código de Gobierno 12950.1; 2 CCR 11023; 34 CFR 106.8, 106.45)**

1. Proporcionar capacitación a los empleados de acuerdo con la ley y la normativa administrativa.
2. Publicitar y difundir la política de acoso sexual del Distrito al ~~personal~~ **empleados y otras personas a quienes se les pueda aplicar la política**
3. **Publicitar, como se especifica en el Anexo (1) 4119.12/4219.12/4319.12 - Título IX Procedimientos de quejas por acoso sexual, las notificaciones requeridas relacionadas con el Título IX a empleados, solicitantes de empleo y unidades de negociación**
4. Garantizar una investigación rápida, exhaustiva, justa ~~y equitativa~~ de las quejas **a través de los procedimientos estatales y/o federales apropiados.**
5. Tomar medidas correctivas o reparadoras oportunas y apropiadas, ~~que pueden requerir la separación provisional del denunciante y el presunto acosador y el seguimiento posterior de los acontecimientos.~~

Acoso sexual

El Superintendente o su designado podrá evaluar periódicamente la eficacia de las estrategias del Distrito para prevenir y abordar el acoso. Dicha evaluación podrá incluir la realización periódica de encuestas anónimas a los empleados para evaluar si el acoso está ocurriendo o se percibe como tolerado, la colaboración con investigadores u otras agencias con la experiencia necesaria para evaluar las estrategias de prevención del Distrito y el uso de cualquier otra herramienta eficaz para recibir retroalimentación sobre los sistemas o procesos. Según sea necesario, se realizarán cambios en las políticas sobre acoso , los procedimientos de queja o la capacitación, según corresponda y de conformidad con la ley.

~~Todas las quejas y denuncias de acoso sexual se mantendrán confidenciales en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación o tomar otras medidas posteriores necesarias. (2 CCR 11023)~~

~~Cualquier empleado del distrito que sienta que ha sido acosado sexualmente o que tenga conocimiento de cualquier incidente de acoso sexual por o contra otro empleado deberá informar inmediatamente el incidente a su supervisor, al director, al administrador del distrito o al superintendente.~~

~~Un supervisor, director u otro administrador del distrito que reciba una queja de acoso deberá notificar de inmediato al Superintendente o su designado.~~

~~Las denuncias por acoso sexual se presentarán de conformidad con la norma AR 4030 No Discriminación en el Empleo. Un empleado puede omitir a su supervisor al presentar una denuncia cuando este sea el sujeto de la misma.~~

~~Cualquier empleado del distrito que participe o se involucre en acoso sexual o que ayude, incite, obligue o coaccione a otro a cometer acoso sexual en violación de esta política está sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.~~

Informes y quejas

Cualquier empleado del Distrito que haya sufrido acoso sexual en el programa o actividad educativa del Distrito puede presentar una queja ante el Coordinador del Título IX del Distrito. (34 CFR 106.8)

Cualquier empleado que tenga conocimiento de una conducta que razonablemente pueda constituir acoso sexual por parte de o contra otro empleado del Distrito, un estudiante o un tercero en un programa o actividad educativa del Distrito deberá notificar al Coordinador del Título IX dentro de un día hábil .

Acoso sexual

Una vez notificado, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la denuncia por acoso sexual se resuelva conforme al Reglamento Administrativo 4119.12/4219.12/4319.12 - Procedimientos de Quejas por Acoso Sexual del Título IX o al Reglamento Administrativo 4030 - No Discriminación en el Empleo, según corresponda. Además, el Coordinador del Título IX se asegurará de que la implementación del Reglamento Administrativo 4119.12/4219.12/4319.12 - Procedimientos de Quejas por Acoso Sexual del Título IX cumpla simultáneamente con los requisitos del Reglamento Administrativo 4030 - No Discriminación en el Empleo.

Antes o después de la presentación de una queja formal, o cuando no se haya presentado ninguna, el Coordinador del Título IX ofrecerá y coordinará las medidas de apoyo que se brindarán al demandante y al demandado, según se considere apropiado en las circunstancias. (34 CFR 106.30, 106.44)

Tras una investigación de una denuncia de acoso sexual, cualquier empleado del Distrito que haya participado o participado en acoso sexual o que haya ayudado, instigado, incitado, obligado o coaccionado a otro a cometer acoso sexual en violación de esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido, de conformidad con la ley y el convenio colectivo de trabajo aplicable.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base ni la autoridad del Consejo Directivo para promulgarla. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para quienes estén interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
2 CCR 11006-11086	Discriminación en el empleo
2 CCR 11009	Discriminación laboral
2 CCR 11021	Discriminación en el empleo - represalias
2 CCR 11023	Prevención y corrección del acoso y la discriminación
2 CCR 11024	Capacitación y educación obligatorias sobre el acoso basado en el sexo, la identidad y expresión de género y la orientación sexual
2 CCR 11034	Términos, condiciones y privilegios del empleo

Acoso sexual**Estado**

5 CCR 4900-4965

Descripción

No discriminación en programas educativos de primaria y secundaria que reciben asistencia financiera estatal o federal

Código de Educación 200-262.4

[Prohibición de la discriminación](#)

Código de Educación 220.1

Prohibición de represalias relacionadas con la equidad educativa

Código de Educación 220.3

No existe ningún requisito de revelar información relacionada con la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género del estudiante.

Código de Educación 220.5

Prohibición de políticas que requieran la divulgación de información relacionada con la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género del estudiante

Código de Gobierno 11135

[Prohibición de la discriminación](#)

Código de Gobierno 12900-12996

[Ley de Empleo y Vivienda Justos](#)

Código de Gobierno 12940

[Prácticas laborales discriminatorias ilegales](#)

Código de Gobierno 12950

[Acoso sexual](#)

Código de Gobierno 12950.1

[Capacitación sobre acoso sexual](#)

Código de laboratorio 1101

[Actividades políticas de los empleados](#)

Código de laboratorio 1102.1

Discriminación: orientación sexual

Código de laboratorio 1197.5

[Salarios, horas y condiciones de trabajo](#)**Federal**

Título 20 del Código de los Estados Unidos, 1681-1688

Descripción

Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; discriminación basada en el sexo

Título 29 del Código de Reglamentos Federales, artículo 1636

[Implementación de la Ley de Equidad para las Trabajadoras Embarazadas](#)

34 CFR 106.1-106.82

[No discriminación por motivos de sexo en programas o actividades educativas](#)

Título 42 del Código de los Estados Unidos 2000e-2000e-17

Título VII, Ley de Derechos Civiles de 1964, en su forma enmendada

Título 42 del Código de los Estados Unidos 2000gg-2000gg-6

[Ley de Equidad para las Trabajadoras Embarazadas](#)

Acoso sexual**Recursos de gestión**

Decisión del Tribunal

Descripción

Tennessee contra Cardona (2024) 737 F.Supp.3d 510

Decisión del Tribunal

Olmstead contra LC ex rel. Zimring (1999) 527 US 581

Decisión del Tribunal

John TD contra el Distrito Escolar Unificado Conjunto River Delta (2021) WL 5176356

Decisión del Tribunal

[Burlington Industries contra Ellreth \(1998\) 118 S.Ct. 2257](#)

Decisión del Tribunal

[Departamento de Servicios de Salud contra el Tribunal Superior de California \(2003\) 31 Cal.4th 1026](#)

Decisión del Tribunal

[Faragher contra la Ciudad de Boca Ratón \(1998\) 118 S.Ct. 2275](#)

Decisión del Tribunal

[Gebser contra el Distrito Escolar Independiente de Lago Vista \(1998\) 118 S.Ct. 1989](#)

Decisión del Tribunal

[Meritor Savings Bank, FSB contra Vinson y otros \(1986\) 447 US 57](#)

Decisión del Tribunal

[Oncale contra Sundowner Offshore Serv. Inc. \(1998\) 118 S.Ct. 998](#)

Registro Federal

[No discriminación por motivos de sexo en programas o actividades educativas que reciben asistencia financiera federal, 19 de mayo de 2020, vol. 85, n.º 97, páginas 30026-30579](#)

Publicación de la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de EE. UU de DOE.

[Carta a un colega: Aplicación del Título IX según las disposiciones de la Norma del Título IX de 2020, 4 de febrero de 2025](#)

Sitio web

[Servicios Legales de Educación de la Oficina del Distrito y del Condado de CSBA](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California](#)

Sitio web

[Departamento de Derechos Civiles de California](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles](#)

Sitio web

[Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Estados Unidos](#)

Acoso sexual**Referencias cruzadas**

Código	Descripción
0410	No discriminación en los programas y actividades del distrito
0450	Plan Integral de Seguridad
0450	Plan Integral de Seguridad
1312.3	Procedimientos uniformes de quejas
1312.3	Procedimientos uniformes de quejas
1313	Civilidad
3530	Gestión de riesgos/Seguros
3530	Gestión de riesgos/Seguros
3600	Consultores
4030	No discriminación en el empleo
4030	No discriminación en el empleo
4033	Alojamiento para la lactancia
4040	Uso de la tecnología por parte de los empleados
4040- E(1)	Uso de la tecnología por parte de los empleados
4112.9	Notificaciones a empleados
4112.9-E PDF(1)	Notificaciones a empleados
4117.7	Informes de situación laboral
4118	Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria
4118	Despido/Suspensión/Acción Disciplinaria
4119.21	Estándares profesionales
4119.21- E(1)	Estándares profesionales
4119.22	Vestimenta y aseo

Acoso sexual

Código	Descripción
4131	Desarrollo del personal
4131	Desarrollo del personal
4144	Quejas
4144	Quejas
4212.9	Notificaciones a empleados
4212.9-E PDF (1)	Notificaciones a empleados
4219.21	Estándares profesionales
4219.22	Vestimenta y aseo
4231	Desarrollo del personal
4231	Desarrollo del personal
4244	Quejas
4244	Quejas
4300	Personal Administrativo y de Supervisión
4300	Personal Administrativo y de Supervisión
4312.9	Notificaciones a empleados
4312.9-E PDF (1)	Notificaciones a empleados
4317.7	Informes de situación laboral
4319.21	Estándares profesionales
4319.21	Estándares profesionales
4319.21-E PDF (1)	Estándares profesionales
4319.22	Vestimenta y aseo
4344	Quejas
4344	Quejas
5145.3	No discriminación/Acoso
5145.3	No discriminación/Acoso

Acoso sexual

Código	Descripción
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.71	<u>Procedimientos de denuncia por acoso sexual según el Título IX</u>
5145.71-E PDF(1)	<u>Procedimientos de denuncia por acoso sexual según el Título IX</u>

Política
 adoptada: 28 de julio de 1999
 revisada: 18 de diciembre de 2015
 revisada: 8 de febrero de 2017

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
 Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Instrucción

BP 6142.1(a)

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

La Mesa Directiva de Educación desea proporcionar una secuencia bien planificada e integrada de instrucción médicamente precisa e inclusiva ~~sobre~~ **en** salud sexual integral y prevención del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). ~~El programa educativo del Distrito proporcionará a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para protegerse de las enfermedades de transmisión sexual y los embarazos no deseados, y para tener relaciones y comportamientos saludables, positivos y seguros. El programa educativo del Distrito también promoverá la comprensión de la sexualidad como una parte normal del desarrollo humano y el desarrollo de actitudes y comportamientos saludables en relación con el crecimiento y el desarrollo de los adolescentes, la imagen corporal, el género, la orientación sexual, las relaciones, el matrimonio y la familia.~~

El Distrito respetará los derechos de los padres/tutores de supervisar la educación de sus estudiantes en estas materias y de impartir valores a sus hijos con respecto a la sexualidad humana.

Tal y como se especifica en la normativa administrativa adjunta, el Distrito se esforzará por proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para protegerlos de los riesgos que presentan las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados, el acoso sexual, las agresiones sexuales, los abusos sexuales y la trata de personas; para que tengan relaciones y comportamientos saludables, positivos y seguros; para que comprendan la sexualidad como una parte normal del desarrollo humano; y a desarrollar actitudes y comportamientos saludables en relación con el crecimiento y el desarrollo de los adolescentes, la imagen corporal, el género, la identidad de género, la expresión de género, la orientación sexual, las relaciones, el matrimonio y la familia. (Código de Educación 51930-51939)

~~Se impartirá educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH a todos los estudiantes de los grados 7 a 12, incluyendo al menos una vez en la Escuela Intermedia y al menos una vez en la Escuela Preparatoria. (Código de Educación 51934)~~

Cada estudiante de los grados 7 a 12 recibirá educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH al menos una vez en la Escuela Intermedia y al menos una vez en la Escuela Preparatoria, a menos que los padres o tutores del estudiante opten por excluirlo de dicha instrucción, tal como se especifica en “Notificación a los padres/tutores y exclusión voluntaria” en la normativa administrativa adjunta. (Código de Educación 51934)

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

Criterios generales para la enseñanza y los materiales

El superintendente o la persona designada se asegurará de que la educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH del distrito y los materiales asociados: (Código de Educación 51930, 51933)

1. **Son apropiados para la edad**
2. **Sean médicamente precisos y objetivos**
3. **Estén alineados con los siguientes propósitos y los respalden:**
 - a. **Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para proteger su salud sexual y reproductiva del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, así como de embarazos no deseados**
 - b. **Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades que necesitan para desarrollar actitudes saludables con respecto al crecimiento y desarrollo de los adolescentes, la imagen corporal, el género, la orientación sexual, las relaciones, el matrimonio y la familia**
 - c. **Promover la comprensión de la sexualidad como una parte normal del desarrollo humano**
 - d. **Garantizar que los estudiantes reciban una educación integrada, completa, precisa e imparcial sobre salud sexual y prevención del VIH, y proporcionar a los educadores herramientas y orientación claras para lograr ese fin**
 - e. **Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para tener relaciones y comportamientos saludables, positivos y seguros**
4. **Son apropiados para su uso con estudiantes que están aprendiendo inglés, estudiantes con discapacidades y estudiantes de todas las razas, géneros, orientaciones sexuales y orígenes étnicos y culturales**
5. **Están disponibles en igualdad de condiciones para los estudiantes que están aprendiendo inglés, en consonancia con el plan de estudios existente y las opciones alternativas para los estudiantes que están aprendiendo inglés, según lo dispuesto en el Código de Educación**
6. **Son accesibles para los estudiantes con discapacidades, incluyendo, entre otras cosas, la provisión de un plan de estudios modificado, materiales e instrucción en formatos alternativos y ayudas auxiliares**
7. **No reflejan ni promueven prejuicios contra ninguna persona en categorías protegidas de discriminación en conformidad con el Código de Educación 220**
8. **Reconozcan afirmativamente que las personas tienen diferentes orientaciones sexuales y, al hablar o proporcionar ejemplos de relaciones y parejas, incluyan las relaciones entre personas del mismo sexo**
9. **Enseñar a los estudiantes sobre el género, la expresión de género y la identidad de género, y exploran el daño de los estereotipos de género negativos**
- 10.

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

10. **Animar a los estudiantes a comunicarse con sus padres/tutores y otros adultos de confianza sobre la sexualidad humana y proporcionarles los conocimientos y habilidades necesarios para hacerlo**
11. **Enseñar el valor de las relaciones comprometidas, como el matrimonio, y preparar a los estudiantes para tenerlas y mantenerlas**
12. **Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades que necesitan para formar relaciones saludables basadas en el respeto y el afecto mutuos y libres de violencia, coacción, acoso e intimidación**
13. **Proporcionar a los estudiantes los conocimientos y habilidades necesarios para tomar y aplicar decisiones saludables sobre la sexualidad, incluidas las habilidades de comunicación y rechazo, con el fin de ayudarles a superar la presión de los compañeros y a utilizar habilidades de toma de decisiones eficaces para evitar actividades de alto riesgo**
14. **No enseñar ni promover doctrinas religiosas**

Además, el programa integral de educación sexual del ~~el~~ Distrito incluirá información sobre la norma del consentimiento afirmativo. El consentimiento afirmativo se define como el acuerdo afirmativo, consciente y voluntario de participar en una actividad sexual. Los maestros que impartan dicha instrucción consultarán la información relacionada con el acoso sexual y la violencia en el marco del plan de estudios de salud del estado. (Código de Educación 51225.36, 67386)

El superintendente o la persona designada identificará los métodos adecuados para informar a los padres/tutores sobre temas relacionados con la educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH del ~~el~~ Distrito. El superintendente o la persona designada utilizará dichos métodos identificados para informar a los padres/tutores de los estudiantes de los grados 6 a 12 sobre los recursos de prevención de la trata de personas, tal y como exige el Código de Educación 49381.

~~El plan de estudios del Distrito apoyará los propósitos de la Ley de Juventud Saludable de California, tal como se especifica en el Código de Educación 51930-51939, será imparcial e inclusivo con todos los estudiantes en el salón de clases, y estará alineado con los estándares de contenido del Estado, respetará los derechos de los padres/tutores de supervisar la educación de sus hijos en estos temas y de impartir valores relacionados con la sexualidad humana a sus hijos.~~

~~El superintendente o la persona designada podrá nombrar a un coordinador y/o un comité asesor en relación con el plan de estudios integral del distrito sobre salud sexual y prevención del VIH. El comité asesor representará una diversidad de puntos de vista y podrá participar en la planificación, la implementación y la evaluación del programa integral de educación sexual del distrito. La Mesa Directiva tendrá en cuenta las recomendaciones del comité asesor a la hora de aprobar el programa del distrito.~~

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

Notificación a los padres/tutores y exclusión voluntaria

Al comienzo de cada año escolar o en el momento de la inscripción del estudiante, se notificará a los padres/tutores, de la manera especificada en la normativa administrativa adjunta, que pueden solicitar por escrito que sus hijos no participen en la educación integral sobre salud sexual y prevención del VIH. A los estudiantes así excusados se les ofrecerá una actividad educativa alternativa. Además, no se les aplicarán medidas disciplinarias, sanciones académicas ni ninguna otra sanción si sus padres o tutores deciden que no participen en dicha instrucción. (Código de Educación 51240, 51938, 51939)

Consentimiento de los padres o tutores

~~Los padres o tutores pueden solicitar por escrito que sus hijos sean eximidos de participar en la educación sobre salud sexual y prevención del VIH. Los estudiantes eximidos por sus padres o tutores recibirán una actividad educativa alternativa. (Código de Educación 51240, 51939)~~

~~Un estudiante no será objeto de medidas disciplinarias, sanciones académicas u otras sanciones si sus padres/tutores se niegan a permitir que reciba la instrucción. (Código de Educación 51939)~~

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 220	<u>Prohibición de la discriminación</u>
Código de Educación 231.7	<u>Recursos sobre el abuso y la violencia en las relaciones sentimentales entre adolescentes; líneas de atención telefónica locales y nacionales</u>
Código de Educación 232.7	<u>Política modelo y recursos; vergüenza corporal</u>
Código de Educación 33544	<u>Inclusión del acoso sexual y la violencia en el marco curricular de salud</u>
Código de Educación 33546.2	<u>Marco de salud para las escuelas públicas de California; sextorsión</u>
Código de Educación 48980	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
Código de Educación 49381	<u>Recursos para la prevención de la trata de personas</u>

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

Estado	Descripción
Código de Educación 51202	<u>Instrucción en salud y seguridad personal y pública</u>
Código de Educación 51210.8	<u>Plan de estudios de educación sanitaria</u>
Código de Educación 51225.36	<u>Instrucción sobre acoso sexual y violencia; distritos que exigen educación sanitaria para la graduación</u>
Código de Educación 51240	<u>Exención de la enseñanza por motivos religiosos</u>
Código de Educación 51513	<u>Pruebas, cuestionarios, encuestas o exámenes que contengan preguntas sobre creencias o prácticas</u>
Código de Educación 51930-51939	<u>Ley de California para la Salud de los Jóvenes</u>
Código de Educación 51950	<u>Educación para la prevención del abuso, el abuso sexual y la trata de personas</u>
Código de Educación 67386	<u>Seguridad de los estudiantes; norma de consentimiento afirmativo</u>
Código H&S 1255.7	<u>Padres que renuncian a la custodia física de un bebé</u>
Código Penal 243.4	<u>Agresión sexual</u>
Código Penal 261.5	<u>Relaciones sexuales ilegales</u>
Código Penal 271.5	<u>Padres que renuncian voluntariamente a la custodia de un bebé</u>
Federal	Descripción
20 USC 1232h	<u>Derechos de privacidad</u>
20 USC 7906	<u>Requisitos de educación sexual y uso prohibido de fondos</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Política modelo y recursos sobre la vergüenza corporal</u>
Publicación del Departamento de Educación de California	<u>Marco de educación sanitaria para las escuelas públicas de California: desde preescolar hasta el 12.º grado, mayo de 2019</u>

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

Recursos de gestión	Descripción
Publicación del Departamento de Educación de California	Estándares de contenido de educación sanitaria para las escuelas públicas de California: desde jardín de infancia hasta el duodécimo grado, 2008
Decisión judicial	Mahmoud contra Taylor (2025) 606 U.S. ____ (2025 WL 1773627)
Publicación de la CSBA	Promoción de relaciones saludables para adolescentes: consideraciones sobre la política de la Mesa Directiva, informe de gobernanza, agosto de 2014
Publicación de la Fundación Human Rights Campaign	Informe sobre los jóvenes LGBTQ de California, enero de 2019
Sitio web	Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA
Sitio web	Campaña por los Derechos Humanos
Sitio web	Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos
Sitio web	Alianza de California para acabar con la violencia doméstica
Sitio web	Coalición de Escuelas Seguras de California
Sitio web	Departamento de Educación de California, Educación sexual e instrucción sobre el VIH/SIDA/ETS
Sitio web	Departamento de Salud Pública de California
Sitio web	Centro de Recursos para Niños Saludables de California
Sitio web	Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades
Sitio web	CSBA
4112.2	Certificación
4121	Personal temporal/sustituto
4121	Personal temporal/sustituto
4131	Desarrollo del personal
4131	Desarrollo del personal
5148.3	Educación preescolar/infantil
5148.3	Educación preescolar/infantil
6112	Jornada escolar
6112	Jornada escolar

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

Recursos de gestión	Descripción
6142.4	<u>Clases de aprendizaje mediante el servicio/servicio comunitario</u>
6145.6	<u>Intercambio internacional</u>
Referencias cruzadas	
Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de denuncia</u>
1312.3	<u>Procedimientos uniformes de denuncia</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
4131	<u>Desarrollo del personal</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5022	<u>Derechos de privacidad de los estudiantes y las familias</u>
5022	<u>Derechos de privacidad de los estudiantes y las familias</u>
5030	<u>Bienestar del estudiante</u>
5030	<u>Bienestar de los estudiantes</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>
5141.22	<u>Enfermedades infecciosas</u>

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

Código	Descripción
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.6	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a padres/tutores</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5145.7	<u>Acoso sexual</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
5146	<u>Estudiantes casados/embarazadas/con hijos</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación curricular</u>
6141	<u>Desarrollo y evaluación curricular</u>
6142.8	<u>Educación integral en salud</u>
6142.8	<u>Educación integral en salud</u>
6142.93	<u>Enseñanza de las ciencias</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6144	<u>Temas controvertidos</u>
6144	<u>Temas controvertidos</u>
6145.8	<u>Asambleas y eventos especiales</u>

Educación sobre salud sexual y prevención del VIH/SIDA

Código	Descripción
6146.1	<u>Requisitos para la graduación de la Escuela Preparatoria</u>
6146.1	<u>Requisitos para la graduación de la Escuela Preparatoria</u>
6159	<u>Programa educativo individualizado</u>
6159	<u>Programa de educación individualizada</u>
6161.11	<u>Materiales didácticos complementarios</u>
6174	<u>Educación para estudiantes aprendiendo inglés</u>
6174	<u>Educación para estudiantes aprendiendo inglés</u>
6174-E PDF(1)	<u>Educación para estudiantes aprendiendo inglés - Educación para estudiantes aprendiendo inglés</u>

Política
aprobada: 22 de septiembre de 1999
revisada: 12 de agosto de 2009
revisada: 1 de junio de 2016
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Instrucción

BP 6141.2(a)

Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas

La Mesa Directiva de Educación reconoce que la educación de los estudiantes estaría incompleta sin una comprensión del papel de la religión en ~~la historia y~~ la sociedad. Según sea apropiado para un curso en particular, los profesores pueden discutir objetivamente las influencias de diversas religiones, utilizando obras y símbolos religiosos para ilustrar su relación con la cultura, la literatura o las artes. La Mesa Directiva espera que dicha **instrucción** ~~debe~~ identifique los principios comunes a todas las religiones, y fomente el respeto por la diversidad de religiones y costumbres en el mundo, y sea coherente con los materiales didácticos adoptados, ~~los marcos estatales,~~ y las normas estatales, según corresponda.

Con el fin de respetar el derecho individual de cada estudiante a la libertad de práctica religiosa, el adoctrinamiento religioso está ~~claramente~~ prohibido en las escuelas públicas. ~~Debe~~ **El superintendente o la persona designada se asegurará de que la enseñanza** sobre la religión ~~no deberá~~ **no** promueva ni denigre las creencias o costumbres de ninguna religión o secta en particular, ni ~~deberá~~ **que** muestre preferencia por un punto de vista religioso sobre otro. ~~Miembros del personal~~ **Los maestros y demás personal del distrito** serán muy sensibles a su obligación de no interferir en el desarrollo religioso de ningún estudiante, sea cual sea la tradición que este profese, y tratarán todas las religiones y convicciones religiosas, incluida la falta de creencias, con equidad y respeto.

El personal no respaldará, fomentará, ni solicitará expresiones o actividades religiosas o antirreligiosas entre los estudiantes durante el horario lectivo.

El personal no coaccionará a los estudiantes para que recen u otras actividades religiosas como parte de sus funciones oficiales. Sin embargo, no se prohíbe al personal, cuando actúe a título personal, animar a los estudiantes a participar en oraciones personales u otras actividades religiosas. Además, el personal no prohibirá ni desalentará a ningún estudiante a rezar o expresar de cualquier otra forma sus creencias religiosas, siempre que ello no perturbe el salón de clases u otras actividades **patrocinadas por la escuela el distrito**.

Los estudiantes pueden expresar sus creencias religiosas en sus deberes, trabajos artísticos y otros ~~trabajos en clase~~ **trabajos de clase**, siempre que la expresión sea pertinente para la tarea. Dichos trabajos se evaluarán según los criterios académicos habituales, su pertinencia y otros objetivos pedagógicos legítimos.

Si bien enseñar sobre las fiestas religiosas es una parte permisible del programa educativo, no se permite celebrar fiestas religiosas en el Distrito. Los programas **patrocinados por la escuela el distrito** ~~ni~~ no deberán tener, ni dar la impresión de tener, una orientación religiosa ni ser una celebración religiosa. Las decoraciones de la escuela y los salones de clases pueden expresar temas estacionales que no sean de naturaleza religiosa. Se permite el uso de símbolos religiosos que formen parte de una festividad religiosa como ayuda o recurso didáctico, siempre que dichos símbolos se exhiban como ejemplo del patrimonio cultural y religioso de la festividad y sean de naturaleza temporal.

Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas

Los métodos de enseñanza de la religión en el salón de clases no incluirán actividades de representación de roles religiosos ni actos de devoción religiosa simulados.

Los programas de música, arte, literatura o teatro con temas religiosos están permitidos como parte del plan de estudios de las actividades y programas **patrocinados** por ~~la escuela~~ **el distrito**, siempre que se presenten de manera objetiva y como parte tradicional de ~~el~~ patrimonio cultural y religioso. ~~Se permite el uso de símbolos religiosos que formen parte de una festividad religiosa como ayuda o recurso didáctico, siempre que dichos símbolos se muestren como ejemplo del patrimonio cultural y religioso de la festividad y sean de carácter temporal.~~

Las escuelas del distrito no prohibirán las actividades religiosas si se permiten actividades no religiosas iguales o similares.

Cuando lo exija la ley, el Distrito notificará a los padres/tutores que pueden, mediante solicitud por escrito, excluir a sus estudiantes de la enseñanza por motivos de sus creencias religiosas, tal y como se especifica en la normativa administrativa adjunta. A los estudiantes cuyos padres/tutores decidan excluirlos de dicha enseñanza se les podrá ofrecer una actividad alternativa de valor educativo similar. Además, un estudiante no será objeto de medidas disciplinarias, sanciones académicas u otras sanciones por el hecho de haber sido excluido de dicha enseñanza.

Descargo de responsabilidad de referencia de política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Educación 38130-38139	Ley del Centro Cívico
Código de Educación 46014	Ausencias por motivos religiosos
Código de Educación 51240	Exención de la enseñanza por motivos religiosos
Código de Educación 51511	Asuntos religiosos debidamente incluidos en los planes de estudio
Código de Educación 51930-51939	Ley de California para la Salud Juvenil

Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas**Federal**

20 USC 4071-4074

Descripción[Ley de Igualdad de Acceso](#)

20 USC 6061

[Oración en la escuela](#)

20 USC 7904

[Oración en la escuela](#)**Recursos de gestión****Descripción**

Publicación del Departamento de Educación de California

[Apéndice F Marco de referencia de historia y ciencias sociales para las escuelas públicas de California](#)

Decisión judicial

[Mahmoud contra Taylor \(2025\) 606 U.S. ____ \(2025 WL 1773627\)](#)

Decisión judicial

[Florey contra Sioux Falls \(1980\) 619 F.2d 1311](#)

Decisión judicial

[Fellowship of Christian Athletes contra la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de San José \(2023\) 82 F.4th 664](#)

Decisión judicial

[Kennedy contra Bremerton \(2022\) 142 S.Ct. 2407](#)

Decisión judicial

[Cole contra el Distrito Escolar de Escuela Preparatoria de Oroville \(2000, 9.º Cir.\) 228 F.3d 1092](#)

Decisión judicial

[Lassonde contra Pleasanton Unified School District \(2003, 9.º Cir.\) 320 F.3d 979](#)

Decisión judicial

[Lemon contra Kurtzman \(1971\) 403 U.S. 602](#)

Publicación del Departamento de Educación de los Estados Unidos

[Orientación sobre la oración y la expresión religiosa protegidas constitucionalmente en las escuelas públicas de primaria y secundaria, mayo de 2023](#)

Sitio web

[Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de California](#)

Sitio web

[CSBA](#)

Sitio web

[Departamento de Educación de los Estados Unidos](#)

Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas**Referencias cruzadas**

Código	Descripción
0410	<u>No discriminación en los programas y actividades del distrito</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
0450	<u>Plan integral de seguridad</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1325	<u>Publicidad y promoción</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
1330	<u>Uso de las instalaciones escolares</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5020	<u>Derechos y responsabilidades de los padres</u>
5113	<u>Ausencias y justificaciones</u>
5113	<u>Ausencias y justificaciones</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento académico de los estudiantes</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del rendimiento académico de los estudiantes</u>
5127	<u>Ceremonias y actividades de graduación</u>
5132	<u>Vestimenta y aseo personal</u>
5132	<u>Vestimenta y aseo personal</u>

Reconocimiento de las creencias y costumbres religiosas

Código	Descripción
5141.31	<u>Vacunas</u>
5141.31	<u>Vacunas</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
5145.2	<u>Libertad de expresión</u>
6111	<u>Calendario escolar</u>
6115	<u>Ceremonias y celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y conmemoraciones</u>
6142.8	<u>Educación integral sobre salud</u>
6142.8	<u>Educación integral sobre salud</u>
6142.93	<u>Enseñanza de las ciencias</u>
6142.94	<u>Enseñanza de historia y ciencias sociales</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6143	<u>Cursos de estudio</u>
6144	<u>Temas controvertidos</u>
6144	<u>Temas controvertidos</u>
6145.5	<u>Organizaciones estudiantiles y acceso equitativo</u>
6145.5	<u>Organizaciones estudiantiles y acceso equitativo</u>
6145.8	<u>Asambleas y eventos especiales</u>
6154	<u>Tareas/Trabajos de recuperación</u>
6154	<u>Tareas/Trabajos de recuperación</u>
6161.11	<u>Materiales didácticos complementarios</u>
6176	<u>Clases de fin de semana/sábados</u>

Política
aprobada: 22 de septiembre de 1999
revisada: 26 de octubre de 2004
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Instrucción

BP 6143(a)

CURSOS DE ESTUDIO

La ~~Mesa Directiva~~ Mesa Directiva **de Educación** reconoce que una secuencia de cursos bien alineada fomenta ~~progreso~~ **el crecimiento** académico y permite aprovechar al máximo el tiempo de instrucción. El plan de estudios del ~~el~~ Distrito proporcionará a los estudiantes oportunidades para adquirir las habilidades, los conocimientos y las capacidades que necesitan para tener éxito ~~en la escuela, la universidad y el lugar de trabajo,~~ **académicamente, profesional y personal.**

~~(cf. 6011 Estándares académicos)~~

~~(cf. 6141 Desarrollo y evaluación del plan de estudios)~~

~~(cf. 6161.1 Selección y evaluación de materiales didácticos)~~

El superintendente o la persona designada establecerá procesos para garantizar la articulación de los cursos entre los distintos niveles de grado dentro del ~~el~~ Distrito. Según sea necesario, ~~él/ella~~ **el superintendente o la persona designada** también colaborará con representantes de los distritos y las instituciones postsecundarias de la zona correspondientes para garantizar la articulación de los cursos con otras instituciones en las que puedan matricularse los estudiantes del distrito. La secuencia de cursos se diseñará para garantizar que cada curso proporcione una preparación adecuada para el siguiente curso de la secuencia, **utilice únicamente los requisitos previos que sean esenciales para el éxito en un programa o curso determinado**, evite la duplicación significativa de contenidos y permita el refuerzo y la progresión en la materia.

El Distrito no impartirá ningún curso por separado ni exigirá ni rechazará la participación de ningún estudiante por motivos de su sexo, orientación sexual, género, expresión de género, identidad de género, identificación con un grupo étnico, estatus migratorio, raza, ascendencia, origen nacional, religión, color, discapacidad mental o física, edad, condición médica, incapacitación genética, estado civil o cualquier otra característica enumerada en los artículos 200 y 220 del Código de Educación, el artículo 11135 del Código de Gobierno o el artículo 422.55 del Código Penal, ni por su asociación con una persona o grupo que presente una o más de dichas características, reales o percibidas. (Artículos 200 y 220 del Código de Educación; artículo 11135 del Código de Gobierno; artículo 422.55 del Código Penal; artículo 5 del CCR, sección 4940)

Grados de primaria

La Mesa Directiva adoptará un plan de estudios para los grados de primaria que prepare suficientemente a los estudiantes para el plan de estudios de secundaria.

~~(cf. 6146.5 Requisitos de graduación de la escuela primaria/intermedia)~~

CURSOS DE ESTUDIO

Niveles Secundarios

El ~~d~~**D**istrito ofrecerá a todos los alumnos de los grados 7-12 que reúnan los requisitos necesarios un plan de estudios que los prepare, tras graduarse de la escuela preparatoria, para cumplir con los requisitos y prerrequisitos de admisión a las universidades públicas de California y para adquirir las habilidades laborales básicas necesarias para incorporarse al mundo empresarial o industrial. **El plan de estudios del Distrito puede proporcionar un plan de estudio académico riguroso que integre las habilidades académicas y profesionales, incluya el aprendizaje aplicado en todas las disciplinas y prepare a todos los alumnos para la graduación de la escuela preparatoria y el inicio de su carrera profesional.** (Código de Educación 51228)

~~(cf. 5121 – Calificaciones/Evaluación del rendimiento de los estudiantes)~~

~~(cf. 6141.5 – Colocación avanzada)~~

~~(cf. 6146.1 – Requisitos para la graduación de la escuela preparatoria)~~

~~(cf. 6162.52 – Examen de salida de la escuela preparatoria)~~

~~(cf. 6178 – Educación técnica profesional)~~

Además, el plan de estudios para los alumnos de los grados 9-12 incluirá la enseñanza de habilidades y conocimientos para la vida adulta, capacitación profesional técnica y la oportunidad oportuna para que todos los alumnos que reúnan los requisitos necesarios se matriculen, dentro de cuatro años ~~previos a la graduación~~, en cada uno de los cursos necesarios para cumplir los requisitos y las condiciones previas para la admisión en los colegios y universidades públicas de California **antes de la graduación.** (Código de Educación 51224, 51228)

El superintendente o la persona designada desarrollará un proceso mediante el cual los cursos que cumplan con los criterios de admisión a la universidad **de California** (denominados requisitos de cursos ~~“a-g”~~ **“A-G”**) se envíen a la Universidad de California para su revisión y certificación. ~~Él/ella~~**El superintendente o la persona designada** mantendrá una lista precisa de todos los cursos actuales de preparatoria que hayan sido certificados, se asegurará de que la lista se proporcione anualmente a **todos los estudiantes** de los grados 9 a 12 **y a sus padres/tutores**, y pondrá a disposición listas actualizadas. (Código de Educación 51229, 66204)

Descargo de responsabilidad sobre las referencias de la política:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado

5 CCR 10020

Descripción

Educación vial para conductores de automóviles

CURSOS DE ESTUDIO

BP 6143(c)

Estado

5 CCR 10040-10043

5 CCR 10060

5 CCR 430-438

5 CCR 4940

Código de Educación 200

Código de Educación 220

Código de Educación 234.1

Código de Educación 234.7

Código de Educación 242

Código de Educación 33319.3

Código de Educación 33540

Código de Educación 48980

Código de Educación 49060-49079

Código de Educación 51202

Código de Educación 51203

Código de Educación 51204

Código de Educación 51204.5

Código de Educación 51210

Código de Educación 51220

Código de Educación 51225.3

Descripción

Capacitación para conductores de automóviles

Criterios para los programas de educación física de preparatoria

Expedientes individuales de estudiantes

No discriminación; acceso a cursos

[Igualdad de derechos y oportunidades en las instituciones educativas estatales](#)

[Prohibición de la discriminación](#)

[Protección de los estudiantes frente a la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso escolar](#)

[Protecciones para los estudiantes en relación con la inmigración y estatus de ciudadanía](#)

[Acceso a incapacitación sobre leyes y políticas educativas relativas al derecho a un plan de estudios preciso e inclusivo](#)

[Educación vial; materiales del CDE sobre la agresividad al volante](#)

[Normas para la enseñanza de ciencias políticas y civismo](#)

[Notificaciones a padres/tutores](#)

[Archivos Estudiantiles](#)

[Instrucción en salud y seguridad personal y pública](#)

[Instrucción sobre el alcohol, los narcóticos y las drogas peligrosas](#)

[Curso de estudio diseñado para las necesidades del estudiante](#)

[Historia de California; contribuciones de grupos específicos](#)

[Plan de estudios para los grados 1-6](#)

[Plan de estudios para los grados 7-12](#)

[Requisitos para la graduación de la escuela preparatoria](#)

CURSOS DE ESTUDIO**Estado**

Código de Educación 51226.7

Código Educativo 51241

Código de Educación 51501

Código Educativo 51911-51921

Código de Educación 51925-51929

Código de Educación 51930-51939

Código Educativo 51940

Código de Educación 60040-60052

Código de Educación 66204

Código de Gob. 11135

Código de Gob. 7282-7282.5

Código de Gob. 7283-7283.2

Código de Gob. 7284-7284.12

Código H&S 11032

Código Penal 422.55

Federal

20 USC 1232g

34 CFR 99.1-99.67

Recursos de Gestión

Departamento de Educación de EE.
UU., Oficina de Derechos Civiles
Publicación

Descripción[Plan de estudios modelo en estudios étnicos](#)[Exención temporal de dos años o permanente de la educación física](#)[Materias no discriminatorias](#)[Educación integral sobre salud](#)[Educación obligatoria sobre salud mental y capacitación continua](#)[Ley de California para la Salud Juvenil](#)[Plan de estudios para la prevención de lesiones cerebrales y medulares](#)[Requisitos para los materiales didácticos](#)[Certificación de cursos de preparatoria que cumplen los criterios de admisión a la universidad](#)[Prohibición de la discriminación](#)[Estándares para responder a las retenciones de Inmigración y Aduanas de los Estados Unidos](#)[Estándares para la participación en los programas del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos](#)[Cooperación con las autoridades de inmigración](#)[Definición de drogas peligrosas](#)[Definición de delito de odio](#)**Descripción**

Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia
(FERPA) de 1974

Derechos educativos y privacidad de la familia

Descripción[Carta a los colegas: Raza y programación escolar, agosto de 2023](#)

CURSOS DE ESTUDIO**Recursos de gestión**

Sitio web	<u>Comisión de Calidad Docente</u>
Sitio web	<u>Cruz Roja Americana, capacitación en RCP solo con las manos</u>
Sitio web	<u>Servicios jurídicos de la Oficina de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Ayuda federal para estudiantes</u>
Sitio web	<u>Asociación Americana del Corazón</u>
Sitio web	<u>Comisión de Ayuda Estudiantil de California</u>
Sitio web	<u>Universidad de California, Presentación de cursos A-G</u>
Sitio web	<u>Universidad de California, Lista de cursos A-G aprobados</u>
Sitio web	<u>Universidad Estatal de California, requisitos de admisión</u>
Sitio web	<u>Red de Recursos de Carrera de California</u>
Sitio web	<u>Departamento de Justicia</u>
Sitio web	<u>California Colleges.edu</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de California</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>
Sitio web	<u>Departamento de Educación de los Estados Unidos</u>

Referencias cruzadas**Código**

0410	<u>No discriminación en los Programas y Actividades del Distrito</u>
0460	<u>Plan de Control Local y Responsabilidad</u>
0460	<u>Plan de Control Local y Responsabilidad</u>
1312.2	<u>Quejas Sobre los Materiales de Instrucción</u>
1312.2	<u>Quejas Sobre los Materiales de Instrucción</u>
1312.2-E PDF(1)	<u>Quejas Sobre los Materiales de Instrucción</u>

CURSOS DE ESTUDIO

Código	Descripción
1312.4	<u>Procedimientos uniformes de Quejas de Williams</u>
1312.4-E PDF(1)	<u>Procedimientos uniformes de Quejas de Williams</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
3270	<u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>
3270	<u>Venta y eliminación de libros, equipos y suministros</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
3513.3	<u>Escuelas libres de tabaco</u>
5022	<u>Derechos de privacidad de los estudiantes y las familias</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del Rendimiento Estudiantil</u>
5121	<u>Calificaciones/Evaluación del Rendimiento Estudiantil</u>
5125	<u>Registros Estudiantiles</u>
5125	<u>Registros Estudiantiles</u>
5126	<u>Premios por Logros</u>
5126	<u>Premios por Logros</u>
5131.6	<u>Alcohol y Otras Drogas</u>
5131.6	<u>Alcohol y Otras Drogas</u>
5141.4	<u>Prevención y Denuncia del Maltrato Infantil</u>
5141.4	<u>Prevención y Denuncia del Maltrato Infantil</u>
5141.4-E PDF(1)	<u>Prevención y Denuncia del maltrato infantil: Procedimientos para Denunciar el Maltrato Infantil</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>
5145.3	<u>No discriminación/Acoso</u>

CURSOS DE ESTUDIO

Código	Descripción
5145.6	<u>Notificaciones a Padres/Tutores</u>
5145.6-E PDF(1)	<u>Notificaciones a Padres/Tutores</u>
5146	<u>Estudiantes Casados/Embarazadas/con Hijos</u>
5146	<u>Estudiantes Casados/Embarazadas/con Hijos</u>
6000	<u>Conceptos y Funciones</u>
6011	<u>Estándares Académicos</u>
6115	<u>Ceremonias y Celebraciones</u>
6115	<u>Ceremonias y Celebraciones</u>
6141	<u>Desarrollo y Evaluación de Plan de Estudio</u>
6141	<u>Desarrollo y Evaluación de Plan de Estudio</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de las Creencias y Costumbres Religiosas</u>
6141.2	<u>Reconocimiento de las Creencias y Costumbres Religiosas</u>
6141.5	<u>Cursos Avanzados</u>
6142.1	<u>Educación sobre Salud Sexual y Prevención del VIH/SIDA</u>
6142.1	<u>Educación sobre Salud Sexual y Prevención del VIH/SIDA</u>
6142.3	<u>Educación de Cívismo</u>
6142.4	<u>Clases de Aprendizaje-Servicio/Servicio Comunitario</u>
6142.5	<u>Educación Medioambiental</u>
6142.6	<u>Educación en Artes Visuales y Escénicas</u>
6142.7	<u>Educación Física y Actividad Física</u>
6142.7	<u>Educación Física y Actividad Física</u>
6142.8	<u>Educación Integral Sobre la Salud</u>
6142.8	<u>Educación Integral Sobre la Salud</u>

CURSOS DE ESTUDIO

Código	Descripción
6142.91	<u>Instrucción de Lectura/Artes del Lenguaje</u>
6142.91	<u>Instrucción de Lectura/Artes del Lenguaje</u>
6142.92	<u>Instrucción de Matemáticas</u>
6142.92	<u>Instrucción de Matemáticas</u>
6142.93	<u>Instrucción de las Ciencias</u>
6142.94	<u>Instrucción de Historia y Ciencias Sociales</u>
6144	<u>Temas Polémicos</u>
6144	<u>Temas Polémicos</u>
6145	<u>Actividades Extracurriculares y Cocurriculares</u>
6145	<u>Actividades Extracurriculares y Cocurriculares</u>
6145.8	<u>Asambleas y Eventos Especiales</u>
6146.1	<u>Requisitos para la Graduación de la Preparatoria</u>
6146.1	<u>Requisitos para la Graduación de la Preparatoria</u>
6146.11	<u>Créditos Alternativos para la Graduación</u>
6146.11	<u>Créditos Alternativos para la Graduación</u>
6146.3	<u>Reciprocidad de Créditos Académicos</u>
6151	<u>Tamaño de las clases</u>
6152.1	<u>Colocación en Cursos de Matemáticas</u>
6152.1	<u>Colocación en Cursos de Matemáticas</u>
6153	<u>Viajes Patrocinados por la Escuela</u>
6153	<u>Viajes Patrocinados por la Escuela</u>
6155	<u>Acreditación de Cursos Mediante Examen</u>
6155	<u>Acreditación de Cursos Mediante Examen</u>

CURSOS DE ESTUDIO

Código	Descripción
6158	<u>Estudio Independiente</u>
6158	<u>Estudio Independiente</u>
6159	<u>Programa Educativo Individualizado</u>
6159	<u>Programa Educativo Individualizado</u>
6161.1	<u>Selección y Evaluación de Materiales Didácticos</u>
6161.1	<u>Selección y Evaluación de Materiales Didácticos</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y Evaluación de Materiales Didácticos</u>
6161.11	<u>Materiales Didácticos Suplementario</u>
6163.1	<u>Centros Multimedia de Bibliotecas</u>
6164.2	<u>Servicios de Orientación y Asesoramiento</u>
6164.2	<u>Servicios de Orientación y Asesoramiento</u>
6172.1	<u>Inscripción Concurrente en Clases de Colegio</u>
6172.1	<u>Inscripción Concurrente en Clases de Colegio</u>
6172.1-E PDF(1)	<u>Inscripción Concurrente en Clases de Colegio</u>
6173	<u>Educación para Niños sin Hogar</u>
6173	<u>Educación para Niños sin Hogar</u>
6173-E PDF(1)	<u>Educación para Niños sin Hogar</u>
6173.2	<u>Educación de los Niños de Familias Militares</u>
6173.2	<u>Educación de los Niños de Familias Militares</u>
6173.3	<u>Educación para Estudiantes de Escuelas de Tribunales de Menores</u>
6177	<u>Programas de Aprendizaje de Verano</u>
6178	<u>Educación Técnica Profesional</u>
6178	<u>Educación Técnica Profesional</u>
6178.1	<u>Aprendizaje Basado en el Trabajo</u>

CURSOS DE ESTUDIO**Código**

6181

6181

6184

6184

Descripción[Escuelas Alternativas/Programas de Elección](#)[Escuelas Alternativas/Programas de Elección](#)[Educación de Continuación](#)[Educación de Continuación](#)

Política

aprobada: 25 de julio de 2007

revisada: 22 de febrero de 2006

revisada: 26 de marzo de 2008

revisada: 25 de abril de 2012

revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estatutos de la Mesa Directiva

BB 9240 (a)

Capacitación de La Mesa Directiva

La Mesa Directiva de Educación considera que la capacidad de la Mesa Directiva para gobernar el Distrito de manera eficaz y responsable es esencial para promover el rendimiento de los estudiantes, fomentar relaciones positivas con la comunidad y proteger el interés público en las escuelas del Distrito. Un miembro de la Mesa Directiva se le deberá ~~brindar suficientes oportunidades de desarrollo profesional que les ayuden a comprender sus responsabilidades, mantenerse al tanto de los nuevos avances en educación y desarrollar habilidades de liderazgo en una mesa directiva.~~ **participar en la capacitación obligatoria sobre ética, tal y como se describe a continuación, y se les animará a participar en oportunidades continuas de desarrollo profesional suficientes para ayudarles a comprender sus responsabilidades, mantenerse al día de las novedades en materia de educación y mejorar sus habilidades de gestión.**

~~(véase 9000 – Función de la Mesa Directiva)
(cf. 9005 – Estándares de gobernanza)~~

~~La Mesa Directiva y/o el Superintendente o su designado brindarán orientación a los miembros recién elegidos o nombrados de la Mesa Directiva, la cual incluirá información completa sobre sus funciones, políticas y procedimientos, así como sobre la visión, los objetivos, las operaciones y los desafíos actuales del distrito. Durante su primer mandato, los miembros de la Mesa Directiva continuarán participando en oportunidades educativas adicionales diseñadas para ayudarles a comprender los principios de una gobernanza eficaz, incluyendo, entre otros, información sobre finanzas y presupuestos escolares, rendimiento estudiantil y evaluación, relaciones laborales, relaciones comunitarias, evaluación de programas, leyes de reuniones abiertas (Ley Brown), leyes sobre conflictos de intereses y otros temas necesarios para una gobernanza eficaz y conforme a la ley.~~

~~(cf. 9230 – Orientación)~~

~~Se anima a todos los miembros de la Mesa Directiva a participar continuamente en la capacitación avanzada que ofrece la Asociación de Mesa Directivas Escolares de California para reforzar sus habilidades directivas y adquirir conocimientos sobre temas educativos clave. Dichas actividades pueden incluir cursos en línea, seminarios web, transmisiones web y asistencia presencial a talleres y conferencias. Además, se podrán realizar talleres y consultas dentro del distrito sobre temas que involucren a todo el equipo de gobierno.~~

~~Los fondos para la capacitación de la mesa directiva se presupuestarán anualmente para la Mesa Directiva y cada miembro de la Mesa Directiva. Al seleccionar las actividades apropiadas, la Mesa Directiva y/o sus miembros individuales considerarán actividades que estén alineadas con la visión y las metas del distrito y con las necesidades de la Mesa o de cada miembro para adquirir conocimientos y habilidades específicos. La Mesa Directiva elaborará anualmente un calendario de capacitación para la Mesa Directiva para programar y dar seguimiento a las actividades de capacitación, así como para programar oportunidades para que los miembros de la Mesa Directiva informen sobre las actividades en las que participaron.~~

Capacitación de la Mesa Directiva

~~(cf. 0000—Visión)~~

~~(véase 0200—Metas del distrito escolar)~~

~~(cf. 3100—Presupuesto)~~

~~(véase 9250—Remuneración, reembolso y otras prestaciones)~~

~~Los miembros de la Mesa Directiva pueden asistir a una conferencia o reunión pública similar con otros miembros de la Mesa Directiva y/o con el Superintendente o la persona designada con el fin de desarrollar un conocimiento y una comprensión comunes de un tema o participar en ejercicios de formación de equipos. En tales casos, la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva no dialogarán entre ellos, que no sea parte del programa programado, asuntos de naturaleza específica que esté dentro de la jurisdicción del distrito, a fin de no violar las leyes de reuniones abiertas de la Ley Brown de conformidad con el Código de Gobierno 54952.2.~~

~~(cf. 9320—Reuniones y Avisos)~~

~~Los miembros de la Mesa Directiva informarán a la Mesa Directiva, verbalmente o por escrito, sobre las actividades de capacitación de la Mesa Directiva a las que asistan, con el fin de compartir los conocimientos o habilidades adquiridos con toda la Mesa Directiva y ampliar los beneficios de la actividad para la Mesa Directiva y el distrito.~~

A menos que el mandato de un miembro de la Mesa Directiva expire antes del 1 de enero de 2026, cada miembro de la Mesa Directiva deberá completar la capacitación en materia de ética de conformidad con el Código de Gobierno 53234-53235.2 antes del 1 de enero de 2026, y al menos una vez cada dos años a partir de entonces. (Código de Gobierno 53235)

Una vez completada, el miembro de la Mesa Directiva informará al presidente de la Mesa Directiva y al Superintendente, quienes se asegurarán de que se conserven los registros de la participación de cada miembro de la Mesa Directiva en la formación ética requerida.

El presidente de la Mesa Directiva y/o el superintendente o la persona designada proporcionarán una orientación a los miembros de la Mesa Directiva recién elegidos o nombrados, de conformidad con el Reglamento de la Mesa Directiva 9230: Orientación.

El presidente de la Mesa Directiva trabajará con el superintendente o la persona designada para incluir fondos para el desarrollo profesional y los gastos de viaje razonables asociados para la Mesa Directiva en su conjunto y para cada miembro individual de la Mesa Directiva en el presupuesto anual propuesto por el Distrito.

De acuerdo con la disponibilidad de fondos en el presupuesto anual aprobado por el Distrito, el presidente de la Mesa Directiva o la persona designada elaborará anualmente y presentará a la Mesa Directiva para su aprobación en una reunión de la Mesa Directiva, un calendario de desarrollo profesional de la Mesa Directiva diseñado para ayudar a la Mesa Directiva en su conjunto a comprender los principios de una gobernanza eficaz, incluyendo, entre otros, información sobre las finanzas y los presupuestos escolares, el rendimiento y la evaluación de los estudiantes, las relaciones laborales, las relaciones con la comunidad, la evaluación de programas, las leyes de reuniones abiertas (la Ley Brown), leyes sobre conflictos de intereses y otros temas necesarios para gobernar de manera eficaz y de conformidad con la ley.

Capacitación de la Mesa Directiva

De acuerdo con la disponibilidad de fondos en el presupuesto anual aprobado por el Distrito, los miembros individuales de la Mesa Directiva pueden identificar y participar en oportunidades adicionales de desarrollo profesional, y deberán informar oportunamente al presidente de la Mesa Directiva y al Superintendente cuando lo hagan. Además, el Superintendente o la persona designada establecerá los plazos y procedimientos para que los miembros individuales de la Mesa Directiva soliciten que el Distrito pague dichas oportunidades de desarrollo profesional, ya sea por adelantado o mediante reembolso.

Se anima a los miembros de la Mesa Directiva a que consideren la posibilidad de participar en las oportunidades de desarrollo profesional que ofrece la CSBA, como el Instituto para Miembros Nuevos y de Primer Mandato de la Mesa Directiva, el Programa de Maestría en Gobernanza, la Conferencia Anual de Educación y Feria Comercial, el Simposio Jurídico para Miembros Con Experiencia de la Mesa Directiva, el Taller para Presidentes de la Mesa Directiva, el Taller sobre la Ley Brown, los Seminarios Web sobre Actualización de Políticas y las Capacitaciones sobre Ética.

Se anima a los miembros individuales de la Mesa Directiva a compartir con toda la Mesa Directiva los conocimientos o habilidades adquiridos en las oportunidades de desarrollo profesional individuales, beneficiando así a la Mesa Directiva y al Distrito.

De conformidad con el Reglamento 9320 de la Mesa Directiva - Reuniones y avisos, los miembros de la Mesa Directiva pueden asistir a una oportunidad de desarrollo profesional como parte de una conferencia o reunión pública similar, como la Conferencia Anual de Educación y Feria Comercial organizada por la CSBA, siempre y cuando la mayoría de los miembros de la Mesa Directiva no dialoguen entre ellos, salvo como parte del programa programado, asuntos de naturaleza específica que estén dentro de la jurisdicción del Distrito

Descargo de responsabilidad sobre las referencias a políticas:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. Por el contrario, se proporcionan como recursos adicionales para aquellos interesados en el tema de la política.

Estado	Descripción
Código de Gobierno 53234-53235.2	Capacitación en ética
Código de Gobierno 54950-54963	La Ley Ralph M. Brown
Código Gobierno 54952.2	Reunión; definición
Recursos de gestión	Descripción
Publicación de la CSBA	Estándares profesionales de gobernanza para Mesa Directivas escolares
Publicación de la CSBA	Llamada al orden: un plan para llevar a cabo reuniones escolares excelentes
Sitio web	Servicios jurídicos de la CSBA para distritos y oficinas de educación del condado
Sitio web	CSBA

Capacitación de la Mesa Directiva**Referencias Cruzadas**

Código	Descripción
0000	<u>Visión</u>
0000	<u>Visión</u>
0100	<u>Filosofía</u>
0200	<u>Metas para el Distrito Escolar</u>
1112	<u>Relaciones con los Medios</u>
2111	<u>Estándares de Gobernanza del Superintendente</u>
2140	<u>Evaluación del Superintendente</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
3100	<u>Presupuesto</u>
6000	<u>Conceptos y Funciones</u>
9000	<u>Función de la Mesa Directiva</u>
9005	<u>Estándares de Gobernanza</u>
9100	<u>Organización</u>
9121	<u>Presidente</u>
9150	<u>Miembros Estudiantes De La Mesa Directiva</u>
9150-E PDF(1)	<u>Miembros Estudiantes De La Mesa Directiva- Directrices para los Miembros Estudiantes de la Mesa Directiva</u>
9220	<u>Elecciones a la Mesa Directiva</u>
9230	<u>Orientación</u>
9250	<u>Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios</u>
9250-E PDF(1)	<u>Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios - Remuneración, Reembolso y Otras Prestaciones</u>
9270	<u>Conflicto de Intereses</u>
9320	<u>Reuniones y Notificaciones</u>
9320-E PDF(0)	<u>Reuniones y Notificaciones</u>
9400	<u>Autoevaluación de la Mesa Directiva</u>

Política **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**
 aprobada: 12 de mayo de 1999
 revisada: 11 de abril de 2018
 revisada:

Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estatutos de la Mesa Directiva

BB 9270(a)

Conflicto de Intereses

La Mesa Directiva de Educación desea mantener los más altos estándares éticos y ayudar a garantizar que las decisiones se tomen en el mejor interés del Distrito y del público. De acuerdo con la ley, los miembros de la Mesa Directiva y empleados designados deberán revelar cualquier conflicto de intereses y, según sea necesario, abstenerse de participar en la decisión. **ningún "Funcionario del Distrito", definido como miembro de la Mesa Directiva o puesto designado en el código de conflicto de intereses del distrito, participará en la toma de decisiones para el Distrito cuando dicha decisión se vea o pueda verse afectada por intereses o consideraciones financieras, familiares u otras personas del Funcionario del Distrito, según lo definido por la ley.**

Además, un miembro de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar en asuntos de personal que afecten de forma única a sus familiares. Sin embargo, un miembro de la Mesa Directiva puede votar sobre convenios colectivos y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenece un familiar de la Mesa Directiva. Pariente significa un adulto que está emparentado con el miembro de la Mesa Directiva por sangre o afinidad en tercer grado, según lo determinado por el derecho común, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)

Una relación dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, bisnietos, hermanos, hermanas, tías, tíos, sobrinas, sobrinos y la familia similar del cónyuge/pareja de hecho registrada de la persona, salvo que la persona sea viuda o divorciada.

Código de Conflicto de Intereses

La Mesa Directiva adoptará una resolución que especifique los términos del código de conflictos de interés; **para** el Distrito los puestos designados por el Distrito y las categorías de divulgación requeridas para cada puesto. **que incorpora las disposiciones de 2 CCR 18730 por referencia, delimita a los Funcionarios de Distrito y proporciona las categorías de divulgación requeridas para cada puesto. El código de conflicto de intereses deberá ser sometido al organismo revisor de códigos del Distrito para su aprobación, de acuerdo con el Código de Gobierno 87303 y dentro del plazo de presentación establecido por el organismo revisor de código.**

Siguiendo la indicación del órgano revisor de códigos, la Mesa Directiva revisará su código de conflictos de intereses del Distrito y presentará cualquier cambio al órgano revisor del código o, **si no se requiere ningún cambio, la Mesa Directiva deberá presentar una declaración escrita al respecto.** (Código de Educación Gobierno 87306.5)

Conflicto de Intereses

Cuando sea necesario un cambio en el código de conflicto de intereses del Distrito debido a circunstancias modificadas, como la creación de nuevos ~~puestos designados~~, cambios en las funciones asignadas a los puestos existentes, enmiendas o revisiones, los ~~Funcionarios de Distrito enmendados~~ **Funcionarios del Distrito o cambios en las funciones de los Funcionarios de Distrito, la Mesa Directiva modificará el código, que deberá ser presentado al órgano revisor del código en un plazo de 90 días.** (Código de Gobierno 87306)

Al revisar y preparar los códigos de conflicto de intereses del Distrito, el Superintendente o su representante deberá proporcionar a los funcionarios, empleados, consultores y miembros de la comunidad un aviso adecuado y una oportunidad justa para expresar sus opiniones. (Código de Gobierno 87311)

~~Los miembros de la Mesa Directiva y empleados designados deberán presentar anualmente una Declaración de Interés Económico / Formulario 700 conforme a las categorías de divulgación especificadas en el código de conflicto de intereses del Distrito. Un miembro de la Mesa Directiva que deje el cargo o un empleado designado que deje el empleo en el Distrito deberá, en un plazo de 30 días, presentar una declaración revisada que cubra el periodo transcurrido entre la fecha límite de la última declaración y la fecha de salida del cargo o empleo en el Distrito. (Código de Gobierno 87302, 87500)~~

Conflicto de intereses bajo la Ley de Reforma Política

Un miembro de la Mesa Directiva o un empleado designado **Funcionario de Distrito** no podrá hacer, participar en la creación ni de ninguna manera utilizar ni intentar utilizar su posición oficial para influir en una decisión gubernamental en la que ~~él/ella~~ **el Funcionario de Distrito** sepa o tenga motivos para saber que ~~el/ella tiene~~ **existe** un conflicto de intereses descalificante. Existe un conflicto de intereses **descalificante** si la decisión tendrá un "efecto financiero material razonablemente previsible" ~~sobre uno o más de los "intereses económicos" del miembro de la Mesa Directiva o empleado designado, salvo que el efecto que sea indistinguible del efecto sobre el público en general, o que la participación del miembro de la Mesa Directiva o empleado designado sea legalmente obligatorio.~~ **sobre la familia inmediata del Funcionario del Distrito, o cualquier interés financiero descrito en 2 CCR 18700.** (Código de Gobierno 87100, 87101, 87103; 2 CCR 18700-187097)

Un Funcionario de Distrito toma una decisión gubernamental cuando, actuando dentro de la autoridad del o cargo, autoriza o dirige cualquier acción sobre un asunto, vota o proporciona información u opinión al respecto, contacta o comparece ante otros Funcionarios de Distrito con el fin de influir en la decisión, o toma cualquier otra acción especificada en 2 CCR 18704.

Sin embargo, no se prohíbe a un Funcionario de Distrito participar en la celebración de un contrato en el que tenga un interés financiero si dicha participación está requerida por la norma de necesidad o por la participación legalmente requerida conforme al Código de Gobierno 87101 y 2 CCR 18705.

Conflicto de Intereses

~~Un miembro de la Mesa Directiva o empleado designado toma una decisión gubernamental cuando, actuando dentro de la autoridad de su o cargo, vota sobre un asunto, nombra a una persona, obliga o compromete al Distrito a cualquier curso de acción, o celebra algún acuerdo contractual en nombre del Distrito. (2 CCR 18702.1)~~

~~Un miembro de la Mesa Directiva que tenga un conflicto de intereses descalificante sobre un punto del orden del día que se escuchará en una reunión pública de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar sobre el asunto. Puede permanecer en el estrado, pero su presencia no se contará para alcanzar el quórum, en ese caso. Un miembro de la Mesa Directiva con un conflicto de intereses descalificante no estará presente durante una sesión cerrada de la Mesa Directiva cuando se considere la decisión y no deberá obtener ni revisar una grabación ni ninguna otra información no pública sobre el asunto. (2 CCR 18702.1)~~

~~Ningún empleado del Distrito ni miembro de la Mesa Directiva participará en la selección, adjudicación o administración de un contrato si tiene un conflicto de intereses real o aparente. Dicho conflicto de intereses surgiría cuando el empleado del Distrito tiene un interés financiero u otro en o un beneficio personal tangible para una empresa considerada para un contrato. Cualquier empleado del Distrito que infrinja esta política estará sujeto a acciones disciplinarias conforme a 2 CFR 200.318(c)(1). El Superintendente o el representante puede tomar medidas disciplinarias según considere oportuno a la luz de los hechos y circunstancias particulares implicados.~~

Conflicto de Intereses por Contribuciones de Campaña

Antes de que el Distrito tome una decisión en un procedimiento ante el Distrito que implique un contrato, licencia, permiso u otro derecho de uso, según lo definido por el Código de Gobierno 84308, un miembro de la Mesa Directiva cuyo comité de campaña haya recibido una contribución superior a 500 dólares de cualquier partido o participante al procedimiento, o de un representante de dicho partido o participante, en los 12 meses anteriores, y la parte que realizó dicha contribución, deberán hacer pública ese hecho en el registro del procedimiento. Además, si un miembro de la Mesa Directiva recibió voluntaria o conscientemente una contribución al comité de campaña de su miembro de la Mesa Directiva de más de 500 dólares de cualquier partido o participante en dicho procedimiento, o de un representante de un partido o participante, en los 12 meses anteriores, y sabe o tiene motivos para saber que el participante tiene un interés financiero en la decisión del Distrito, el miembro de la Mesa Directiva no podrá hacer, participar en la creación ni intentar de ninguna manera utilizar la posición oficial del miembro para influir en la decisión del Distrito en el procedimiento. Sin embargo, un miembro de la Mesa Directiva puede hacer, participar en la elaboración o intentar utilizar su posición oficial para influir en la decisión si la contribución se devuelve dentro de los 30 días posteriores a la decisión o después de que el miembro de la Mesa Directiva sepa o debería haber sabido de la contribución y del procedimiento, lo que ocurra más tarde.

Conflicto de Intereses

A todos los miembros de la Mesa Directiva y al Superintendente se les prohíbe aceptar, solicitar o dirigir una contribución superior a 500 dólares a un candidato o comité de campaña de medida electoral de cualquier partido o participante a un procedimiento ante el Distrito que implique un contrato, licencia, permiso u otro derecho de uso, según lo definido por el Código de Gobierno 84308, o de un agente de un partido o participante, mientras el procedimiento esté pendiente ante el Distrito y durante 12 meses posteriores a la fecha en que el Distrito emita una decisión definitiva en el procedimiento, si el miembro de la Mesa Directiva o el Superintendente sabe o tiene motivos para saber que el participante tiene un interés financiero en la decisión del Distrito. Sin embargo, si un miembro de la Mesa Directiva o el Superintendente acepta, solicita o dirige dicha contribución durante esos 12 meses pero no lo hizo consciente o voluntariamente, el miembro de la Mesa Directiva o el Superintendente pueden remediar la infracción asegurándose de que la contribución, o la parte que supere los 500 \$, se devuelva en un plazo de 30 días desde la aceptación, solicitud, o dirigir la contribución. El miembro de la Mesa Directiva o el Superintendente deberá mantener registros de la sanación de la infracción. (Código de Gobierno 84308)

Para un miembro de la Mesa Directiva o el Superintendente, un procedimiento queda "pendiente" cuando un elemento relacionado con el contrato, licencia, permiso u otro derecho de uso, según lo definido por el Código de Gobierno 84308, se coloca en la agenda de la Mesa Directiva para su discusión o decisión, o cuando es razonablemente previsible que el procedimiento se someterá al Distrito para una decisión. Para una parte o participante, y el representante de una parte participante, un procedimiento queda "pendiente" cuando se presenta una solicitud ante el Distrito o, si el proceso no requiere una solicitud, cuando el procedimiento está ante el Distrito para una decisión u otra acción. (Código de Gobierno 84308)

Los requisitos y restricciones de divulgación de contribuciones mencionados no se aplican a contratos que deben ser licitados competitivamente, contratos laborales, contratos laborales personales, contratos valorados por debajo de 50.000 dólares, contratos en los que ninguna parte recibe compensación económica, o contratos con otra agencia gubernamental. (Código de Gobierno 84308)

Formulario 700

Cada Funcionario del Distrito deberá presentar anualmente una Declaración de Interés Económico/Formulario 700 conforme a las categorías de divulgación especificadas en el código de conflicto de intereses del Distrito. Una persona que deje de ser Funcionario de Distrito deberá, en un plazo de 30 días, presentar una declaración revisada que cubra el periodo de tiempo entre la fecha límite de la última declaración requerida y la fecha en que dejó de ser Funcionario de Distrito. (Código de Gobierno 87302)

Conflicto de Intereses

Requisitos adicionales para las Mesas Directivas que gestionan inversiones públicas

Cualquier miembro de la Mesa Directiva, **empleado del Distrito o consultor del Distrito** que gestione inversiones públicas, **según lo definido por el** ~~conforme al~~ Código de Gobierno 87200, y que tenga un interés financiero en una decisión, al identificar un conflicto o posible conflicto de intereses e inmediatamente antes de la consideración del asunto, hacer todo lo siguiente: (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702-57)

1. Identificar públicamente cada interés financiero que da lugar al conflicto o posible conflicto de intereses con suficiente detalle para ser comprendido por el público, salvo que no se requiera la divulgación de la dirección exacta de una residencia
2. ~~Se abstiene de~~ **No** hablar y **o** votar sobre el asunto, ni actuar de otra manera en violación del Código de Gobierno 87100:

Para un miembro de la Mesa Directiva, el miembro de la Mesa Directiva no contará para alcanzar el quórum mientras se habla el punto

~~Sin embargo, el miembro de la Mesa Directiva puede intervenir sobre el tema durante el tiempo que el público general lo hace y puede abandonar el estrado para hablar desde la misma zona que los miembros del público. Puede escuchar la discusión pública del asunto con los miembros del público.~~

3. ~~Abandonar la sala hasta que se concluya el debate, la votación y cualquier otra resolución del asunto, salvo que el asunto haya sido incluido en la parte reservada para asuntos no impugnados~~

~~Si el punto está en el calendario de consentimiento, el miembro de la Mesa Directiva debe abstenerse de discutir o votar sobre ese asunto, pero no está obligado a abandonar la sala durante la consideración del calendario de consentimiento.~~

Sin embargo, el miembro de la Mesa Directiva, el empleado del Distrito o el consultor del Distrito que gestiona las inversiones públicas, según lo definido por el Código de Gobierno 87200, puede intervenir sobre el tema durante el tiempo en que el público general lo haga. Además, para un miembro de la Mesa Directiva, si el asunto ha sido incluido en el calendario de consentimiento, el miembro deberá abstenerse de votar en el calendario de consentimiento o, si la Mesa Directiva elimina el elemento del calendario de consentimiento, deberá abstenerse de votar sobre el punto. En cualquier caso, el miembro de la Mesa Directiva se abstendrá de discutir o votar sobre el tema. Sin embargo, el miembro de la Mesa Directiva no está obligado a abandonar la sala durante la consideración del calendario de consentimiento.

Conflicto de Intereses

4. Si **una** ~~decisión de la Mesa Directiva~~ se toma durante la sesión a cerrada, revela ~~su~~ **el** interés oralmente durante la sesión abierta anterior a la sesión cerrada. ~~Esta divulgación se limitará a una declaración de que su recusación se debe a un conflicto de intereses conforme al Código de Gobierno 87100. No deberá estar presente cuando el asunto se considere en sesión cerrada y no deberá obtener ni revisar conscientemente una grabación ni ninguna otra información no pública relativa a la decisión de la Mesa Directiva~~

Esta divulgación se limitará a una declaración de que la recusación se debe a un conflicto de intereses conforme al Código de Gobierno 87100. El miembro de la Mesa Directiva, empleado del Distrito o consultor del Distrito que gestiona las inversiones públicas, según lo definido por el Código de Gobierno 87200, no estará presente cuando el asunto se considere en sesión cerrada y no podrá obtener ni revisar a sabiendas una grabación ni cualquier otra información no pública relativa a la decisión.

~~Los miembros de la Mesa Directiva, empleados o consultores del Distrito no deberán estar interesados económicamente en ningún contrato llevado a cabo por la Mesa Directiva en nombre del Distrito, incluyendo el desarrollo, debates preliminares, negociaciones, compromisos, planificación, razonamiento, especificaciones y solicitudes de ofertas. Si un miembro de la Mesa Directiva tiene tal interés financiero, el Distrito queda excluido de llevar a cabo el contrato. (Código de Gobierno 1090; Klistoff contra el Tribunal Superior, (2007) 157 Cal. App. 4th 469)~~

~~Un miembro de la Mesa Directiva no será considerado con interés financiero en un contrato si su interés es un "no interés" según lo definido en el Código de Gobierno 1091.5. Uno de estos desintereses ocurre cuando el cónyuge o pareja de hecho registrada de un miembro de la Mesa Directiva ha sido empleado del Distrito durante al menos un año antes de la elección o nombramiento del miembro de la Mesa Directiva. (Código de Gobierno 1091.5)~~

~~Un miembro de la Mesa Directiva no será considerado con interés financiero en un contrato si solo tiene un "interés remoto" en el contrato según lo especificado en el Código de Gobierno 1091 y si el interés remoto se revela durante una reunión de la Mesa Directiva y consta en las actas oficiales de la Mesa Directiva. El miembro afectado de la Mesa Directiva no podrá votar ni debatir sobre el asunto ni intentar influir en ningún otro miembro para que lleve a cabo el contrato. (Código de Gobierno 1091)~~

~~Incluso si no existe un conflicto de intereses prohibido, un miembro de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar en asuntos de personal que afecten exclusivamente a sus familiares. Sin embargo, un miembro de la Mesa Directiva puede votar sobre convenios colectivos y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenece su familiar. Pariente significa un adulto que está emparentado con el miembro de la Mesa Directiva por sangre o afinidad en tercer grado, según lo determinado por derecho consuetudinario, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)~~

Conflicto de Intereses

~~Una relación dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos, bisabuelos, hijos, nietos, bisnietos, hermanos, hermanas, tías, tíos, sobrinas, sobrinos y la familia similar del cónyuge/pareja de hecho registrada de la persona, salvo que la persona esté viuda o divorciada.~~

Conflicto de Intereses según el Código Gubernamental 1090 - Interés Financiero en un Contrato

Un Funcionario del Distrito no debe tener interés financiero en ningún contrato celebrado por el Distrito, incluyendo el desarrollo, debates internos, negociaciones, modificaciones, planificación, deliberación de asuntos y especificaciones y solicitudes de ofertas. Si un Funcionario del Distrito tiene tal interés financiero en un contrato celebrado por el Distrito, el contrato es nulo. (Código de Gobierno 1090)

Excepción de Interés Remoto al Código de Gobierno 1090

Un miembro de la Mesa Directiva no será considerado como interesado financieramente en un contrato en el que solo exista un "interés remoto", según lo especificado en el Código de Gobierno 1091, si el interés se revela durante una reunión de la Mesa Directiva y consta en las actas oficiales de la Mesa Directiva. El miembro afectado de la Mesa Directiva no podrá votar ni debatir sobre el asunto ni intentar influir en ningún otro miembro para que celebre el contrato. (Código de Gobierno 1091)

Excepción de no interés al Código Gubernamental 1090

No se considerará que un Funcionario del Distrito tiene interés financiero en un contrato si el interés es el reembolso de gastos reales y necesarios incurridos en el desempeño de funciones oficiales, en el empleo de un cónyuge o pareja de hecho registrada que haya sido empleado del Distrito durante al menos un año antes de la elección o nombramiento del miembro de la Mesa Directiva, o en cualquier otro "no interés" especificado en el Código de Gobierno 1091.5.

Doctrina del Derecho Consuetudinario contra el Conflicto de Intereses

~~Un miembro de la Mesa Directiva~~ **Funcionario de Distrito** deberá abstenerse de cualquier acción oficial en la que el interés privado o personal del **Funcionario de Distrito** pueda entrar en conflicto con sus funciones oficiales **conforme a la doctrina del derecho consuetudinario contra el conflicto de intereses.**

- ~~1. El de un funcionario que está siendo reembolsado por sus gastos reales y necesarios incurridos en el desempeño de un deber oficial~~
- ~~2. El de un beneficiario de servicios públicos generalmente prestados por el organismo o Mesa Directiva pública de la que es miembro, bajo los mismos términos y condiciones que si no fuera miembro de la Mesa Directiva~~

Conflicto de Intereses

3. ~~El de un arrendador o arrendatario de la parte contratante si dicha parte contratante es el gobierno federal o cualquier departamento o agencia federal, este estado o un estado adyacente, cualquier departamento o agencia de este estado o de un estado vecino, cualquier condado o ciudad de este estado o un estado vecino, o cualquier corporación pública o especial, Distrito judicial u otro distrito público de este estado o de un estado vecino, salvo que el objeto de dicho contrato sea la propiedad en la que dicho funcionario o empleado tenga un interés como arrendador o inquilino, en el que incluso su interés se considere un interés remoto en el sentido y sujeto a las disposiciones del Código de Gobierno 1091~~
4. ~~El de un cónyuge de un funcionario o empleado del Distrito si el empleo o la ocupación de su cónyuge ha existido al menos un año antes de su elección o nombramiento~~
5. ~~El de un miembro no asalariado de una corporación sin ánimo de lucro, siempre que dicho interés se revele al Consejo en el momento de la primera consideración del contrato, y además que dicho interés quede registrado en sus registros oficiales~~
6. ~~La de un directivo no remunerado de una corporación sin ánimo de lucro exenta de impuestos que, como uno de sus propósitos principales, apoya las funciones de la Mesa Directiva sin ánimo de lucro o a la que la Mesa Directiva tenga la obligación legal de prestar una consideración especial, y siempre que dicho interés quede registrado en sus registros oficiales~~
7. ~~El de una persona que recibe salario, por día o reembolso de gastos de una entidad gubernamental, salvo que el contrato involucre directamente al departamento de la entidad gubernamental que emplea al funcionario o empleado, siempre que dicho interés se revele a la Mesa Directiva en el momento de la consideración del contrato, y siempre que dicho interés quede registrado en sus registros oficiales~~
8. ~~El de un abogado de la parte contratante o de un propietario, funcionario, empleado o agente de una empresa que preste, o haya prestado servicios a la parte contratante en calidad de corredor de bolsa, agente de seguros, corredor de seguros, agente inmobiliario o corredor inmobiliario, si estas personas no han recibido ni recibirán remuneración, contraprestación, o una comisión como resultado del contrato y si estas personas tienen una participación de menor al 10 por ciento en la práctica o bufete, firma de bolsa, compañía de seguros o firma inmobiliaria~~

~~Además, no se considerará que un miembro de la Mesa Directiva o empleado está interesado en un contrato celebrado en virtud de licitación competitiva bajo un procedimiento establecido por ley si su único interés es el de un directivo, director o empleado de un banco o asociación de ahorro y préstamo con el que una parte del contrato tenga relación de prestatario o depositante, Deudor, o acreedor. (Código de Gobierno 1091.5)~~

Conflicto de Intereses

~~Un miembro de la Mesa Directiva no será considerado interesado económicamente en un contrato si solo tiene un interés remoto en el contrato y si dicho interés remoto se revela durante una reunión de la Mesa Directiva y consta en las actas oficiales de la Mesa Directiva. El miembro afectado de la Mesa Directiva no podrá votar ni debatir sobre el asunto ni intentar influir en ningún otro miembro para que celebre el contrato. Los intereses remotos están especificados en el Código de Gobierno 1091(b); incluyen, pero no se limitan a, el interés de un progenitor en los ingresos de su hijo menor. (Código de Gobierno 1091)~~

~~Caso por caso y con el consejo de un asesor legal, un miembro de la Mesa Directiva con interés financiero en un contrato puede participar en la elaboración del contrato si se aplica la regla de necesidad o participación legalmente requerida conforme al Código de Gobierno 87101 y 2 CCR 18708.~~

~~Los miembros de la Mesa Directiva no podrán desempeñar ningún empleo o actividad ni ocupar ningún cargo que sea incompatible, incompatible, en conflicto o contrario a las funciones del miembro de la Mesa Directiva como funcionario del Distrito. (Código de Gobierno 1099, 1126)~~

~~Incluso si no existe un interés prohibido o remoto, un miembro de la Mesa Directiva se abstendrá de votar en asuntos de personal que afecten exclusivamente a un familiar del Mismo. Sin embargo, un miembro de la Mesa Directiva puede votar sobre convenios colectivos y asuntos de personal que afecten a una clase de empleados a la que pertenece el familiar. "Pariente" significa un adulto que está emparentado con la persona por sangre o afinidad en tercer grado, según lo determinado por el common law, o un individuo en una relación adoptiva dentro del tercer grado. (Código de Educación 35107)~~

~~Una relación dentro del tercer grado incluye a los padres, abuelos y bisabuelos, hijos, nietos y bisnietos, hermanos, hermanas, tías y tíos, sobrinos y sobrinas, y la familia similar del cónyuge/pareja registrada de la persona, salvo que la persona esté viuda o divorciada.~~

Descalificación para los miembros del consejo que gestionan inversiones públicas

~~Un miembro de la Mesa Directiva que gestione inversiones públicas conforme al Código de Gobierno 87200 y que tenga un interés financiero en una decisión, al identificar un conflicto o posible conflicto de intereses e inmediatamente antes de la consideración del asunto, debe hacer todo lo siguiente:~~

- ~~1. Identificar públicamente el interés financiero que da lugar al conflicto o posible conflicto de intereses con suficiente detalle para que el público lo entienda, salvo que no se requiera la divulgación exacta de la dirección de una residencia. (Código de Gobierno 87105)~~
- ~~2. Abstenerse de hablar y votar sobre el asunto, o actuar de cualquier forma en violación del Código de Gobierno 87100. Este miembro de la Mesa Directiva no será contado para alcanzar el quórum mientras se habla del punto. (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)~~

Conflicto de Intereses

- ~~3. Salir de la sala hasta que se concluya el debate, la votación y cualquier otra resolución del asunto, salvo que el asunto haya sido incluido en la parte del orden del día reservada para asuntos no impugnados. (Código de Gobierno 87105)~~

~~Si el asunto está en el calendario de consentimiento, el miembro de la Mesa Directiva debe abstenerse de hablar o votar sobre ese asunto, pero no está obligado a abandonar la sala durante el calendario de consentimiento. (2 CCR 18702.5)~~

~~El miembro de la Mesa Directiva puede intervenir sobre el tema durante el tiempo que el público en general se pronuncia sobre el asunto. El miembro de la Mesa Directiva deberá abstenerse de votar sobre el asunto y abandonar el estrado para hablar desde la misma zona que el público. Puede escuchar la discusión pública del asunto con los miembros del público. (Código de Gobierno 87105; 2 CCR 18702.5)~~

~~Si la decisión de la Mesa Directiva se toma durante una sesión a puerta cerrada, la identificación pública podrá hacerse oralmente durante la sesión abierta antes de que la Mesa Directiva entre en sesión cerrada y se limitará a una declaración de que su recusación se debe a un conflicto de intereses conforme al Código de Gobierno 87100. El miembro de la Mesa Directiva no estará presente cuando la decisión se considere en sesión cerrada ni obtendrá o revisará a sabiendas una grabación u otra información no pública relativa a la acción de la Mesa Directiva. (2 CCR 18702.5)~~

Oficinas y Actividades Incompatibles

Los miembros de la Mesa Directiva no podrán desempeñar ningún empleo o actividad ni ocupar ningún cargo que sea inconsistente, incompatible, en conflicto o contrario a las funciones del miembro de la Mesa Directiva como funcionario del Distrito. (Código de Gobierno 1099, 1126)

Regalos

~~Miembros de la Mesa Directiva y empleados designados~~**Los Funcionarios del Distrito** solo pueden aceptar regalos bajo las condiciones y limitaciones especificadas por **la ley, incluyendo, pero no limitándose a**, el Código de Gobierno 89503 y 2 CCR 18730.

~~La limitación de los regalos no se aplica a los regalos de boda ni a los intercambios entre individuos en cumpleaños, festivos y otras ocasiones similares, siempre que los regalos intercambiados no sean sustancialmente desproporcionados en valor. (Código de Gobierno 89503)~~

Los regalos de viaje y alojamiento y sustento relacionados estarán sujetos a las **condiciones y limitaciones** actuales del regalo, salvo ~~lo que se describa~~ **en cuando:** (Código de Gobierno 89506.)

- 1. El viaje está relacionado con un discurso pronunciado por un funcionario del distrito, siempre que los gastos de alojamiento y subsistencia estén limitados al día inmediatamente antes, el día del discurso y el día inmediatamente después del discurso y el viaje se realizan dentro de Estados Unidos**

Conflicto de intereses

2. El viaje es proporcionado por una persona o agencia especificada en el Código de Gobierno 89506, incluyendo un gobierno, agencia o autoridad gubernamental, institución educativa pública o privada de buena fe, según lo definido en el Código de Ingresos e Impuestos 203, o una organización sin ánimo de lucro exenta de impuestos según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas

Los regalos de viaje exentos de la limitación de regalos, tal como se describe en los Puntos #1 y 2 arriba, deberán ser declarados en la Declaración de Interés Económico/Formulario 700 del destinatario, según lo requiera la ley.

Un regalo de viaje no incluye los desplazamientos proporcionados por el Distrito para ~~los miembros de la Mesa Directiva y empleados designados.~~ **Funcionarios del Distrito.** (Código de Gobierno 89506)

Honorarios

~~Miembros de la Mesa Directiva y empleados designados.~~ **Los funcionarios del Distrito** no aceptarán ningún honorario, que se define como cualquier pago realizado en contraprestación por cualquier discurso, artículo publicado o asistencia a cualquier **conferencia, convención, reunión, evento social, comida o reunión** pública o privada, conforme a la ley. (Código de Gobierno 89501, 89502)

El término honorario no incluye: (Código de Gobierno 89501)

1. Ingresos obtenidos por servicios personales habitualmente proporcionados en relación con un negocio, oficio o profesión legítimo, salvo que la actividad única o predominante del negocio, oficio o profesión sea dar discursos
2. Cualquier honorario que no se utilice y, dentro de los 30 días posteriores a su recepción, sea devuelto al donante o entregado al Distrito para su donación al fondo general sin ser reclamado como deducción de los ingresos a efectos fiscales

Apéndice A: Define las categorías de divulgación

Apéndice B: Identifica los puestos designados en el distrito

Apéndice A – Categorías de Divulgación

~~Categoría 1 – Los puestos designados deben informar:~~

- ~~1. Intereses en bienes inmuebles que se encuentren total o parcialmente (1) dentro de los límites del Distrito, (2) dentro de los límites del Distrito, o (3) dentro de dos millas de cualquier terreno propiedad del Distrito, incluyendo arrendamiento, interés beneficiario o de propiedad o opción de adquirir dicho interés en bienes inmuebles~~
- ~~2. Inversiones y cargos empresariales (es decir, director, ejecutivo, socio, fideicomisario, empleado o cualquier cargo directivo) en entidades empresariales o ingresos procedentes de fuentes que se dedican a la adquisición o enajenación de bienes inmuebles dentro del Distrito.~~

Conflicto de Intereses

3. ~~Inversiones y cargos empresariales (es decir, director, ejecutivo, socio, fideicomisario, empleado o cualquier cargo directivo) en entidades empresariales o ingresos procedentes de fuentes que: (1) sean contratistas o subcontratistas dedicados a la realización de trabajos o servicios del tipo utilizado por el Distrito, o (2) que fabriquen, vendan o suministren suministros, materiales, libros, maquinaria, servicios o equipos del tipo utilizado por el Distrito.~~

~~Categoría 2—El puesto designado debe informar de inversiones y puestos empresariales en entidades empresariales e ingresos de fuentes que fabrican, venden o proporcionan suministros, materiales, libros, maquinaria, servicios o equipos del tipo utilizado por el departamento del empleado o el Distrito. Para los fines de esta categoría, el departamento del director es todo su centro.~~

Apéndice B—Cargos Designados

~~Las personas que ocupan cargos, incluidos puestos interinos o interinos, listadas en este Apéndice son empleados designados. Se ha determinado que las personas que ocupan los cargos listados a continuación toman o participan en la toma de decisiones que pueden tener un efecto material previsible en los intereses financieros del Distrito. Los puestos designados deben revelar inversiones, cargos empresariales e intereses en bienes inmuebles que posean, así como los ingresos recibidos durante los 12 meses anteriores, según se define en las categorías 1-2 del Apéndice A, y deberán presentar el Formulario 700, Declaración de Intereses Económicos.~~

Título de Puesto, Categorías:

~~Miembro, Mesa Directiva de Educación 1,2~~

~~Superintendente 1,2~~

~~Agente Estratégico Líder 1,2~~

~~Todos los puestos figuran en la Tabla Salarial de Gestión, Confidencial y Supervisión 1,2~~

~~*El consultor será incluido en la lista de empleados designados y deberá divulgarlo conforme a la categoría de divulgación más amplia del código cuando se determine que el consultor temporal tendrá una influencia significativa en asuntos financieros del Distrito. Cuando el Oficial de Presentación de Documentos lo notifique, el consultor dispondrá de 30 días naturales para entregar al Distrito un Formulario 700, Declaración de Intereses Económicos.~~

~~Un consultor es una persona que, conforme a un contrato con el Distrito, toma una decisión gubernamental sobre sí: (2 CCR 18701)~~

- ~~1.—Aprobar una tarifa, norma o regulación~~
- ~~2.—Adoptar o hacer cumplir una ley~~
- ~~3.—Emitir, denegar, suspender o revocar un permiso, licencia, solicitud, certificado, aprobación, orden o autorización o derecho similar~~

Conflicto de Intereses

- ~~4. Autorizar al Distrito a llevar a cabo, modificar o renovar un contrato que requiera la aprobación del Distrito~~
- ~~5. Conceder la aprobación del Distrito a un contrato o a especificaciones contractuales que requieran la aprobación del Distrito y en los que el Distrito sea parte~~
- ~~6. Conceder la aprobación del Distrito a un plan, diseño, informe, estudio o punto similar~~
- ~~7. Adoptar o conceder la aprobación del Distrito de las Políticas, estándares o directrices del Distrito~~

~~Un consultor es también una persona que, conforme a un contrato con el Distrito, sirve en calidad de personal del Distrito y en esa capacidad participa en la toma de una decisión gubernamental según la definición de 2 CCR 18702.2, o realiza las mismas o sustancialmente todas las funciones para el Distrito que de otro modo desempeñaría una persona ocupando un puesto especificado en el Código de Conflicto de Intereses del Distrito. (2 CCR 18701)~~

Consejos

Cualquier funcionario del distrito que, de buena fe, crea que puede estar sujeto a los requisitos de esta ordenanza y tenga dudas, no tenga claro o no esté seguro sobre la aplicación de los requisitos de esta ordenanza a cualquier instancia o situación particular, podrá solicitar asesoramiento al asesor legal del distrito con el permiso del superintendente, Presidente de la Mesa Directiva, o la mayoría de la Mesa Directiva.

Capacitación

A menos que el mandato de un miembro de la Mesa Directiva expire antes del 1 de enero de 2026, cada miembro deberá completar la capacitación ética conforme al Código de Gobierno 53234-53235.2 antes del 1 de enero de 2026, y al menos una vez cada dos años a partir de entonces, según lo especificado en el Estatuto de la Mesa Directiva 9240 - Formación en la Mesa Directiva.

Aviso Legal Sobre Referencias de Póliza:

Estas referencias no pretenden formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la Mesa Directiva promulgue dicha política. En su lugar, se proporcionan como recursos adicionales para quienes estén interesados en el tema de la póliza.

Estado	Descripción
2 CCR 18110-18997	Reglamentos de la Comisión de Prácticas Políticas Justas
2 CCR 18438.1-18438.8	<u>Conflictos de interés basados en contribuciones a campañas</u>
2 CCR 18700-18760	Conflictos de interés
2 CCR 18722-18740	<u>Divulgación de intereses</u>
2 CCR 18753-18756	<u>Códigos de conflicto de intereses</u>

Conflicto de Intereses

BB9270 (n)

Estado	Descripción
2 CCR 18940.2	Cantidad límite de donación
Ed. Code 1006	<u>Prohibición de empleados de distritos escolares que forman parte de la Mesa Directiva de educación del condado</u>
Ed. Code 35107	<u>Empleados del distrito escolar</u>
Código de la ed. 35230-35240	<u>Prácticas corruptas</u>
Ed. Code 35233	<u>Prohibiciones aplicables a los miembros de los consejos de gobierno</u>
Ed. Código 41000-41003	<u>Dinero recibido por los distritos escolares</u>
Ed. Código 41015	<u>Inversiones</u>
Código familiar 297.5	<u>Derechos, protecciones y beneficios de las parejas de hecho registradas</u>
Código Gubernamental 1090-1099	<u>Prohibiciones aplicables a funcionarios específicos</u>
Código de Gobierno 1125-1129	<u>Actividades incompatibles</u>
Código de Gobierno 53234-53235.2	<u>Formación en ética</u>
Código de Gobierno 81000-91014	<u>Ley de Reforma Política</u>
Código de Gobierno 82011	<u>Organismo de revisión de código</u>
Código de Gobierno 82019	<u>Definición; Empleado designado</u>
Código de Gobierno 82028	<u>Definición; Regalo</u>
Código de Gobierno 82033	<u>Definición; Interés en bienes inmuebles</u>
Código de Gobierno 82034	<u>Definición; Inversión</u>
Código de Gobierno 84308	<u>Divulgación de la campaña</u>
Código de Gobierno 87100-87505	Ley de Reforma Política; Conflicto de intereses
Código de Gobierno 89501-89503	<u>Honorarios y donaciones</u>
Código Gubernamental 89506	<u>Ética; Viajes</u>
Código de Gobierno 91000-91014	<u>Aplicación</u>
Bolígrafo. Código 85-88	<u>Sobornos</u>
Código de contador publicado 6102	<u>Soborno a funcionarios públicos; Contrato anulable</u>

Conflicto de Intereses

Estado	Descripción
Código Rev. e Impuesto 203	<u>Propiedad sujeta a impuestos y exenta - colegios</u>
Recursos de Gestión	Descripción
Opinión del Fiscal General	<u>105 Ops.Cal.Atty.Gen.69 (2022)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>63 Operaciones. Cal. Fiscal General 868 (1980)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>65 Ops.Cal.Abogado General 606 (1982)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>68 Ops.Cal.Atty.Gen. 171 (1985)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>69 Operaciones. Cal. Fiscal General 255 (1986)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>80 Ops.Cal.Abogado General 320 (1997)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>81 Ops. Cal. Fiscal General 327 (1998)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>82 Ops. Cal. Fiscal General 83 (1999)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>85 Operaciones. Cal. Fiscal General 60 (2002)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>86 Ops.Cal.Abogado General 138(2003)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>89 Ops. Cal. Fiscal General 217 (2006)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>92 Ops. Cal.Abogado General 19 (2009)</u>
Opinión del Fiscal General	<u>92 Ops. Cal.Abogado General 26 (2009)</u>
Decisión Judicial	<u>Davis contra el Distrito Escolar Unificado de Fresno (2015) 237 Cal.App.4th 261</u>
Decisión Judicial	<u>Klistoff contra el Tribunal Superior (2007) 157 Cal.App.4th 469</u>
Decisión Judicial	<u>Kunec contra la Agencia de Reurbanización Brea (1997) 55 Cal.App.4th 511</u>
Decisión Judicial	<u>McGee contra Balfour Beatty Construction, LLC, et al. (2016) 247 Cal. App. 4th 235</u>
Decisión Judicial	<u>Thorpe contra el Distrito de Colegios Comunitarios de Long Beach (2000) 83 Cal.App.4th 655</u>
Publicación de la CSBA	<u>Conflicto de intereses: Resumen de cuestiones clave para los miembros de la Mesa Directiva de Gobierno, Hoja informativa, julio de 2010</u>

Conflicto de Intereses

Recursos de Gestión	Descripción
Publicación de la Comisión de Prácticas Políticas Justas	<u>Carta de consejo: A-96-314 (18 de diciembre de 1996)</u>
Publicación de la Comisión de Prácticas Políticas Justas	<u>¿Puedo votar? Una visión general básica de las obligaciones de los funcionarios públicos bajo las normas de conflicto de intereses, 2005</u>
Publicación del Instituto para el Gobierno Local	<u>Comprendiendo los fundamentos de la ética del servicio público: leyes sobre ganancias financieras personales, 2009</u>
Publicación del Instituto para el Gobierno Local	<u>Comprendiendo los fundamentos de la ética del servicio público: leyes de transparencia, 2009</u>
Sitio web	<u>Oficina de Servicios Legales de Educación del Distrito y del Condado de la CSBA</u>
Sitio web	<u>Instituto de Gobierno Local</u>
Sitio web	<u>Comisión de Prácticas Políticas Justas</u>
Sitio web	<u>CSBA</u>

Referencias cruzadas

Código	Descripción
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1340	<u>Acceso a los registros del distrito</u>
1700	<u>Relaciones entre la industria privada y las escuelas</u>
3230	<u>Fondos federales de subvenciones</u>
3230	<u>Fondos federales de subvenciones</u>
3300	<u>Gastos y compras</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3311	<u>Ofertas</u>
3400	<u>Gestión de los Activos/Cuentas del Distrito</u>
3400	<u>Gestión de los Activos/Cuentas del Distrito</u>
3430	<u>Inversión</u>
3430	<u>Inversión</u>
3470	<u>Emisión y gestión de deudas</u>

Conflicto de intereses

Código	Descripción
3512	<u>Equipamiento</u>
3512	<u>Equipamiento</u>
3512-E PDF(1)	<u>Equipamiento - Epuíment</u>
3600	<u>Consultores</u>
4112.8	<u>Empleo de familiares</u>
4117.2	<u>Dimisión</u>
4136	<u>Empleo fuera del colegio</u>
4212.8	<u>Empleo de familiares</u>
4217.2	<u>Dimisión</u>
4236	<u>Empleo fuera del colegio</u>
4312.8	<u>Empleo de familiares</u>
4317.2	<u>Dimisión</u>
4336	<u>Empleo fuera del colegio</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
6161.1-E PDF(1)	<u>Selección y evaluación de materiales didácticos</u>
7140	<u>Servicios de Arquitectura e Ingeniería</u>
7140	<u>Servicios de Arquitectura e Ingeniería</u>
7214	<u>Bonos de Obligación General</u>
7214	<u>Bonos de Obligación General</u>
9000	<u>Función de la Mesa Directiva</u>
9005	<u>Normas de Gobernanza</u>
9140	<u>Representantes de la Mesa Directiva</u>
9200	<u>Límites de la autoridad de los miembros de la Mesa Directiva</u>
9220	<u>Elecciones a la Mesa Directiva de Gobierno</u>

Conflicto de intereses

Código	Descripción
9222	<u>Dimisión</u>
9230	<u>Orientación</u>
9240	<u>Formación en Mesa Directiva</u>
9320	<u>Reuniones y avisos</u>
9320-E PDF(0)	<u>Reuniones y avisos</u>
9323	<u>Conducta de las reuniones</u>

Política

adoptada: 12 de mayo de 1999
 revisada: 22 de agosto de 2018
 revisada: 20 de octubre de 2021
 revisada: 14 de noviembre de 2024
 revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Rialto, California



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de febrero de 2026

APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A SEAWORLD - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

INTRODUCCIÓN:

SeaWorld Parks & Entertainment es una reconocida cadena estadounidense de parques de mamíferos marinos, oceanarios y parques temáticos, propiedad de United Parks & Resorts. Fundada en 1964 en San Diego, California, SeaWorld cuenta con una larga trayectoria ofreciendo educación sobre la vida marina, espectáculos con animales y exhibiciones zoológicas. La compañía es reconocida por su compromiso con la conservación, el cuidado de los animales y las experiencias educativas inmersivas para visitantes de todas las edades. SeaWorld brindará una experiencia educativa y recreativa para el equipo, que incluye acceso a exhibiciones de vida marina, exhibiciones zoológicas interactivas y espectáculos con animales. Esta visita también incluirá una noche en el Ramada Suites by Wyndham de San Diego, California, lo que facilitará la logística del grupo tras una competición de atletismo de un día completo en la ciudad.

RAZONAMIENTO:

Proporcionar una experiencia de construcción de comunidad y cohesión de equipo para los equipos de atletismo masculino y femenino de la Escuela Preparatoria Carter. Esta oportunidad apoya el enfoque del Distrito en los estudiantes Future Ready o Listos para el futuro al fomentar la colaboración, el liderazgo, la perseverancia y la conexión escolar positiva a través de la participación atlética cocurricular. Esta experiencia que incluye pasar la noche se proporcionará para un máximo de 40 estudiantes atletas en los grados 9-12 que sean miembros del programa de atletismo de la Escuela Preparatoria Carter. Los estudiantes participarán en una invitación de atletismo competitiva en San Diego, California, el 21 de marzo de 2026, seguida de una experiencia de formación de equipos de una noche el 22 de marzo de 2026 diseñada para fortalecer las relaciones, el espíritu deportivo y la unidad del equipo. El viaje se llevará a cabo del 21 al 22 de marzo de 2026 y será supervisado por cinco (5) miembros del personal acompañantes, incluidos dos (2) hombres y tres (3) mujeres, uno de los cuales será un maestro acreditado, lo que garantizará la supervisión adecuada y la seguridad de los estudiantes durante la duración del viaje.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar las cuotas de inscripción, alojamiento, comidas y transporte para un máximo de 40 estudiantes, veinte (20) chicos y veinte (20) chicas, deportistas de la Escuela Preparatoria Carter, así como 5 acompañantes, dos (2) hombres y tres (3) mujeres, para participar en una estancia de una noche en el Ramada Suite by Wyndham de la ciudad de San Diego, del 21 al 22 de marzo de 2026, con un costo que no exceda los \$12,000.00 y que se pagará con cargo al fondo ASB de la Escuela Preparatoria Carter.

PRESENTADO/REVISADO POR: Kristy Streff/Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de febrero de 2026

APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE PARA CADETES DEL JROTC - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

INTRODUCCIÓN:

El programa JROTC del Ejército de la Escuela Preparatoria Carter está bajo la dirección del Suboficial Jefe Tres Alejandro Ríos y el Sargento Mayor (retirado) Miguel Ángel Barragán. Desde 2005, el programa JROTC del Ejército de los EE. UU. ha sido acreditado como un Programa de Propósito Especial por la agencia nacional de acreditación conocida como AdvancED (www.ADVANC-ED.ORG). El currículo del JROTC proporciona contenido académico equitativo y desafiante, así como experiencias de aprendizaje auténticas para todos los cadetes. Todas las lecciones están diseñadas utilizando un modelo de cuatro partes para motivar a los cadetes, aprender nueva información, practicar la competencia y aplicarla a situaciones de la vida real. El JROTC del Ejército de la Escuela Preparatoria Carter ha participado en varios Desafíos de Liderazgo de Cadetes (JCLC) en el pasado. El JROTC del Ejército de la Escuela Preparatoria Carter no ha podido participar en los últimos JCLC debido al cierre del gobierno.

RAZONAMIENTO:

La Escuela Preparatoria Carter solicita autorización para enviar hasta 30 cadetes del JROTC del Ejército al Desafío de Liderazgo para Cadetes del JROTC (JCLC) anual, organizado por la 8.ª Brigada, Comando de Cadetes, del 28 de marzo al 1 de abril de 2026 en Fort Irwin, California. Los cadetes seleccionados de siete programas del JROTC del Inland Empire participarán en este entrenamiento obligatorio en conformidad con el CCR 145-2. Los cadetes se entrenarán con instructores del Ejército de los Estados Unidos y participarán en actividades como carreras de obstáculos, rappel, navegación terrestre, lectura de mapas, entrenamiento físico y operaciones con puentes de cuerda. El JCLC, que se celebra en el Centro Nacional de Entrenamiento, ofrece un entorno estructurado y práctico centrado en el desarrollo del liderazgo, el trabajo en equipo, el fomento de la confianza y la forma física.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar las cuotas de inscripción, el alojamiento, las comidas y el transporte para un viaje de una noche y la participación de treinta (30) cadetes del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva Juvenil del Ejército (JROTC) de la Escuela Preparatoria Carter (15 chicas y 15 chicos) y tres (3) acompañantes adultos (1 mujer y 2 hombres) para asistir al Desafío de Liderazgo para Cadetes del JROTC (JCLC), del 28 de marzo de 2026 al 1 de abril de 2026, en Fort Irwin, California, con un costo que no excederá los \$5,500.00, que se pagarán con cargo al Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Kristy Streff/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

APROBAR UN VIAJE QUE INCLUYE LA NOCHE A CALIFORNIA PROSTART CUP

INTRODUCCIÓN:

El programa ProStart es una iniciativa de la Fundación Educativa de la Asociación Nacional de Restaurantes (NRA), cuyo objetivo es mejorar la capacitación en la industria, el desarrollo profesional y la participación comunitaria. Proporciona a los estudiantes habilidades prácticas y experiencia práctica, ayudándolos a familiarizarse con los restaurantes y el servicio de alimentos. El programa les proporciona las herramientas y habilidades necesarias para convertirse en líderes exitosos de la industria. La Copa ProStart de California es una competencia de cocina organizada por la NRA. Este evento se lleva a cabo durante 18 años y, en 2026, la Copa California se llevará a cabo en el Proud Bird de Los Ángeles del 1 al 3 de marzo de 2026.

RAZONAMIENTO:

La próxima competencia es una gran oportunidad para que los estudiantes demuestren y mejoren sus habilidades culinarias. Hasta 20 estudiantes de Artes Culinarias de Educación Técnica Profesional están ansiosos por participar en la Copa ProStart este año. En esta competencia, cada equipo creará dos menús idénticos de tres tiempos, garantizando la seguridad, la higiene, la presentación del equipo, el sabor y la organización. Esta competencia es congruente con la Estrategia IV del Plan Estratégico de nuestro Distrito, cuyo objetivo es conectar las oportunidades de aprendizaje entre la escuela y la comunidad.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar las cuotas de inscripción, el alojamiento, las comidas y el transporte para un máximo de 20 estudiantes de Educación Técnica Profesional (CTE) (hasta 10 chicas y 10 chicos), dos (2) acompañantes (1 hombre y 1 mujer) y un (1) conductor para asistir a la ProStart Cup en Los Ángeles, California, del 27 de febrero de 2026 al 3 de marzo de 2026, con un costo que no excederá los \$15,000.00, que se pagarán con cargo al Fondo General (CTEIG)

PRESENTADO/REVISADO POR: Juanita Chan/Jon Black, Ed.D.

Rialto Unified School District
Board of Education
February 25, 2026

Warrant & Purchase Order Listing



1/21/2026 – 2/3/2026

**Rialto Unified School District
Board of Education
February 25, 2026**

WARRANT LISTING

1/21/2026 – 2/3/2026

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
819986	AMAZON CAPITAL SERVICES	01/21/2026	\$5,479.80	R
819987	DRIFTWOOD DAIRY INC	01/21/2026	\$101,026.64	R
819988	SOUTHERN CALIFORNIA EDISON	01/21/2026	\$13,799.80	
819989	FOLLETT CONTENT SOLUTIONS LLC	01/21/2026	\$19,835.34	R
819990	FOLLETT CONTENT SOLUTIONS LLC	01/21/2026	\$1,711.06	R
819991	BLUETRITON BRANDS INC	01/21/2026	\$586.00	R
819992	ANNE CORDERO	01/21/2026	\$363.49	
819993	ROXANNE DOMINGUEZ	01/21/2026	\$441.81	R
819994	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	01/21/2026	\$9,478.11	R
819995	LANGUAGE LINE SERVICES	01/21/2026	\$417.01	R
819996	LEADERSHIP ASSOCIATES LLC	01/21/2026	\$2,500.00	R
819997	LISTEN INNOVATION INC	01/21/2026	\$1,267.50	R
819998	LOWE'S	01/21/2026	\$1,669.63	R
819999	MEDCO SUPPLY COMPANY	01/21/2026	\$97.24	R
820000	MERIT OIL COMPANY	01/21/2026	\$26,153.75	R
820001	MSTS RECEIVABLES LLC	01/21/2026	\$557.16	R
820002	MURALS FOR SCHOOLS INC	01/21/2026	\$3,995.00	R
820003	NAPA AUTO PARTS	01/21/2026	\$2,580.64	R
820004	NATURAL GAS SYSTEMS INC	01/21/2026	\$2,900.49	R
820005	NCS PEARSON INC	01/21/2026	\$43,699.50	R
820006	THE LIBRARY STORE	01/21/2026	\$166.14	R
820007	P F VISION INC	01/21/2026	\$1,020.00	R
820008	PERKINS EASTMAN ARCHITECTS DPC	01/21/2026	\$735.00	R
820009	TEK TIME SYSTEMS INC	01/21/2026	\$88.95	R
820010	U S BANK	01/21/2026	\$1,227.27	R
820011	UNITED STATES TREASURY	01/21/2026	\$1,584.85	R
820012	JERMAINE MAGEE	01/21/2026	\$27.30	R
820013	JEFF MARTINEZ	01/21/2026	\$66.99	R
820014	LORI MCGUIRE	01/21/2026	\$73.92	R
820015	MARLON MCMILLON	01/21/2026	\$150.70	
820016	IVETTE MCNALLY	01/21/2026	\$359.52	
820017	JASMIN MEDINA	01/21/2026	\$32.06	
820018	ARIANA MEDRANO	01/21/2026	\$40.46	
820019	LETICIA Y MORENO	01/21/2026	\$178.99	
820020	NOEMI MORENO	01/21/2026	\$35.70	
820021	NOEMI A MORENO	01/21/2026	\$30.52	
820022	WENDY MORENO	01/21/2026	\$54.74	R
820023	ROSANNA NAJERA	01/21/2026	\$46.69	R
820024	MARY NGUYEN	01/21/2026	\$17.01	R
820025	MICHAEL NGUYEN	01/21/2026	\$11.48	R
820026	VANESSA C OLVERA	01/21/2026	\$37.52	
820027	ELIZABETH S. OROZCO	01/21/2026	\$373.52	R
820028	MELISSA PACHECO	01/21/2026	\$36.54	R

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
820029	MICHAEL PARKER	01/21/2026	\$42.91	R
820030	REBECCA PARRES	01/21/2026	\$24.78	
820031	MARK PERANTONI	01/21/2026	\$16.38	R
820032	CARINA QUAN	01/21/2026	\$42.56	R
820033	FRANCIS REYES	01/21/2026	\$58.66	
820034	JOANA REYES	01/21/2026	\$366.52	R
820035	LIANA RIOS	01/21/2026	\$79.03	
820036	ALANNAH ROBERSON	01/21/2026	\$3.08	R
820037	MICHAEL RODRIGUEZ	01/21/2026	\$73.92	
820038	RACHEL RODRIGUEZ	01/21/2026	\$299.60	R
820039	ALMA ROJAS	01/21/2026	\$15.82	R
820040	RENE ROMERO	01/21/2026	\$8.82	R
820041	JEFFREY L RUSSO	01/21/2026	\$179.80	R
820042	FELIPE SABALZA	01/21/2026	\$22.33	R
820043	SONYA SCOTT	01/21/2026	\$24.78	R
820044	SAM SOLLAMI	01/21/2026	\$303.52	
820045	JUDITH SOTELO	01/21/2026	\$14.70	
820046	CHRISTINA TORRES	01/21/2026	\$6.02	R
820047	HAROLD TURNER	01/21/2026	\$71.19	
820048	JOSIE VALENCIA	01/21/2026	\$69.01	
820049	ALEJANDRO VARA	01/21/2026	\$536.01	R
820050	JAZMIN VARGAS	01/21/2026	\$9.94	R
820051	JOSEPHINE VELASCO	01/21/2026	\$15.00	R
820052	MATILDE M VILLA	01/21/2026	\$59.85	
820053	BRIDGET WILKERSON	01/21/2026	\$6.16	
820054	JOSEPH WILLIAMS	01/21/2026	\$7.56	
820055	STEPHANIE WINSLETT	01/21/2026	\$50.47	R
820056	YOSEPH YAISRAEL	01/21/2026	\$32.48	R
820057	ISAURA C ZUNIGA	01/21/2026	\$57.96	
820965	LAKE SHORE LEARNING MATERIALS	01/22/2026	\$3,230.73	R
820966	DR OLVERA PSYCHOLOGY	01/22/2026	\$5,500.00	
820967	PRIME GLASS	01/22/2026	\$3,103.74	R
820968	AT10 EDUCATION L.L.C.	01/22/2026	\$2,100.00	R
820969	AVALON TRANSPORTATION LLC	01/22/2026	\$41,845.63	R
820970	B & H PHOTO	01/22/2026	\$1,555.18	R
820971	BEST GOLF CARTS INC	01/22/2026	\$994.88	R
820972	BLICK ART MATERIALS	01/22/2026	\$343.56	R
820973	BSN SPORTS LLC	01/22/2026	\$509.88	R
820974	CALIFORNIA DEPT OF JUSTICE	01/22/2026	\$5,088.00	R
820975	CALSA	01/22/2026	\$300.00	
820976	CAROLINA BIOLOGICAL SUPPLY CO	01/22/2026	\$222.96	R
820977	CDW GOVERNMENT INC	01/22/2026	\$783.96	R
820978	CHARTER COMMUNICATIONS	01/22/2026	\$212.24	

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
820979	CIF - SOUTHERN SECTION	01/22/2026	\$175.00	
820980	CITRUS BELT LEAGUE	01/22/2026	\$300.00	
820981	CM SCHOOL SUPPLY INC	01/22/2026	\$421.51	R
820982	CMC-SOUTH	01/22/2026	\$1,369.00	R
820983	COUNSELING TEAM INTERNATIONAL	01/22/2026	\$4,630.50	R
820984	CP GENERATOR INC	01/22/2026	\$2,262.00	R
820985	CRESTLINE SPECIALTIES INC	01/22/2026	\$357.69	
820986	CROWN AWARDS	01/22/2026	\$5,399.09	R
820987	CSM CONSULTING INC	01/22/2026	\$7,375.00	
820988	CSTA	01/22/2026	\$1,420.00	R
820989	D & S MARKETING SYSTEMS INC	01/22/2026	\$1,359.99	
820990	DAISY MANUFACTURING COMPANY	01/22/2026	\$3,274.35	R
820991	DEMCO INC	01/22/2026	\$557.77	R
820992	DESOTO SALES INC	01/22/2026	\$826.97	R
820993	DISCOUNT SCHOOL SUPPLY	01/22/2026	\$213.10	R
820994	DIVISION OF STATE ARCHITECT	01/22/2026	\$934.16	R
820995	DOLEN TUCKER TIERNEY & ABRAHAM	01/22/2026	\$2,477.50	
820996	DYNAMIC EDUCATION SERVICES INC	01/22/2026	\$1,462.50	R
820997	EBERHARD EQUIPMENT	01/22/2026	\$912.96	R
820998	STATE OF CALIFORNIA DEPARTMENT	01/22/2026	\$43,553.73	
820999	SOUTH COAST A Q M D	01/22/2026	\$750.00	R
821000	LEWIS FAMILY PLAYHOUSE	01/22/2026	\$137.50	
821001	LIMINEX INC.	01/22/2026	\$2,021.25	R
821002	DALE B. MARSDEN	01/22/2026	\$22,292.00	R
821003	OCCUPATIONAL HEALTH CENTERS OF	01/22/2026	\$979.00	R
821004	LUZ MARIA OCHOA	01/22/2026	\$2,400.00	R
821005	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	01/22/2026	\$345.15	R
821006	O'REILLY AUTOMOTIVE INC	01/22/2026	\$721.69	
821007	OUTCOMES OPERATING INC	01/22/2026	\$274.77	
821008	P.F. SERVICES INC	01/22/2026	\$807.50	
821009	PANERA LLC	01/22/2026	\$10,837.85	R
821010	PARTY PLUS RENTALS INC	01/22/2026	\$497.50	R
821011	PERMA-BOUND BOOKS	01/22/2026	\$934.26	
821012	PET WORLD INCORPORATED	01/22/2026	\$253.45	R
821013	PIONEER CHEMICAL CO	01/22/2026	\$22,047.43	R
821014	MARIA Y PORTILLO	01/22/2026	\$1,415.46	R
821015	POSITIVE PROMOTIONS INC	01/22/2026	\$257.95	
821016	PROFESSIONAL TUTORS OF AMERICA	01/22/2026	\$5,712.50	R
821017	RDO EQUIPMENT CO	01/22/2026	\$1,104.11	R
821018	RIOS AUTO GLASS	01/22/2026	\$625.00	R
821019	RIVERSIDE COUNTY OFFICE OF ED	01/22/2026	\$1,450.00	
821020	ALEXANDRA MADRID	01/22/2026	\$138.00	R
821021	WENDY MARTINEZ	01/22/2026	\$30.00	R

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
821022	TAMAR MELOCOTON	01/22/2026	\$138.00	R
821023	TREVOR OBESHAW	01/22/2026	\$228.20	R
821024	RIYUN ALEXANDER RODRIGUEZ	01/22/2026	\$33.04	
821025	VANESSA ROQUE	01/22/2026	\$138.00	
821026	VANESSA STEWART	01/22/2026	\$48.30	
821027	THERESA K WILLIAMS	01/22/2026	\$312.90	R
821028	ASHLEY WOOLIVER	01/22/2026	\$138.00	R
821029	BUSWEST LLC	01/22/2026	\$52.29	R
821030	SAFETY KLEEN SYSTEMS INC	01/22/2026	\$1,903.75	R
821031	SAN BERNARDINO COUNTY SOLID	01/22/2026	\$704.50	R
821032	SCHOOL HEALTH CORPORATION	01/22/2026	\$11.24	R
821033	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	01/22/2026	\$5,485.43	R
821034	SHARP EXTERMINATOR	01/22/2026	\$13,820.00	R
821035	SHAWVER PLUMBING SERVICES	01/22/2026	\$1,125.00	
821036	SOURCEONE OFFICE PRODUCTS	01/22/2026	\$6,764.73	R
821037	SOUTHERN TIRE MART LLC	01/22/2026	\$2,574.65	
821038	SPORTS FACILITIES GROUP INC	01/22/2026	\$35,230.84	R
821039	STEM4REAL	01/22/2026	\$5,800.00	R
821040	TBP PRODUCTIONS LLP	01/22/2026	\$500.00	R
821041	TEACHER SYNERGY LLC	01/22/2026	\$2,500.00	
821042	TEK TIME SYSTEMS INC	01/22/2026	\$150.00	R
821043	TRI-CITY ACOUSTICS INC	01/22/2026	\$1,274.00	R
821044	U S BANK	01/22/2026	\$4,779.13	R
821045	ULINE	01/22/2026	\$641.11	R
821046	UNITED TRANSMISSION EXCHANGE	01/22/2026	\$1,630.97	R
821047	WEST COAST ARBORISTS INC	01/22/2026	\$3,704.40	R
821814	FAST DEER CHARTER BUS INC	01/23/2026	\$55,936.00	R
821815	A T & T	01/23/2026	\$80.36	
821816	COLTON PUBLIC UTILITIES	01/23/2026	\$5,762.00	
821817	FRONTIER	01/23/2026	\$266.78	
821818	ONYX ASSET SERVICES GROUP LLC	01/23/2026	\$46,800.00	R
821819	RIALTO WATER SERVICES	01/23/2026	\$2,787.29	R
821820	SOCALGAS	01/23/2026	\$28,693.60	
821821	SOUTHERN CALIFORNIA EDISON	01/23/2026	\$3,294.42	R
821822	4IMPRINT INC	01/23/2026	\$8,571.05	R
821823	FOLLETT CONTENT SOLUTIONS LLC	01/23/2026	\$4,921.68	R
821824	ANA GARAY	01/23/2026	\$117.28	
821825	GEARY PACIFIC SUPPLY	01/23/2026	\$514.32	R
821826	GENERATOR SERVICES COMPANY	01/23/2026	\$930.89	
821827	GENUINE CABLE GROUP	01/23/2026	\$5,650.41	R
821828	GOLDEN STATE COMMUNICATIONS	01/23/2026	\$25,462.84	R
821829	GOLDEN VALLEY MEDICAL & OXYGEN	01/23/2026	\$579.15	
821830	GRAINGER INC	01/23/2026	\$11,219.05	R

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
821831	GRAINGER INC	01/23/2026	\$429.52	R
821832	GRAYBAR ELECTRIC CO INC	01/23/2026	\$132.88	R
821833	GROCERY OUTLET OF RIALTO	01/23/2026	\$3,664.85	
821834	HIRSCH PIPE & SUPPLY CO	01/23/2026	\$1,028.14	R
821835	HOME CAMPUS	01/23/2026	\$995.00	
821836	INDUSTRIAL METAL SUPPLY CO	01/23/2026	\$3,046.33	R
821837	JOHNSTONE SUPPLY	01/23/2026	\$457.29	R
821838	U S BANK	01/23/2026	\$2,696.79	
822622	LOEWY ENTERPRISES LLC	01/26/2026	\$233,139.40	R
822623	ALLIANCE ENVIRONMENTAL	01/26/2026	\$29,408.20	
822624	CONVERGEONE INC	01/26/2026	\$55,141.66	R
822625	DAN LYMAN CONSTRUCTION	01/26/2026	\$23,420.00	
822626	DAT YOGA DUDE	01/26/2026	\$61,234.80	R
822627	DISCOVERY EDUCATION	01/26/2026	\$5,046.00	
822628	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	01/26/2026	\$569.92	R
822629	SHIFFLER EQUIPMENT SALES INC	01/26/2026	\$35,952.94	
822630	SOCAL FILTERS & SERVICE INC	01/26/2026	\$32,595.11	
822631	VARSITY TUTORS FOR SCHOOLS LLC	01/26/2026	\$69,600.00	
822632	WESTERN ENTERPRISES	01/26/2026	\$5,720.25	
822633	WITH OPEN ARMS INC	01/26/2026	\$14,000.00	R
822634	AMAZON CAPITAL SERVICES	01/26/2026	\$662.38	
822635	COMPLETE OFFICE LLC	01/26/2026	\$1,139.07	
822636	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	01/26/2026	\$3,358.77	R
822637	SCHOOL SPECIALTY LLC	01/26/2026	\$15,376.45	
822638	SCHOOLSIN	01/26/2026	\$639.52	
822639	SOUTHERN CALIFORNIA EMERGENCY	01/26/2026	\$990.00	
822640	STEWART SIGNS	01/26/2026	\$3,931.16	
822641	SWANK MOTION PICTURES INC	01/26/2026	\$1,260.00	
822642	SWEETWATER MUSIC EDUCATION	01/26/2026	\$227.82	
822643	THERAPRO INC	01/26/2026	\$913.86	
822644	ULINE	01/26/2026	\$1,163.70	
822645	WURTH LOUIS AND COMPANY	01/26/2026	\$4,038.50	
823543	U S BANK	01/27/2026	\$18,510.14	
823544	A & R TARPAULINS INC	01/27/2026	\$33,300.64	
823545	AVALON TRANSPORTATION LLC	01/27/2026	\$8,793.00	
823546	VERONICA BIBIANO	01/27/2026	\$253.21	R
823547	COREY BRYANT	01/27/2026	\$2,985.12	
823548	CALIFORNIA ASSOCIATION	01/27/2026	\$3,134.00	R
823549	CALIFORNIA ASSOCIATION OF	01/27/2026	\$2,298.00	
823550	EDWARD CAMPBELL	01/27/2026	\$78.36	
823551	CULVER-NEWLIN	01/27/2026	\$1,013.71	R
823552	CURRICULUM ASSOCIATES LLC	01/27/2026	\$949.68	
823553	DAT YOGA DUDE	01/27/2026	\$600.00	R

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
823554	DEMCO INC	01/27/2026	\$256.81	
823555	DEPARTMENT OF GENERAL SERVICES	01/27/2026	\$317.50	
823556	DISCOUNT SCHOOL SUPPLY	01/27/2026	\$1,797.23	R
823557	E B BRADLEY CO	01/27/2026	\$864.13	
823558	EBERHARD EQUIPMENT	01/27/2026	\$2,636.51	
823559	ELITE SPORTSWEAR L.P.	01/27/2026	\$2,031.89	R
823560	ERIC ARMIN INC	01/27/2026	\$605.04	R
823561	SUSANA ESCOBAR	01/27/2026	\$1,500.00	R
823562	MARK KABBANY	01/27/2026	\$17,500.00	
823563	TRANE CO	01/27/2026	\$66,518.23	R
823564	H2I GROUP INC	01/27/2026	\$5,268.97	R
823565	HAND2MIND	01/27/2026	\$145.45	
823566	HART CHOIR BOOSTER CLUB	01/27/2026	\$1,235.00	
823567	HAYNES FAMILY OF PROGRAMS	01/27/2026	\$665.00	
823568	HIRSCH PIPE & SUPPLY CO	01/27/2026	\$3,200.70	R
823569	KAREN HOLGUIN	01/27/2026	\$20.00	
823570	HOTSY OF SOUTHERN CA	01/27/2026	\$17,525.79	
823571	HUNTE'S CONSTRUCTION	01/27/2026	\$18,640.00	R
823572	JANETH CAMPOS RIVAS	01/27/2026	\$637.21	R
823573	MGT IMPACT SOLUTIONS LLC	01/27/2026	\$3,150.00	R
823574	U S BANK	01/27/2026	\$23.19	
824601	GRAINGER INC	01/28/2026	\$12,680.52	R
824602	IMPERIAL BAG & PAPER CO LLC	01/28/2026	\$44,614.04	
824603	PARTS TOWN LLC	01/28/2026	\$6,382.61	R
824604	CALIFORNIA DEPT OF EDUCATION	01/28/2026	\$231,201.36	
824605	SAFETY KLEEN SYSTEMS INC	01/28/2026	\$1,949.20	
825218	OTC BRANDS INC	01/29/2026	\$3,967.58	
825219	PERFORMANCE COLLECTIVE LLC	01/29/2026	\$28,800.00	R
825220	PRO PIPE AND SUPPLY	01/29/2026	\$6,737.38	
825221	PERFORMANCE SERVICE	01/29/2026	\$4,940.00	
825222	CALIFORNIA DEPT OF EDUCATION	01/29/2026	\$1,009,542.03	
825223	CALIFORNIA DEPT OF EDUCATION	01/29/2026	\$1,247,553.90	
825224	CALIFORNIA DEPT OF EDUCATION	01/29/2026	\$556,067.04	
825225	A O-KAY GLASS & SCREEN	01/29/2026	\$652.12	
825226	AAA CONTAINER SALES & RENTALS	01/29/2026	\$500.00	
825227	AARVIG & ASSOCIATES APC	01/29/2026	\$11,416.50	
825228	ACCO BRANDS USA LLC	01/29/2026	\$758.22	
825229	AGRISERVE PEST CONTROL INC	01/29/2026	\$1,872.20	
825230	AIR & HOSE SOURCE INC	01/29/2026	\$873.31	R
825231	ANIXTER INC	01/29/2026	\$10,788.34	
825232	APPLE INC	01/29/2026	\$15,989.39	
825233	APPLE VALLEY COMMUNICATIONS	01/29/2026	\$4,031.09	R
825234	ARAMSCO INC/INTERLINK SUPPLY	01/29/2026	\$607.20	

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
825235	ASSA ABLOY ENTRANCE SYSTEMS	01/29/2026	\$1,068.55	
825236	ATKINSON ANDELSON LOYA RUUD	01/29/2026	\$26,183.25	
825237	AUTOZONE INC	01/29/2026	\$517.17	
825238	AVALON TRANSPORTATION LLC	01/29/2026	\$17,277.78	
825239	A-Z BUS SALES INC COLTON	01/29/2026	\$8,079.20	
825240	BEST BUY BUSINESS ADVANTAGE	01/29/2026	\$7,110.63	
825241	BGZ PARTY RENTALS #2	01/29/2026	\$3,790.11	
825242	CENTER FOR THE COLLABORATIVE	01/29/2026	\$2,800.00	
825243	DEMCO INC	01/29/2026	\$366.69	
825244	EDPUZZLE INC	01/29/2026	\$2,500.00	
825245	SMART & FINAL	01/29/2026	\$519.66	
825246	CITY OF SAN BERNARDINO	01/29/2026	\$48,854.98	
825247	SC FENCE COMPANY	01/29/2026	\$2,580.00	R
825248	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	01/29/2026	\$368.15	R
825249	SCHOOL SPECIALTY LLC	01/29/2026	\$1,415.13	
825250	THE SHERWIN-WILLIAMS CO	01/29/2026	\$185.83	
825251	SMARTPASS INC	01/29/2026	\$4,208.04	
825252	THE STEPPING STONES GROUP LLC	01/29/2026	\$6,552.00	R
825253	SWEETWATER SOUND HOLDINGS LLC	01/29/2026	\$619.12	
825254	THOR'S REPTILE FAMILY	01/29/2026	\$3,375.00	R
825255	TRANE CO	01/29/2026	\$3,587.97	
825256	ULINE	01/29/2026	\$6,714.48	
825257	UNITED REFRIGERATION	01/29/2026	\$1,762.23	
825258	VALIDATE ME!	01/29/2026	\$5,525.00	R
825259	YOUTH IGNITE SIM RACING LLC	01/29/2026	\$2,000.00	R
825260	MARILYN SPENCE	01/29/2026	\$4,320.00	R
827619	ALTERNATIVE LOGISTICS TECHNOLO	01/30/2026	\$108,309.82	
827620	CAPETOWN COLTON HOTEL LLC	01/30/2026	\$50,160.00	
827621	CDW GOVERNMENT INC	01/30/2026	\$501,039.55	
827622	CONVERGEONE INC	01/30/2026	\$16,926.72	
827623	ELEVO	01/30/2026	\$81,847.80	
827624	EPAX SYSTEMS INC	01/30/2026	\$4,233.72	
827625	EXPRESS HIBACHI	01/30/2026	\$5,024.26	
827626	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	01/30/2026	\$16,794.59	
827627	AT & T CORP	01/30/2026	\$391.93	
827628	BURRTEC WASTE INDUSTRIES INC	01/30/2026	\$1,483.33	
827629	PJCA-4 LP	01/30/2026	\$36,545.60	
827630	RAYMOND HANDLING SOLUTIONS INC	01/30/2026	\$569.00	
827631	RIALTO WATER SERVICES	01/30/2026	\$1,317.57	
827632	SOCALGAS	01/30/2026	\$2,049.59	
827633	SOUTHERN CALIFORNIA EDISON	01/30/2026	\$12,910.46	
827634	SYSCO RIVERSIDE INC	01/30/2026	\$3,521.42	
827635	OTC BRANDS INC	01/30/2026	\$59.53	

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
827636	MATTY BAKEER	01/30/2026	\$4,320.00	
827637	909 JUMPERS AND PARTY RENTALS	01/30/2026	\$3,075.00	
827638	LEARNING A-Z	01/30/2026	\$135.00	
827639	LEARNING WITHOUT TEARS	01/30/2026	\$2,000.11	
827640	JOSLYN LEM	01/30/2026	\$278.00	
827641	LOWE'S	01/30/2026	\$1,359.52	
827642	LOZANO SMITH LLP	01/30/2026	\$615.00	
827643	BECKY LY	01/30/2026	\$379.00	
827644	CHARECA LYONS	01/30/2026	\$50.00	
827645	MANALISCO GROWERS	01/30/2026	\$2,905.80	
827646	MEDCO SUPPLY COMPANY	01/30/2026	\$3,560.10	
827647	MERIT OIL COMPANY	01/30/2026	\$28,971.65	
827648	MIKE'S CUSTOM FLOORING	01/30/2026	\$4,995.24	
827649	MIRACLE RECREATION EQUIPMENT	01/30/2026	\$13,783.52	
827650	MOBILE OCCUPATIONAL SERVICES	01/30/2026	\$115.00	
827651	MOHAWK FACTORING	01/30/2026	\$36,970.43	
827652	NABSE	01/30/2026	\$700.00	
827653	NAPA AUTO PARTS	01/30/2026	\$322.96	
827654	NATIONAL Balsa	01/30/2026	\$269.23	
827655	NATURAL GAS SYSTEMS INC	01/30/2026	\$1,823.02	
827656	NEW IMAGE INTERIOR FLOORING	01/30/2026	\$16,593.00	
827657	NICK BARBIERI TRUCKING LLC	01/30/2026	\$942.39	
827658	OCCUPATIONAL HEALTH CENTERS OF	01/30/2026	\$1,250.00	
827659	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	01/30/2026	\$1,454.36	
827660	O'REILLY AUTOMOTIVE INC	01/30/2026	\$544.66	
827661	OTC BRANDS INC	01/30/2026	\$350.13	
827662	OUTCOMES OPERATING INC	01/30/2026	\$1,241.36	
827663	PLAY VERSUS INC	01/30/2026	\$9,985.80	
827664	THE LEARNING CENTERS AT	01/30/2026	\$360.00	
827665	THE LIBRARY STORE	01/30/2026	\$25.17	
828545	GANAHL LUMBER CO.	02/02/2026	\$8,748.51	
828546	GOPHER	02/02/2026	\$3,730.03	
828547	HUDL	02/02/2026	\$34,304.39	
828548	HUNTE'S CONSTRUCTION	02/02/2026	\$13,125.03	
828549	FITNESS RESULTS DANCE	02/02/2026	\$15,000.00	
828550	HEWLETT-PACKARD COMPANY	02/02/2026	\$21,687.93	
828551	HUNTE'S CONSTRUCTION	02/02/2026	\$14,990.00	
828552	UNIVERSAL STUDIOS HOLLYWOOD	02/02/2026	\$25,631.00	
828553	WALMART	02/02/2026	\$13,032.84	
828554	A.C.E.S INTERPRETING SERVICES	02/02/2026	\$67,528.50	
828555	ACP DIRECT	02/02/2026	\$3,996.17	
828556	ALLIANCE ENVIRONMENTAL	02/02/2026	\$18,667.09	
828557	ALLIED REFRIGERATION INC	02/02/2026	\$5,424.46	

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
828558	ART SPECIALTIES INC	02/02/2026	\$15,419.00	
828559	AUTISM SPECTRUM INTERVENTION	02/02/2026	\$72,311.00	
828560	BARCO PRODUCTS	02/02/2026	\$4,703.57	
828561	BEARCOM	02/02/2026	\$26,027.20	
828562	BSN SPORTS LLC	02/02/2026	\$9,169.42	
828563	ULINE	02/02/2026	\$14,160.35	
828564	ZUNIGA'S EQUIPMENT RENTAL	02/02/2026	\$5,110.00	
828565	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	02/02/2026	\$69,986.78	
828566	S.W. SCHOOL SUPPLY	02/02/2026	\$938.65	
828567	SAN BERNARDINO COUNTY SUPT	02/02/2026	\$5,100.00	
828568	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	02/02/2026	\$684.48	
828569	STEP-BY-STEP FOLKLORICO	02/02/2026	\$26,075.00	
828570	SUBWAY	02/02/2026	\$616.85	
828571	SUNFLOWER THERAPIES	02/02/2026	\$1,360.00	
828572	SYLVAN LEARNING CENTER	02/02/2026	\$570.00	
828573	TURF STAR INC	02/02/2026	\$184.54	
828574	ULINE	02/02/2026	\$10,162.47	
828575	VISTA PAINT CORPORATION	02/02/2026	\$3,028.75	
828576	WHITE CAP L.P.	02/02/2026	\$2,678.91	
828577	WHOLE CHILD THERAPY INC	02/02/2026	\$3,850.00	
828578	ZUNIGA'S EQUIPMENT RENTAL	02/02/2026	\$425.00	
828579	NEVER STOP GRINDING IMPACT	02/02/2026	\$20,250.00	
829304	IMPERIAL BAG & PAPER CO LLC	02/03/2026	\$29,432.62	
829305	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	02/03/2026	\$137.11	
829306	LOWE'S	02/03/2026	\$1,593.48	
829307	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	02/03/2026	\$105.76	
829308	OTC BRANDS INC	02/03/2026	\$2,903.86	
829309	P.F. SERVICES INC	02/03/2026	\$950.00	
829310	PANERA LLC	02/03/2026	\$2,266.91	
829311	PERMA-BOUND BOOKS	02/03/2026	\$6,699.76	
829312	PIONEER CHEMICAL CO	02/03/2026	\$7,767.28	
829313	MARIA Y PORTILLO	02/03/2026	\$280.00	
829314	PROFESSIONAL TUTORS OF AMERICA	02/03/2026	\$3,877.25	
829315	PURELAND SUPPLY LLC	02/03/2026	\$486.63	
829316	QUILL CORPORATION	02/03/2026	\$4,105.73	
829317	R & S FLOORING SOLUTIONS	02/03/2026	\$4,895.00	
829318	RAINBOW BOLT & SUPPLY INC	02/03/2026	\$1,671.78	
829319	RAM DESIGN AND PRINT INC	02/03/2026	\$8,210.55	
829320	JOSEPH RAMOS	02/03/2026	\$250.00	
829321	JOSLYNNE RAYMOND	02/03/2026	\$278.00	
829322	REALLY GOOD STUFF	02/03/2026	\$215.40	
829323	JOSE MARTIN REYES	02/03/2026	\$6,750.00	
829324	JEANNETTE F RIDDALL	02/03/2026	\$7,100.00	

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
829325	RIVERSIDE WINNELSON	02/03/2026	\$2,580.20	
829326	RULING OUR EXPERIENCES INC	02/03/2026	\$865.22	
829327	S.W. SCHOOL SUPPLY	02/03/2026	\$907.26	
829328	SOUTHERN CALIFORNIA UNIVERSITY	02/03/2026	\$1,000.00	
829329	SWEETWATER MUSIC EDUCATION	02/03/2026	\$2,082.77	
829330	TIMELESS PLAQUES & AWARDS	02/03/2026	\$402.99	
829331	TYPING.COM LLC	02/03/2026	\$2,250.00	
829332	WALMART	02/03/2026	\$576.07	
829333	WAYFAIR PROFESSIONAL FLEX	02/03/2026	\$1,987.82	
829334	WINTER GUARD ASSOCIATION	02/03/2026	\$1,550.00	
829335	YUM YUM DONUTS	02/03/2026	\$2,842.16	
829336	ZORO TOOLS INC	02/03/2026	\$120.89	
829337	MERIT OIL COMPANY	02/03/2026	\$28,072.09	
829338	PRO PIPE AND SUPPLY	02/03/2026	\$5,243.89	
829339	RAMIREZ UPHOLSTERY	02/03/2026	\$3,964.69	
829340	RHYTHM BAND INSTRUMENTS	02/03/2026	\$5,315.05	
TOTAL			<u><u>\$6,623,452.55</u></u>	

**Rialto Unified School District
Board of Education
February 25, 2026**

PURCHASE ORDER LISTING

1/21/2026 – 2/3/2026

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing From 1/21/2026 To 2/3/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
264814	GLENDAL PARADE STORE LLC	SUPPLIES	\$5,285.72
264815	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$500.00
264816	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$1,050.00
264817	BREATHE FOR CHANGE INC	TRAVEL AND CONFERENCE	\$899.00
264818	WALMART	SUPPLIES	\$500.00
264819	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$323.10
264820	WALMART	SUPPLIES	\$108.40
264821	MICHAELS STORES	SUPPLIES	\$77.43
264822	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	PREPARED FOODS	\$1,000.00
264823	CHICK-FIL-A	PREPARED FOODS	\$400.00
264824	SC FENCE COMPANY	SITE IMPROVEMENT	\$73,600.00
264825	PEARSON EDUCATION	BOOKS	\$2,948.00
264826	DEWEY INC	SUPPLIES	\$7,465.37
264827	OTC BRANDS INC	STUDENT REWARDS	\$900.17
264828	OTC BRANDS INC	SUPPLIES	\$551.60
264829	BAUDVILLE	SUPPLIES	\$1,281.31
264830	THE LIBRARY STORE	SUPPLIES	\$1,758.27
264831	CONVERGEONE INC	SUPPLIES	\$3,893.33
264832	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$214.61
264833	VERIZON WIRELESS	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIPMENT	\$75.67
264834	VERIZON WIRELESS	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIPMENT	\$75.67
264835	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	ADMISSION/ENTRY FEES	\$40.00
264836	SAGE PATHWAYS	CONTRACTED SERVICES	\$2,500.00
264837	SCHOOLHOUSE CONNECTION	TRAVEL AND CONFERENCE	\$665.00
264838	NEW TANGRAM LLC	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIP/SUPPLIES	\$5,760.64
264839	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$1,431.52
264840	SEHI COMPUTER PRODUCTS INC	SUPPLIES	\$536.49
264841	BOOST COLLABORATIVE	TRAVEL AND CONFERENCE	\$1,980.00
264842	WALMART	SUPPLIES	\$400.00
264843	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	STUDENT REWARDS	\$1,260.00
264844	BIG TS PIZZA GROUP CORP	PREPARED FOODS	\$400.00
264845	LISTEN INNOVATION INC	COMPUTER RELATED SERVICES	\$375.00
264846	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	ADMISSION/ENTRY FEES	\$1,558.15
264847	IST CAMPUS TOURS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$23,950.00
264848	TRANE	COMPUTER RELATED SERVICES	\$12,275.00
264849	GUITAR CENTER	SUPPLIES	\$463.33
264850	GO CAR WASH MANAGEMENT CORP	CONTRACTED SERVICES	\$3,876.00
264851	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$903.48
264852	DATA IMPRESSIONS	SUPPLIES	\$307.90
264853	BEST BUY BUSINESS ADVANTAGE	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIP/SUPPLIES	\$634.50
264854	RIVERSIDE CITY COLLEGE	ADMISSION/ENTRY FEES	\$750.00
264855	CITRUS COLLEGE	ADMISSION/ENTRY FEES	\$200.00
264856	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	\$350.00
264857	ULINE	SUPPLIES	\$115.22
264858	909 JUMPERS AND PARTY RENTALS	RENTALS AND LEASES	\$3,345.00
264859	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	POSTAGE	\$186.00
264860	AMAZON	SUPPLIES	\$81.64
264861	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	ADMISSION/ENTRY FEES	\$2,236.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
264862	JW PEPPER AND SON INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$892.16
264863	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$3,213.64
264864	ATKINSON ANDELSON LOYA RUUD	BOOKS	\$999.92
264865	ART SPECIALTIES INC	OTHER ADMIN CHARGES/INSTALLATION	\$4,694.50
264866	MCCORMICK'S GROUP LLC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$6,189.76
264867	ART SPECIALTIES INC	OTHER ADMIN CHARGES/INSTALLATION	\$3,393.75
264868	UNIVERSAL STUDIOS HOLLYWOOD	ADMISSION/ENTRY FEES	\$25,631.00
264869	COMPLETE BUSINESS SYSTEMS	SUPPLIES	\$950.45
264870	SMILEMAKERS	SUPPLIES	\$164.83
264871	TFD UNLIMITED LLC	SUPPLIES	\$1,541.90
264872	LEXIA VOYAGER SOPRIS INC	COMPUTER RELATED SERVICES	\$1,029.00
264873	STEWART, YESSICA	LIGHT REFRESHMENTS	\$282.20
264874	FUN AND FUNCTION LLC	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIP/SUPPLIES	\$1,266.58
264875	RUSD NUTRITION SERVICES	STUDENT REWARDS	\$250.00
264876	QUILL CORPORATION	SUPPLIES	\$491.88
264877	CROWN AWARDS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$434.19
264878	LEWIS FAMILY PLAYHOUSE	ADMISSION/ENTRY FEES	\$1,113.50
264879	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$175.00
264880	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	\$3,232.50
264881	LOWE'S	SUPPLIES	\$350.34
264882	ULINE	SUPPLIES	\$587.24
264883	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$393.88
264884	QUAVERED INC.	COMPUTER RELATED SERVICES	\$25,200.00
264885	DEMCO INC	SUPPLIES	\$228.74
264886	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	CONTRACTED SERVICES	\$2,327.50
264887	ULINE	SUPPLIES	\$537.39
264888	CDW GOVERNMENT INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	\$587.52
264889	FUN AND FUNCTION LLC	SUPPLIES	\$1,092.11
264890	BARNES & NOBLE	BOOKS	\$178.77
264891	SCHOOL SPECIALTY LLC	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIPMENT	\$3,091.89
264892	CI SOLUTIONS	SUPPLIES	\$2,500.00
264893	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$148.70
264894	APPLIED INDUSTRIAL TECH	BUS REPAIR PARTS	\$2,000.00
264895	ANIXTER INC	SUPPLIES/INSTALLATION	\$695.21
264896	CONVERGEONE INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	\$2,104.72
264897	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$535.16
264898	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	\$281.29
264899	CM SCHOOL SUPPLY INC	SUPPLIES	\$207.19
264900	OTC BRANDS INC	SUPPLIES	\$350.61
264901	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	\$9,600.00
264902	BSN SPORTS LLC	SUPPLIES	\$3,035.50
264903	WPS	SUPPLIES	\$2,016.11
264904	B & H PHOTO	SUPPLIES	\$676.30
264905	WILLIAM V MACGILL & CO	SUPPLIES	\$500.00
264906	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$650.00
264907	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	\$2,000.00
264908	DEMCO INC	SUPPLIES	\$375.46
264909	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	\$378.14

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
264910	WORTHINGTON DIRECT INC	SUPPLIES	\$41,781.26
264911	ULINE	SUPPLIES	\$802.39
264912	MICHAELS STORES	SUPPLIES	\$137.92
264913	SWIMOUTLET.COM	OTHER ADMIN CHARGES/SUPPLIES	\$3,809.05
264914	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$204.64
264915	BATTERY WORX INC	SUPPLIES	\$600.00
264916	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS/PREPARED FOODS	\$192.18
264917	ELITE SPORTSWEAR L.P.	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$562.39
264918	TNT PROMOTIONAL PRODUCTS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$6,112.84
264919	RAM DESIGN AND PRINT INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$8,210.55
264920	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	\$214.23
264921	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS/SUPPLIES	\$2,000.00
264922	SCHERZER, TRACIE B.	ADMISSION/ENTRY FEES	\$200.00
264923	JW PEPPER AND SON INC	COMPUTER RELATED SERVICES	\$624.00
264924	DESIGNS BY KING INC	SUPPLIES	\$3,182.27
264925	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	\$10,000.00
264926	UNISOURCE APPAREL INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$687.88
264927	OFFICE DEPOT BUSINESS SOLUTION	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIPMENT	\$689.59
264928	SCHOOL SPECIALTY LLC	SUPPLIES	\$800.00
264929	B & H PHOTO	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIPMENT	\$646.46
264930	HOME DEPOT	SUPPLIES	\$1,416.87
264931	BSN SPORTS LLC	SUPPLIES	\$218.91
264932	SOUTHWEST SCHOOL & OFFICE	SUPPLIES	\$155.38
264933	GOLD STAR	SUPPLIES	\$31,220.30
264934	PIONEER CHEMICAL CO	SUPPLIES	\$16,802.57
264935	CDW GOVERNMENT INC	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIPMENT	\$1,328.84
264936	RHYTHM BAND INSTRUMENTS	SUPPLIES	\$5,726.97
264937	CONVERGEONE INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	\$3,264.96
264938	BELL'S EDUCATION LLC	OTHER ADMIN CHARGES/CONTRACTED SRVS	\$24,298.00
264939	HAWKINS, DAPHNE A.	CONTRACTED SERVICES	\$29,700.00
264940	HAWKINS, DAPHNE A.	CONTRACTED SERVICES	\$29,700.00
264941	VIRCO INC	SUPPLIES	\$1,546.32
264942	SAN BERNARDINO COMMUNITY COLLEGE	RENTALS AND LEASES	\$9,920.00
264943	SAN BERNARDINO COMMUNITY COLLEGE	RENTALS AND LEASES	\$1,300.00
264944	LISTEN INNOVATION INC	COMPUTER RELATED SERVICES	\$2,625.00
264945	PARENT INSTITUTE	CONTRACTED SERVICES	\$17,500.00
264946	BRAINPOP LLC	COMPUTER RELATED SERVICES	\$4,500.00
264947	BRYANT, COREY	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$1,545.14
264948	HOME DEPOT	SUPPLIES	\$1,500.00
264949	NSTA	CONTRACTED SERVICES	\$4,950.00
264950	WHOLESALE CHESS	SUPPLIES	\$1,147.41
264951	CI SOLUTIONS	MAINTENANCE CONTRACTS-COMPUTER	\$3,476.25
264952	APPLE INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	\$1,818.17
264953	BAND SHOPPE	SUPPLIES	\$5,636.90
264954	VERDI HEALTH AND WELLNESS LLC	CONTRACTED SERVICES	\$350.00
264955	HOME DEPOT	SUPPLIES	\$500.00
264956	SCHOOL SPECIALTY LLC	SUPPLIES	\$800.00
264957	MICHAELS STORES	SUPPLIES	\$1,000.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
264958	MICHAELS STORES	SUPPLIES	\$600.00
264959	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS	\$600.00
264960	DEMCO INC	SUPPLIES	\$496.47
264961	PERMA-BOUND BOOKS	TEXTBOOKS	\$710.42
264962	SAN BERNARDINO COMMUNITY COLLEGE	RENTALS AND LEASES	\$1,080.00
264963	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$617.19
264964	HEIDISONGS	COMPUTER RELATED SERVICES	\$539.94
264965	WALMART	SUPPLIES	\$237.02
264966	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$264.07
264967	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$106.67
264968	NSAV INC	SUPPLIES	\$166.00
264969	SCHOOL SPECIALTY LLC	SUPPLIES	\$174.23
264970	WILLIAM V MACGILL & CO	SUPPLIES	\$158.63
264971	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$204.59
264972	BARNES & NOBLE	SUPPLIES	\$866.52
264973	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	\$5,800.00
264974	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS	\$500.00
264975	OTC BRANDS INC	STUDENT REWARDS	\$500.00
264976	B & H PHOTO	SUPPLIES	\$214.38
264977	CARTER HIGH SCHOOL ASB	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$885.00
264978	OTC BRANDS INC	SUPPLIES	\$500.00
264979	SOUTHWEST SCHOOL & OFFICE	SUPPLIES	\$260.36
264980	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	PREPARED FOODS	\$3,000.00
264981	YUM YUM DONUTS	PREPARED FOODS	\$300.00
264982	LOS TAKOS	PREPARED FOODS	\$969.75
264983	ADI	SUPPLIES	\$544.79
264984	SCHOOL SPECIALTY LLC	SUPPLIES	\$77.70
264985	SCHOOL SPECIALTY LLC	SUPPLIES	\$7.48
264986	JOMAR TABLE LINENS	CONTRACTED SERVICES	\$500.00
264987	BEST BUY BUSINESS ADVANTAGE	SUPPLIES	\$442.10
264988	CALIFORNIA STATE BAND	ADMISSION/ENTRY FEES	\$1,100.00
264989	FULLERTON COLLEGE	ADMISSION/ENTRY FEES	\$302.50
264990	NATIONAL CURRICULUM & TRAINING	BOOKS	\$214.97
264991	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	\$200.00
264992	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	PREPARED FOODS	\$263.07
264993	KINETIC SOLUTIONS INC	SUPPLIES	\$409.45
264994	HEIDISONGS	COMPUTER RELATED SERVICES	\$199.98
264995	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$2,070.50
264996	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	SUPPLIES	\$226.03
264997	QUILL CORPORATION	SUPPLIES	\$147.36
264998	CMS COMMUNICATIONS INC	SUPPLIES	\$242.44
264999	CONVERGEONE INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	\$1,149.13
265000	PRO-ACT INC	CONTRACTED SERVICES	\$50,470.00
265001	BLICK ART MATERIALS	SUPPLIES	\$161.88
265002	APPLE INC	SUPPLIES	\$358.50
265003	JOURNEYED.COM INC	COMPUTER RELATED SERVICES	\$2,500.00
265004	TEXTBOOK WAREHOUSE	BOOKS	\$2,179.27
265005	GOPHER SPORT	SUPPLIES	\$169.71

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing From 1/21/2026 To 2/3/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
265006	ENCORE DATA PRODUCTS INC	SUPPLIES	\$526.57
265007	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$150.77
265008	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	STUDENT REWARDS	\$1,000.00
265009	ACTIVE EDUCATION INC	CONTRACTED SERVICES	\$26,465.00
265010	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS/SUPPLIES	\$600.00
265011	SAN BERNARDINO COUNTY SUPERINTENDEI	CONTRACTED SERVICES	\$8,000.00
265012	SCHOOL HEALTH CORPORATION	EQUIPMENT	\$9,142.59
265013	WEST COAST ARBORISTS INC	SUPPLIES	\$5,525.00
265014	CHICK-FIL-A	PREPARED FOODS	\$1,000.00
265015	BLICK ART MATERIALS	SUPPLIES	\$2,905.03
265016	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$1,260.16
265017	CHEETA PRINT	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$5,654.19
265018	OFFICESUPPLY.COM	SUPPLIES	\$997.38
265019	GOPHER SPORT	SUPPLIES	\$58.68
265020	ENCORE DATA PRODUCTS INC	SUPPLIES	\$1,025.14
265021	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	COMPUTER RELATED SERVICES	\$150.00
265022	ULINE	SUPPLIES	\$1,409.40
265023	GEBRAEL INC	PREPARED FOODS	\$1,000.00
265024	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS	EQUIPMENT	\$5,843.63
265025	CULVER-NEWLIN	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIP/SUPPLIES	\$13,872.59
265026	CM SCHOOL SUPPLY INC	SUPPLIES	\$400.79
265027	FUN AND FUNCTION LLC	SUPPLIES	\$489.98
265028	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	SUPPLIES	\$162.04
265029	ART SPECIALTIES INC	OTHER ADMIN CHARGES/INSTALLATION	\$6,537.50
265030	PERFECTION LEARNING	BOOKS	\$4,625.24
265031	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$400.00
265032	CABE	TRAVEL AND CONFERENCE	\$1,065.00
265033	SCHOOLHOUSE CONNECTION	TRAVEL AND CONFERENCE	\$665.00
265034	SCHOOLHOUSE CONNECTION	TRAVEL AND CONFERENCE	\$615.00
265035	SOUTHERN CALIFORNIA KINDERGARTEN CO	TRAVEL AND CONFERENCE	\$335.00
265036	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$50.00
265037	LINGENFELTER, TINA M	TRAVEL AND CONFERENCE	\$175.00
265038	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	PREPARED FOODS/TRAVEL AND CONFERENCE	\$2,318.06
265039	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$175.00
265040	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	PREPARED FOODS/SUPPLIES/TRAVEL AND CONF	\$4,283.56
265041	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$792.29
265042	MEDCO SUPPLY COMPANY	SUPPLIES	\$1,553.00
265043	SCHOOLYARD RAP	ADMISSION/ENTRY FEES	\$3,750.00
265044	ULINE	SUPPLIES	\$315.08
265045	QUILL CORPORATION	SUPPLIES	\$750.75
265046	WALMART	SUPPLIES	\$503.54
265047	B & H PHOTO	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIP/SUPPLIES	\$1,354.70
265048	SCHOOL HEALTH CORPORATION	SUPPLIES	\$57.44
265049	APPLE INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	\$2,280.05
265050	TORRES-COVARRUBIA,LAURA	BOOKS	\$156.45
265051	TEACHSTONE INC	SUPPLIES	\$161.63
265052	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$2,332.64
265053	NOTEFLIGHT LLC	COMPUTER RELATED SERVICES	\$69.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 1/21/2026 To 2/3/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
265054	DICK BLICK COMPANY	SUPPLIES	\$2,374.53
265055	DAT YOGA DUDE	CONTRACTED SERVICES	\$3,600.00
265056	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	SUPPLIES	\$500.00
265057	WALMART	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$1,000.00
265058	REACH OUT	ADMISSION/ENTRY FEES	\$2,000.00
265059	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$947.43
265060	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$827.79
265061	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$1,484.00
265062	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	\$355.00
265063	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS	\$300.00
265064	BIG TS PIZZA GROUP CORP	PREPARED FOODS	\$260.00
265065	CONVERGEONE INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	\$5,169.11
265066	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$306.06
265067	WALMART	SUPPLIES	\$100.00
265068	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$220.08
265069	CHALK SPINNER LLC	SUPPLIES	\$867.86
265070	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	\$183.24
265071	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	\$295.82
265072	CMS COMMUNICATIONS INC	SUPPLIES	\$242.44
265073	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	\$7,800.00
265074	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	\$5,600.00
265075	BEST BUY BUSINESS ADVANTAGE	SUPPLIES	\$334.08
265076	PERMA-BOUND BOOKS	BOOKS	\$1,151.55
265077	DEMCO INC	SUPPLIES	\$498.55
265078	FOLLETT CONTENT SOLUTIONS LLC	BOOKS	\$3,000.00
265079	REALLY GOOD STUFF LLC	SUPPLIES	\$86.18
265080	HOME DEPOT	SUPPLIES	\$2,000.00
265081	DATA IMPRESSIONS	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	\$6,681.19
265082	CDW GOVERNMENT INC	SUPPLIES	\$1,274.01
265083	LAGUNA CLAY COMPANY	SUPPLIES	\$3,454.55
265084	SHARP INTERNATIONAL INC	ADMISSION/ENTRY FEES	\$1,240.00
TOTAL			<u><u>\$834,272.13</u></u>

Rialto Unified School District

Nutrition Services

Purchase Order Listings

01/22/2026 to 02/04/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
202600371	IMPERIAL DADE	KITCHEN SUPPLIES	\$ 14,650.00
202600372	GOLD STAR	FOOD PURCHASES	\$ 374.73
202600373	ULINE	KITCHEN SUPPLIES	\$ 202.37
202600374	GOLD STAR	FOOD PURCHASES	\$ 4,908.90
202600375	SOUTHWEST SCHOOL & OFFICE SUP	OFFICE SUPPLIES	\$ 527.10
202600376	OFFICE SOLUTIONS	OFFICE SUPPLIES	\$ 2,626.31
202600377	SYSCO	FOOD PURCHASES	\$ 2,950.40
202600378	ZORO TOOLS, INC.	EQUIP. REPAIR PARTS/SUPPLIES	\$ 175.01
202600379	R.S.D.	EQUIP. REPAIR PARTS/SUPPLIES	\$ 263.32
202600380	INDIVIDUAL FOOD SERVICE	KITCHEN SUPPLIES	\$ 14,971.97
202600381	IMPERIAL DADE	KITCHEN SUPPLIES	\$ 8,399.62
202600382	GRAINGER	EQUIP. REPAIR PARTS/SUPPLIES	\$ 41.12
202600383	R.S.D.	EQUIP. REPAIR PARTS/SUPPLIES	\$ 87.59
202600384	HERITAGE/PARTS TOWN	EQUIP. REPAIR PARTS/SUPPLIES	\$ 858.78
202600385	JOHNSTONE SUPPLY - SB	NON-CAPITAL EQUIPMENT	\$ 1,594.78
202600386	ZORO TOOLS, INC.	EQUIP. REPAIR PARTS/SUPPLIES	\$ 1,103.24
202600387	ARROW RESTAURANT EQUIPMENT	KITCHEN SUPPLIES	\$ 678.83
202600388	SOUTHWEST SCHOOL & OFFICE SUP	OFFICE SUPPLIES	\$ 1,348.02
202600389	HERITAGE/PARTS TOWN	EQUIP. REPAIR PARTS/SUPPLIES	\$ 229.90
202600390	R.S.D.	OTHER SUPPLIES	\$ 1,831.32
202600391	BEMIS ELEMENTARY	LOCAL FOOD SCHOOL	\$ 1,776.00
202600392	HELEN L. DOLLAHAN ELEMENTARY	LOCAL FOOD SCHOOL	\$ 720.00
202600393	HENRY ELEMENTARY	LOCAL FOOD SCHOOL	\$ 1,536.00
202600394	WERNER ELEMENTARY	LOCAL FOOD SCHOOL	\$ 1,776.00
202600395	GOLD STAR	FOOD PURCHASES	\$ 7,129.42

Rialto Unified School District

Nutrition Services

Purchase Order Listings

01/22/2026 to 02/04/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
202600396	SUNRISE PRODUCE	FOOD PURCHASES	\$ 6,909.00
	TOTAL PURCHASE ORDERS		\$ 77,669.73



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

DONACIONES

Donaciones monetarias

Ninguno

Donaciones no monetarias

Lugar: Servicios Educativos/Ciencia

Artículos: Premios y tarjetas de regalo por un total de \$962.88 para la Feria de Ciencias del Distrito

Donante: Dr. Edward D'Souza

RECOMENDACIÓN:

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento al(los) donante(s): Dr. Edward D'Souza.

Donaciones Monetarias - 25 de febrero de 2026

\$0.00

Donaciones - Año fiscal hasta la fecha

\$5,041,150.24

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026

RATIFICACIÓN DE EQUIPOS EXCEDENTES Y ARTÍCULOS DIVERSOS

Cantidad	Descripción	Cantidad	Descripción
18	Gabinets	5	Escudos de plexiglás
82	Sillas de estudiantes	3	Pantallas de proyección
36	Librero	6	Carritos rodantes
49	Mesas	1	Sofá
19	Escritorios de oficina	1	Escáner de temperatura corporal
26	Archivadores	3	Carritos de TV
15	Cámaras de documentos	1	Carro de pelotas PVC
36	Computadoras	2	Estantes de metal
1	Módulo ViewSonic	123	Chromebooks
4	Refrigeradores	2	Impresoras
38	Escritorios de estudiantes	4	Proyectores
1	Máquina de piso	11	Monitores
2	Reproductores de DVD	47	Teclados
2	Secadoras	2	Carritos para iPad
10	Purificadores de aire	99	Sistemas de instrucción electrónica
4	Bastidores de sillas	2	Particiones
6	Escáneres	3	Pizarras de borrado en seco
19	Sillas de oficina	1	Puerta
1	Isla de cocina	1	Tablero de clavijas
3	Bocinas de computadora	4	Centro de escucha estéreo con CD
23	Auriculares	5	Contenedores de almacenamiento
19	iPads	1	ViewSonic

RECOMENDACIÓN:

Declarar el equipo sobrante especificado y los artículos diversos como obsoletos y no aptos para uso escolar, y autorizar al Superintendente/persona designada a vender o disponer de estos artículos como se especifica en las Secciones 17545 y 17546 del Código de Educación.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de febrero de 2026

AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, RETIRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, SOFTWARE Y PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EQUIPOS Y SOFTWARE TECNOLÓGICOS DE VECTOR RESOURCES, INC. UTILIZANDO MÚLTIPLES PROGRAMAS DE ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE DE CALIFORNIA (CMAS)

INTRODUCCIÓN:

El propósito de este artículo de la agenda es solicitar la aprobación de la Mesa Directiva para utilizar un contrato CMAS adjudicado a Vector Resources, Inc. El Distrito puede, sin necesidad de licitación, utilizar dichos contratos en conformidad con las Secciones 20118 y 10298 del Código de Contratos Públicos de California. El personal del Distrito ha revisado los contratos disponibles para su uso a través de CMAS, la Asociación Nacional de Funcionarios de Adquisiciones Estatales (NASPO) y los contratos públicos adjudicados por otras Agencias Públicas, y ha determinado que los precios de los contratos ofrecidos por Vector Resources, Inc. en virtud de los siguientes Acuerdos CMAS:

Acuerdo CMAS	Fecha de expiración
3-25-04-1036	6 de febrero de 2026
3-24-07-1029	6 de agosto de 2029
3-23-04-1050	31 de enero de 2029

RAZONAMIENTO:

El acuerdo CMAS con Vector Resources, Inc. permitirá al Distrito adquirir productos y servicios esenciales que apoyan tanto el aprendizaje de los estudiantes como los entornos de trabajo del personal, en particular hardware, software y servicios tecnológicos. Los contratos CMAS garantizan que solo proveedores con solidez financiera y capacidad de respuesta, específicamente capacitados y aprobados por el fabricante, podrán vender e instalar los materiales adquiridos mediante el contrato CMAS.

Los contratos CMAS son utilizados en todo el estado por agencias gubernamentales estatales y locales de California bajo la autoridad delegada del Departamento de Servicios Generales, División de Adquisiciones, en conformidad con las Secciones 10290 y siguientes del Código de Contratos Públicos (PCC) y 12101.5. No hay cargos administrativos, ya que todos los costos se le cobran al proveedor. El Distrito ha revisado todos los contratos y ha determinado que los precios son justos, razonables y competitivos.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el uso de los números 3-25-04-1036, 3-24-07-1029, 3-23-04-1050 del Programa de Adjudicaciones Múltiples de California (CMAS) de Vector Resources, Inc. a un costo que se determinará al momento de la compra y que se pagará utilizando diversos fondos.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

APROBAR UN ACUERDO CON ONTARIO REFRIGERATION SERVICE, INC.

INTRODUCCIÓN:

Ontario Refrigeration Service, Inc. es una empresa de servicios de refrigeración comercial con más de 65 años de experiencia. Los técnicos de Ontario Refrigeration asisten semanalmente a reuniones de capacitación y comunicación, y firman más de 4000 contratos de servicio. Sus programas ofrecen mantenimiento preventivo, prolongan la vida útil de los equipos (lo que representa una inversión de capital sustancial), mejoran la confiabilidad del sistema, reducen los gastos operativos generales y, lo más importante, la tranquilidad de contar con equipos de cocina en perfecto funcionamiento.

RAZONAMIENTO:

Un plan de mantenimiento preventivo es esencial para maximizar la vida útil de los equipos de Servicios de Nutrición y abordar posibles fallas antes de que ocurran, evitando emergencias y reparaciones costosas. Un plan de mantenimiento preventivo con Ontario Refrigeration brindará a Servicios de Nutrición apoyo adicional para operar nuestros programas de comidas con equipos en buen estado y en funcionamiento.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo de servicio de mantenimiento preventivo bianual con Ontario Refrigeration Service, Inc. para dar servicio a equipos refrigerados en 28 escuelas y la cocina central, con vigencia desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$59,742.00 y que se pagará con el Fondo 13 - Fondos de cafetería.

PRESENTADO/REVISADO POR: Liz Estavillo Valdez/Diane Romo



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026

APROBAR UN ACUERDO CON UNITED DATA TECHNOLOGIES

INTRODUCCIÓN:

United Data Technologies (UDT) es una empresa privada, propiedad de minorías, líder en tecnología educativa K-12. Ofrece servicios profesionales de IT conectando a las organizaciones con expertos internos que pueden identificar e implementar soluciones tecnológicas adecuadas. UDT apoya a los distritos escolares más grandes de EE. UU., así como a cientos de otras organizaciones K-12, que en conjunto atienden a casi el 10% del alumnado del país. El actual ejecutivo de cuentas de Microsoft del distrito recomendó encarecidamente la colaboración con UDT.

RAZONAMIENTO:

UDT realizará una revisión de solo lectura de la estructura de nuestra base de datos de Active Directory (AD). Como infraestructura principal que administra las cuentas de usuario, los equipos, los servidores y los permisos de seguridad en la red de dominio de Microsoft, Active Directory es esencial porque controla el acceso al sistema y a los datos. Con el tiempo, las cuentas inactivas y las configuraciones obsoletas pueden aumentar los riesgos de seguridad. Este servicio tiene como objetivo modernizar y depurar nuestro sistema de identidad, mejorando significativamente la seguridad.

Tras esta evaluación exhaustiva, UDT proporcionará al equipo de Servicios Tecnológicos un plan práctico de remediación para su implementación, junto con el apoyo de servicios profesionales para modernizar estos servicios de directorio. La evaluación se estructura en cinco fases distintas para proporcionar un plan al personal para eliminar cuentas obsoletas e innecesarias, reforzar la protección de los datos de estudiantes y personal, reducir el riesgo de acceso no autorizado y prepararse para las prácticas de seguridad modernas, la autenticación multifactor y la confianza cero (ningún usuario o dispositivo es intrínsecamente confiable).

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo con United Data Technologies para realizar una evaluación de directorio activo para la red empresarial del distrito, vigente desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$19,267.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

APROBAR UN ACUERDO CON PARK PLACE TECHNOLOGIES LLC

INTRODUCCIÓN:

Park Place Technologies LLC es una empresa de renombre mundial especializada en servicios de infraestructura de IT. Ha recibido numerosos premios y reconocimientos prestigiosos por su firme compromiso con la innovación, la calidad y la satisfacción del cliente. Este reconocimiento global abarca su experiencia en mantenimiento de hardware de IT de terceros, servicios de infraestructura de IT gestionada, servicios profesionales para centros de datos y monitorización del rendimiento de redes empresariales. Park Place Technologies proporcionará el software de monitorización de red ENTUITY, que monitoriza el tráfico de la infraestructura principal. El Distrito ha colaborado con este proveedor en otros proyectos durante los últimos años.

RAZONAMIENTO:

ENTUITY es una plataforma empresarial que proporciona una supervisión integral de la red para entornos complejos con múltiples proveedores. Está diseñada para mejorar la disponibilidad, el rendimiento y la seguridad de la red. La herramienta proporcionará al equipo de Servicios Tecnológicos una visión clara de toda la red y agilizará las operaciones gracias a funciones como la detección automática, el análisis en tiempo real y los paneles de control personalizables. Ofrece una integración perfecta con los sistemas informáticos existentes y ayuda a detectar interrupciones del servicio, cuellos de botella de ancho de banda y cambios en la configuración, lo que reduce el tiempo de resolución de incidencias.

La supervisión de la red es esencial para mantener nuestros sistemas disponibles, fiables y seguros para los estudiantes y el personal. Al utilizar ENTUITY, los Servicios Tecnológicos pueden adoptar un enfoque de supervisión más proactivo, lo que nos permite detectar y responder rápidamente a los problemas de conectividad de la red e Internet y minimizar el tiempo de inactividad. Las ventajas incluyen una mejora del tiempo de actividad de la enseñanza, una detección más rápida de los incidentes de seguridad y las interrupciones del servicio, y una reducción del riesgo derivado de dispositivos desconocidos o no gestionados.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un acuerdo de licencia de dos años con Park Place Technologies, LLC, para el software de monitoreo de red ENTUITY, vigente desde el 1 de marzo de 2026 hasta el 29 de febrero de 2028, a un costo que no exceda los \$66,125.00 para el primer año y \$59,375.00 para el segundo año, por un costo total de \$125,500.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Beth Ann Scantlebury/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

APROBAR LAS CEREMONIAS ANUALES DE FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN FAMILIAR Y RLAA DE LA USC EN EL AUDITORIO BOVARD EL 20 DE JUNIO DE 2026

INTRODUCCIÓN:

Las Ceremonias Anuales de Finalización de la USC reconocen a los participantes que han completado con éxito los programas de Autorización Adicional de Lectura y Lectoescritura (RLAA) y Alfabetización Familiar. Estas ceremonias sirven como un reconocimiento formal a los logros académicos y la perseverancia de los estudiantes, a la vez que celebran el papel fundamental de los educadores, las familias y las redes de apoyo en su éxito.

Este evento refleja el compromiso del Distrito Escolar Unificado de Rialto con la equidad, el acceso y el éxito estudiantil al honrar a estudiantes adultos de diversos orígenes que se han mantenido comprometidos con el aprendizaje. Al incluir intencionalmente a educadores, familias y sistemas de apoyo, la ceremonia refuerza el énfasis del Distrito en el desarrollo de un profesorado de alta calidad, prácticas inclusivas, la participación familiar y la colaboración comunitaria como componentes esenciales del éxito educativo.

Las Ceremonias de Finalización de la USC ofrecen un foro público y digno que reafirma el valor del aprendizaje permanente, promueve el orgullo educativo y apoya las estrategias del Distrito para mejorar los resultados de finalización, el aprendizaje estudiantil, fortalecer la alfabetización familiar y promover la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. Las ceremonias se han convertido en un hito importante para los participantes y sus familias, marcando la culminación de un esfuerzo sostenido y el progreso hacia las metas académicas, profesionales y personales.

RAZONAMIENTO:

Las ceremonias de finalización contribuyen a mejorar los resultados del programa al aumentar la motivación y la perseverancia de los estudiantes, a la vez que fortalecen los vínculos entre los participantes, sus familias y el Distrito. Celebrar los logros en un ambiente formal fomenta la confianza, valida el esfuerzo y fomenta el desarrollo académico y profesional continuo tanto de nuestros educadores de Rialto como de las familias participantes.

Además, el evento mejora la visibilidad del programa y la concienciación comunitaria, apoyando los objetivos del Distrito relacionados con las colaboraciones comunitarias y

el aprendizaje permanente. Las Ceremonias de Finalización de la USC son una inversión significativa y alineada con la misión que promueve la equidad educativa, reconoce los logros y refuerza el papel del Distrito Escolar Unificado de Rialto como promotor de oportunidades para todos los estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar las Ceremonias Anuales de Finalización de la USC para los estudiantes que finalizan los programas de RLAA y Alfabetización Familiar y sus familias, tal como se presentan, en consonancia con el compromiso del Distrito Escolar Unificado de Rialto con el rendimiento académico, la equidad, el éxito estudiantil y la participación familiar. Se celebrarán dos ceremonias (una para educadores y otra para familiares) en el Auditorio Bovard el sábado 20 de junio de 2026, con un costo máximo de \$15,909.50, que se pagarán con cargo al Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Rhea McIver Gibbs, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

**APROBAR LA CELEBRACIÓN FAMILIAR DE FIN DE AÑO DE LA UNIVERSIDAD
DE CALIFORNIA (UCLA) PARA EL COHORTE 2**

INTRODUCCIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto, en colaboración con la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA), se compromete a reforzar la participación de las familias en la educación matemática. A través del Programa de Matemáticas para Familias de la UCLA, las familias obtienen una visión clara de los marcos revisados de California para los grados K-12 de 2023, los estándares estatales comunes, los estándares para las prácticas matemáticas y los enfoques pedagógicos de las matemáticas. Esta colaboración permite a las familias apoyar de forma más eficaz el aprendizaje matemático de sus hijos en los grados TK-12. Las familias que hayan completado el Cohorte 2 del Programa de Matemáticas para Familias de la UCLA participarán en una celebración de fin de año que se celebrará en el campus de la UCLA. Este evento reconoce a las familias participantes, refuerza el aprendizaje del programa y fortalece la colaboración del distrito con las instituciones de educación superior.

RAZONAMIENTO:

La celebración de fin de año, el domingo 31 de mayo de 2026, es la experiencia culminante para las familias participantes, ya que les brinda la oportunidad de participar en actividades matemáticas en un entorno interactivo y familiarizarse con el campus de la UCLA. El evento fomenta la participación familiar, promueve el conocimiento de la universidad y completa los requisitos del programa para los participantes del grupo 2.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la celebración de fin de año del Programa de Matemáticas Familiares de la UCLA, incluida la coordinación con la UCLA, las reuniones de planificación del Distrito, el servicio de alimentos y los servicios del lugar, a partir del 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$22,937.00 y que se pagará con el Fondo General.

PRESENTADO/REVISADO POR: Kevin Goodly, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

APROBAR UN ACUERDO CON ENCHANTED EDUCATION, LLC

INTRODUCCIÓN:

Enchanted Education es una empresa dedicada a la educación STEAM y la orientación profesional que ayuda a las escuelas y distritos escolares a alcanzar sus objetivos educativos. Enchanted Education cuenta con más de 20 años de experiencia en el diseño y desarrollo de espacios de aprendizaje basados en la escuela para los niveles de primaria, Escuela Intermedia, Escuela Preparatoria y educación superior. Sus materiales y desarrollo profesional se ajustan a los estándares del estado de California.

RAZONAMIENTO:

Este programa se ajusta al plan estratégico del distrito - proporcionaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para garantizar el desarrollo integral de los estudiantes. Los programas de aprendizaje ampliado pondrán a prueba el programa STEAM en las Escuelas Primarias Curtis y Werner. Este programa está diseñado para satisfacer la creciente necesidad de oportunidades atractivas en el ámbito de la ciencia y la ingeniería más allá de la jornada escolar, especialmente para los estudiantes que se benefician del aprendizaje experiencial. Enchanted Education proporcionará materiales y desarrollo profesional a nuestros maestros que colaboran en nuestros programas ELOP extraescolares. El programa proporcionará una experiencia de aprendizaje práctica y de alta calidad que reforzará el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolución de problemas. Al final del programa, los estudiantes recibirán una encuesta para analizar la eficacia de la clase.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar que Enchanted Education proporcione materiales científicos y cuatro (4) sesiones de desarrollo profesional de tres horas de duración, con vigencia desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, por un costo que no excederá los \$6,532.10, que se pagarán con cargo al Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Norberto Pérez/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

APROBAR UN ACUERDO CON PROSOLVE SOBRE EL MATERIAL DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ENRIQUECIMIENTO DE VERANO

INTRODUCCIÓN:

El programa Quest de ProSolve se fundó en 2012 con el objetivo de crear un nuevo tipo de entorno de aprendizaje, uno que desafiara el statu quo y posicionara a los estudiantes como solucionadores de problemas y aprendices de por vida. El plan de estudios de verano Quest se ha utilizado en más de quinientos distritos de más de doce (12) países de todo el mundo. Los comentarios de los estudiantes directos incluyen diversión y aumento de las habilidades de pensamiento. Los distritos que han implementado el plan de estudios indican una mejora en la participación de los estudiantes, la alfabetización y el pensamiento crítico.

RAZONAMIENTO:

El énfasis del RUSD en fortalecer la lectura, la aritmética y la preparación para el futuro se alinea estrechamente con el valor de los recursos de ProSolve. En apoyo a la primera estrategia del Plan Estratégico del Distrito, “proporcionar una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante”, el programa de enriquecimiento de verano del RUSD, impartido por maestros del RUSD, implementará el plan de estudios Quest en las 19 escuelas primarias y las cinco escuelas intermedias. Este plan de estudios anima a los estudiantes a crear sus propios personajes y tramas de historias electrónicas, lo que fomenta la creatividad y el pensamiento crítico. A través de la colaboración estructurada entre compañeros, los estudiantes también refuerzan sus habilidades de liderazgo, expresión oral y comprensión auditiva. Los datos del programa Quest extraescolar 2024-2025 reflejan unos resultados muy positivos: el 91 % de los estudiantes afirma haber disfrutado en general, el 98 % indica que ha mejorado sus habilidades de trabajo en equipo y el 80 % afirma haber mejorado sus habilidades para resolver problemas.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar el plan de estudios del programa Quest a las 19 Escuelas Primarias y 5 Escuelas Intermedias, con vigencia desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con un costo que no exceda los \$90,901.00, que se pagarán con cargo al Fondo del Plan de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Norberto Pérez /Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

**APROBAR UN ACUERDO CON NEVER STOP GRINDING SUMMER ENRICHMENT
– ESCUELAS INTERMEDIAS FRISBIE, JEHUE, KOLB, KUCERA Y RIALTO**

INTRODUCCIÓN:

Never Stop Grinding (NSG) se dedica a proporcionar una plataforma positiva para promover y fomentar el aumento de la actividad física entre los jóvenes. Su misión es introducir actividades positivas que capten el interés de los estudiantes, apoyen la lucha contra la obesidad infantil y el acoso escolar, y mejoren la moral en las comunidades prometedoras. A través del programa de aprendizaje ampliado, los estudiantes desarrollarán una mejor comprensión del autocontrol y los hábitos de vida saludables, al tiempo que mejorarán su vocabulario y sus habilidades numéricas a través de actividades de boxeo.

RAZONAMIENTO:

En consonancia con el Plan Estratégico del Distrito, dentro de la Estrategia 1, Plan de Acción 2, este programa ofrece una enseñanza estimulante y relevante, adaptada a diversos estilos de aprendizaje. Integra enfoques basados en la evidencia en matemáticas y alfabetización, junto con un entrenamiento físico estructurado, para apoyar tanto el crecimiento académico como el bienestar socioemocional. El programa NSG Boxing también hace hincapié en habilidades esenciales para la vida, como la disciplina, la creatividad y el trabajo en equipo, preparando a los estudiantes para el éxito en la universidad y en sus futuras carreras. Durante el año escolar 2024-2025, los estudiantes completaron encuestas tanto al comienzo como al final del programa. Los resultados indicaron un aumento medio del 64 % en áreas clave, como la expresión y la regulación emocional, el apoyo social y las relaciones, el conocimiento y el acceso a los recursos, y la satisfacción y la motivación generales. El programa está disponible actualmente durante los programas extraescolares de 2025-2026 y continuará como parte del programa de enriquecimiento de verano de 2026 en todas las Escuelas Intermedias.

RECOMENDACIÓN:

Ofrecer 50 sesiones de enriquecimiento durante el verano, 10 sesiones por escuela intermedia en las escuelas intermedias Frisbie, Jehue, Kolb, Kucera y Rialto, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, por un costo total que no exceda los \$57,250.00, que se pagarán con cargo al Fondo General (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Norberto Pérez/Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026

APROBAR UN ACUERDO CON iCOOK INC PARA EL ENRIQUECIMIENTO ESCOLAR DE VERANO

INTRODUCCIÓN:

iCOOK Inc se fundó en 2014 como un programa extraescolar de cocina para niños de escuelas primarias del área de Chicago por dos maestros que comparten la misma filosofía - que la comida es un alimento y que aprender a cocinar a una edad temprana es una habilidad beneficiosa que se puede llevar a la edad adulta. iCook enseña habilidades culinarias, nutrición y la cultura de la comida, lo que a su vez anima a los estudiantes a hablar de ello en casa y a compartir con sus compañeros de clase datos nutricionales de sus propias experiencias culturales con la comida.

RAZONAMIENTO:

En consonancia con la primera estrategia del Plan Estratégico del Distrito, que consiste en proporcionar una experiencia de aprendizaje rigurosa y relevante que promueva el desarrollo integral de los estudiantes, el RUSD ofrecerá la clase de cocina iCOOK como parte de su programa de enriquecimiento de verano en las 19 escuelas primarias. iCOOK ofrece a los estudiantes oportunidades prácticas para preparar recetas mientras desarrollan el pensamiento crítico, la colaboración y los conocimientos sobre nutrición. El programa también ayuda a fortalecer las habilidades de liderazgo y comunicación que apoyan a los estudiantes tanto académica como socialmente. Durante el año escolar 2025-2026, los Programas de Aprendizaje Ampliado ofrecieron iCOOK como una clase extraescolar en 11 escuelas primarias, atendiendo a 229 estudiantes, y el interés sigue siendo alto, con una lista de espera actual para el Cohorte 2. Ofrecer iCOOK durante el verano ampliará el acceso y permitirá que más estudiantes tengan la oportunidad de participar.

RECOMENDACIÓN:

Ofrecer talleres presenciales de alfabetización y cocina saludable a las 19 Escuelas Primarias durante el programa de enriquecimiento de verano, desde el 1 de junio de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, con un costo que no exceda los \$91,816.00, que se pagarán con cargo al Fondo del Plan de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELOP).

PRESENTADO/REVISADO POR: Norberto Pérez/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

**APROBAR UN ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL
CONDADO DE ORANGE, PROYECTO GLAD, CENTRO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN (NTC) (OCDE)**

INTRODUCCIÓN:

El proyecto GLAD (Guided Language Acquisition Design, Diseño guiado para la adquisición del lenguaje) comenzó hace más de 35 años en Fountain Valley, California, como una forma de que los educadores apoyaran a los estudiantes refugiados y, desde entonces, ha evolucionado hasta convertirse en un modelo de desarrollo profesional dirigido por la OCDE que dota a los maestros de las herramientas necesarias para desarrollar el lenguaje académico y la alfabetización de todos los estudiantes, especialmente de los que están aprendiendo inglés, mediante estrategias basadas en la investigación, como recursos visuales, cantos, aprendizaje cooperativo e investigación dentro de un marco culturalmente sensible. La formación GLAD desarrolla la experiencia de los maestros en lenguaje académico y alfabetización, instrucción protegida y el uso de herramientas basadas en la evidencia, como organizadores gráficos y estructuras colaborativas, al tiempo que fomenta entornos inclusivos en los salones de clases que respetan las culturas y experiencias de los estudiantes. Dado que el Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha ofrecido formación GLAD en muchos años, cuatro escuelas se han asociado para proporcionar este desarrollo profesional a nuestros maestros de inmersión lingüística dual, de modo que puedan integrar estas estrategias de manera eficaz en todas las áreas de contenido.

RAZONAMIENTO:

La oferta de formación GLAD a través de la Oficina de Educación del Condado de Orange se ajusta al compromiso de nuestro distrito de formar personal ejemplar y respalda la Estrategia III de nuestro Plan Estratégico. Las Escuelas Primarias Werner, Trapp, Simpson y Boyd buscan proporcionar desarrollo profesional a dieciocho maestros de inmersión lingüística dual y cuatro estrategias de DLI ELA/multilingües a través de la formación OCDE Project GLAD®, que incluye un taller de dos días sobre fundamentos, investigación y teoría en el que se presenta el modelo, su base de investigación y los recursos didácticos, seguido de una demostración en el salón de clases de cuatro días en la que formadores certificados modelan una unidad completa, asesoran a los participantes y les guían en la creación y práctica de estrategias GLAD®. Esta formación reforzará la capacidad de los maestros para aplicar prácticas eficaces y basadas en la investigación con confianza e intencionalidad. Según el *California Dashboard* de 2025, solo el 0.9 % de los estudiantes aprendiendo inglés

aumentaron su nivel de competencia en inglés (ELPI); dotar a nuestros maestros de estrategias GLAD® es esencial para mejorar los resultados ELPI de los estudiantes aprendiendo inglés y potenciar el rendimiento general tanto de los estudiantes aprendiendo inglés como de los que solo hablan inglés en nuestros programas de inmersión lingüística dual.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar formación profesional en Diseño de Adquisición Guidada del Lenguaje (GLAD, por sus siglas en inglés) a dieciocho maestros de inmersión lingüística dual de las Escuelas Primarias Werner, Trapp, Simpson y Boyd, junto con cuatro estrategias de ELA/Multilingüismo, con efecto a partir del 1 de abril de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, con un costo que no excederá los \$88,450.00, y que se pagará con una combinación del Fondo General (Título I) de cada plantel y los Fondos Título II y III del Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Tami Butler/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

**APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON DEPARTAMENTO DE
SALUD PÚBLICA DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO**

INTRODUCCIÓN:

Friday Night Live (FNL) es un programa de desarrollo y prevención juvenil reconocido a nivel nacional, establecido en California en 1984 para reducir el consumo de alcohol entre menores y promover alternativas seguras y de apoyo para los jóvenes. Durante las últimas cuatro décadas, se ha convertido en un modelo integral de liderazgo basado en la investigación, centrado en el desarrollo positivo de los jóvenes, la resiliencia y la participación comunitaria. En el condado de San Bernardino, FNL ha contado con el apoyo del Departamento de Salud Pública durante más de 30 años y ha demostrado resultados positivos en la conexión con la escuela, la toma de decisiones, el desarrollo del liderazgo y la reducción de los factores de riesgo relacionados con el consumo de sustancias. A través de este MOU, FNL proporcionará al Distrito Escolar Unificado de Rochester (RUSD) un programa de liderazgo dirigido por jóvenes en el plantel, facilitado por un Especialista en Educación para la Salud del Condado. Los servicios incluyen reuniones semanales o cada dos semanas, un currículo basado en la evidencia, proyectos estudiantiles, talleres de desarrollo de habilidades y participación en eventos a nivel del condado. Todos los materiales, la capacitación y el apoyo se proporcionan sin costo para el Distrito y se alinean con las iniciativas del distrito, como SEL, PBIS, MTSS y la mejora del clima escolar.

RAZONAMIENTO:

Friday Night Live apoya la Estrategia Estratégica II del Plan Distrital ofreciendo capacitación semanal y colaborando con los grupos de liderazgo estudiantil de la Escuela Intermedia Frisbie (ASB y Líder en Mí). El programa fomenta el liderazgo estudiantil, la toma de decisiones responsable, la comunicación, el apoyo emocional, la pertenencia y la prevención del abuso de sustancias mediante actividades dirigidas por los estudiantes. Los servicios se ofrecerán una vez por semana durante el cuarto periodo y mediante eventos planificados para toda la escuela, en colaboración con los maestros de liderazgo Salas y Gómez.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar un Memorando de Entendimiento entre la Escuela Intermedia Frisbie y el Departamento de Salud Pública del Condado de San Bernardino para apoyar el liderazgo estudiantil y la toma de decisiones saludables a través de un currículo basado en evidencia, vigente desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: George Bennett/Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026

**ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL
CONDADO DE SAN BERNARDINO**

INTRODUCCIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) ha sido invitado a participar en la Iniciativa de Bienestar del Personal a través de las Estrategias de Escuelas Prósperas de Kaiser Permanente, una iniciativa de dos años a nivel de condado administrada por el Superintendencia de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS). La iniciativa está diseñada para fortalecer el bienestar del personal, mejorar el clima escolar y promover la equidad mediante evaluaciones integrales de necesidades, formación profesional y planificación de acciones basada en datos. La participación incluye acceso a asistencia técnica, oportunidades de aprendizaje entre compañeros y subvenciones para apoyar prácticas sostenibles de bienestar del personal.

RAZONAMIENTO:

Este Memorando de Entendimiento otorga al Distrito Escolar Unificado de Rialto una subvención gratuita de \$10,000 para apoyar iniciativas de bienestar del personal en dos escuelas designadas. Mediante la participación en la Evaluación Integrada de Escuelas Prósperas (Cultivando el Bienestar del Personal), dos (2) escuelas seleccionadas evaluarán las condiciones actuales, implementarán estrategias de bienestar basadas en la evidencia y colaborarán dentro de una red de aprendizaje entre compañeros a nivel del condado. La subvención cubre completamente los costos de implementación y no requiere ninguna contribución del Fondo General, empoderando al personal escolar mediante apoyo estructurado, orientación experta y acciones basadas en datos que fortalecen el bienestar de los empleados, la resiliencia y las condiciones laborales equitativas, promoviendo así resultados positivos para los estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

Aceptar la subvención Bienestar a través de la Iniciativa de Estrategias de Escuelas Prósperas de Kaiser Permanente del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino por una cantidad de \$10,000.00, para apoyar el acceso, el aprendizaje profesional, la implementación de estrategias de bienestar del personal basadas en evidencia y la participación en el marco de Escuelas Prósperas de Kaiser Permanente en dos (2) planteles escolares designados, por el período que finaliza el 30 de junio de 2027, sin costo alguno para el Distrito.

PRESENTADO/REVISADO POR: Robin McMillon, Ed.D./Jon Black, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026

APROBAR UN ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DE CALIFORNIA, POMONA

INTRODUCCIÓN:

La Comisión de Acreditación de Maestros de California requiere que los candidatos a maestros y los candidatos a credenciales preliminares de servicios administrativos que estén inscritos en un programa universitario o de colegio completen prácticas docentes/trabajo de campo/pasantías antes de que el estudiante universitario pueda recibir su credencial preliminar.

RAZONAMIENTO:

La Universidad Politécnica Estatal de California, Pomona, ofrece prácticas de campo, educación y capacitación a estudiantes universitarios inscritos en el Programa de Prácticas Docentes y el Programa Preliminar de Credencial de Servicios Administrativos. Los estudiantes universitarios inscritos en estos programas adquirirán experiencia con mentores del Distrito Escolar Unificado de Rialto en sus áreas de especialización mientras completan los requisitos de su credencial.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Acuerdo de Prácticas Docentes y Pasantías y Credencial Preliminar de Servicios Administrativos, Pasantías y Trabajo de Campo con la Universidad Politécnica Estatal de California, Pomona, para ayudar a los educadores actuales y futuros a completar los requisitos estatales para la acreditación desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2030.

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo Carranza/Denise Ellis, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

APROBAR UN ACUERDO CON UNIVERSIDAD ESTATAL DE CALIFORNIA, SAN BERNARDINO - ESCUELA PRIMARIA KORDYAK

INTRODUCCIÓN:

La Corporación de Empresas Universitarias (UEC) de la Universidad Estatal de California, San Bernardino es una corporación de beneficio público sin fines de lucro 501(c)(3) y la organización auxiliar reconocida de la Universidad Estatal de California, San Bernardino (CSUSB). La UEC actúa como agente fiscal y administrativo para subvenciones, contratos y colaboraciones que apoyan los programas e iniciativas de la CSUSB.

Mediante este acuerdo, la UEC actuará en nombre del Centro para el Mejoramiento de la Educación Matemática (CEME) de la CSUSB, un centro consolidado que promueve la enseñanza y el aprendizaje de matemáticas de alta calidad mediante la participación familiar, la preparación de educadores y la colaboración con la comunidad. El CEME cuenta con una amplia experiencia trabajando con escuelas y distritos escolares desde preescolar hasta bachillerato para ofrecer experiencias matemáticas interactivas y basadas en la investigación para estudiantes, familias y educadores.

En virtud de este acuerdo, UEC/CEME brindará apoyo para la organización de una Noche Familiar de Matemáticas en la Escuela Primaria Kordyak. El evento reunirá a estudiantes, padres, maestros, profesorado de educación matemática de la CSUSB y futuros maestros de primaria de la CSUSB. Se facilitarán aproximadamente de 10 a 15 estaciones de actividades prácticas de matemáticas, enfocadas en el desarrollo de estrategias de resolución de problemas, sentido numérico, razonamiento lógico y discurso matemático. Las actividades están diseñadas con piso bajo y techo alto para garantizar la accesibilidad de los estudiantes de TK, a la vez que resultan apropiadamente desafiantes para estudiantes de primaria superior y adultos.

El Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha contratado previamente a UEC/CEME para este servicio específico en la Escuela Primaria Kordyak.

RAZONAMIENTO:

La contratación de University Enterprises Corporation en nombre del Centro para el Mejoramiento de la Educación Matemática de CSUSB se alinea directamente con el enfoque académico del Distrito en la aritmética y respalda el objetivo del Plan Estratégico del Distrito de brindar experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes que respalden el desarrollo integral de los estudiantes.

La Escuela Primaria Kordyak solicita apoyo para organizar una Noche de Participación Familiar en Matemáticas durante la Jornada de Puertas Abiertas del 19 de marzo de 2026. El servicio se ofrecerá a estudiantes de TK a 5.º grado y a sus familias, con énfasis en fortalecer la comprensión familiar del pensamiento matemático y las estrategias de resolución de problemas que puedan reforzarse en casa. El profesorado y el personal también se beneficiarán al observar estrategias efectivas de discurso matemático, modeladas por el profesorado y los futuros docentes de la CSUSB.

Este nuevo servicio busca aumentar la participación familiar en matemáticas, fortalecer la conexión entre el hogar y la escuela y apoyar el rendimiento académico de los estudiantes en aritmética. Su eficacia se medirá mediante la asistencia y la participación familiar, así como la retroalimentación cualitativa de las familias y el personal sobre una mayor comprensión de las estrategias matemáticas y la participación en el aprendizaje matemático en casa.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar una Noche de participación familiar en matemáticas para estudiantes de TK a 5.º grado y sus familias en la escuela primaria Kordyak, a partir del 26 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$1,500,00 y que se pagará con el Fondo General (Título I).

PRESENTADO/REVISADO POR: Jessica Artiga/Jon Black, Ed.D.



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

**INFORME WILLIAMS DEL SEGUNDO TRIMESTRE (OCTUBRE-DICIEMBRE)
AÑO FISCAL 2025-26**

El artículo 1240 del Código de Educación de California exige que el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) visite anualmente las escuelas supervisadas por Williams identificadas en el condado y que informe al distrito trimestralmente (octubre, enero, abril y julio) sobre los resultados de las visitas. Además, el artículo 1240(c)(2)(C) del Código de Educación exige que los resultados de las visitas se informen a la mesa directiva en una reunión programada regularmente.

Informe de Responsabilidad Escolar (SARC)

Se revisaron los Informes de Evaluación y Restricción (SARC) 2023-24 publicados durante el año escolar 2024-25 para verificar la precisión de la información sobre la calidad, vigencia y disponibilidad de los materiales educativos, así como el buen estado de las instalaciones. Se proporcionaron los resultados preliminares a los distritos y escuelas chárter, brindándoles la oportunidad de revisarlos y volver a enviarlos, según corresponda. Tras la revisión final, no se reportaron inexactitudes en los planteles supervisados por Williams del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

Materiales de instrucción

No hay hallazgos que reportar. Los hallazgos aplicables a las escuelas visitadas en la Fase 1 (inicio del año escolar) se detallaron en el primer informe trimestral. Los hallazgos de las escuelas visitadas en la Fase 2 (enero-febrero) se incluirán en el tercer informe trimestral, que se publicará en abril.

Instalaciones escolares

No hay hallazgos que reportar. Los hallazgos pertinentes se informaron en el primer informe trimestral de las escuelas que recibieron visitas al inicio del año escolar. Los hallazgos de las escuelas que recibieron visitas en la Fase 2 se informarán en abril como parte del tercer informe trimestral.

Asignaciones de maestros

A continuación se presentan los resultados del Monitoreo y Revisión de Asignaciones (AMR) anual 2024-25. Tenga en cuenta que estos resultados corresponden a las asignaciones certificadas durante el año fiscal 2024-25 en las escuelas monitoreadas según el *Caso Williams 2021-24 - Escuelas elegibles para monitoreo*, como se detalla en el sitio web del Departamento de Educación de California.

El AMR para el año fiscal 2025-26 comenzará a partir del 1 de abril de 2026, según la disponibilidad de datos de la Comisión de Acreditación de Maestros (CTC) y el Departamento de Educación de California (CDE), y los hallazgos se incluirán en el informe trimestral correspondiente.

Escuela	Vacantes de maestros- Basado en datos del SARC	Vacantes de maestros cubiertas- Basado en datos del SARC	Asignaciones incorrectas de maestros en general*- Basado en la fecha del censo	Asignaciones incorrectas de maestros corregidas durante la revisión de CalSAAS Basado en la fecha del censo
Escuela Primaria Bemis (ATSI)	0	0	1	0
Escuela Primaria Casey (ATSI)	1	1	1	0
Escuela Primaria Fitzgerald (CSI)	1	1	0	0
Escuela Primaria Henry (ATSI)	0	0	1	0
Escuela Primaria Highbanks (ATSI)	0	0	1	0
Escuela Primaria Morgan (ATSI)	0	0	1	0
Escuela Primaria Morris (ATSI)	0	0	0	0
Escuela Primaria Preston (CSI)	0	0	0	0
Escuela Primaria Werner (CSI)	1	1	1	0
Frisbie Middle (CSI)	1	1	8	1
Escuela Intermedia Kucera (ATSI)	0	0	7	1

*Las asignaciones incorrectas generales incluyen tanto las asignaciones incorrectas corregidas como las no corregidas determinadas durante la revisión de CalSAAS.

Este informe sirve como el segundo informe trimestral del Distrito para el año fiscal 2025-26.

PRESENTADO/REVISADO POR: Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

**SEGUNDO TRIMESTRE – 2025-2026 – INFORME DE QUEJAS UNIFORMES
WILLIAMS**

Número de quejas este trimestre			
	Se recibió	Se resolvió	Sin resolver
Materiales de instrucción	0	0	0
Instalaciones	0	0	0
Vacantes y asignaciones incorrectas de maestros	0	0	0

CONTACTO UCP

Nombre: Kevin Hodgson

Título: Director Senior: Programas Especiales

Fecha de notificación a la Mesa Directiva de Gobierno Local: 2/25/2026

Ingresado por:

Nombre: Kevin Hodgson

Título: Director Senior: Programas Especiales

Ingresado el: 2/10/2026

PRESENTADO/REVISADO POR: Kevin Hodgson, Ed.D./Jon Black, Ed.D.

**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026****CLASIFICADOS EXENTOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1351**

**SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES,
CONFORME A LA LEY, DE TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.**

TUTORES AVID

Quezada, Kathia	Escuela Intermedia Kucera	01/13/2026	\$18.90 por hora
-----------------	---------------------------	------------	------------------

GUARDIAS DE CRUCE

Walls, Samantha	Escuela Intermedia Frisbie	02/06/2026	\$16.90 por hora
-----------------	----------------------------	------------	------------------

SUSTITUTOS DE LOS GUARDIAS DE CRUCE

Pantoja, Mark	Servicios de Seguridad	02/06/2026	\$16.90 por hora
---------------	------------------------	------------	------------------

AYUDANTES DEL MEDIODÍA

Cortez, Diana	Escuela Primaria Kordyak	02/10/2026	\$16.90 por hora
Godoy Oseguera, Maricela	Escuela Primaria Boyd	02/10/2026	\$16.90 por hora
Mendoza, Ana	Escuela Primaria Curtis	02/13/2026	\$16.90 por hora
Salas, April	Escuela Primaria Dollahan	02/10/2026	\$16.90 por hora

WORKABILITY

Figueroa, Joaquín	Coffee Nutzz	02/09/2026	\$14.37 por hora
Serrato, Julieana	Think Together	02/09/2026	\$14.37 por hora
Zamora, JoseJuan	O'Reilly Auto Parts	02/04/2026	\$14.37 por hora
Zenteno, Anthony	Walmart	02/11/2026	\$14.37 por hora

RENUNCIAS

Calderas, Dennis	Ayudante del medio día Escuela Intermedia Rialto	02/11/2026
------------------	---	------------

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

Una búsqueda entre el personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no ha logrado satisfacer las necesidades de entrenadores del distrito. En conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 5531, por la presente se certifica que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia relacionados con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Preparatoria Carter

Castillo, Valeria	Líder J.V., Sófbol	2025/2026	\$4,761.00
Zamora, Daniel	Líder J.V., Béisbol	2025/2026	\$4,761.00

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS (continuación)

Escuela Preparatoria Eisenhower

Fuerte, Jared	Líder J.V., Béisbol	2025/2026	\$4,761.00
Garrincha, Nadine	Líder Frosh, Sófbol	2025/2026	\$4,761.00
Suárez, Keira	Asist. Frosh, Sófbol	2025/2026	\$4,072.00

Escuela Preparatoria Rialto

Díaz, Sereya	Líder Frosh, Sófbol	2025/2026	\$4,761.00
Fernández, Omar	Líder Varsity, Sófbol	2025/2026	\$5,793.00
García, Jennifer	Líder Co-Frosh, Voleibol masculino	2025/2026	\$2,122.00
Holland Jr., Troy	Asist. Frosh, Sófbol	2025/2026	\$4,072.00
Isidro Gómez, Eligio	Líder J.V., Voleibol masculino	2025/2026	\$4,244.00
López, Enrique	Líder J.V., Pista femenina	2025/2026	\$4,761.00
Ursuy, Gabrielle	Líder J.V., Sófbol	2025/2026	\$4,761.00
Vodnik Jr., Anthony	Asist. Varsity, Sófbol	2025/2026	\$4,474.00

PRESENTADO/REVISADO POR: Armando Urteaga/Denise Ellis, Ed.D.

**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026****EMPLEADOS CLASIFICADOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1351**

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES PENALES, EN CONFORMIDAD CON LA LEY, DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EL EMPLEO.

PROMOCIONES

Pérez Corona, Jaqueline	A:	Asistente de Servicios de Salud Escuela Primaria Kordyak	02/10/2026	31-1	\$23.50 por hora (6.5 horas, 237 días)
	De:	Asistente de Salud Escuela Intermedia Jehue		25-2	\$21.24 por hora (6.75 horas, 203 días)
Solis Ramos, Ana	A:	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Henry	02/13/2026	33-1	\$24.71 por hora (7 horas, 203 días)
	De:	Paraprofesional Escuela Primaria Kordyak		26-1	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)

EMPLEO

Cabrera, Nia	Paraprofesional Educación Infantil Escuela Primaria Dunn	12/08/2025	27-1	\$21.26 por hora (3.5 horas, 203 días)
Cordero, Diana	Conductora de autobús escolar Servicios de Transporte	02/05/2026	36-6	\$34.02 por hora (5 horas, 203 días)
Félix, Evelyn	Paraprofesional Escuela Primaria Simpson	02/05/2026	26-1	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)
Mendoza, Kimberly	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Morgan	02/13/2026	33-1	\$24.71 por hora (7 horas, 203 días)
Naranjo, Berenice	Asistente de Programas Categóricos Escuela Primaria Preston	02/17/2026	33-1	\$24.71 por hora (6 horas, 227 días)
Ortega, Maxine	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Bemis	02/13/2026	33	\$24.71 por hora (7 horas, 203 días)
Rodríguez, Michelle	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Henry	02/13/2026	33-1	\$24.71 por hora (7 horas, 203 días)
Taite, Janet	Paraprofesional Escuela Primaria Henry	02/13/2026	26	\$20.72 por hora (4.5 horas, 203 días)

NOMBRAMIENTO ADMINISTRATIVO

Ahedo, Jessica	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Primaria Morgan	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Reese-Duncan, Dominique	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Primaria Bemis	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Salinas, Juliann	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Preparatoria Rialto	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Brantley, Kalyne	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Intermedia Kolb	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Fernández, Omar	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Intermedia Jehue	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Guerrero, María	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Primaria Dollahan	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Howard, Erin	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Intermedia Kucera	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Piedrahiata, Estivalis	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Primaria Casey	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Soto, Stephanie	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Primaria Werner	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Valencia, Alyssa	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Primaria Preston	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)
Velasco, Marisol	Especialista en Escuelas Comunitarias Escuela Primaria Dunn	02/26/2026	2-1	\$39.16 por hora (8 horas, 215 días)

RENUNCIAS

Henderson, Melissa	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Werner	03/06/2026
--------------------	--	------------

COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLEO DE 39 MESES

Nadell, Christopher	Técnico de Riego Mantenimiento y Operaciones	02/28/2026
---------------------	---	------------

SUSTITUTOS

Alwan, Sarah	Conserje	02/10/2026	\$24.10 por hora
Ceberos, Jessica	Conserje	02/10/2026	\$24.10 por hora
Espinoza, Monique L.	Paraprofesional	11/21/2025	\$20.72 por hora

ASIGNACIONES A CORTO PLAZO

Apoyo LVN	Servicios de Salud (Sin exceder las 216 horas)	02/26/2026 - 03/20/2026	\$29.44 por hora
Apoyo LVN	Servicios de Salud (Sin exceder las 140 horas)	02/26/2026 - 06/04/2026	\$29.44 por hora
Apoyo LVN	Servicios de Salud (Sin exceder las 466 horas)	02/26/2026 - 06/04/2026	\$29.44 por hora
Apoyo contable (Jubilado D. Bleeker)	Escuela Intermedia Jehue (Sin exceder las 40 horas)	02/26/2026 - 05/29/2026	\$32.40 por hora

TRANSFERENCIA LATERAL VOLUNTARIA CON REDUCCIÓN DE LOS DÍAS LABORABLES

Esquivel, Tania	A:	Asistente de Programa Categórico Escuela Intermedia Kolb	33-4	\$28.65 por hora (6 horas, 217 días)
	De:	Asistente de Programas Categóricos Escuela Primaria Myers	33-4	\$28.65 por hora (6 horas, 227 días)

DESPIDO DE EMPLEADO CLASIFICADO EN PERÍODO DE PRUEBA

Empleado No. 2688636	Paraprofesional - Moderado/Severo	02/10/2026
----------------------	-----------------------------------	------------

LISTA DE CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD - Asistente Contable I

Elegible: 02/26/2026

Expira: 08/26/2026

**La tarifa por hora refleja el equivalente a un aumento de dos rangos por el diferencial nocturno.

***El puesto refleja un estipendio mensual de \$50.00 para el puesto confidencial.

PRESENTADO/REVISADO POR: Armando Urteaga/Denise Ellis, Ed.D.



Agenda de la Mesa Directiva de Educación 25 de febrero de 2026

EMPLEADOS CERTIFICADOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1351

SE HAN REALIZADO LAS COMPROBACIONES DE ANTECEDENTES PENALES Y PERSONALES, EN CONFORMIDAD CON LA LEY, A TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EL EMPLEO.

MAESTROS INVITADOS (Se utilizarán según sea necesario a la tarifa diaria correspondiente, con efecto a partir del 26 de febrero de 2026, a menos que se indique una fecha anterior).

Arratia, Aaliyah	01/28/2026	
Decker Jr., Richard	02/10/2026	(Maestro invitado jubilado)
Doublet, Thomas	02/17/2026	
Erickson, Lauren	02/12/2026	(Maestra invitada jubilada)
Fitzsimmons, Patricia	02/17/2026	(Maestra invitada jubilada)
Galarza, Claire	02/05/2026	
González, Lisa	01/28/2026	
González, Marizza	02/12/2026	
Hipólito, José	02/13/2026	
Jiménez, Rosie	01/28/2026	
Juwah, Bridget	01/28/2026	
Oxley, Roger	02/10/2026	(Maestro invitado jubilado)
Pimentel, Angel	02/17/2026	
Rhodes, Regina	02/10/2026	

EMPLEO

Johnson, Ashley	Especialista en Educación Escuela Primaria Dollahan	02/19/2026	\$73,850.00
Pérez Sedano, Beatriz	Enfermera Escolar Servicios de Salud	03/02/2026	\$67,654.00

RENUNCIAS

Bentley, Scott	Maestro de Primaria Escuela Primaria Kordyak	06/30/2026
Chou, Kevin	Maestro de Nivel Secundario Escuela Preparatoria Rialto	06/05/2026
Espinoza, Monique M.	Maestra de Preescolar Escuela Primaria Simpson	06/05/2026
Harris, Randy	Maestro de CTE Escuela Preparatoria Carter	06/30/2026

RENUNCIAS (continuación)

Hernández, Cynthia	Maestra de Primaria Escuela Primaria Simpson	06/30/2026
Lazalde-Serafin, Jazmin	Especialista en Educación Escuela Preparatoria Rialto	06/30/2026
Machado, Breanne	Maestra de Primaria Escuela Primaria Henry	06/30/2026
Martínez, Stephanie	Especialista en Educación Escuela Preparatoria Eisenhower	06/30/2026
Scherzer, Tracie	Maestra de Nivel Secundario Escuela Preparatoria Eisenhower	06/05/2026
Sedano, Tiffany	Maestra de Formación Profesional Escuela Preparatoria Rialto	06/30/2026
Torres, Víctor M.	Maestro de Nivel Secundario Escuela Intermedia Kolb	06/30/2026
Wasim, Tasneem	Maestro de Primaria Escuela Primaria Kordyak	06/30/2026

JUBILACIÓN

Contreras, Miguel	Maestro de Primaria Escuela Primaria Dunn	06/05/2026
Little, Elizabeth	Especialista en Educación Escuela Preparatoria Eisenhower	06/30/2026
Marshall, Andre	Maestro de Primaria Escuela Primaria Henry	06/05/2026
Mullane, Timothy	Maestro de Primaria Escuela Primaria Dollahan	06/05/2026
Smith, Tami	Maestra de Primaria Escuela Primaria Werner	03/09/2026

PRESENTADO/REVISADO POR: Roxanne Domínguez/Denise Ellis, Ed.D.

ACTA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

11 de febrero de 2026
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa

Directiva presentes: Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Dakira R. Williams, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro
Audrey González, Estudiante Miembro de la Mesa Directiva

**Administradores
presentes:**

Alejandro Álvarez, Ed.D., Superintendente
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Superintendente Adjunta
Jon Black, Ed.D., Superintendente Asociado, Servicios
Educativos
Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos
Humanos
También estuvieron presentes Martha Degortari, Asistente
Ejecutiva de la Mesa Directiva de Educación, y José Reyes,
Intérprete/Traductor.

**Administradores
ausentes:**

Diane Romo, Superintendente Asociada, Servicios
Empresariales

A. APERTURA

A.1 APERTURA DE LA SESIÓN A LAS 5:30 p.m.

La reunión se inició a las 5:30 p. m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Propuesta por Auxiliar Williams

Secundada por Vicepresidente Montes

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la mesa directiva:

- **EMPLEO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS / DISCIPLINA / DESPIDO / LIBERACIÓN / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO, SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES DE ESTUDIANTES / REINCORPORACIONES / MATRICULACIONES DE EXPULSADOS**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados por la agencia: Alejandro Álvarez, Ed.D., Superintendente; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada de Recursos Humanos.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación de Educación de Rialto (REA), Teamsters Local 986 y Trabajadores de Comunicaciones de América (CWA)

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN** - Número de demandas potenciales: 1
- **CONFERENCIA CON EL ASESOR JURÍDICO – LITIGIO EXISTENTE (Párrafo (1) de la subdivisión (d) de la Sección 54956.9)** CIVSB2525499 contra el Distrito Escolar Unificado de Rialto (Caso No. CIVSB2525499 del Tribunal Superior de San Bernardino)
- **CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL: LITIGIO EXISTENTE (Párrafo (1) de la subdivisión (d) de la sección 54956.9)** CRD202412-27415416 contra el Distrito Escolar Unificado de Rialto (caso del Departamento de Derechos Civiles No. CRD202412-27415416)

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

La Miembro Dra. Lewis estuvo ausente durante esta votación. Votación de la Mesa Directiva para pasar a sesión cerrada:

Hora: 5:34 p.m.

Mayoría de votos

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 5:35 p. m.

Aprobado por unanimidad

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

La sesión abierta se reanudó a las 7:00 p. m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

Khalil Korbin, estudiante de tercer grado de la Escuela Primaria Hughbanks, dirigió el juramento de lealtad.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA HUGHBANKS

Los estudiantes de tercer grado de la Escuela Primaria Hughbanks presentaron *“Misión posible: una celebración de la cultura y la diversidad”*, dirigida por la maestra Colleen Williams, en la que celebraron la cultura y la diversidad compartiendo la misión de su escuela y rindiendo homenaje a historiadores destacados que han inspirado a los estudiantes a hacer posible nuestra misión.

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

Moción por Auxiliar Williams

Secundada por Vicepresidente Montes

La Mesa Directiva de Educación aceptó el nombramiento administrativo de Danielle Morris, subdirectora de la Escuela Intermedia Kolb, con efecto a partir del 12 de febrero de 2026.

La Miembro Dra. Lewis estuvo ausente durante esta votación. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Mayoría de votos

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Miembro Dra. Lewis

En sesión a puerta cerrada, la Mesa Directiva tomó la decisión de suspender al empleado certificado No. 2214926, sin sueldo, en conformidad con la sección 44939 del Código de Educación; y de autorizar a la administración a emitir un aviso de despido de 30 días en conformidad con la sección 44934 del Código de Educación; y ordenó al superintendente o a la persona designada que enviara los avisos legales correspondientes.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Aprobado por unanimidad

B. PRESENTACIONES

B.1 ESCUELA PREPARATORIA - COMITÉ ASESOR ESTUDIANTIL DEL DISTRITO (DSAC)

Los siguientes estudiantes del DSAC compartieron información y actividades realizadas en su escuela:

Escuela Preparatoria Carter - Valentín Gargallo

Escuela Preparatoria Eisenhower - Eric Carrillo, Jr.

Escuela Preparatoria Rialto - Serenity West

Escuela Preparatoria Milor - Audrey González

B.2 LLAVE DEL DISTRITO

Entrega de la llave del distrito por parte de la miembro de la Mesa Directiva, la Dra. Stephanie E. Lewis, al Sr. Paul Gavini, padre y miembro de la comunidad del distrito.

La miembro de la Mesa Directiva, Dra. Stephanie E. Lewis, entregó su llave del distrito al Sr. Paul Gavini, padre y miembro de la comunidad del distrito.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

El **Sr. Alfonso López, padre de crianza temporal de la Escuela Intermedia Rialto**, expresó su preocupación por el trato que recibe su hijo de acogida en la Escuela Intermedia Rialto. Afirmó que durante una reunión del IEP se denegó una solicitud de evaluación individualizada y denunció una conducta inapropiada por parte de la administración del plantel. También habló de cambios inconsistentes en las calificaciones, informes frecuentes de incidentes, preocupaciones sobre la transparencia y la gestión de un incidente de insultos racistas en el que estuvo involucrado otro estudiante. El Sr. López expresó su frustración con la dirección de la escuela, cuestionó la rendición de cuentas e indicó que podría buscar asesoramiento legal o la participación de los medios de comunicación si no se abordaban los problemas.

Melissa Paquette, maestra y vicepresidenta de la Asociación Educativa de Rialto (REA), abogó por un aumento salarial del 5%, indicando que los educadores merecen ser valorados y respetados. Hizo referencia al aumento del costo de la vida y la inflación en Inland Empire y respondió a los

comentarios anteriores de la Mesa Directiva que cuestionaban si los maestros se habían “ganado” el aumento. Compartió los datos actuales del CAASPP del distrito y señaló que la mayoría de las escuelas habían mejorado en inglés, matemáticas y ciencias, con un aumento medio general del 5 % en todo el distrito. También destacó el impacto del tamaño de las clases en el rendimiento de los estudiantes y la enseñanza individualizada.

Rebecca Grantham, maestra de educación especial, habló de la necesidad crítica de reducir el tamaño de las clases, contar con personal adecuado y ofrecer una remuneración competitiva en los salones de clases de educación especial que atienden a estudiantes con grandes necesidades de apoyo. Explicó que las vacantes persistentes y la sobrecarga de trabajo dificultan la capacidad del distrito para prestar unos servicios óptimos a sus estudiantes más vulnerables. Destacó que el apoyo al personal de educación especial supone un apoyo directo a los estudiantes y es esencial para la contratación y la retención. Aunque se desplaza desde Palm Desert, compartió que elige trabajar en Rialto por su liderazgo y sus programas, pero instó a la Mesa Directiva a demostrar su apoyo mediante una remuneración justa.

Curtis Martin, maestro de educación especial, describió la educación especial como una vocación y detalló el trabajo colaborativo necesario para apoyar a los estudiantes con diversas necesidades académicas, conductuales, de salud y de comunicación. Explicó que la carga de trabajo máxima, la escasez de personal y la falta de asistentes de instrucción crean una presión abrumadora sobre los educadores. Advirtió que, sin un nivel de personal adecuado y una remuneración competitiva, el agotamiento es inevitable. Instó a la Mesa Directiva a alinear su compromiso con la inclusión y la equidad con los recursos necesarios para mantener servicios de alta calidad.

Marsha Cassidy, madre del distrito, expresó su preocupación por la repentina reasignación de la asistente personal de su hija, que la había apoyado durante diez años y estaba familiarizada con sus importantes necesidades médicas y físicas, incluidos los cuidados posquirúrgicos. Afirmó que su hija se ha negado a volver a la escuela desde la reasignación de la asistente debido a la gran confianza y dependencia que se había creado a lo largo de los años. La Sra. Cassidy explicó que la asistente sustituta proporcionada por una agencia externa carece de la formación y la familiaridad necesarias, y que no ha recibido una explicación clara por parte del distrito. Hizo hincapié en el impacto emocional y educativo que esta situación está teniendo en su hija y su familia.

Ana González, defensora de los padres y la comunidad del distrito, habló en apoyo de la Sra. Cassidy y confirmó que se había presentado una queja formal sobre la situación. Expresó su preocupación por la falta de transparencia, coordinación y resolución por parte de la dirección de la escuela y del distrito, en particular en lo que respecta a los procesos del IEP y la comunicación con Recursos Humanos. Instó al distrito a dar prioridad a los servicios legalmente que necesita el estudiante y a actuar en el mejor interés de la niña, proporcionando respuestas inmediatas y una solución significativa.

Manuel Fabela, conductor de reparto del almacén de Servicios de Nutrición, habló en nombre de los conductores de entregas de Servicios de Nutrición y planteó preocupaciones de seguridad sobre el peso excesivo de los carros de comida caliente y fría que el personal debe empujar a diario en diversas condiciones climáticas. Afirmó que en junio de 2025 se presentó una queja, pero las evaluaciones y las medidas correctivas se han retrasado considerablemente, lo que ha obligado a los empleados a seguir trabajando en condiciones físicamente extenuantes. Describió los dolores de espalda, rodillas y hombros que padecen los repartidores y expresó su preocupación por el hecho de que no se esté dando prioridad al bienestar del personal. El Sr. Fabela también abogó por un aumento salarial del 3.75%, afirmando que refleja las exigencias físicas del trabajo y el impacto en la salud de los empleados.

Marie Alcindor, maestra de la Escuela Preparatoria Rialto, empleada del distrito desde hace 12 años, solicitó a la Mesa Directiva que aprobara un aumento salarial del 5% y compartió que los próximos pagos de su préstamo como estudiante y el aumento de los gastos pronto superarán su sueldo. Afirmó que los empleados necesitan ayuda económica y pidió a la Mesa Directiva que “hiciera lo correcto”, haciendo hincapié en la urgencia de la situación.

Nidia Pérez, maestra de Rialto USD, una maestra de matemáticas desde hace mucho tiempo, expresó su orgullo por la mejora de los resultados académicos de sus estudiantes y su compromiso con la comunidad de Rialto, donde vive y cría a sus hijos. Explicó que el estancamiento de los salarios en medio de la inflación afecta no solo a los educadores, sino también a la economía local. La Sra. Pérez afirmó que espera seguir enseñando y jubilarse en Rialto, pero indicó que la inestabilidad financiera lo hace cada vez más difícil, e instó a la Mesa Directiva a aprobar un aumento del 5%.

Maddison Short, graduada del distrito, y aspirante a educadora, habló en apoyo de los maestros, destacando el impacto duradero que tienen en los estudiantes, tanto a nivel académico como personal. Describió el tiempo, el

esfuerzo y los recursos personales adicionales que los maestros invierten para apoyar a los estudiantes y argumentó que un aumento del 5% demuestra respeto y ayuda a retener a los educadores de calidad. Hizo hincapié en que, cuando se apoya a los profesores, los estudiantes se benefician de la estabilidad y de entornos de aprendizaje más sólidos.

Laura Dean, representante de REA y maestra de la Escuela Intermedia, abogó por un aumento del 5 % y compartió las mejoras en las calificaciones de los exámenes en todo el distrito, haciendo hincapié en que los maestros son profesionales comprometidos que trabajan más allá de las horas contractuales para apoyar a los estudiantes. Hizo referencia a la reciente aprobación por parte de la Mesa Directiva de su propio aumento del 5 % y cuestionó por qué los educadores deben justificar el mismo aumento. La Sra. Dean afirmó que el aumento solicitado es justo y para la retención y la contratación, y pidió una colaboración y un respeto genuinos entre la Mesa Directiva y los educadores.

Shelby Morgan, maestra de inglés del Distrito Escolar Unificado de Rialto y madre de un estudiante del distrito, argumentó que si un aumento del 5 % es adecuado para la Mesa Directiva, también debería serlo para los maestros. Detalló el aumento de la carga de trabajo, el aumento del tamaño de las clases, los recortes en los programas y la ampliación de las responsabilidades, incluyendo la formación en materia de seguridad y la gestión del comportamiento. Explicó que una oferta del 3% no sigue el ritmo del aumento del costo de la vida, los servicios públicos, los precios de los alimentos y los gastos de vivienda, lo que en la práctica supone una reducción salarial. La Sra. Morgan instó a la Mesa Directiva a proporcionar un apoyo financiero significativo para que los maestros puedan seguir prestando un servicio eficaz a los estudiantes.

Stacy Norman, maestra de Rialto USD, dijo que, a pesar de su formación especializada como especialista en lectura, fue reasignada a un salón de clases de kindergarten debido a las decisiones del personal del distrito. Cuestionó la decisión de la Mesa Directiva de concederse a sí misma un aumento del 5%, mientras que sugería que los maestros no se habían “ganado” el mismo aumento. La Sra. Norman atribuyó los retos académicos a problemas de comportamiento, la falta de consecuencias y la reducción del apoyo de especialistas, argumentando que las políticas del distrito han socavado las condiciones de aprendizaje. Invitó a los miembros de la Mesa Directiva a pasar tiempo enseñando en los salones de clases para comprender mejor la realidad cotidiana de los educadores antes de tomar decisiones sobre la remuneración.

Mirna Ruiz, miembro de la comunidad y defensora de la educación especial, planteó su preocupación por el supuesto incumplimiento por parte del distrito de los IEP y los procedimientos de educación especial, afirmando que a menudo se ignora o se engaña a los padres. Acusó a algunos administradores de crear políticas incompatibles con la ley federal y de no seguir los documentos del IEP legalmente vinculantes. La Sra. Ruiz pidió responsabilidad, transparencia y consecuencias por el incumplimiento, y solicitó a los dirigentes del distrito y a la Mesa Directiva que restablecieran la confianza y defendieran los derechos de los estudiantes.

Marbella Cortés, madre del distrito, habló sobre los presuntos quebrantamientos continuos de los derechos de educación especial de su hija, indicando que el distrito no ha prestado los servicios descritos en el IEP de su hija. Denunció negligencia en relación con un incidente de seguridad en la Escuela Preparatoria Carter que provocó lesiones y afirmó que recibió información contradictoria y ninguna disculpa formal. La Sra. Cortez expresó su preocupación por los cambios en la ubicación educativa y los servicios de apoyo de su hija sin su consentimiento, incluidas las discrepancias en relación con la enseñanza virtual y el apoyo individualizado. Solicitó a la Mesa Directiva que garantizara el pleno cumplimiento de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) de , que prestara los servicios adecuados y que defendiera el derecho de su hija a una educación pública gratuita y adecuada.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Ana González, miembro de la comunidad, intervino sobre el artículo E1.2 de la agenda de la Mesa Directiva y afirmó que la política de control de la inmigración propuesta es defectuosa y debería posponerse porque interpreta erróneamente las leyes estatales vigentes, incluidas la AB49, la SB54 (Ley *Values*), la SB98 y la AB699. Argumentó que la política debe prohibir explícitamente la aplicación de la ley de inmigración en las instalaciones escolares sin una orden judicial, incluir las referencias obligatorias a las protecciones de santuario y exigir la formación del personal en lugar de hacerla opcional.

Ana González, miembro de la comunidad, habló sobre los puntos E3.11 y F1 de la agenda de la Mesa Directiva y expresó su firme oposición al aumento del contrato con el hotel Woodsprings, citando preocupaciones previas en materia de seguridad y salud, incluidos informes de actividades relacionadas con drogas y condiciones inseguras tras el alojamiento allí de familias desplazadas por un incendio. Cuestionó por qué el distrito seguiría

trabajando con el hotel a pesar de los problemas del pasado y sugirió considerar ubicaciones alternativas, como un nuevo Best Western, al tiempo que abogó por contratar a proveedores locales de Inland Empire en lugar de empresas de Los Ángeles.

Mirna Ruiz, miembro de la comunidad, habló sobre el punto F1 de la agenda de la Mesa Directiva y compartió su preocupación por el hecho de seguir alojando a las familias del Distrito en el Hotel Woodsprings, afirmando que las condiciones son inaceptables e inseguras para los estudiantes. Afirmó que las acciones del Distrito contradicen su compromiso declarado con la seguridad de los estudiantes e instó a la Mesa Directiva a encontrar inmediatamente una alternativa más segura para las familias afectadas.

Claudia Cuevas, madre del distrito, habló sobre los puntos E1.2 y FI de la agenda de la Mesa Directiva, solicitando políticas de inmigración más claras y estrictas para proteger mejor a las familias indocumentadas, haciendo hincapié en que California es un estado santuario y que las escuelas tienen la responsabilidad de proteger a los estudiantes y sus familias. También se opuso a la aprobación del contrato con el hotel, describiendo los informes sobre las condiciones inseguras e inadecuadas del Hotel Woodsprings y solicitó a la Mesa Directiva que diera prioridad a la seguridad y el bienestar de los estudiantes antes de aprobar dichos acuerdos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA)
- Teamsters Local 986
- *Comunicaciones Workers of America (CWA)*
- Asociación de Directores Escolares de Rialto (RSMA)

Tobin Brinker, presidente de la Asociación Educativa de Rialto (REA), afirmó que, en los últimos 11 años, el saldo final del distrito ha pasado de 35 millones de dólares a más de 200 millones, con unos ingresos que se han duplicado, pasando de aproximadamente 250 millones a más de 500 millones, mientras que los gastos se han mantenido constantemente por debajo de las previsiones. Argumentó que, a pesar de este crecimiento financiero sostenido y de los repetidos superávits anuales, los salarios de los educadores no han seguido el mismo ritmo, señalando que el salario de un maestro principiante ha aumentado de unos \$48,000 a \$66,000, en lugar de

duplicarse proporcionalmente con los ingresos del distrito. Indicó que un aumento del 5% es razonable, fiscalmente responsable y coherente con las decisiones tomadas en el pasado por la Mesa Directiva cuando las reservas eran mucho menores, y afirmó que los resultados de los estudiantes son una responsabilidad compartida entre los educadores y la Mesa Directiva. Concluyó instando a la Mesa Directiva a alinear sus prioridades financieras con su compromiso declarado con los educadores y el éxito de los estudiantes.

Christina Acosta, presidenta de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), expresó su firme apoyo a los aumentos salariales justos para el personal clasificado y los maestros, afirmando que la remuneración no debe estar vinculada a las puntuaciones de las pruebas estandarizadas, como los resultados de CAASPP. Indicó que los aumentos se basan en el costo de la vida, la contratación, la retención y las expectativas profesionales, y no en métricas fluctuantes del rendimiento de los estudiantes influenciadas por la pobreza, la inestabilidad de la vivienda, las barreras lingüísticas, las necesidades de educación especial y otros factores externos. La Sra. Acosta afirmó que vincular la remuneración a los resultados de las pruebas simplifica en exceso retos complejos, daña la moral y genera desconfianza, y subrayó que unos salarios competitivos son esenciales para retener al personal experimentado, reducir la rotación y garantizar la estabilidad a largo plazo y la mejora de los resultados de los estudiantes en todo el distrito.

Heather Estruch, representante de *Communication Workers of America (CWA)*, expresó su apoyo a los maestros y al personal clasificado en su búsqueda de aumentos salariales y señaló que se espera que su propio contrato se renueve en marzo. Expresó su esperanza de que la Mesa Directiva considere detenidamente las próximas negociaciones y reconozca la importancia de una remuneración justa para todos los grupos de empleados a fin de mantener una fuerza laboral sólida y estable en el distrito.

C.4 COMENTARIOS DE LA ESTUDIANTE MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA

C.5 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.6 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA - Ninguna

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Todos los artículos agendados para consentir se votaron en una sola moción, con la excepción del artículo E.1.2, que se retiró para su tramitación individual.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

Aprobado por unanimidad

E.1 ARTÍCULOS DE FUNCIONES GENERALES AGENDADOS PARA APROBAR

E.1.1 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA 0441 DE LA MESA DIRECTIVA; INTELIGENCIA ARTIFICIAL (NUEVA)

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.1.2 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA 1445 DE LA MESA DIRECTIVA; RESPUESTA A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES DE INMIGRACIÓN (NUEVA)

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.1.3 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 5148.3 DE LA MESA DIRECTIVA; EDUCACIÓN PREESCOLAR/DE LA PRIMERA INFANCIA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.1.4 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA 6142.8 DE LA MESA DIRECTIVA; EDUCACIÓN INTEGRAL EN SALUD

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.1.5 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO 9124 DE LA MESA DIRECTIVA; ABOGADO

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.1.6 APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO 9321 DE LA MESA DIRECTIVA; SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.2 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR - Ninguno

E.3 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

E.3.1 APROBAR LA LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar todos los fondos desde el 23 de diciembre de 2025 hasta el 20 de enero de 2026.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.2 DONACIONES

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aceptar las donaciones enumeradas de F.E.C. Electric, Inc.; Box Tops for Education; Think Wise Credit Union; Amazon; y Shakey's Pizza Parlor, y enviar una carta de agradecimiento a los donantes.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.3 APROBAR LA ENMIENDA PARA LA COMPRA DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA ESTUDIANTES

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Enmendar el aumento del costo de la aprobación original de la compra de computadoras portátiles para estudiantes de \$49,000.00 por \$17,000.00 adicionales, a partir del 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, por un costo total revisado que no exceda los \$66,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.4 APROBAR LA ENMIENDA N.º 1 AL ACUERDO CON WESTGROUP DESIGNS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA COCINA DE LA ESCUELA PRIMARIA PRESTON

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aumentar el monto del contrato original de \$216,934.00 en \$16,000.00 para servicios arquitectónicos adicionales para preparar los dibujos arquitectónicos, detalles y especificaciones requeridas para la rampa accesible, y presentar los documentos a DSA para su revisión y aprobación para el Proyecto de Modernización de la Cocina de la Escuela Primaria Preston, por un monto de contrato revisado de \$232,934.00 y que se pagará con el Fondo 40 - Reserva Especial para Proyectos de Gastos de Capital.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.5 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON BLU EDUCATIONAL FOUNDATION

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Incluir un nuevo alcance de trabajo para el año contractual 2024/2025 y modificar la fuente de financiamiento para incluir la Subvención K16, vigente desde el 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$45,000.00 y que se pagará con el Fondo General (Subvención Perkins, CTEIG y K16).

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.6 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON WHOLE CHILD THERAPY INC.

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Extender el acuerdo por un año adicional hasta el 30 de junio de 2027, con un costo adicional de \$16,000.00, revisando el acuerdo original a \$20,000.00; todos los demás términos y condiciones permanecerán iguales y se pagarán con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad.

E.3.7 APROBAR UNA ENMIENDA AL ACUERDO CON EL DR. PEDRO OLVERA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Extender el acuerdo por un año adicional hasta el 30 de junio de 2027, con un costo extra de \$10,000.00, revisando el Acuerdo original a \$20,000.00; todos los demás términos y condiciones permanecerán iguales y se pagarán con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.8 APROBAR UN ACUERDO CON GWEN OLICKER THERAPY

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Proporcionar servicios de educación compensatoria en las áreas de evaluaciones integrales y servicios de terapia ocupacional, a partir del 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los \$10,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.9 APROBAR UN ACUERDO CON GALLARDO SPEECH PATHOLOGY, INC.

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Proporcionar evaluaciones educativas independientes, vigentes desde el 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los \$12,000.00 y que se pagarán con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.10 APROBAR UN ACUERDO CON A-Z BUS SALES, INC

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un acuerdo con A-Z Bus Sales, Inc., para completar inspecciones, reinspecciones, mantenimiento o reparaciones según sea necesario para 35 autobuses escolares, a partir del 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$25,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.11 APROBAR UN ACUERDO CON LOS ANGELES TRUCK CENTERS, LLC

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un acuerdo con Los Angeles Truck Centers, LLC, Inc., para completar inspecciones, reinspecciones, mantenimiento o reparaciones según sea necesario para 27 autobuses escolares a GNC, a partir del 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, a un costo que no exceda los \$16,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.12 ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aceptar la subvención del Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino, de \$20,000.00, para garantizar el acceso, la capacitación y la concientización sobre los antagonistas opioides de emergencia en las escuelas intermedias, preparatorias, alternativas y para adultos en el Distrito Escolar Unificado de Rialto, a partir del 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, sin costo alguno para el Distrito.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.3.13 ORGANIZACIÓN CONECTADA A LA ESCUELA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar a Carter High School Lions Baseball Booster como una organización conectada con la escuela para el resto del año escolar 2025- 2026 y el año escolar 2026-2027.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.4 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR

E.4.1 APROBAR LA ENMIENDA NO. 1 AL ACUERDO CON PF VISION, INC. PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA DIVISIÓN DE ARQUITECTOS DEL ESTADO (DSA) PARA EL PROYECTO INTERNATIONAL HEALING GARDEN o PROYECTO DEL JARDÍN INTERNACIONAL DE SANACIÓN

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Extender la vigencia del acuerdo, del 31 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026, para los servicios de inspección de la DSA para el proyecto del Jardín Internacional de Sanación, sin costo adicional para el Distrito. Los demás términos y condiciones del acuerdo se mantendrán sin cambios.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad.

E.5 ARTÍCULOS DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR

E.5.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NO. 1350 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.6 ACTA

E.6.1 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 10 DE ENERO DE 2026

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.6.2 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2026

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

E.6.3 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2026

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 APROBAR UNA ENMIENDA CON WOODSPRING SUITES DBA CAPETOWN HOTEL

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar un aumento al monto del acuerdo originalmente aprobado de \$200,000.00 en \$100,000.00 adicionales, efectivo el 12 de febrero de 2026 hasta el 30 de junio de 2026, por un costo total revisado que no exceda los \$300,000.00, y que se pagará con el Fondo General (Título IV).

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F.2 APROBAR UN ACUERDO CON OMNITRANS

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Proporcionar a los estudiantes de Kindergarten hasta el grado 12 viajes ilimitados "gratuitos" en todos los servicios de ruta fija de Omnitrans, a partir del 1 de junio de 2026 hasta el 1 de junio de 2029, a un costo que no exceda los \$156,000.00 y que se pagará con el Fondo General.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F.3 PLAN DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Aprobar el Plan de Transporte Estudiantil actualizado para el año escolar 2026-2027, presentado a la Mesa Directiva de Educación por separado, en conformidad con la sección 39800.1 del Código de Educación, que especifica que el Distrito debe tener un plan de transporte actualizado y aprobado antes del 1 de abril de cada año.

Voto por miembros de la Mesa Directiva:
unanimidad

Aprobado por

F.4 APROBAR LA RESOLUCIÓN 25-26-21 QUE SOLICITA AL ESTADO DE CALIFORNIA A DESARROLLAR UN PLAN COHERENTE Y CENTRADO EN EL ESTADO PARA APOYAR A LAS ESCUELAS LOCALES A FIN DE REDUCIR LAS BRECHAS EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Propuesta por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F.5 AUDIENCIA ADMINISTRATIVA

Moción por Miembro Domínguez

Secundada por Vicepresidente Montes

Número de caso:
25-26-33

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F.6 EXPULSIONES ESTIPULADAS

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Vicepresidente Montes

Números de casos:
25-26-34
25-26-35
25-26-36

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F.7 REINSTITAURACIÓN DE EXPULSIONES

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Números de caso:
23-24-28
24-25-42

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por unanimidad

F.8 REINSTITAURACIÓN

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Número de caso:
24-25-65

Voto por miembros de la Mesa Directiva: Aprobado por unanimidad

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto se celebrará el 25 de febrero de 2026, a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, 182 East Walnut Ave, Rialto, California.

Los materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva en la reunión de la Mesa Directiva están disponibles previa solicitud en la Oficina del Superintendente.

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Domínguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión:

Hora: 9:53 p. m.

Aprobado por unanimidad

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Secretario, Mesa Directiva de Educación



Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026

**ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN NO. 25-26-001 PARA LA FASE 3 DE PINTURA EN
TODO EL DISTRITO A PERFECTION PAINTING CORP DBA PERFECTION PRO
CONTRACTORS**

INTRODUCCIÓN:

El 1 de diciembre de 2025, el Distrito publicó una licitación para preparar y pintar el exterior de cinco escuelas: la Preparatoria Eisenhower, la Escuela Primaria Dunn, la Escuela Primaria Henry, la Escuela Primaria Myers y la Escuela Primaria Boyd. Según el artículo 22032(c) del Código de Contratos Públicos (PCC), el Distrito debe licitar formalmente cualquier proyecto de obra pública que supere los \$220,000.

RAZONAMIENTO:

Según lo exige la ley, el Distrito publicó un Aviso de Licitación ("NIB") en el periódico San Bernardino County Sun el 1 y el 8 de diciembre de 2025. La licitación también se publicó en la página web del Distrito y se envió un correo electrónico con la información a los contratistas locales. Veintiún (21) licitadores asistieron a la visita de obra obligatoria el 22 de diciembre de 2025. El 21 de enero de 2026, el Distrito recibió y abrió catorce (14) licitaciones.

El Distrito ha determinado que Perfection Painting Corp, dba Perfection Pro Contractors, es el licitador más competente y con la oferta más baja. El Distrito añadirá una bonificación de \$54,600.00 al contrato del licitador con la oferta más baja para imprevistos durante el proyecto. A continuación se detallan todas las ofertas recibidas y sus cantidades.

	Nombre del licitador	Cantidad de la oferta base
1	Perfection Painting Corp dba Perfection Pro Contractors	\$ 546,000.00
2	Piana Construction & Painting Inc.	\$ 590,000.00
3	Innovation Painting Inc.	\$ 639,000.00

4	Tony Painting	\$ 654,500.00
5	AJ Fistes Corporation	\$ 681,200.00
6	Pacific Contractors Group Inc.	\$ 777,700.00
7	Polychrome Construction Inc.	\$ 823,300.00
8	NEP Painting Contractors Inc.	\$ 940,000.00
9	Color New Corp	\$ 1,036,200.00
10	D and T Painting	SIN RESPUESTA
11	Prime Painting Contractors Inc.	SIN RESPUESTA
12	Harbor Coating & Restoration	SIN RESPUESTA
13	All American Building Services	SIN RESPUESTA
14	T & M Painting and Construction Inc.	SIN RESPUESTA

RECOMENDACIÓN:

Otorgar licitación No. 25-26-001 para la Fase 3 de pintura en todo el distrito a Perfection Painting Corp dba Perfection Pro Contractors por un costo total de \$600,600.00 que incluye una asignación de \$54,600.00 para condiciones imprevistas y que se pagará con el Fondo General (Cuenta de Mantenimiento de Reparaciones de Rutina).

PRESENTADO/REVISADO POR: Ricardo G. Salazar/Diane Romo



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

RESOLUCIÓN NO. 25-26-22

ADOPCIÓN DE UN CÓDIGO DE CONFLICTO DE INTERESES

CONSIDERANDO que, la Ley de Reforma Política, Código de Gobierno 87300-87313, requiere que cada agencia pública en California, incluido cada distrito escolar, adopte un código de conflicto de intereses;

CONSIDERANDO que, a un distrito se le permite crear su código de conflicto de intereses incorporando por referencia los términos de 2 CCR 18730, junto con una lista de funcionarios del distrito a quienes se aplica el código y categorías de divulgación, en conformidad con el Código de Gobierno 87300 y 87306;

CONSIDERANDO que, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") ha adoptado previamente un código local de conflicto de intereses de esta manera; y

CONSIDERANDO que, el Distrito ha revisado recientemente su lista de funcionarios del Distrito y los deberes de cada uno, y ha determinado que son necesarios cambios al código actual de conflicto de intereses.

AHORA POR TANTO, QUEDA RESUELTO que, la Mesa Directiva del Distrito adopta el siguiente Código de Conflicto de Intereses, incluido el Apéndice adjunto de Funcionarios del Distrito y Categorías de Divulgación, y

RESUÉLVASE ADEMÁS que, cualquier resolución, estatuto y/o Apéndice anterior que contenga el código de conflicto de intereses del Distrito queda por la presente rescindido y reemplazado por esta Resolución y Apéndice.

APROBADO Y ADOPTADO por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación celebrada el 25 de febrero de 2026, mediante la siguiente votación:

SIES: _____
NOES: _____
AUSENTE: _____
ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____

Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____

Secretario, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debidamente y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa Directiva celebrada el 25 de febrero de 2026.

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

Distrito Escolar Unificado de Rialto

Código de Conflictos de Intereses ("Código") de la Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito")

La Ley de Reforma Política (PRA) (Código de Gobierno 81000-87505) exige que el Distrito adopte un código de conflictos de intereses. El artículo 2 del Código de Regulaciones de California (CCR) 18730 contiene los términos de un código de conflictos de intereses, que puede ser modificado por la Comisión de Prácticas Políticas Justas (FPPC) para ajustarse a las modificaciones de la PRA. Por lo tanto, los términos del artículo 2 del CCR 18730 y cualquier modificación al mismo debidamente adoptada por la FPPC se incorporan por referencia. Este Código y el Apéndice adjunto, que designa los cargos y establece las categorías de divulgación, constituirán el código de conflictos de intereses del distrito.

Los funcionarios del distrito, definidos como los puestos aquí enumerados, deberán presentar el Formulario 700 (también conocido como Declaración de Interés Económico) de acuerdo con las categorías de divulgación que se indican en el Apéndice adjunto. El Formulario 700 deberá presentarse ante el funcionario de registro del distrito o, si se requiere, ante el organismo de revisión del código del distrito. El funcionario de registro del distrito pondrá las declaraciones a disposición del público para su revisión e inspección.

APÉNDICE

Categorías de divulgación

Categoría 1: Un funcionario de distrito designado como "Categoría 1" deberá revelar lo siguiente:

- a. Intereses en bienes inmuebles ubicados total o parcialmente dentro de los límites del distrito, o dentro de dos millas de los límites del distrito, o de cualquier terreno propiedad o utilizada por el distrito
- b. Las inversiones o posiciones comerciales o ingresos de fuentes que se dedican a la adquisición o disposición de bienes inmuebles dentro del distrito, son contratistas o subcontratistas que están o han estado dentro de los últimos dos años involucrados en trabajos o servicios del tipo utilizado por el

distrito, o fabrican o venden suministros, libros, maquinaria o equipo del tipo utilizado por el distrito.

Categoría 2: Un funcionario de distrito designado como "Categoría 2" deberá revelar lo siguiente:

- a. Inversiones o posiciones comerciales en, o ingresos de, fuentes que sean contratistas o subcontratistas que realicen trabajos o servicios del tipo utilizado por el departamento que la persona designada administra o dirige
- b. Inversiones o posiciones comerciales en o ingresos de fuentes que fabriquen o vendan suministros, libros, maquinaria o equipo del tipo utilizado por el departamento que la persona designada administra o dirige

Para un director de esta categoría, el departamento del director es toda la escuela.

Categoría 3 (Aplicable a puestos que "gestionan inversiones públicas", según lo define el Código de Gobierno 87200): Un funcionario de distrito designado como "Categoría 3" deberá divulgar, en conformidad con el Código de Gobierno 87200-87210, lo siguiente:

- a. Intereses en bienes inmuebles ubicados total o parcialmente dentro de los límites del distrito, o dentro de dos millas de los límites del distrito, o de cualquier tierra propiedad o utilizada por el distrito
- b. Inversiones, posiciones comerciales y fuentes de ingresos, incluidos obsequios, préstamos y pagos de viajes.

Puestos designados

Funcionarios del distrito	Categoría de divulgación
Miembros de la Mesa Directiva	1, 2
Superintendente	1, 2
Superintendente Asistente/Asociado	1, 2
Empleados de Gestión	1, 2
Empleados Supervisores	1, 2
Empleados Confidenciales	1, 2

Divulgaciones para consultores

El Superintendente o su designado determinará anualmente, caso por caso, qué consultores de distrito, si los hubiera, constituirán Funcionarios de Distrito y quiénes deberán declarar sus intereses financieros. La determinación escrita del Superintendente o su designado incluirá una descripción de las funciones del consultor y una declaración del alcance de los requisitos de divulgación con base en dicha descripción. Todas estas determinaciones son registros públicos y se conservarán para su inspección pública junto con este código de conflicto de intereses.

Un consultor es una persona que, en conformidad con un contrato con el distrito, toma una decisión gubernamental sobre sí: (2 CCR 18700.3)

1. Aprobar una tasa, norma o reglamento
2. Adoptar o hacer cumplir una ley
3. Emitir, denegar, suspender o revocar cualquier permiso, licencia, solicitud, certificado, aprobación, orden o autorización o derecho similar
4. Autorizar al distrito a celebrar, modificar o renovar un contrato que requiera la aprobación del distrito
5. Otorgar la aprobación del distrito a un contrato que requiere la aprobación del distrito y en el que el distrito es parte, o a las especificaciones para dicho contrato
6. Otorgar la aprobación del distrito a un plan, diseño, informe, estudio o elemento similar
7. Adoptar o conceder la aprobación del distrito de las políticas, normas o directrices del distrito

Un consultor también es una persona que, en conformidad con un contrato con el distrito, se desempeña como miembro del personal del distrito y, en esa capacidad, participa en la toma de decisiones gubernamentales según se define en 2 CCR 18704 o realiza las mismas o sustancialmente todas las mismas tareas para el distrito que, de otro modo, realizaría una persona que ocupara un puesto especificado en el código de conflicto de intereses del distrito. (2 CCR 18700.3)



**Agenda de la Mesa Directiva de Educación
25 de febrero de 2026**

**RESOLUCIÓN #25-26-23
NO REELECCIÓN DE EMPLEADOS EN PERÍODO DE PRUEBA CERTIFICADOS
RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
2025-2026**

SE RESUELVE que, en conformidad con la sección 44929.21 del Código de Educación, los siguientes empleados certificados en período de prueba no serán recontratados para el año escolar 2026-2027, y que se ordena al Superintendente o a la persona que este designe que lo notifique por escrito, tal y como exige la ley.

Empleado #2749636	Empleado #2448636	Empleado #2379336	Empleado #2762926
Empleado #2210236	Empleado #2516926	Empleado #2559636	Empleado #2497636
Empleado #2161826	Empleado #2925926	Empleado #2320736	Empleado #2011736
Empleado #2027536	Empleado #2709636	Empleado #2725136	Empleado #2665636
Empleado #2207016	Empleado #2002736	Empleado #2677636	Empleado #2236636
Empleado #2380636	Empleado #2319336	Empleado #2508726	Empleado #2905436
Empleado #2757636	Empleado #2949636	Empleado #2648536	Empleado #2490036
Empleado #2209636	Empleado #2153336	Empleado #2819636	
Empleado #2099636	Empleado #2412336	Empleado #2931536	

APROBADA Y ADOPTADA el día 25 de febrero de 2026, en el condado de San Bernardino, California.

Joseph W. Martínez _____
Edgar Montes _____
Dakira R. Williams _____
Evelyn P. Domínguez, LVN _____
Dra. Stephanie Lewis _____

Presidente
Mesa Directiva de Educación

Yo, Alejandro Álvarez, Ed.D., Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, certifico por la presente que lo anterior es una copia completa, verdadera y correcta de una Resolución adoptada por la Mesa Directiva del Distrito en una reunión debidamente programada de la misma.

Fecha: 25 de febrero de 2026

Alejandro Álvarez, Ed.D.
Superintendente

PRESENTADO/REVISADO POR: Denise Ellis, Ed.D., Roxanne Domínguez, y Armando Urteaga



Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotografías de contraportada:

Foto arriba: Celebrando la excelencia académica, la perseverancia y el orgullo. La estudiante **Audrey González** coloca una cordón sobre los hombros de una estudiante durante la celebración anual del Cuadro de Honor de Estudiantes Afroamericanos de la Escuela Preparatoria Rialto, en conmemoración del Mes de la Historia Afroamericana. El evento, celebrado el jueves 12 de febrero de 2026, reunió a estudiantes, familias y líderes escolares y del distrito para reconocer la escolaridad, resiliencia y el éxito continuo de los estudiantes Knights.

Foto abajo: ¡La historia en movimiento mientras la Escuela Primaria Charlotte Werner celebra la Historia Afroamericana! Los estudiantes de la Escuela Primaria Werner desfilan con orgullo durante el Desfile de Estrellas de la Historia Afroamericana el viernes 13 de febrero de 2026, llevando un homenaje hecho a mano al abolicionista, orador y escritor **Frederick Douglass**. En el desfile participaron todos los grados, que mostraron proyectos originales diseñados y contruidos por ellos mismos para honrar a figuras influyentes como Douglass, **Maya Angelou**, y **Jackie Robinson**. Fue un evento precioso que puso de relieve la comunidad y el aprendizaje, ya que las familias se reunieron para animar a nuestras estrellas y disfrutar de una actuación especial de Step By Step Dancing.

